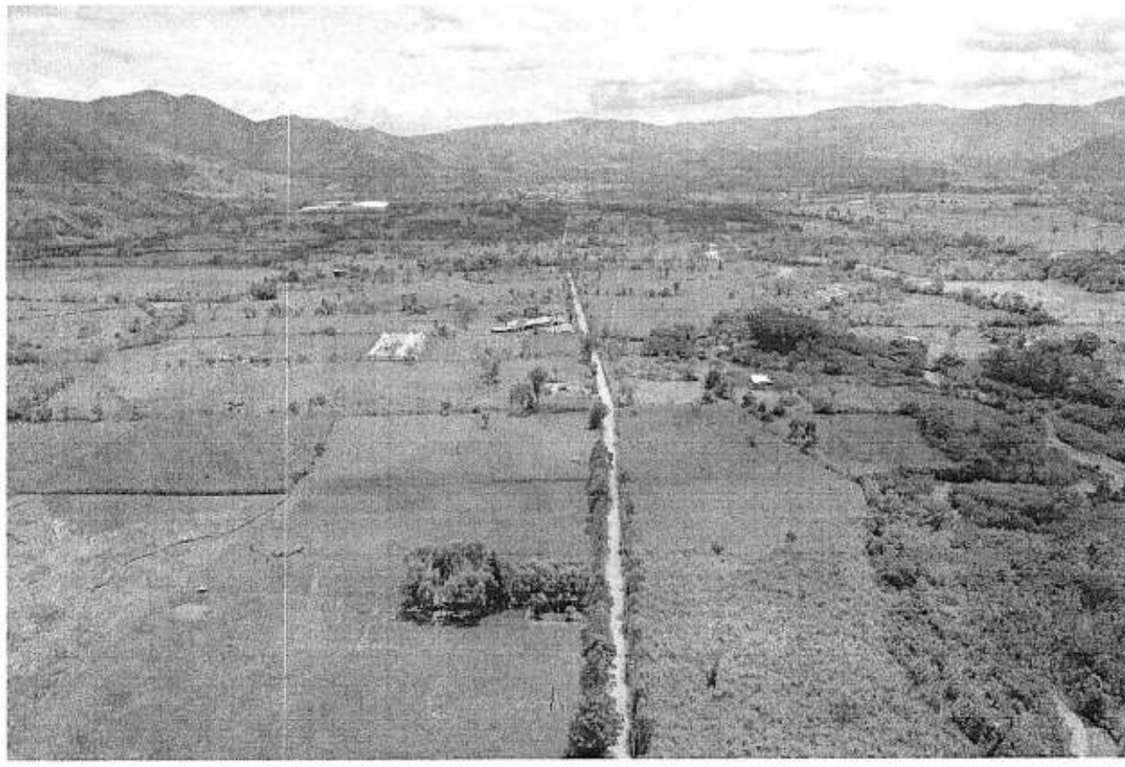
CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.4316864 DE 08 FEBRERO 2023

OBJETO: "LOTE No 2. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS SAN GIL – ONZAGA - SANTA ROSITA. TRANSVERSAL, SAN GIL – MOGOTES- LA ROSITA- SANTANDER, BOYACÁ - CORREDOR SAN GIL- MOGOTES- SAN JOAQUÍN -ONZAGA."



INFORME DEL CONTRATISTA No 01

(PERIODO DE EJECUCIÓN: DIA 27 MES 02 AÑO 2023; HASTA DIA 31 MES 03 AÑO 2023)

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER

Firma_____

R.L ANDRES RICARDO LOPEZ SAURITH

INTRODUCION

LOCALIZACION Y DESCRIPCION DEL PROYECTO

ANTECEDENTES:

El proyecto "**LOTE No 2. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS SAN GIL – ONZAGA - SANTA ROSITA. TRANSVERSAL, SAN GIL – MOGOTES- LA ROSITA- SANTANDER, BOYACÁ - CORREDOR SAN GIL- MOGOTES- SAN JOAQUÍN -ONZAGA.**", se encuentra localizado sobre la ruta 64-03 la cual comunica a los municipios de San Gil – Mogotes – San Joaquín – Onzaga.

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de obras de arte, estabilidad, mejoramiento y pavimentación de los tramos comprendidos entre el PR26+215 a PR26+500 sobre la vía San Gil – Mogotes y el tramo PR33+100 a PR57+930 en la vía Mogotes – San Joaquín sobre la ruta 64-03.

UBICACIÓN DEL PROYECTO: El corredor vial a intervenir está compuesto por la Ruta 64 Tramo 03 San Gil -Onzaga, con los siguientes alcances específicos:

- Construcción, mejoramiento y pavimentación del tramo PR 33 + 0100 al PR 57 + 0930 entre Mogotes y San Joaquín
- Construcción, mejoramiento y pavimentación entre San Gil y Mogotes en el tramo PR 26 + 215 a PR 26 + 500.

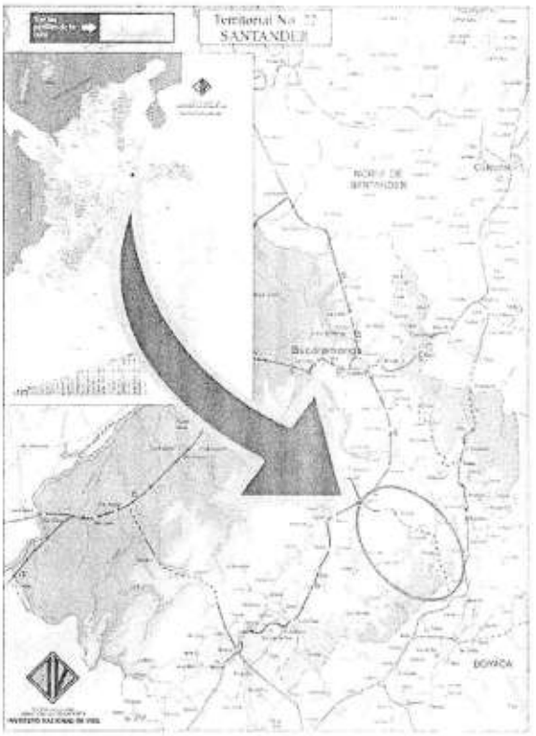


Imagen 1. Ubicación del proyecto. Fuente: INVIAS, 2023

1. TIPO DE CONTRATO: OBRA

1.1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 1. Datos del contrato de obra Construcción, Mejoramiento Y Mantenimiento De Las Carreteras San Gil – Onzaga - Santa Rosita. Transversal, San Gil – Mogotes- La Rosita- Santander, Boyacá - Corredor San Gil- Mogotes- San Joaquín -Onzaga.

CONTRATO No.:	**CO1.PCCNTR.4316864**
OBJETO:	LOTE No 2 CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS SAN GIL – ONZAGA – SANTA ROSITA. TRANSVERSAL SAN GIL – MOGOTES – LA ROSITA – SANTANDER, BOYACA – CORREDOR SAN GIL – MOGOTES – SAN JOAQUIN - ONZAGA.
VALOR INICIAL:	$88.323.779.414
VALOR ADICIONAL:	$0.0
VALOR TOTAL:	$88.323.779.414
PLAZO INICIAL:	Doce (60) Meses
PLAZO ADICIONAL:	-
PLAZO TOTAL:	Doce (60) Meses
CONTRATISTA:	**CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER** R.L (inicial) IVAN MAURICIO BRICEÑO CASTAÑO R.L. (Actual) ANDRES RICARDO LOPEZ SAURITH NIT: 901.669.825-1
SUPERVISOR:	PAOLA A. AGUILERA SANTAMARÍA
INTERVENTOR CONTRATO:	**CONSORCIO VÍAS CONEXIÓN AC** RL ANTONIO FERNANDEZ CARPINTERO NIT: 901.577.958-5
ANTICIPO CONCEDIDO (XXX%)	$ 0.0
ANTICIPO AMORTIZADO:	$ 0.0
FECHA DE INICIACION:	27 de febrero de 2023

ACTA DE SUSPENSION	N°1	N°	N°				
ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION	N°1	N°	N°				
ACTA DE REINICIACION	N°1	N°	N°				
FECHA DE TERMINACION:				26 de febrero de 2028			
MUNICIPIO:				Mogotes – San Joaquín - Onzaga			
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
VALOR Y PORCENTAJE DE AVANCE FISICO				**$ 0**		**0.0%**	
VALOR Y PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO				$0		0.0%	

Fuente: Elaboración propia, 2023

1.2. RELACION DE ACTAS DEL CONTRATISTA

A la presente fecha de ejecución para el informe mensual de obra No 1, se indica en el documento que se han llevado a cabo hasta la fecha:

Tabla 2. Acta de inicio de obra

ACTA	FECHA	OBSERVACION
INICIO	27 de febrero de 2023	ACTA DE INICIO DE OBRA

Fuente: Elaboración propia, 2023

1.3. CAMBIOS TECNICOS Y/O MODIFICACIONES DEL CONTRATO Y/O PROYECTO.

- En este periodo de actividades no se han presentado ninguna modificación al diseño, ni mayores cantidades de obra, el proyecto continuo en su etapa constructiva, según el cronograma de obra.

1.4. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA

1.4.1 ACTIVIDADES TECNICAS:

En este periodo se realizan procedemos a realizar las siguientes actividades técnicas en el proyecto:

- Se realizó el recorrido inicial del corredor vial objeto del contrato en conjunto con el personal de la interventoría Consorcio Vias Conexión AC, la supervisora del contrato de obra (Gobernación de Santander) y la supervisora del contrato de interventoría (INVIAS).
- Durante este periodo se realizó la revisión de los estudios y diseños, con lo cual se presentó a la interventoría el informe correspondiente con las observaciones dadas por cada uno de los especialistas.

- Se presentó a la interventoría el presupuesto de obra, cantidades de obra, programa de obra y flujo de inversión del contrato.
- Se realiza el levantamiento topográfico inicial de los tramos PR33+100 a PR37+800 y PR26+215 a PR26+500
- Se realizó el inventario de obras de alcantarillas, box culvert y bateas existentes en los tramos PR33+100 a PR40+000 y PR26+215 a PR26+500.

Se anexan las actividades realizadas durante el presente periodo.

1.4.2. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:

Para este periodo se proceden a realizar las siguientes actividades administrativas en el proyecto:

- Dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 el cual obliga a las empresas a implementar dentro de su sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, la realización de la inducción y reinducción a los trabajadores en temas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo a los trabajadores dependientes, cooperadores, en misión y contratistas.
- Se procede con el registro de las actividades diarias de obra, para esto se lleva a cabo el libro bitácora, el cual es completado por el ingeniero residente del proyecto, y compartido con el ingeniero residente de interventoría.
- Se continua con la gestión de los materiales para el proyecto, donde se hace la respectiva negociación de materiales granulares, que se usarán en el desarrollo del proyecto.
- Se gestiona la disposición del material de excavación del proyecto, para él un punto autorizado y certificado.

1.4.3. ACTIVIDADES FINANCIERAS:

Para el presente mes de ejecución No 1, correspondiente al 27 de febrero – 31 de marzo de 2023 el flujo de fondos y programa de inversión.

FLUJO DE FONDOS:

Tabla 3, Flujo de fondos proyecto Construcción, Mejoramiento Y Mantenimiento De Las Carreteras San Gil – Onzaga - Santa Rosita. Transversal, San Gil – Mogotes- La Rosita- Santander, Boyacá - Corredor San Gil- Mogotes- San Joaquín -Onzaga."

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MARZO MES 1	TOTAL
CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS SAN GIL-ONZAGA – SANTA ROSITA. TRANSVERSAL SAN GIL – MOGOTES – LA ROSITA – SANTANER, BOYACA – CORREDOR SAN GIL- MOGOTES – SAN JOAQUIN – ONZAGA					
VÍA					
210.1.1	EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3	20.741,00	0,00	0,00
220.1	TERRAPLENES	M3	14.358,00	0,00	0,00
PAVIMENTOS					
230.1	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES DE CORTE	M3	3.015,00	0,00	0,00
320.1	SUB-BASE GRANULAR CLASE A (incluye suministro, transporte e instalación)	M3	221.214,00	0,00	0,00

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MARZO MES 1	TOTAL
CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS SAN GIL-ONZAGA – SANTA ROSITA. TRANSVERSAL SAN GIL – MOGOTES – LA ROSITA – SANTANER, BOYACA – CORREDOR SAN GIL- MOGOTES – SAN JOAQUIN – ONZAGA					
330.1	BASE GRANULAR CLASE A (incluye suministro, transporte e instalación)	M3	247.901,00	0,00	0,00
420.1	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-O	M2	3.740,00	0,00	0,00
450.1	Mezcla densa en caliente MDC-25 (incluye Suministro, Transporte e instalación)	M3	868.244,00	0,00	0,00
	SEÑALIZACIÓN				
710.1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (90x90) cm.	UN	710.201,00	0,00	0,00
710.2.2	Señal vertical de transito Informativa (SI-05 y/o SI 06) con lamina retrorreflectiva tipo IV	UN	859.045,00	0,00	0,00
710.1.5	señal de transito tipo preventiva DCH SP - REFLECTIVO TIIPO IV (75x60) cm	UN	633.459,00	0,00	0,00
710.1.3	Señal vertical de transito tipo SI - 04(poste de referencia) Reflectivo tipo IV(1,25x0,45) m	UN	679.108,00	0,00	0,00
700.2	LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA TERMOPLASTICA	ML	1.785,00	0,00	0,00
701.1.1	Tacha reflectiva - adhesivo bituminoso y/o termoplástico	UN	9.012,00	0,00	0,00
701.2	TACHA REFLECTIVA BIDERECCIONAL (20x20) cm	UN	9.461,00	0,00	0,00
730.1.1	DEFENSA METALICA DOBLE ONDA	ML	294.303,00	0,00	0,00
730.2	SECCION FINAL	UN	78.168,00	0,00	0,00
	ALCANTARILLAS				
201.7	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	201.074,00	0,00	0,00
630.4.2	CONCRETO CLASE D 210 KG/cm2=3000 psi=21 Mpa Concreto de Estructuras.	M3	952.631,00	0,00	0,00
640.1	Acero de refuerzo de Fy=420MPa (incluye suministro, transporte e instalación)	KG	8.380,00	0,00	0,00
661.2.01	Tubería de concreto reforzado 21 Mpa de 900 MM de Diámetro Interior (Tipo II)	M	871.072,00	0,00	0,00
661.2.02	Tubería de concreto reforzado 21 Mpa de 1000 MM de Diámetro Interior (Tipo II)	M	947.822,00	0,00	0,00
661.2.03	Tubería de concreto reforzado 21 Mpa de 1200 mm de diámetro Interior (tipo II)	M	1.013.968,00	0,00	0,00
661.2.04	Tubería de concreto reforzado 21 Mpa de 1300 mm de Diámetro interior (tipo II)	M	1.086.125,00	0,00	0,00
661.2.05	Tubería de concreto reforzado 21MPa de 1400 mm de diámetro interior (tipo II)	M	1.167.812,00	0,00	0,00
661.2.06	Tubería de concreto reforzado 21 Mpa de 1500 mm de diámetro interior (tipo II)	M	1.248.929,00	0,00	0,00
661.2.07	Tubería de concreto reforzado 21 Mpa de 1700 mm de diámetro interior (tipo II)	M	1.395.433,00	0,00	0,00
661.2.08	Tubería de concreto reforzado 21 Mpa de 1800 mm de diámetro interior (tipo II)	M	1.677.345,00	0,00	0,00
320.1	SUB BASE GRANULAR CLASE A (incluye suministro, transporte e instalación)	M3	221.214,00	0,00	0,00
600.1.1.A	Excavaciones sin clasificar a Maquina	M3	62.865,00	0,00	0,00
610.5	Material granular filtrante (incluye suministro, transporte e instalación)	M3	281.145,00	0,00	0,00
673.1.6	Geotextil Tipo NT-2000 o similar no tejido (incluye suministro, transporte e instalación)	M2	19.069,00	0,00	0,00
663.1	Tubería perforada de 4"(incluye suministro, transporte e instalación)	M	35.459,00	0,00	0,00
	CANALES DE DESCARGA				
630.4	CONCRETO CLASE D 210 KG/cm2=3000 psi=21 Mpa Concreto de Estructuras	M3	952.631,00	0,00	0,00
640.1	Acero de refuerzo de Fy=420MPa (incluye suministro, transporte e instalación)	KG	8.380,00	0,00	0,00
	CUNETAS Y FILTROS				
671.1	Cuneta en concreto vaciado insitu, no incluye la conformación de la superficie de apoyo. CONCRETO CLASE C 280kg/cm2=4000psi=14 Mpa	M3	716.803,00	0,00	0,00
610.5	Material granular filtrante (incluye suministro, transporte e instalación)	M3	281.145,00	0,00	0,00
673.1.6	Geotextil Tipo NT-2000 o similar no tejido (incluye suministro, transporte e instalación)	M2	19.069,00	0,00	0,00
663.3	Tubería perforada de 8" (incluye suministro, transporte e instalación)	M	480.736,00	0,00	0,00
	ZOME MOGOTES				
670.1	Gaviones de alambre de acero entrelazado clase 1: recubrimiento de zinc (galvanizado).	M3	473.144,00	0,00	0,00
673.1.7	Geotextil Tipo NT- 1600 o similar tejido (incluye suministro, transporte e instalación)	M2	13.242,00	0,00	0,00
230.3	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON RAJON	M2	3.015,00	0,00	0,00
	ZODME SAN JOAQUÍN				
670.1	Gaviones de alambre de acero entrelazado clase 1: recubrimiento de zinc (galvanizado).	M3	473.144,00	0,00	0,00
673.1.7	Geotextil Tipo NT- 1600 o similar tejido (incluye suministro, transporte e instalación)	M2	13.242,00	0,00	0,00
230.3	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON RAJON	M2	3.015,00	0,00	0,00
600.1.1	Excavación varias sin clasificar a mano	M3	62.865,00	0,00	0,00
673.1.5	GEOTEXTIL PARA CUNETA FLEXIBLE HDPE 450(E=0,50 mm)	M2	11.193,00	0,00	0,00

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MARZO MES 1	TOTAL
CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS SAN GIL-ONZAGA – SANTA ROSITA. TRANSVERSAL SAN GIL – MOGOTES – LA ROSITA – SANTANER, BOYACA – CORREDOR SAN GIL- MOGOTES – SAN JOAQUIN – ONZAGA					
	OBRAS AMBIENTALES				
810.1	PROTECCION DE TALUDES CON BLOQUE DE CESPED	M2	28.252,00	0,00	0,00
	CAMARA DE IMPACTO				
630.4	CONCRETO CLASE D 210 KG/cm2=3000 psi=21 Mpa Concreto de Estructuras	M3	952.631,00	0,00	0,00
640.1	Acero de refuerzo de Fy=420MPa (incluye suministro, transporte e instalación)	KG	8.380,00	0,00	0,00
630.6	CONCRETO CLASE F 140 kg/cm2=2000PSI=14MPa concreto de limpieza	M3	633.235,00	0,00	0,00
662.3	TUBERIA DOBLE PARED (TIPO ALCANTARILLADO)450 mm DE DIAMETRO (NTC3722-3) (incluye suministro, transporte e instalación	M	462.636,00	0,00	0,00
640.1	Acero de refuerzo de Fy=420MPa (incluye suministro, transporte e instalación)	KG	8.380,00	0,00	0,00
600.1.1	Excavaciones varias sin clasificar a mano	M3	62.865,00	0,00	0,00
	ZANJAS DE CORONACIÓN				
671.3	Cuneta en concreto vaciado insitu, no incluye la conformación de la superficie de apoyo. CONCRETO CLASE F 140kg/cm2=2000psi=14 Mpa	M3	699.866,00	0,00	0,00
640.1	Acero de refuerzo de Fy=420MPa (incluye suministro, transporte e instalación)	KG	8.380,00	0,00	0,00
	MUROS K33-57				
630.3.7	CONCRETO CLASE C 280kg/cm2=400PSI=28MPa	M3	928.324,00	0,00	0,00
640.1	Acero de refuerzo de Fy=420MPa (incluye suministro, transporte e instalación)	KG	8.380,00	0,00	0,00
630.7	CONCRETO DE RESISTENCIA 14 Mpa G (CICLOPEO)	M3	365.851,00	0,00	0,00
663.1	Tubería Perforada 4"(incluye suministro, transporte e instalación)	M	35.459,00	0,00	0,00
673.1.7	Geotextil Tipo NT- 1600 o similar tejido (incluye suministro, transporte e instalación)	M2	13.242,00	0,00	0,00
610.5	Material granular filtrante (incluye suministro, transporte e instalación)	M3	281.145,00	0,00	0,00
623.1.4	ANCLAJE ACTIVO 6.6 TN	ML	530.525,00	0,00	0,00
623.1.5	ANCLAJE ACTIVO 16 TN	ML	530.525,00	0,00	0,00
	TRATAMIENTO DE TALUDES				
623.1.6	ANCLAJE ACTIVO 30Tn	ML	530.525,00	0,00	0,00
812.1	Tratamiento con concreto Fc=21MPa lanzado e=10 cm y malla electro soldada D=4mm 15*15	M2	77.312,00	0,00	0,00
812.2	Concreto lanzado f´c=21MPa	M3	107.320,00	0,00	0,00
811.1	PROTECCION DE TALUDES CON MALLA Y MANTO M2 ORGANICO	M2	47.680,00	0,00	0,00
	INFRAESTRUCTURA				
621.1.6	Caisson Diámetro D=1,25 m F´c 28 Mpa- No incluye acero de refuerzo	M3	3.266.807,00	0,00	0,00
640.1	Acero de refuerzo de Fy=420MPa (incluye suministro, transporte e instalación)	KG	8.380,00	0,00	0,00
630.3.3	CONCRETO CLASE C 280kg/cm2=400PSI=28MPa concretos estribos y aletas estribos	M3	1.176.721,00	0,00	0,00
	VARIOS				
630.6	CONCRETO CLASE F 140 kg/cm2=2000PSI=14MPa concreto de limpieza	M3	633.235,00	0,00	0,00
663.1	Tubería Perforada 4"(incluye suministro, transporte e instalación)	M	35.459,00	0,00	0,00
663.2	Tubería perforada de 6" (incluye suministro, transporte e instalación)	M	60.277,00	0,00	0,00
642.2.A	JUNTA ELOSTOMERICA JEENE (j8097)(incluye suministro, transporte e instalación)	M	73.705,00	0,00	0,00
632.3-P	BARANDA METALICA PEATONAL (incluye suministro, transporte e instalación)	M	482.042,00	0,00	0,00
673.1.7	Geotextil Tipo NT- 1600 o similar tejido (incluye suministro, transporte e instalación)	M2	13.242,00	0,00	0,00
610.5	Material granular filtrante (incluye suministro, transporte e instalación)	M3	281.145,00	0,00	0,00
	INFRAESTRUCTURA				
621.1.6	Caisson Diámetro D=1,25 m F´c 28 Mpa- No incluye acero de refuerzo	M3	3.266.807,00	0,00	0,00
640.1	Acero de refuerzo de Fy=420MPa (incluye suministro, transporte e instalación)	KG	8.380,00	0,00	0,00
630.3.3	CONCRETO CLASE C 280kg/cm2=400PSI=28MPa concretos estribos y aletas estribos	M3	1.176.721,00	0,00	0,00
642.1.7	Apoyo neopreno 35x35x6-dureza 60-reforzada(incluye suministro, transporte e instalación)	UN	1.071.019,00	0,00	0,00
	VARIOS				
630.6	CONCRETO CLASE F 140 kg/cm2=2000PSI=14MPa concreto de limpieza	M3	633.235,00	0,00	0,00
663.1	Tubería Perforada 4"(incluye suministro, transporte e instalación)	M	35.459,00	0,00	0,00
663.2	Tubería perforada de 6" (incluye suministro, transporte e instalación)	M	60.277,00	0,00	0,00
642.2.A	JUNTA ELOSTOMERICA JEENE (j8097)(incluye suministro, transporte e instalación)	M	73.705,00	0,00	0,00

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MARZO MES 1	TOTAL
CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS SAN GIL-ONZAGA – SANTA ROSITA. TRANSVERSAL SAN GIL – MOGOTES – LA ROSITA – SANTANER, BOYACA – CORREDOR SAN GIL- MOGOTES – SAN JOAQUIN – ONZAGA					
632.3-P	BARANDA METALICA PEATONAL (incluye suministro, transporte e instalación)	M	482.042,00	0,00	0,00
673.1.7	Geotextil Tipo NT- 1600 o similar tejido (incluye suministro, transporte e instalación)	M2	13.242,00	0,00	0,00
610.5	Material granular filtrante (incluye suministro, transporte e instalación)	M3	281.145,00	0,00	0,00
632.1	BARRERA EN CONCRETO CLASE C 210kg/cm2=3000PSI=21MPa-TIPO NEW JERSEY	ML	486.485,00	0,00	0,00
	INFRAESTRUCTURA				
621.1.6	Caisson Diámetro D=1,25 m F´c 28 Mpa- No incluye acero de refuerzo	M3	3.266.807,00	0,00	0,00
640.1	Acero de refuerzo de Fy=420MPa (incluye suministro, transporte e instalación)	KG	8.380,00	0,00	0,00
630.3.3	CONCRETO CLASE C 280kg/cm2=400PSI=28MPa concretos estribos y aletas estribos	M3	1.176.721,00	0,00	0,00
642.1.7	Apoyo neopreno 35x35x6-dureza 60-reforzada(incluye suministro, transporte e instalación)	UN	1.071.019,00	0,00	0,00
	VARIOS				
630.6	CONCRETO CLASE F 140 kg/cm2=2000PSI=14MPa concreto de limpieza	M3	633.235,00	0,00	0,00
663.1	Tubería Perforada 4"(incluye suministro, transporte e instalación)	M	35.459,00	0,00	0,00
663.2	Tubería perforada de 6" (incluye suministro, transporte e instalación)	M	60.277,00	0,00	0,00
642.2.A	JUNTA ELOSTOMERICA JEENE (j8097)(incluye suministro, transporte e instalación)	M	73.705,00	0,00	0,00
632.3-P	BARANDA METALICA PEATONAL (incluye suministro, transporte e instalación)	M	482.042,00	0,00	0,00
673.1.7	Geotextil Tipo NT- 1600 o similar tejido (incluye suministro, transporte e instalación)	M2	13.242,00	0,00	0,00
610.5	Material granular filtrante (incluye suministro, transporte e instalación)	M3	281.145,00	0,00	0,00
	INFRAESTRUCTURA				
621.1.6	Caisson Diámetro D=1,25 m F´c 28 Mpa- No incluye acero de refuerzo	M3	3.266.807,00	0,00	0,00
630.3.3	CONCRETO CLASE C 280kg/cm2=400PSI=28MPa concretos estribos y aletas estribos	M3	1.176.721,00	0,00	0,00
640.1	Acero de refuerzo de Fy=420MPa (incluye suministro, transporte e instalación)	KG	8.380,00	0,00	0,00
642.1.7	Apoyo neopreno 35x35x6-dureza 60-reforzada(incluye suministro, transporte e instalación)	UN	1.071.019,00	0,00	0,00
	VARIOS				
630.6	CONCRETO CLASE F 140 kg/cm2=2000PSI=14MPa concreto de limpieza	M3	633.235,00	0,00	0,00
663.1	Tubería Perforada 4"(incluye suministro, transporte e instalación)	M	35.459,00	0,00	0,00
663.2	Tubería perforada de 6" (incluye suministro, transporte e instalación)	M	60.277,00	0,00	0,00
642.2.A	JUNTA ELOSTOMERICA JEENE (j8097)(incluye suministro, transporte e instalación)	M	73.705,00	0,00	0,00
632.3-P	BARANDA METALICA PEATONAL (incluye suministro, transporte e instalación)	M	482.042,00	0,00	0,00
	VÍAS				
210.1.1	EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3	20.741,00	0,00	0,00
220.1	TERRAPLENES	M3	14.358,00	0,00	0,00
	PAVIMENTOS				
230.1	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES DE CORTE	M3	3.015,00	0,00	0,00
320.1	SUB-BASE GRANULAR CLASE A (incluye suministro, transporte e instalación)	M3	221.214,00	0,00	0,00
420.1	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-O	M2	3.740,00	0,00	0,00
450.1	Mezcla densa en caliente MDC-25 (incluye Suministro, Transporte e instalación)	M3	868.244,00	0,00	0,00
	CUNETAS Y FILTROS				
671.1	Cuneta en concreto vaciado insitu, no incluye la conformación de la superficie de apoyo. CONCRETO CLASE C 280kg/cm2=4000psi=14 Mpa	M3	716.803,00	0,00	0,00
610.5	Material granular filtrante (incluye suministro, transporte e instalación)	M3	281.145,00	0,00	0,00
673.1.6	Geotextil Tipo NT-2000 o similar no tejido (incluye suministro, transporte e instalación)	M2	19.069,00	0,00	0,00
663.3	Tubería perforada de 8" (incluye suministro, transporte e instalación)	M	480.736,00	0,00	0,00
	SEÑALIZACIÓN				
710.1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (90x90) cm.	UN	710.201,00	0,00	0,00
710.4	SEÑAL VERTICAL TIPO 4 (DCH)	UN	531.097,00	0,00	0,00
700.2	LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA TERMOPLASTICA	ML	1.785,00	0,00	0,00
701.2	TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL (20cm x 20 cm)	UN	9.461,00	0,00	0,00
730.1.1	DEFENSA METALICA DOBLE ONDA	ML	294.303,00	0,00	0,00

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MARZO MES 1	TOTAL
CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS SAN GIL-ONZAGA – SANTA ROSITA. TRANSVERSAL SAN GIL – MOGOTES – LA ROSITA – SANTANER, BOYACA – CORREDOR SAN GIL- MOGOTES – SAN JOAQUIN – ONZAGA					
730.2	SECCION FINAL	UN	78.168,00	0,00	0,00
	MUROS REFORZADOS				
630.3.7	CONCRETO CLASE C 280kg/cm2=400PSI=28MPa	M3	928.324,00	0,00	0,00
640.1	Acero de refuerzo de Fy=420MPa (incluye suministro, transporte e instalación)	KG	8.380,00	0,00	0,00
630.7	CONCRETO DE RESISTENCIA 14 Mpa G (CICLOPEO)	M3	365.851,00	0,00	0,00
663.1	Tubería Perforada 4"(incluye suministro, transporte e instalación)	M	35.459,00	0,00	0,00
673.1.7	Geotextil Tipo NT- 1600 o similar tejido (incluye suministro, transporte e instalación)	M2	13.242,00	0,00	0,00
610.5	Material granular filtrante (incluye suministro, transporte e instalación)	M3	281.145,00	0,00	0,00
621.1.4	Pilote en concreto vaciado en situ de diámetro D=1,2m F´c 28MPa- NO incluye acero de refuerzo	M	3.277.857,00	0,00	0,00
	MUROS EN GAVIONES				
670.1	Gaviones de alambre de acero entrelazado clase 1: recubrimiento de zinc (galvanizado).	M3	473.144,00	0,00	0,00
SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS				$ 0,00	$ 0,00
IVA (19%)				$ 0,00	$ 0,00
COSTO TOTAL				$ 0,00	$ 0,00
MENOS AMORTIZACION ANTICIPO (0%)				$ 0,00	$ 0,00
TOTAL				$ 0,00	$ 0,00

Fuente: Elaboración propia, 2023

PROGRAMA DE INVERSIONES

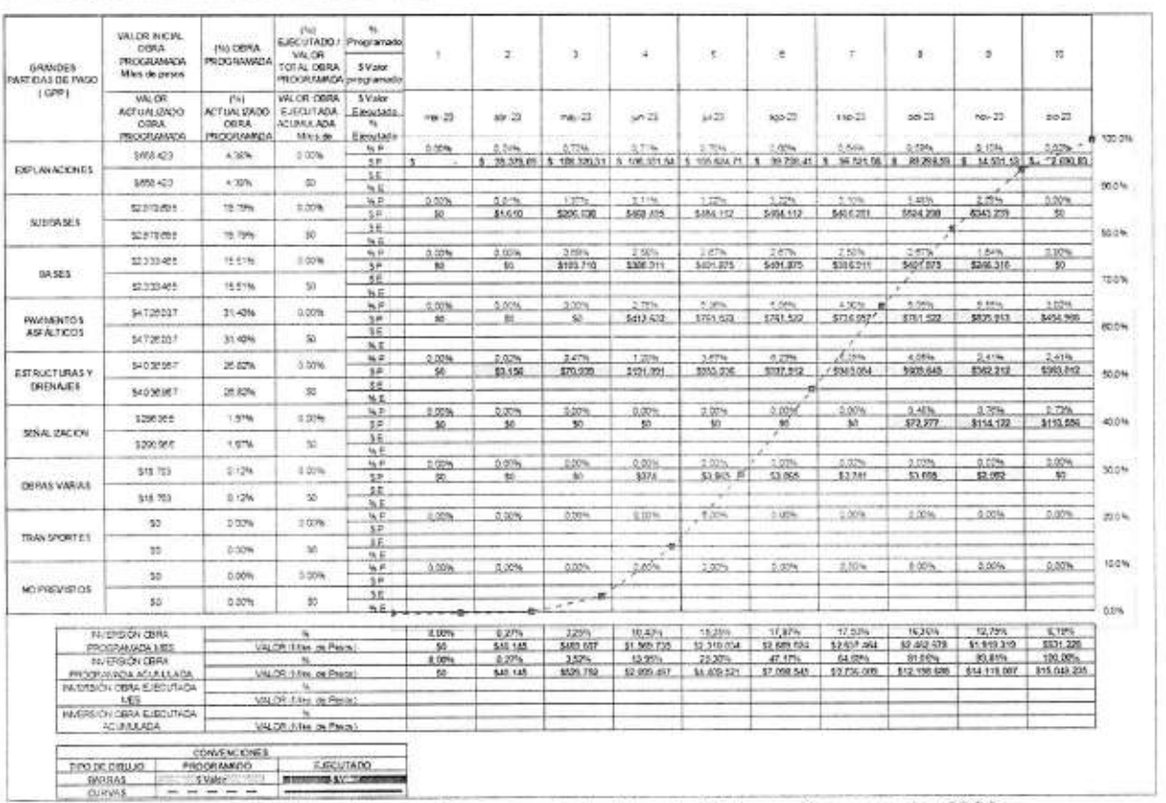


Imagen 2. Flujo de inversión presentado. Fuente: Elaboraci´pon propia, 2023

A la fecha se estipula en el informe de contratista no 1 que el Acta parcial 01 por valor de $ 0.00 se encuentra radicada en la entidad.

1.4.3. ACTIVIDADES AMBIENTALES:

Para este periodo de tiempo se definen las ciertas actividades:e realiza la entrega del PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBEINTAL – PAGA para la revisión y aprobación de la interventoría.

- El objetivo es gestionar y recopilar información de todos los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones por uso e intervención de recursos naturales explotados por terceros o el contratista que requiera el proyecto.
- La empresa CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER dando cumplimiento a todos los requerimientos para el uso y la implementación de elementos de protección personal en los lugares de trabajo para un ambiente saludable, en el cual se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capitulo II) se le hace entrega de los siguientes elementos de protección personal (EPP) a cada uno de los colaboradores. Casco de seguridad con su respectivo arnés y barbuquejo, guantes de vaqueta, guantes tipo conducción, gafas de sol y chaleco reflectivo

1.4.4. ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:

Para este periodo de trabajo se realizaron las siguientes actividades de aseguramiento de calidad:

- Se hace entrega a la interventoría del Plan de Calidad propuesto, esto para supervisión y aprobación.
- Se realiza la toma de muestras de materiales granulares en diversas canteras autorizadas en la región, para posteriormente realizarse los ensayos correspondientes.
- Se hace la revisión e inspección de los equipos, con el fin de cumplir con los buenos usos de los mismos, de que su estado sea el adecuado.
- Se presenta el flujo de inversión y programa de obra a la interventoría, esto con el fin de su revisión y aprobación.

1.4.5.1 PRUEBAS Y ENSAYOS

Para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas se realizaron los siguientes ensayos en el laboratorio de la firma PI S.A.S LABORATORIO DE INGENIERIA S.A.S:

* Ensayos de mezcla asfáltica en caliente según norma INVIAS.

Al presente informe mensual de actividades ejecutadas, se anexa los resultados de laboratorio realizados por el contratista CONSORCIO CORREDOR VIAL durante el periodo.

1.5. PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONTRATISTA

Para este periodo de tiempo se adjunta el programa de trabajo entregado a la interventoría una vez se dio apertura al acta de inicio del contrato con fecha 27 de febrero de 2023.

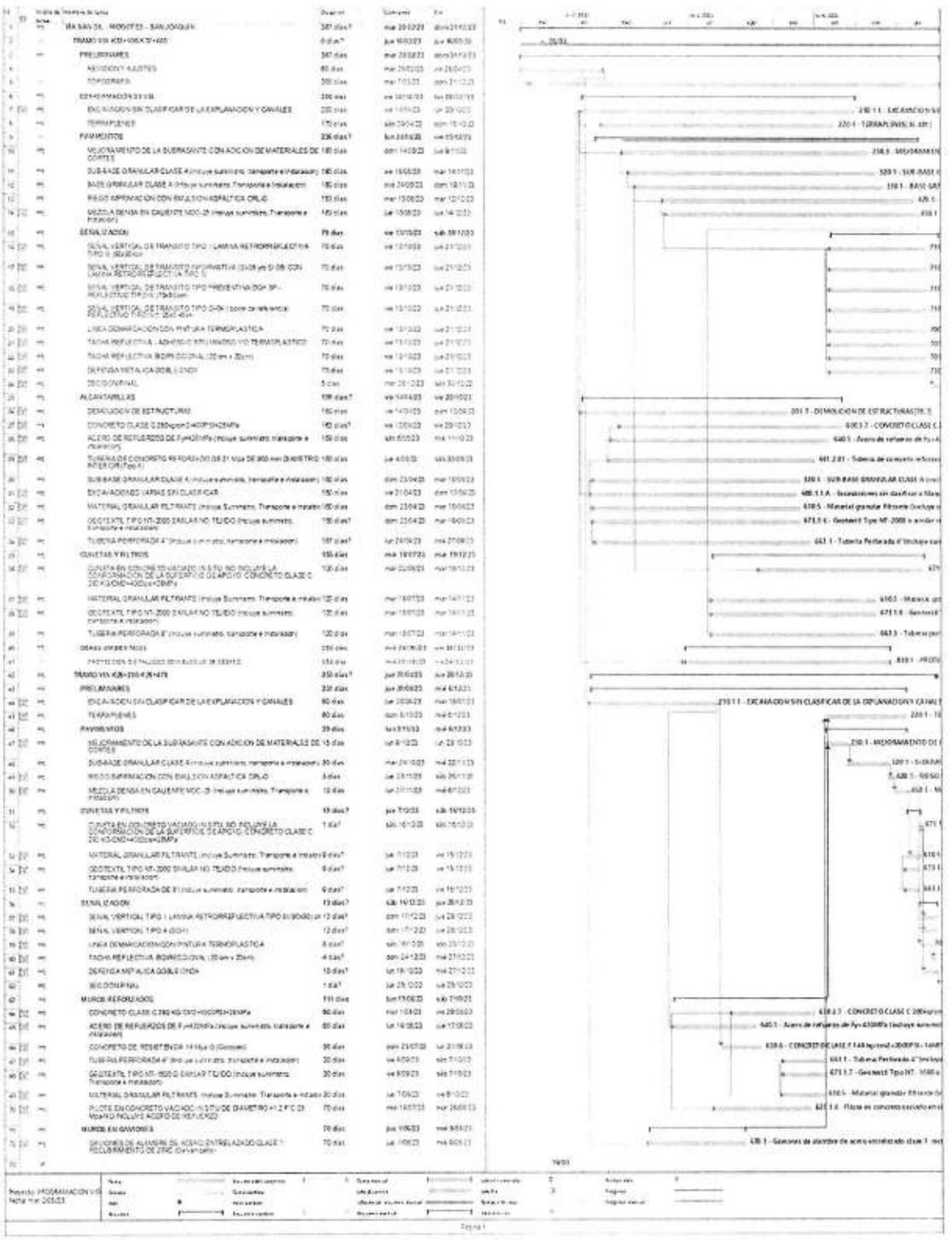


Imagen 3. Programa de obra presentado. Fuente: Elaboración propia, 2023

1.6. RELACION DEL PERSONAL UTILIZADO POR EL CONTRATISTA

El personal utilizado en la ejecución del contrato se relaciona en el siguiente cuadro: El personal solicitado según el pliego de condiciones o términos de referencia son:

Tabla 4. Relación de personal

CARGO	CANTIDAD
Ingeniero Director de obra	1

CARGO	CANTIDAD
Ingeniero Residente de obra	1
Especialista en pavimentos	1
Especialista en estructuras	1
Especialista ambiental	1
Especialista hidráulico	1
Auxiliar de residente	1
Inspectores	0
Topógrafo	1
Cadeneros	0
Contador	0
ayudantes	2
Oficiales	0
Controladores viales	0
TOTAL	**10**

Fuente: Elaboración propia, 2023

NOTA: Se adjunta la seguridad social de las personas que intervinieron en el presente mes de ejecución

1.7. RELACION DEL EQUIPO UTILIZADO POR EL CONTRATISTA

Para este periodo de tiempo de contrato, el CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER, no contó con equipo y/o maquinaría en el frente de obra.

1.8. INFORME GENERAL DEL ESTADO DEL TIEMPO

En este periodo de trabajo se presentaron las siguientes novedades con respecto al clima en la zona de trabajo:

Tabla 5. Día pluviométrico periodo marzo 2023

Fecha	Día	Novedad	Valor (mm/m)
27-02-23	Lunes	Lluvia	0,3
28-02-23	Martes	Lluvia	3,3
01-03-23	Miércoles	Lluvia	25,5
02-03-23	Jueves	Lluvia	1,4
03-03-23	Viernes	Lluvia	0,4
04-03-23	Sábado	Lluvia	33,6
05-03-23	Domingo	Lluvia	8,2
06-03-23	Lunes	Sin lluvia	0
07-03-23	Martes	Lluvia	3
08-03-23	Miércoles	Lluvia	23
09-03-23	Jueves	Lluvia	13,6
10-03-23	Viernes	Lluvia	2,2
11-03-23	Sábado	Lluvia	22

Fecha	Día	Novedad	Valor (mm/m)
12-03-23	Domingo	Lluvia	9,5
13-03-23	Lunes	Lluvia	15,3
14-03-23	Martes	Lluvia	4,2
15-03-23	Miércoles	Lluvia	32
16-03-23	Jueves	Sin lluvia	0
17-03-23	Viernes	Lluvia	0,8
18-03-23	Sábado	Sin lluvia	0
19-03-23	Domingo	Sin lluvia	0
20-03-23	Lunes	Sin lluvia	0
21-03-23	Martes	Sin lluvia	0
22-03-23	Miércoles	Lluvia	5,6
23-03-23	Jueves	Sin lluvia	0
24-03-23	Viernes	Sin lluvia	0
25-03-23	Sábado	Sin lluvia	0
26-03-23	Domingo	Lluvia	44
27-03-23	Lunes	Lluvia	23,3
28-03-23	Martes	Sin lluvia	0
29-03-23	Miércoles	Sin lluvia	0
30-03-23	Jueves	Sin lluvia	0
31-03-23	Viernes	Lluvia	43

Fuente: IDEAM – Plataforma DHIME, 2023

1.9. CUADRO DE CONTROL DE POLIZAS DEL CONTRATISTA

POLIZA CONTRATO:

Nombre de la Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS, **fecha de aprobación**: 24 DE FEBRERO DE 2023

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
400046559	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/02/2023	30/06/2028
400046559	PAGO DE SALARIOS	08/02/2023	31/12/2030
400046559	ESTABILIDAD	31/12/2027	31/12/2032
400046558	RESPONSABILIDA CIVIL EXTRACONTRACTUAL	08/02/2023	31/12/2027

POLIZA AL ACTA DE INICIO:

Nombre de la Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL.

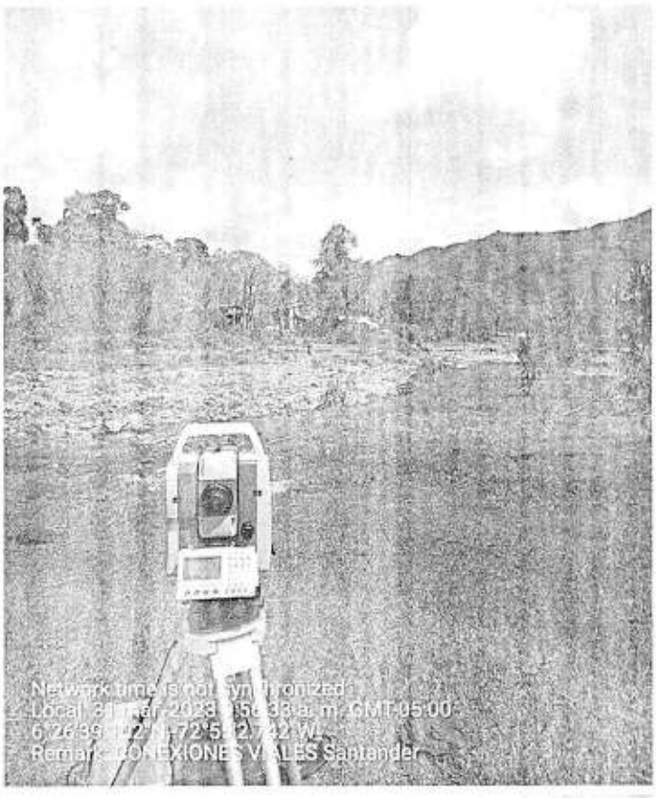
Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
400046559	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/02/2023	30/06/2028
400046559	PAGO DE SALARIOS	08/02/2023	31/12/2030
400046559	ESTABILIDAD	31/12/2027	31/12/2032
400046558	RESPONSABILIDA CIVIL EXTRACONTRACTUAL	08/02/2023	31/12/2027

1.10. REUNIONES DEL CONTRATISTA

- Durante el presente periodo se realizaron comités técnicos con la interventoría.
- Visita de campo por parte de la entidad contratante y la supervisora de obra.

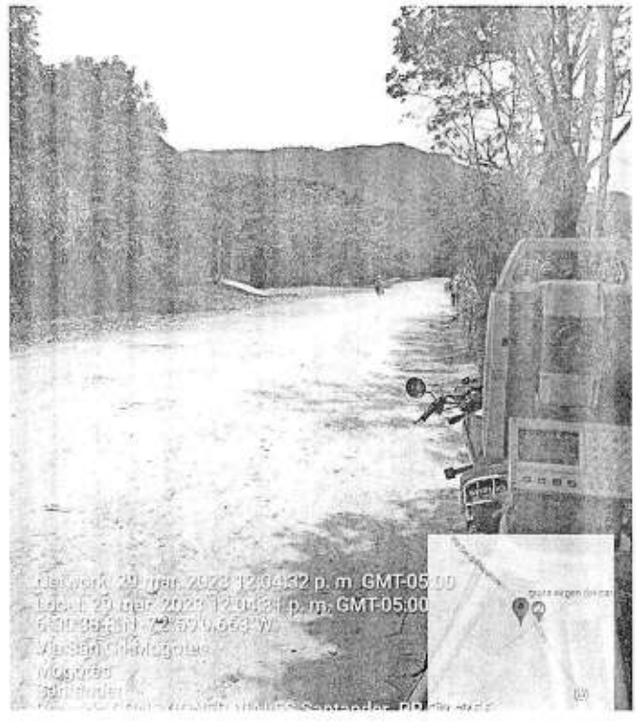
2. ANEXOS

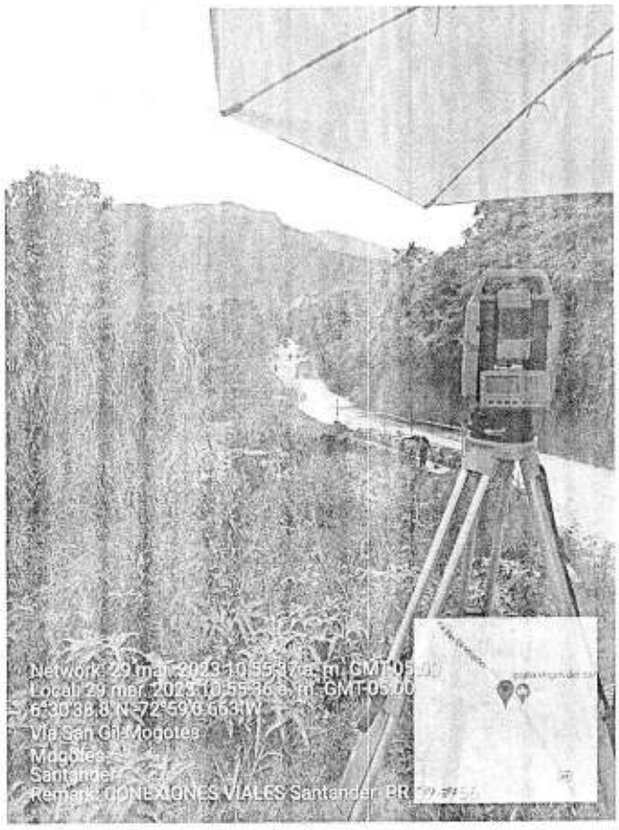
ANEXO 1. REGISTRO FOTOGRAFICO
ANEXO 2. TOPOGRAFIA.
ANEXO 3. SEGURIDAD SOCIAL
ANEXO 4. COMITES TECNICOS.
ANEXO 5. RESULTADOS DE LAB
ANEXO 6. FLUJO DE FONDOS
ANEXO 7. PROGRAMA DE INVERSIONES
ANEXO 8. CRONOGRAMA
ANEXO 9. BITACORA DE OBRA
ANEXO ACTA PARCIAL-MEMORIAS
ANEXO INFORME HSEQ-AMBIENTAL
ANEXO INFORME SOCIAL

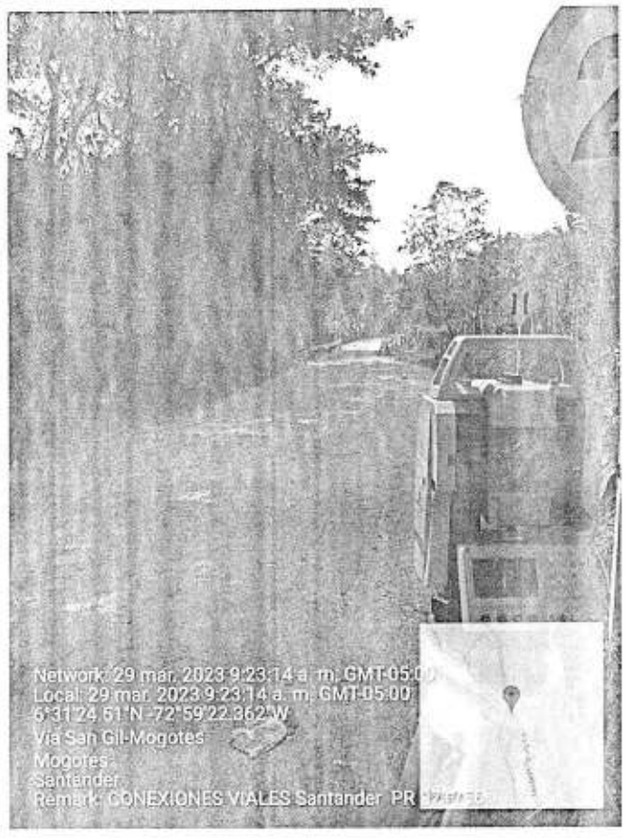

Network time is not synchronized
Local: 31 mar. 2023 [illegible] a. m. GMT-05:00
6 26'39" [illegible] 72'5 2'42" WL
Remark: CONEXIONES VIALES Santander

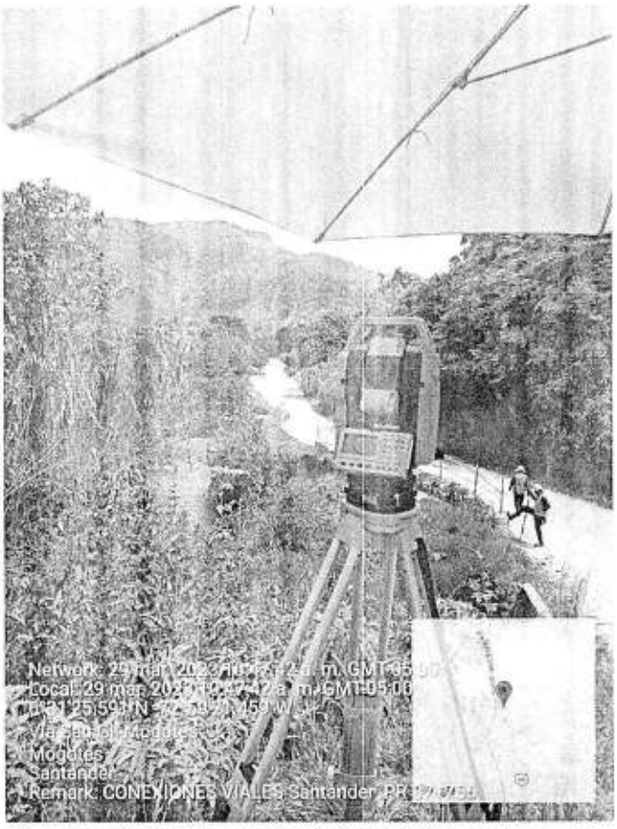

Esc ABC DEF GHI
BS JKL MNO PQR
Space STU VWX YZ_
Func
F1 F2 F3 F4
Network time is not synchronized
Local: 30 mar. 2023 [illegible] p. m. GMT-05:00
Remark: CONEXIONES VIALES Santander

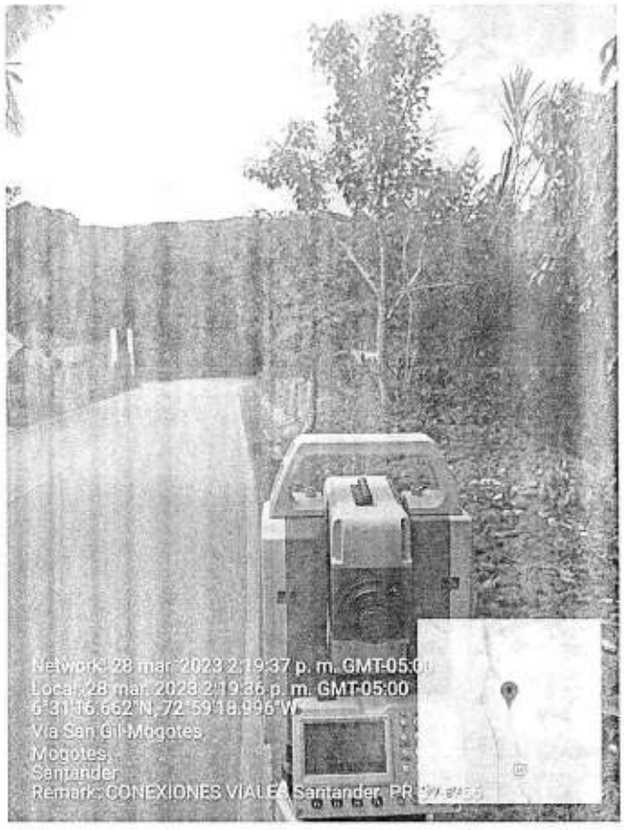

Network time is not synchronized
Local: 31 mar. 2023 9:42:25 a. m. GMT-05:00
Remark: CONEXIONES VIALES Santander


Network: 29 mar. 2023 12:04:32 p. m. GMT-05:00
Local: 29 mar. 2023 12:04:31 p. m. GMT-05:00


Network: 29 mar. 2023 10:55:37 a. m. GMT-05:00
Local: 29 mar. 2023 10:55:36 a. m. GMT-05:00
6°30'38.8"N -72°59'6.663"W
Vía San Gil-Mogotes
Mogotes
Santander
Remark: CONEXIONES VIALES Santander PR

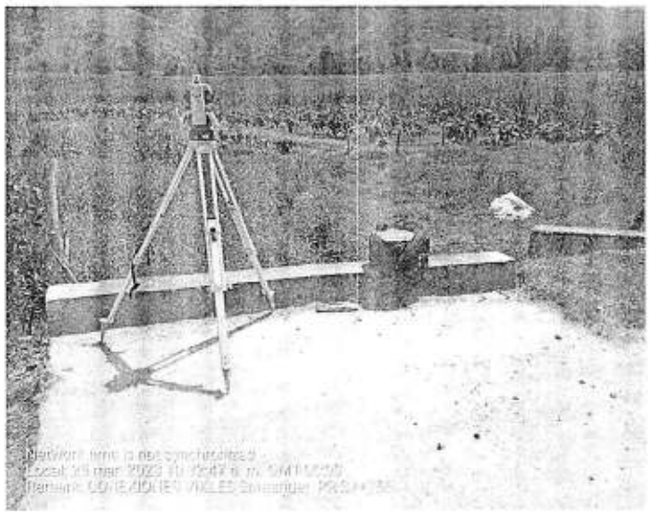

Network: 29 mar. 2023 9:23:14 a. m. GMT-05:00
Local: 29 mar. 2023 9:23:14 a. m. GMT-05:00
6°31'24.51"N -72°59'22.362"W
Vía San Gil-Mogotes
Mogotes
Santander
Remark: CONEXIONES VIALES Santander PR


Mogotes
Santander
Remark: CONEXIONES VIALES Santander PR

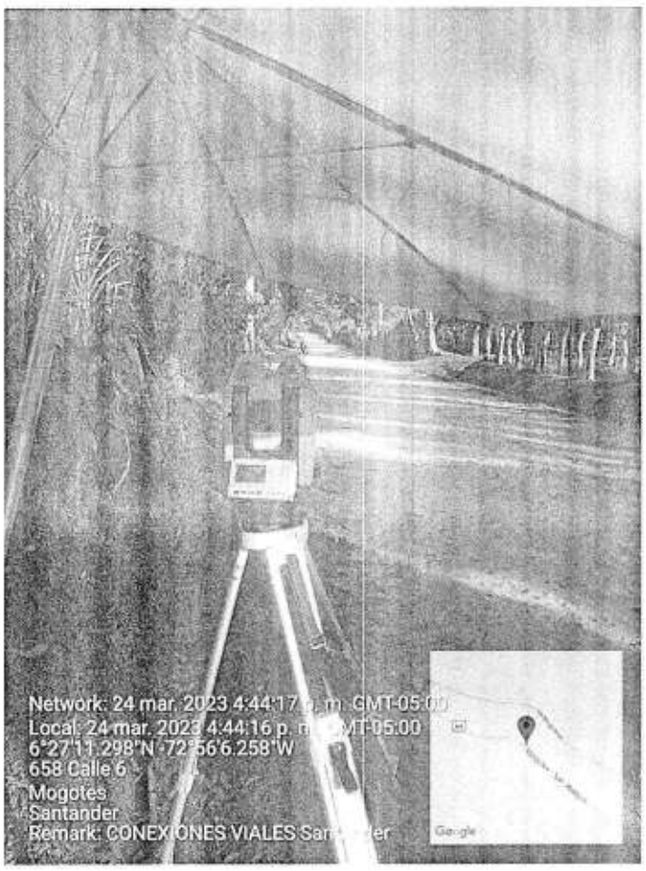

Network: 28 mar. 2023 2:19:37 p. m. GMT-05:00
Local: 28 mar. 2023 2:19:36 p. m. GMT-05:00
6°31'16.662"N -72°59'18.996"W
Vía San Gil-Mogotes
Mogotes
Santander
Remark: CONEXIONES VIALES Santander PR

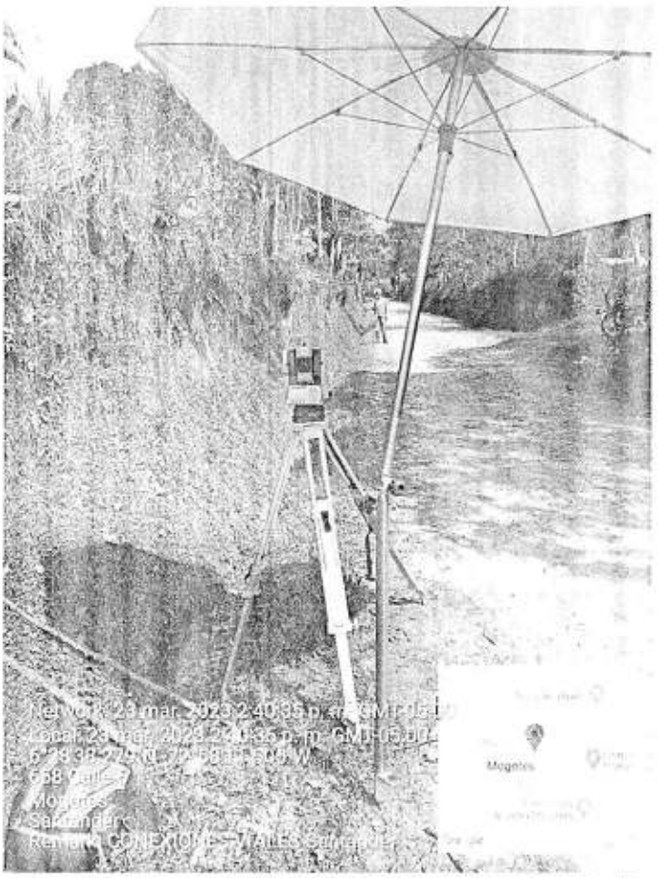

Network: 28 mar. 2023 1:33:55 p. m. GMT-05:00
Local: 28 mar. 2023 1:33:54 p. m. GMT-05:00
6°31'14.124"N 72°59'19.36"W
Vía San Gil-Mogotes
Mogotes
Santander
Remark: CONEXIONES VIALES Santander PR


Network time is not synchronized
Local: 25 mar. 2023 8:08:03 a. m. GMT-05:00
Remark: CONEXIONES VIALES Santander

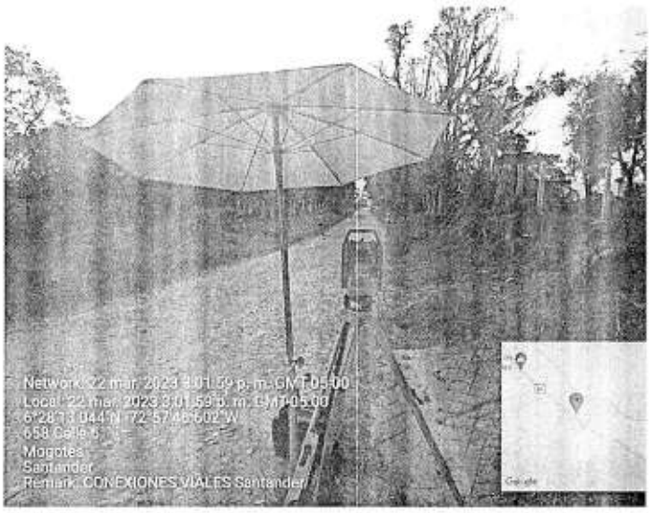





Network: 24 mar. 2023 4:44:17 p. m. GMT-05:00
Local: 24 mar. 2023 4:44:16 p. m. GMT-05:00
6°27'11.298"N 72°56'6.258"W
658 Calle 6
Mogotes
Santander
Remark: CONEXIONES VIALES San
Google

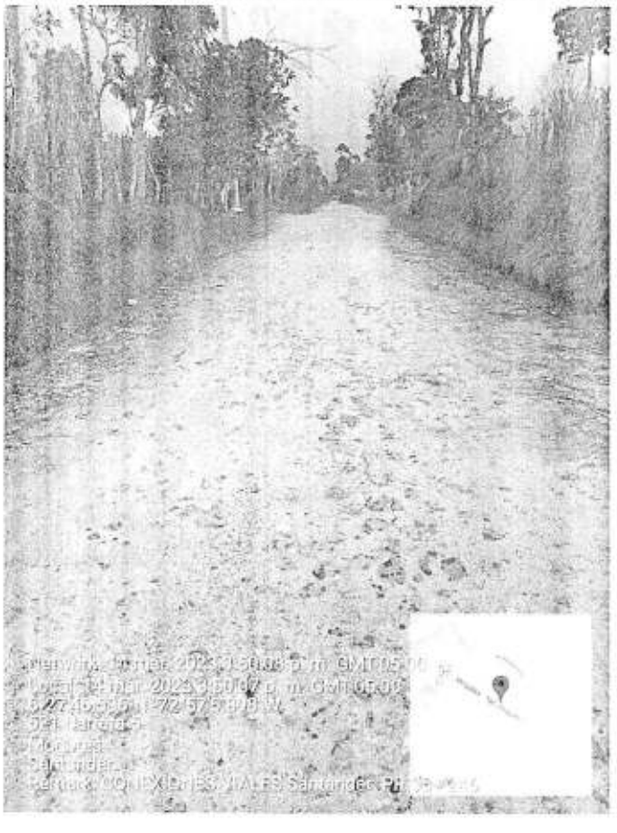

Mogotes

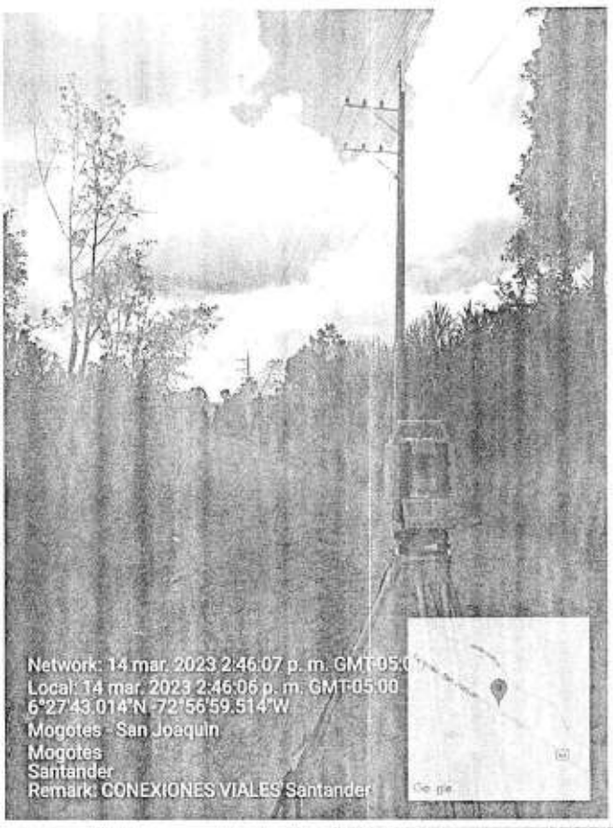

Network: 22 mar. 2023 1:46:16 p. m. GMT-05:00
Local: 22 mar. 2023 1:46:15 p. m. GMT-05:00
Remark: CONEXIONES VIALES Santander

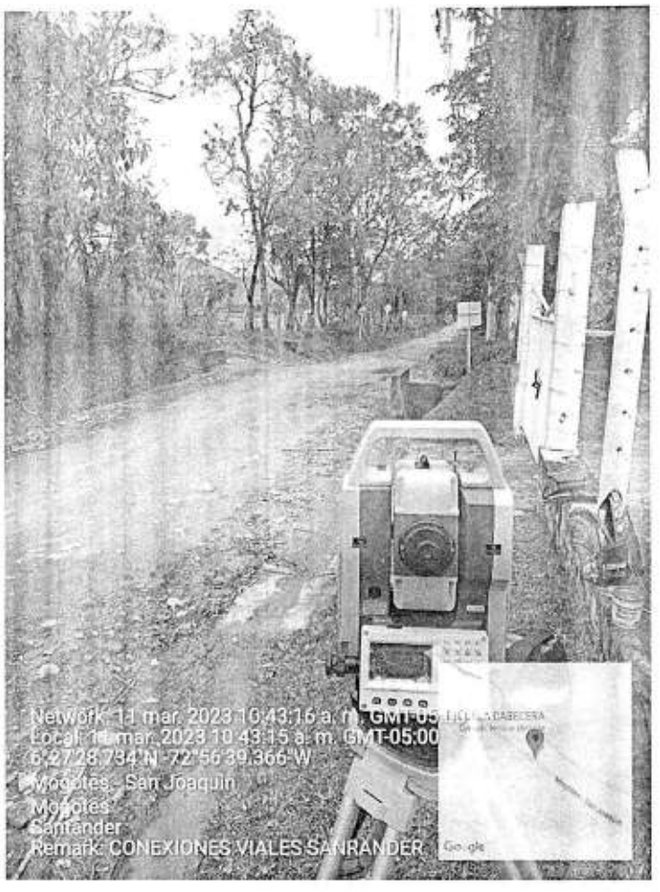

Network: 22 mar. 2023 3:01:59 p. m. GMT-05:00
Local: 22 mar. 2023 3:01:59 p. m. GMT-05:00
6°28'13.044"N 72°57'46.602"W
658 Calle 6
Magotes
Santander
Remark: CONEXIONES VIALES Santander

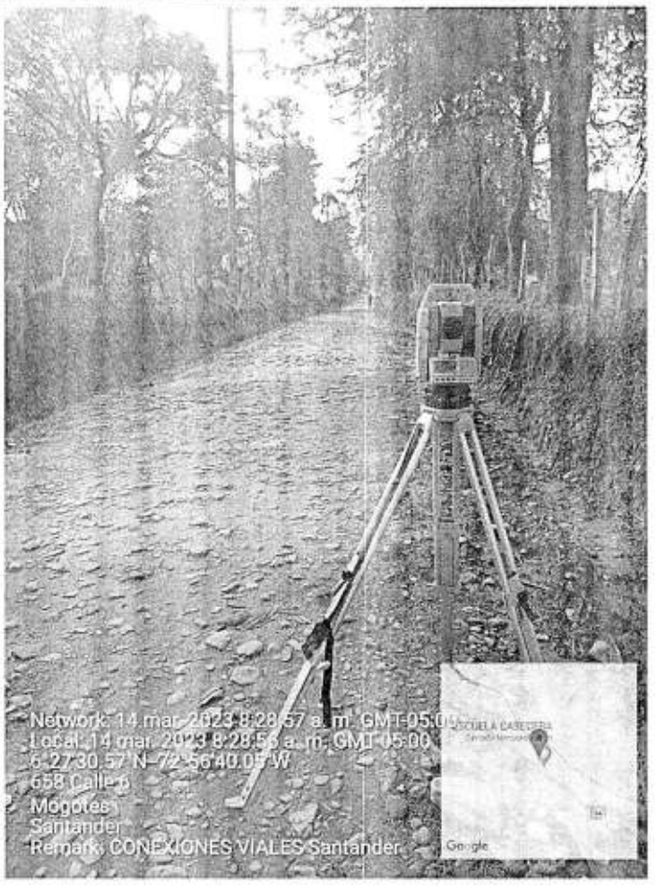

Network: 18 mar. 2023 7:52:10 a. m. GMT-05:00
Local: 18 mar. 2023 7:52:09 a. m. GMT-05:00
Remark: CONEXIONES VIALES Santander


Network: 21 mar. 2023 2:56:01 p. m. GMT-05:00
Local: 21 mar. 2023 2:56:01 p. m. GMT-05:00
Remark: CONEXIONES VIALES Santander

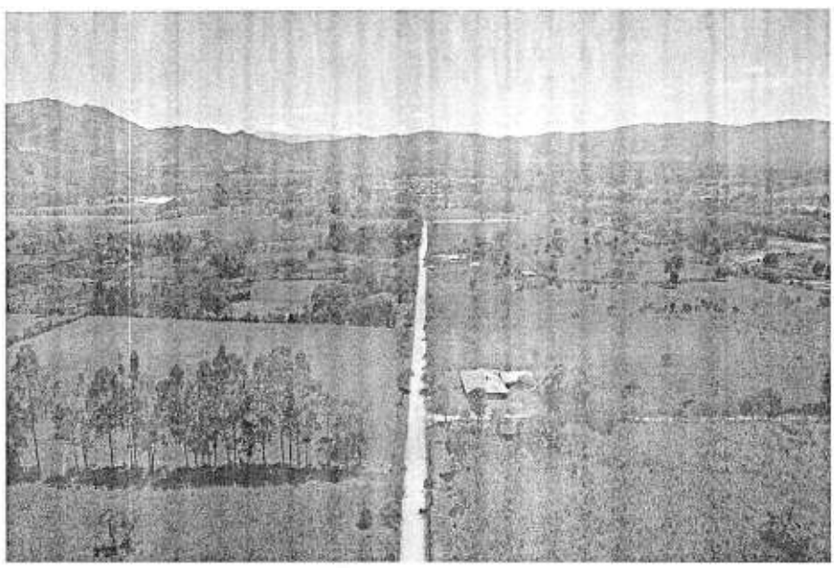



Network: 14 mar. 2023 2:46:07 p. m. GMT-05:0
Local: 14 mar. 2023 2:46:06 p. m. GMT-05:00
6°27'43.014"N -72°56'59.514"W
Mogotes - San Joaquin
Mogotes
Santander
Remark: CONEXIONES VIALES Santander


Network: 14 mar. 2023 10:43:16 a. m. GMT-05
Local: 14 mar. 2023 10:43:15 a. m. GMT-05:00
6°27'28.734"N -72°56'39.366"W
Mogotes - San Joaquin
Mogotes
Santander
Remark: CONEXIONES VIALES SANRANDER


Network: 14 mar. 2023 8:28:57 a. m. GMT-05:0
Local: 14 mar. 2023 8:28:56 a. m. GMT-05:00
6°27'30.57"N -72°56'40.05"W
658 Calle 6
Mogotes
Santander
Remark: CONEXIONES VIALES Santander

INFORME TOPOGRÁFICO
PERIODO: 11 de Marzo de 2023 al 31 de Marzo de 2023



PROYECTO

MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA MOGOTES - SAN JOAQUÍN DEPARTAMENTO DE SANTANDER

REALIZADO POR:

LEVANTÓ Y DIGITÓ

CRISTIAN CAMILO RIOS REYES
Topógrafo

Mogotes, 31 de Marzo de 2023

1. CRONOLOGIA TRAMO PR 33+350 – PR 37+760

1.1. Marzo 11 de 2023

- Se realizó el enlace del levantamiento topográfico con los sistemas de control horizontal y vertical del IGN, se ubicaron en campo con estaciones numeradas consecutivamente (ver datos topográficos), los cuales han sido amarrados al sistema de control horizontal y vertical, para obtener la representación real de la zona del levantamiento topográfico.
 Para el levantamiento topográfico se empleó 01 estación total marca STONEX serie R1 PLUS, con precisión de 5 segundos, en ángulo, 1 PRISMA, entre otros accesorios.

Coordenadas de amarre

CUADRO DE ESTACIONES				
COORDENADAS				
NUM	ESTE	NORTE	COTA	DESCRIPCION
GPS 2	1125362.424	1206023.840	1765.343	GPS
GPS 2 SAZ	1125474.788	1205931.602	1768.368	GPS

- Se realizó la verificación de las coordenadas y las cotas, ya que este es el primer paso para realizar el levantamiento topográfico de la zona a intervenir (PR 33+350 hasta PR 37+ 550)

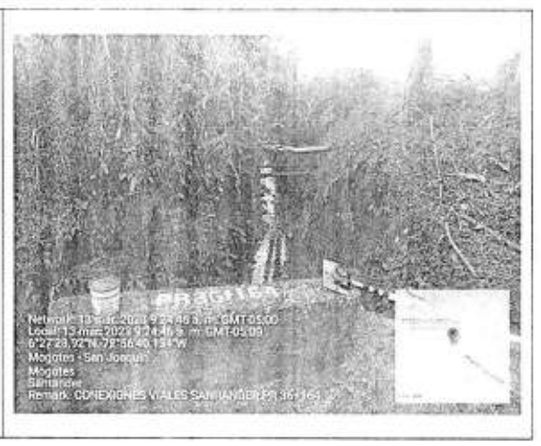




1.2. Marzo 13 de 2023

- Se realizó la toma de datos en campo cada diez metros aproximadamente para realizar el levantamiento inicial desde el PR 36+300 hasta el PR 36+000, tomando bordes de vías existentes, cunetas, cercas, entradas a fincas, alcantarillas, postes de energía, etc.





1.3. Marzo 14 de 2023

- Se continuó haciendo el levantamiento topográfico desde el PR 36+000 hasta el PR 35+246.





- También se realizó registro fotográfico de las alcantarillas existentes en lo corrido del tramo ya levantado.





1.4. Marzo 16 de 2023

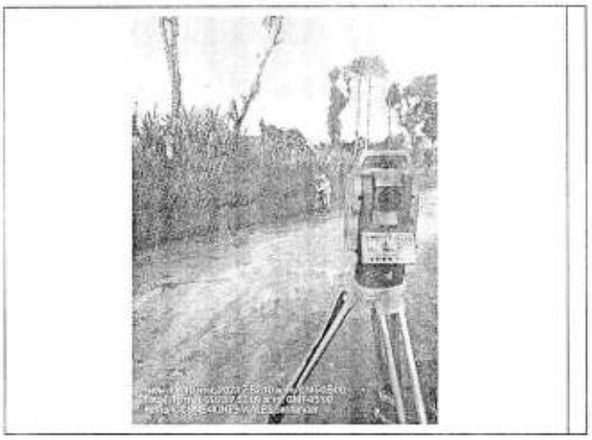
- Se realizó una visita con el ingeniero residente a los posibles predios a los cuales se les va a hacer un relleno y de donde posiblemente se va a sacar el material para la obra, tomando tracks con GPS de referencia GARMIN MAP 64S, para conocer la ubicación de los predios.





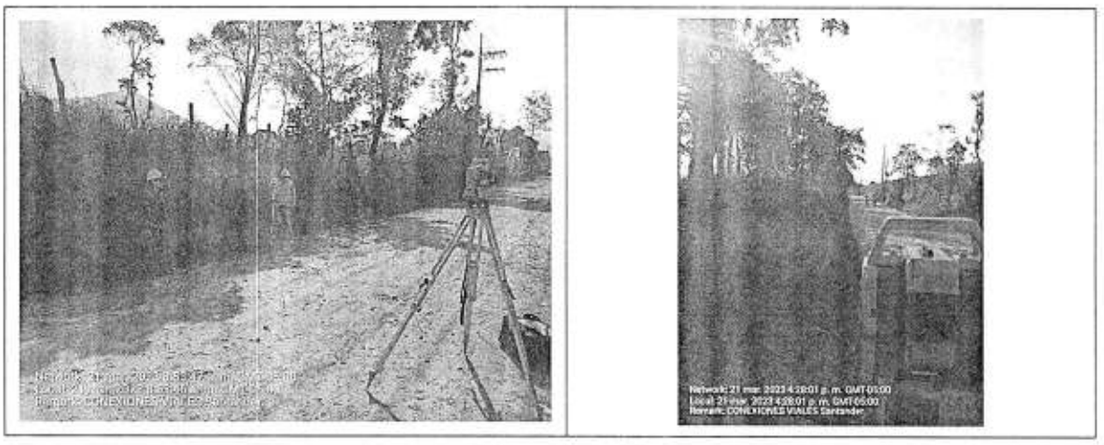
1.5. Marzo 18 de 2023

- Se continuó haciendo el levantamiento topográfico desde PR 35+246 hasta el PR 34+850.



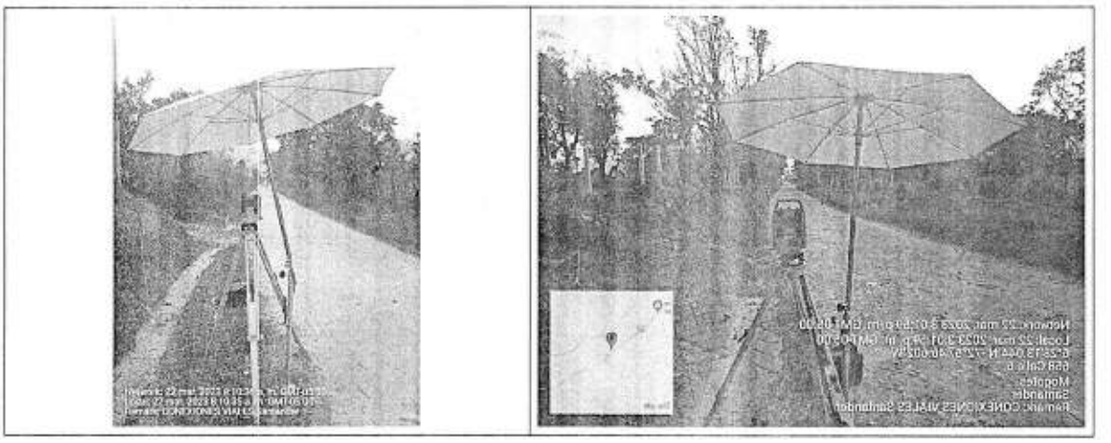
1.6. Marzo 21 de 2023

- Se continuó haciendo el levantamiento topográfico desde el PR 34+850 hasta el PR 34+260.



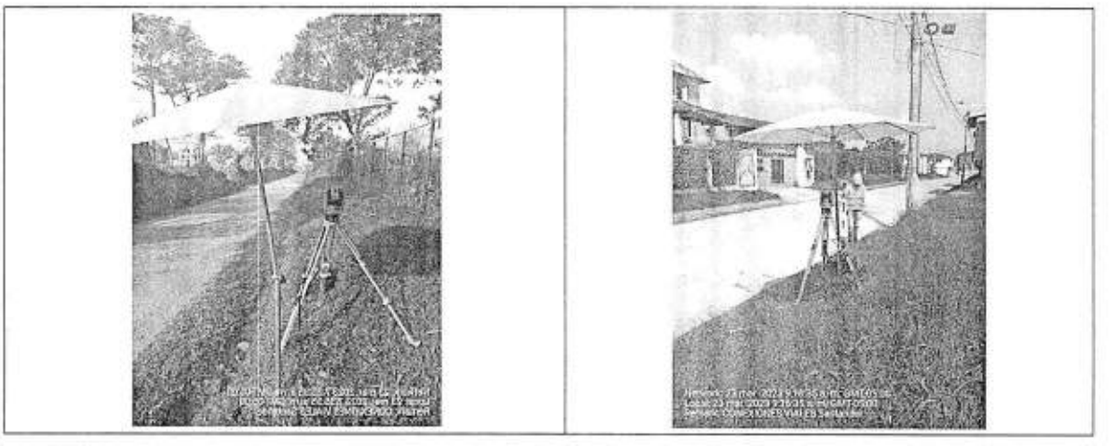
1.7. Marzo 22 de 2023

- Se continuó haciendo el levantamiento topográfico desde el PR 34+260 hasta el PR 33+700.

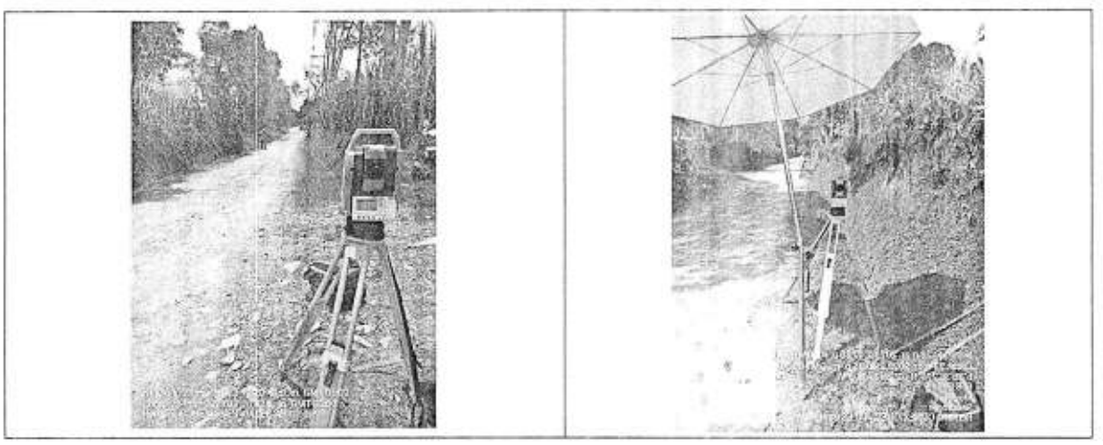


1.8. Marzo 23 de 2023

- Se continuó haciendo el levantamiento topográfico desde PR 33+700.hasta el PR 33+300.

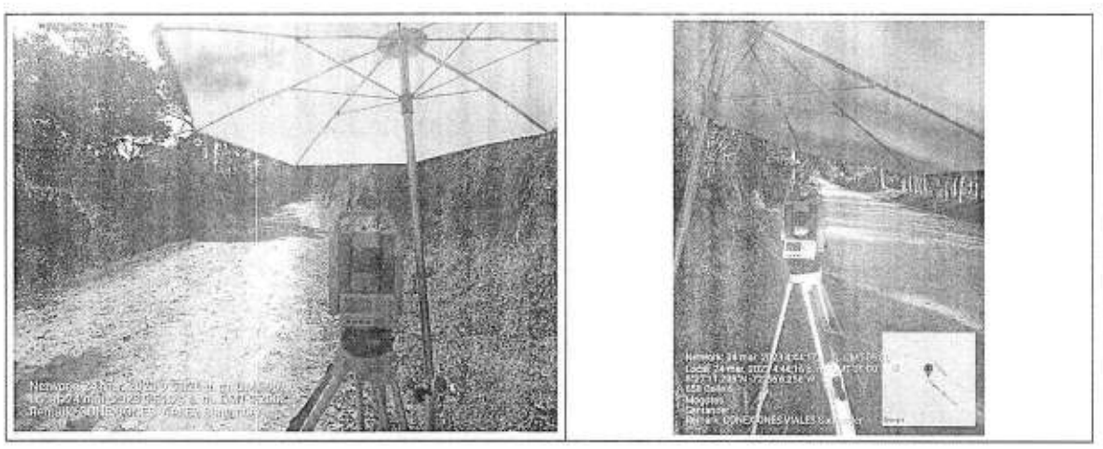


- Luego se continúo con el levantamiento topográfico desde el PR 36+300 hasta el PR 36+900.



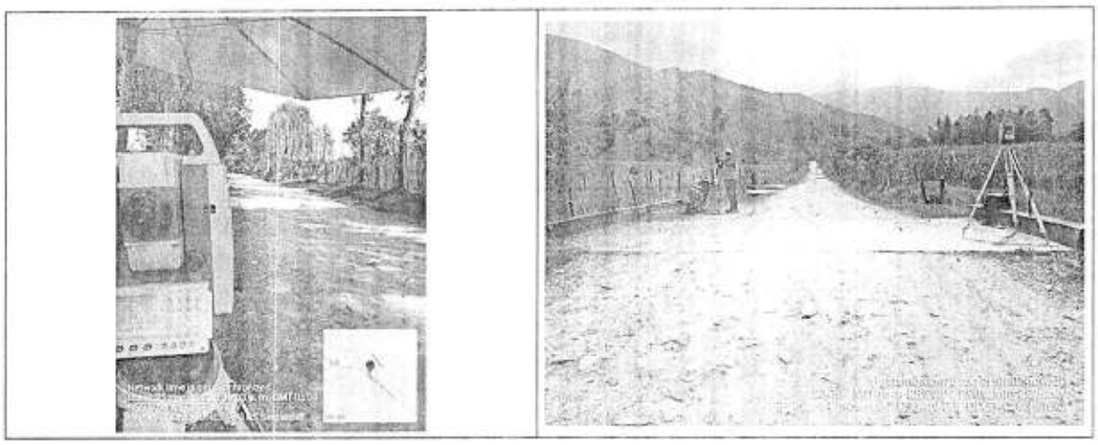
1.9. Marzo 24 de 2023

- Se continuó haciendo el levantamiento topográfico desde el PR 36+900 hasta el PR 37+450.



1.10 Marzo 25 de 2023

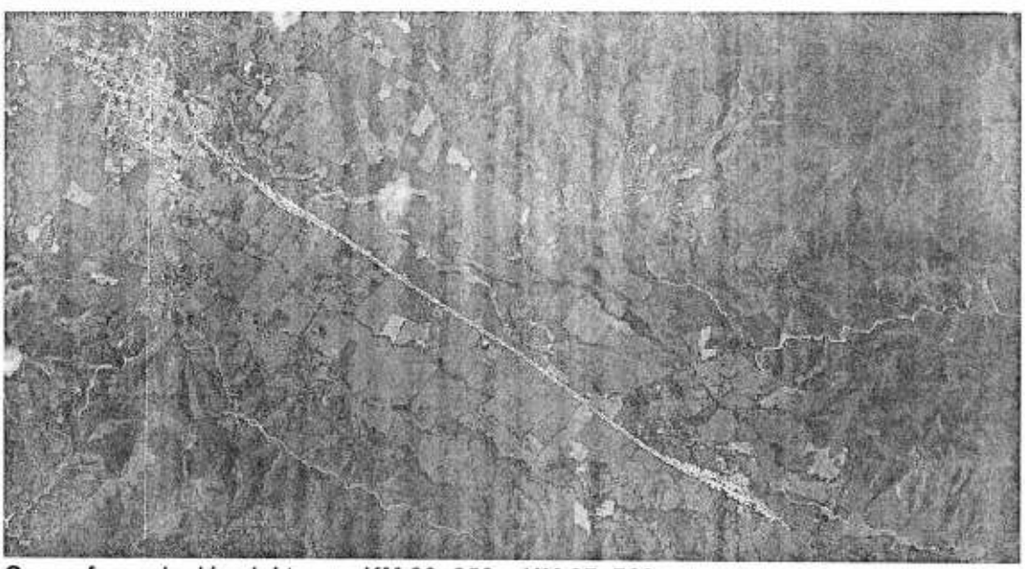
- Se continuó haciendo el levantamiento topográfico desde el PR 37+450 hasta el PR 37+760, dando por terminado el levantamiento inicial del tramo a intervenir.



2. RESULTADOS

Como resultado de la información obtenida en campo se generó:

- Cartera de Campo
- Plano topográfico en archivo DWG. (Ver anexos).



Georreferenciación del tramo KM 33+350 – KM 37+760

3. CRONOLOGIA TRAMO PR 26+250 - PR 26+430

3.1. Marzo 28 de 2023

- Se realizó el enlace del levantamiento topográfico con los sistemas de control horizontal y vertical del IGN, se ubicaron en campo con estaciones numeradas consecutivamente (ver datos topográficos), los cuales han sido amarrados al sistema de control horizontal y vertical, para obtener la representación real de la zona del levantamiento topográfico.
 Para el levantamiento topográfico se empleó 01 estación total marca STONEX serie R1 PLUS, con precisión de 5 segundos, en ángulo, 1 PRISMA, entre otros accesorios.

Coordenadas de amarre

CUADRO DE ESTACIONES				
COORDENADAS				
NUM	ESTE	NORTE	COTA	DESCRIPCION
GPS-1	1121907.316	1210194.209	1681.92	GPS
GPS-2	1121980.334	1210064.791	1684.038	GPS

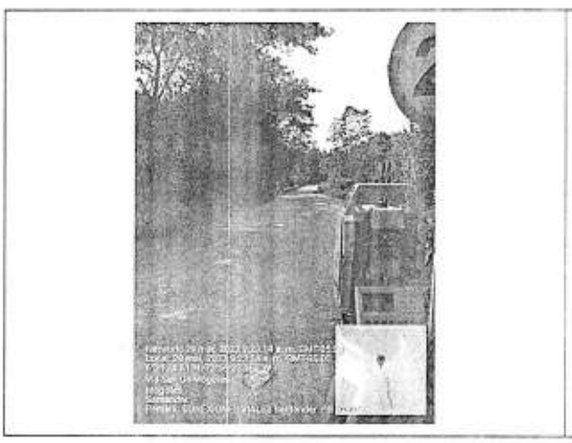
- Se realizó la verificación de las coordenadas y las cotas, ya que este es el primer paso para realizar el levantamiento topográfico de la zona a intervenir (PR 26+250 hasta PR 26+430).
- Se realizó una poligonal abierta para trasladar las coordenadas de los GPS ubicados en el PR 32+000 hasta el PR 26+250.

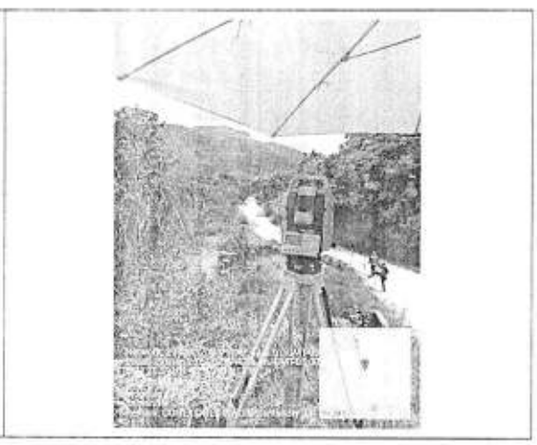




3.2. Marzo 29 de 2023

- Después de realizar el traslado de coordenadas al sitio de interés, se procedió a hacer el levantamiento del tramo.

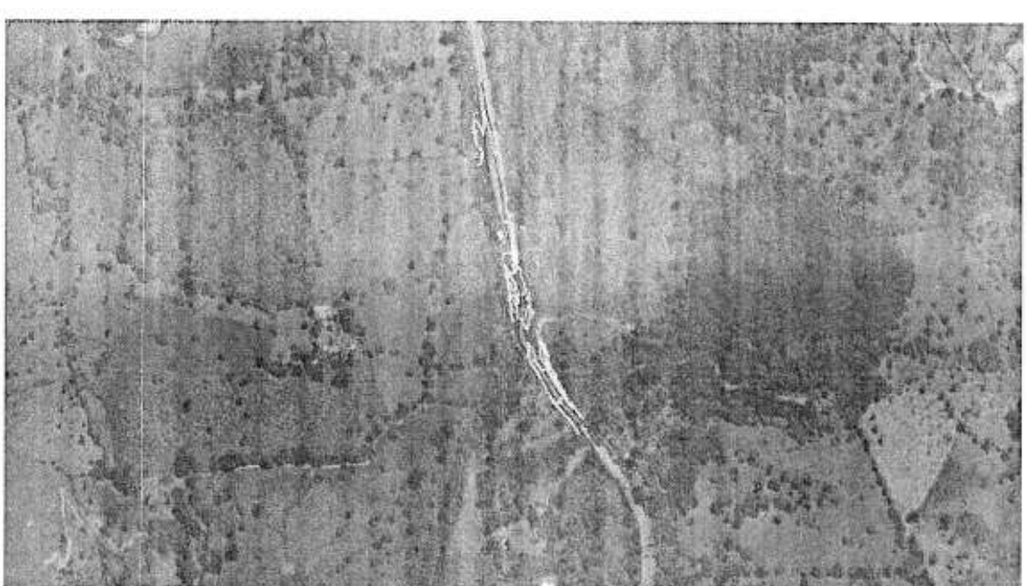




4. RESULTADOS

Como resultado de la información obtenida en campo se generó:

- Cartera de Campo
- Plano topográfico en archivo DWG. (Ver anexos).

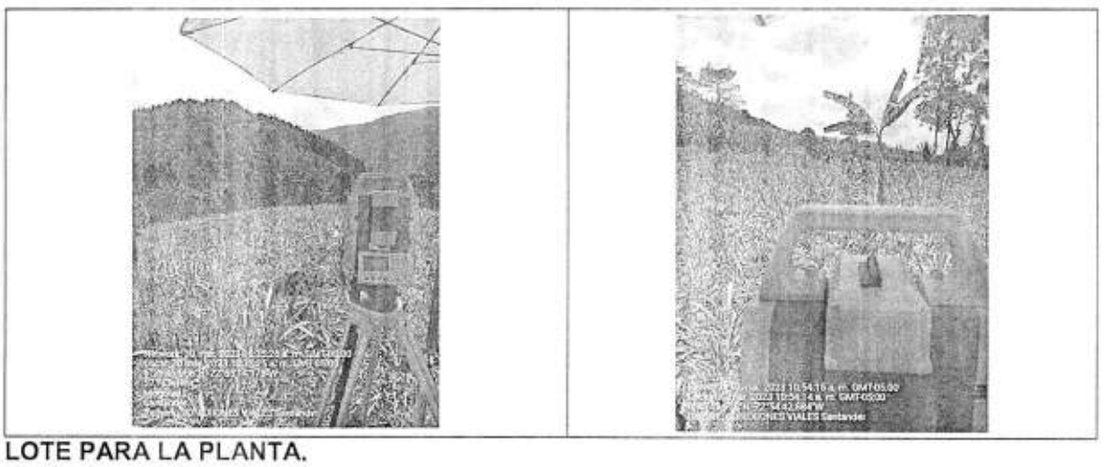


Georreferenciación del tramo KM 26+250 – KM 26+430

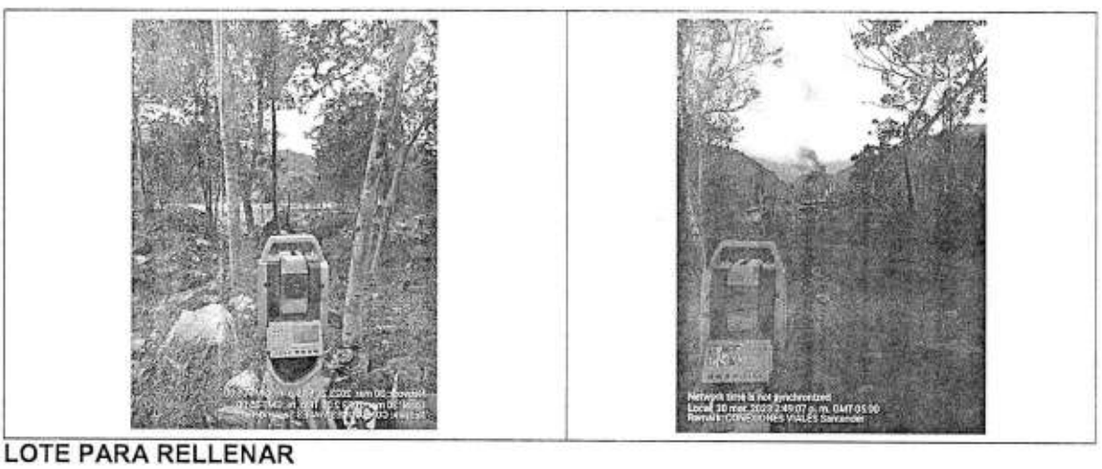
5. CRONOGRAMA LOTES DE RELLENO

5.1. Marzo 30 de 2023

- Se realizó levantamiento topográfico a lote donde posiblemente va a quedar la ubicación de la planta, y dos lotes más que servirían para relleno.



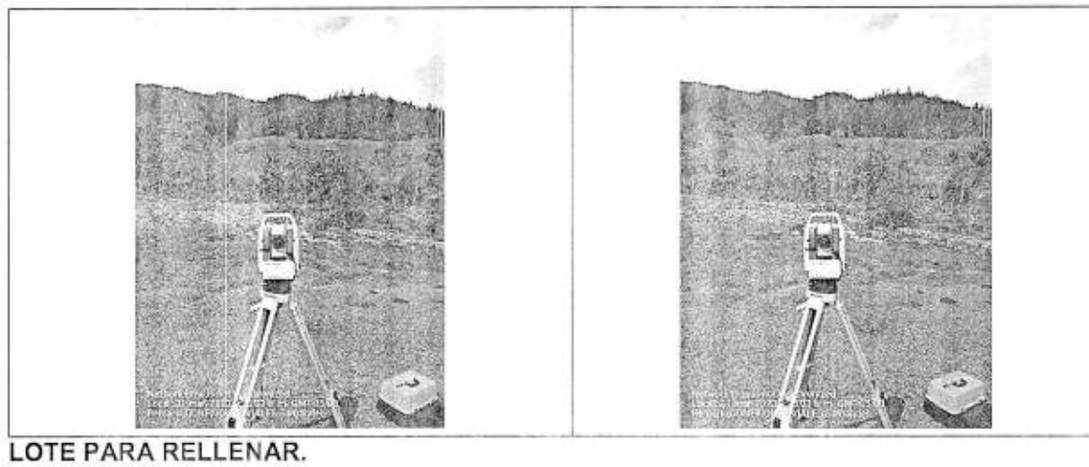
LOTE PARA LA PLANTA.



LOTE PARA RELLENAR

5.2. Marzo 31 de 2023

- Se realizó levantamiento topográfico a lote donde posiblemente servirá para relleno.

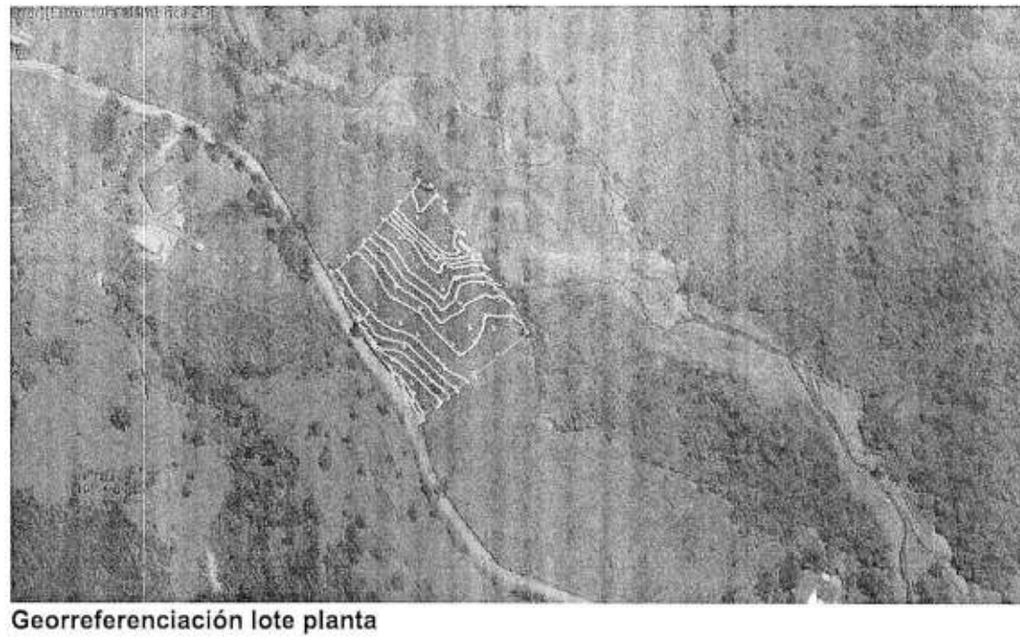


LOTE PARA RELLENAR.

6. RESULTADOS

Como resultado de la información obtenida en campo se generó:

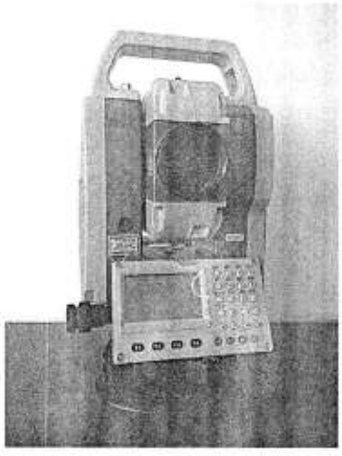
- Cartera de Campo
- Plano topográfico en archivo DWG. (Ver anexos).



Georreferenciación lote planta

7. EQUIPOS UTILIZADOS.

- Estación total STONEX serie R1 PLUS, precisión 5"



- GARMIN GPS 64s



- Tripode
- Bastón
- Prisma y porta prisma
- Herramientas menores.

ANEXOS
CARTERAS TOPOGRAFICAS
CERTIFICADO CALIBRACION

Instrumentos de Ingeniería
GGP S.A.S.
NIT. 901 346 434-7

Bogotá; 03 de noviembre del 2022

Señor (es)
OBRAS Y EQUIPOS DE MONTECRISTO S.A.S ZOMAC
NIT.901378027-1

Descripción del instrumento (Equipo, Marca, Referencia, Número serial, Precisión):
CERTIFICACIÓN DE PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN No. GG 4522
ESTACIÓN TOTAL marca STONEX REFERENCIA R1 PLUS Numero Serial DL12624
** Precisión angular 2" seg.*

1. Inspección Óptico mecánico:

1.1 Lentes frontales del telescopio	* Buen estado.
1.2 Lentes del ocular de lecturas	* Buen estado.
1.3 Retículo de lectura	* Alineado y centrado.
1.4 Lentes y sistema de plomada laser	* Buen estado y centrado.
1.5 Círculos Horizontal y Vertical	* Buen estado.
1.6 Perpendicularidad de ejes	* Estable.
1.7 Sistema completo de enfoque	* Buen funcionamiento.
1.8 Frenos y movimientos lentos	* Estables.
1.9 Niveles tubulares y ojo de pollo	* Centrados y corregidos.

INSTRUMENTOS DE INGENIERIA
GGP SAS
NIT. 901346434-7

1.10 Colimación de ángulos V y H:

**Lectura Vertical: 90°0'00"*	**Lectura Horizontal: 0° 00' 00"*
Opuesto 270°00'18"	*Opuesto 179° 59'16"*
Error promedio 18'" seg.	*Error promedio 00'16"*
Calibrado: 90° 00'00" opuesto270°00'00"	*Calibrado: 0° 00' 00" opuesto 180° 00'00"*

2 Inspección del Sistema Electrónico EDM:

(Distanciómetro, línea base 8Haz de medida	* Alineado.
2.1 Control de distancias	* Medidas controladas y estables.
2.2 Display, teclados y visualización	* Buen estado de funcionamien
Puerto de salida datos RS 232	* Buen funcionamiento-.
2.3 Trasferencia de datos	* Buen funcionamiento-.
2.4 Baterías y cargador	* Baterías – normal rendimiento.

Bogotá: Calle 66B # 59-45 Barrio Modelo Norte. Fijo (+57 1) 937 2859 (+57) 316 274 3279
Medellín: Cra. 67 # 42-18 Of.201 San Joaquin Cel. +57 3142961893
Cali: Cra.40A # 9C-05 Of.305, Cel. +57 350 2738753
Bucaramanga:Cra 24 #103-08 Barrio Provenza Cel. +57 315 8302271
Barranquilla Cra. 51B # 84-121 Of. 2D Edf. Soho Barrio San Vicente, Cel. (+57) 350 273 8892
Cúcuta: Av 7 #1-40 Barrio Llano, Cel. +57 320 5893797
wwww.instrumentosggp.com E-mail: geyogo@yahoo.es

Instrumentos de Ingeniería
GGP S.A.S.
NIT. 901 346 434-7

2.5 *Constantes del instrumento (PSM / T / PPM)* — *Cargador – Buen funcionamiento.*
2.6 *Censores de lectura en los círculos* — * *Estables.* * *Funcionamiento estable.*

*INSTRUMENTOS DE INGENIERIA GGP S.A.S con Nit:901.346.434-7, **Quien es exclusivo para COLOMBIA de STONEX es CERTIFICADO** por fábrica como técnico capacitado y apto para reparar y corregir instrumentos topográficos anexamos certificado de cursos en fabrica ITALIA.*
*Así mismo nuestra firma **CERTIFICA** que el instrumento descrito anteriormente, fue revisado, calibrado y sometido a pruebas técnicas bajo parámetros y características de funcionamiento de los fabricantes.*
Nota: Los equipos son recibidos para su Revisión, Calibración y Certificación, posteriormente chequeados y corregidos bajo un patrón llamado Colimador marca STONEX, este instrumento nos determina una distancia infinita; posteriormente es revisado en una pista con unas reglas y distancias predeterminadas las cuales nos determinan el error promedio, corregido este error, el instrumento es chequeado nuevamente, tanto en el colimador como en la pista, para verificar la veracidad en la corrección y calibración realizada.

Expedida a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de noviembre del año Dos Mil VEINTIDOS (2022), y tiene una vigencia de Seis meses (06) meses a partir de la fecha.

Anexamos parámetros de la pista, colimador, respuesta de la SUPERINTENDENCIA a las calibraciones. Cabe anotar que en los manuales se indican los pasos para calibrar y corregir un equipo.




STONEX
Authorized Service Center

CAPACITACION ITALIA — *Certificación Técnico en ITALIA*

CERTIFICACIÓN DE PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN No. GG 4522
***ESTACIÓN TOTAL** marca*
***STONEX REFERENCIA R1 PLUS Numero** Serial DL12624*

Cordialmente,

INSTRUMENTOS DE INGENIERIA
GGP SAS
NIT. 901346434-7

GERMAN GOMEZ PINTO
Técnico en mantenimiento

Bogotá: Calle 66B # 59-45 Barrio Modelo Norte. Fijo (+57 1) 937 2559 (+57) 316 274 3279
Medellín: Cra 67 # 42-18 Of.201 San Joaquín Cel +57 3142961893
Cali: Cra.40A # 9C-05 Of.305, Cel. +57 350 2738753
Bucaramanga: Cra. 24 #103-08 Barrio Provenza, Cel. +57 315 8302271
Barranquilla Cra. 51B # 84-121 Of. 2D Edf. Soho Barrio San Vicente, Cel. (+57) 350 273 8892
Cúcuta: Av 2 #1-40 Barrio Lleras, Cel. +57 320 5893707
wwww.instrumentosggp.com E-mail: geyogo@yahoo.es

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1102361165		BARRERA AMOROCHO KAREN PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KRA 15 # 1A-12	BUCARAMANGA-SANTANDER	6043161	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-03	55532490	94536935612	1	2023/04/19	2023/07/19	BANCOLOMBIA	91	$455,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0
1	CC 1102361165	BARRERA KAREN	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,160,000	$80,800	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1102361161		BARRERA AMOROCHO KAREN PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KRA 15 # 54-12	BUCARAMANGA-SANTANDER	6043161	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-03	55532490	9453695612	I	2023/04/19	2023/07/19	BANCOLOMBIA	91	$455,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$19,900	$0	$205,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$19,900	$0	$205,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$80,800	$8,700	$0	$89,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$80,800	$8,700	$0	$89,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$15,600	$0	$160,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$145,000	$15,600	$0	$160,600
TOTAL				1	$411,400	$44,200	$0	$455,600

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7975756
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			APENSION JAVIER GONZALEZ PELAEZ GONZALEZ PELAEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA	DEPARTAMENTO:	MAGDALENA
DIRECCIÓN:	CLL 14 NR 26 A 165	TELÉFONO:	4351199
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7875821565	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo AÑO	2023
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/03/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1997053810

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 368.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 368.000	$ 0	$ 368.000
SUBTOTALES:										**$ 368.000**	**$ 0**	**$ 368.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VR. DE PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 287.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 287.500	$ 0	$ 0	$ 287.500
SUBTOTALES:													**$ 287.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 287.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ERP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 12.100	$ 12.100	$ 0	$ 0	$ 12.100
SUBTOTALES:									**$ 12.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 12.100**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF33	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	1	$ 46.000	$ 0	$ 46.000
SUBTOTALES:			**$ 46.000**	**$ 0**	**$ 46.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91509767		CABALLERO ESTEBAN JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 1 C NO 45 95	BUCARAMANGA-SANTANDER	6423595	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-03	19880999022	94488655766	I	2023/04/19	2023/03/27	BANCOLOMBIA	0	$342,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
1	CC	91509767	CABALLERO JAVIER	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,160,000	$12,200	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$12,200		$0	$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,200	$0	$0	$12,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,200	$0	$0	$12,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				1	$342,800	$0	$0	$342,800

2023/03/25 09:25 AM

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121333761		VANEGAS BARROS WILLIAM JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 2 No. 5 05	CAJICA-CUNDINAMARCA	3046322793	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-03	1999369161	9448832015	I	2023/04/18	2023/03/31	BANCOLOMBIA	0	$1,100,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																											
No.	Tipo Id	No Id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	cap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vc		
1	CC	1121333761	VANEGAS BARROS WILLIAM JAVIER	Independiente voluntario al Sistema de Riesgos Laborales	0	No	No																													

Total Afiliados(1)

aportes en línea

Planilla Integrada

| | | | | | | | SALARIO | | | PENSION | | | | | | | | | | | | | SALUD | | | | | | |
|---|
| n | Fecha Inicio vct | Fecha Fin vct | irt | Fecha Inicio irt | Fecha Fin irt | vip | Valor | Integral | Tipo de Salario | Administradora | Días | IBC | Tarifa | Tarifa Alto Riesgo Pensión | Valor Cotización | Cotización Voluntaria Empleador | Cotización Voluntaria Afiliado | Fondo Solidaridad Pensional | Fondo Subsistencia | Valor No retenido | Total | AFP Destino | Administradora | Días | IBC | Tarifa | Valor Cotización | Valor UPC |
| | | | | | | | $ 3.102.800 | No | | PORVENIR | 30 | $ 3.102.800 | 16% | SIN RIESGO | $ 496.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 496.500 | | SALUD TOTAL | 30 | $ 3.102.800 | 12,5% | $ 387.900 | $ |
| $ 496.500 | | | | | | $ 387.900 | |

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 387.900			0	$ 0	0%	$ 0	COLMENA	30	$ 3.102.800	6,96%	5	$ 216.000	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 387.900						$ 0						$ 216.000				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121333761		VANEGAS BARROS WILLIAM JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 2 No. 5 05	CAJICA-CUNDINAMARCA	3046322793	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-03	1999369161	9448832015	I	2023/04/18	2023/03/31	BANCOLOMBIA	0	$1,100,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$496,500	$0	$0	$496,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$496,500	$0	$0	$496,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$216,000	$0	$0	$216,000
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$216,000	$0	$0	$216,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$387,900	$0	$0	$387,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$387,900	$0	$0	$387,900
TOTAL				1	$1,100,400	$0	$0	$1,100,400

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098613176		JOHN EDINSON SARMIENTO GUTIERREZ	INDEPENDIENTE	Principal	km 5 anillo vial floridablanca giron	GIRON-SANTANDER	6563855	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-03	55586294	9453738830	I	2023/04/21	2023/07/19	BANCOLOMBIA	89	$454,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: Principal (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0
Ciudad: GIRON Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0
1	CC	1098613176 SARMIENTO JOHN	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,160,000	$80,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098613176		JOHN EDINSON SARMIENTO GUTIERREZ	INDEPENDIENTE	Principal	km 5 anillo vial floridablanca giron	GIRON-SANTANDER	6563855	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-03	55586294	94537338350	I	2023/04/21	2023/07/19	BANCOLOMBIA	89	$454,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$19,500	$0	$205,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$19,500	$0	$205,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$80,800	$8,500	$0	$89,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$80,800	$8,500	$0	$89,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$15,200	$0	$160,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$145,000	$15,200	$0	$160,200
TOTAL				1	$411,400	$43,200	$0	$454,600

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1122810440		INCIARTE LIZARAZO JESUS GIOVANNY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 13 # 9-17	BARRANCAS-LA GUAJIRA	6563855	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-03	55515925	9453698759	I	2023/04/13	2023/07/19	BANCOLOMBIA	97	$458,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0
Ciudad: BARRANCAS Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0
1	CC 1122810440	INCIARTE JESUS	230301	30	$1,160,000	$185,600	E75055	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,160,000	$80,800	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1122810440		INCIARTE LIZARAZO JESUS GIOVANNY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 13 # 9-17	BARRANCAS-LA GUAJIRA	6563855	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-03	55515925	9453698759	I	2023/04/13	2023/07/19	BANCOLOMBIA	97	$458,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$21,300	$0	$206,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$21,300	$0	$206,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$80,800	$9,300	$0	$90,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$80,800	$9,300	$0	$90,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$16,700	$0	$161,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$145,000	$16,700	$0	$161,700
TOTAL				1	$411,400	$47,300	$0	$458,700

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1095911854		ERIKA PAOLA DOTOR ZAMBRANO	INDEPENDIENTE	Principal	km 5 anillo vial floridablanca giron	GIRON-SANTANDER	6561855	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-03	55775506	9453741933	I	2023/04/17	2023/07/19	BANCOLOMBIA	93	$456,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: Principal (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0
Ciudad: GIRON Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0
1	CC 1095911854	DOTOR ERIKA	130201	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,160,000	$80,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1095911854		ERIKA PAOLA DOTOR ZAMBRANO	INDEPENDIENTE	Principal	km 5 anillo vial floridablanca giron	GIRON-SANTANDER	6563855	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-03	55775506	94537419 33	I	2023/04/17	2023/07/19	BANCOLOMBIA	93	$456,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$20,400	$0	$206,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$20,400	$0	$206,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$80,800	$8,900	$0	$89,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$80,800	$8,900	$0	$89,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$15,900	$0	$160,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$145,000	$15,900	$0	$160,900
TOTAL				1	$411,400	$45,200	$0	$456,600

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901669825	1	CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	KM 5 ANILLO VIAL FLORIDA-GIRON	GIRON-SANTANDER	6383824	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2009505206	9449228870	E	2023/04/11	2023/04/05	BANCOLOMBIA	0	$2,490,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: UNICA (5 Afiliados)						$8,040,002	$1,286,600			$8,040,002	$321,800			$8,040,002	$321,800			$8,040,002	$560,000		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (5 Afiliados)						$8,040,002	$1,286,600			$8,040,002	$321,800			$8,040,002	$321,800			$8,040,002	$560,000		$0	$0
Ciudad: GIRON Depto: SANTANDER (5 Afiliados)						$8,040,002	$1,286,600			$8,040,002	$321,800			$8,040,002	$321,800			$8,040,002	$560,000		$0	$0
1	CC	5690083	CASTRO LUIS	230301	10	$386,667	$61,900	EPS037	10	$386,667	$15,500	CCF40	10	$386,667	$15,500	14-11	10	$386,667	$27,000	10	$0	$0
2	CC	1094278343	CORTES JUAN	25-14	25	$2,916,667	$466,700	EPS037	25	$2,916,667	$116,700	CCF40	25	$2,916,667	$116,700	14-11	25	$2,916,667	$203,100	25	$0	$0
3	CC	1121333718	LOPEZ ANDRES	230301	17	$2,266,667	$362,700	EPS037	17	$2,266,667	$90,700	CCF40	17	$2,266,667	$90,700	14-11	17	$2,266,667	$157,800	17	$0	$0
4	CC	1100957643	RIOS CRISTIAN	230301	25	$2,083,334	$333,400	EPS037	25	$2,083,334	$83,400	CCF40	25	$2,083,334	$83,400	14-11	25	$2,083,334	$145,100	25	$0	$0
5	CC	1100222415	ZUÑIGA JORGE	230301	10	$386,667	$61,900	EPS041	10	$386,667	$15,500	CCF40	10	$386,667	$15,500	14-11	10	$386,667	$27,000	10	$0	$0
Total			**Afiliados(5)**			$8,040,002	$1,286,600			$8,040,002	$321,800			$8,040,002	$321,800			$8,040,002	$560,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901669825	1	CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	KM 5 ANILLO VIAL FLORIDA-GIRON	GIRON-SANTANDER	6383824	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2009505206	9449228870	E	2023/04/11	2023/04/05	BANCOLOMBIA	0	$2,490,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$1,286,600	$0	$0	$1,286,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$466,700	$0	$0	$466,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$819,900	$0	$0	$819,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$560,000	$0	$0	$560,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$560,000	$0	$0	$560,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$321,800	$0	$0	$321,800
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	5	$321,800	$0	$0	$321,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$321,800	$0	$0	$321,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$306,300	$0	$0	$306,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$15,500	$0	$0	$15,500
TOTAL				5	$2,490,200	$0	$0	$2,490,200

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA: 17/03/2023 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 1
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR 4316864
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
Construccion, Mejoramiento y mantenimiento de las carreteras SANGIL - ONZAGA - SANTA ROSITA, TRANSVERSAL SANGIL - MOGOTES - LA ROSITA SANTANDER BOYACA CORredor SANGIL-MOGOTES SAN JOAQUIN. ONZAGA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR:

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

- COMPROMISOS ACTA DE REUNION VISITA A OBRA.
1) ESTUDIOS Y DISEÑOS: REVISION DE DISEÑOS - 13 DE MARZO / NO SE ENTREGO SE REALIZARA EN EL COMITE DE OBRA.
2) DOCUMENTOS APU: ENTREGA - 13 DE MARZO. / SE ENTREGO
3) PROGRAMA DE OBRA: ENTREGA - 15 DE MARZO / NO SE ENTREGO
4) PROGRAMA DE INVERSION: ENTREGA - 15 DE MARZO / NO SE ENTREGO
5) FLUJO DE CAJA: ENTREGA - 15 DE MARZO / NO SE ENTREGO
6) REQUISITOS AMBIENTALES: PAGA - 17 DE MARZO / NO ENTREGARON
7) REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD: INFORME PRELIMINAR - 17 DE MARZO / NO ENTREGARON
8) REQUISITOS SOCIALES: CONTRATISTA - PRONUNCIA - 17 DE MARZO / NO ENTREGARON
9) PARA EL 10 DE MARZO: ENTREGA DE DOCUMENTOS, EQUIPO / SI

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

- REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
- PLACA INFORMATIVO
- BALANCE DEL PROYECTO
- HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL
- TEMAS AMBIENTAL Y SOCIAL.

Powered by CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 3
		FECHA	(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1) - PROGRAMACION DE OBRA. - FLUJO DE CAJA - INVERSION

- EL PROGRAMA DE OBRA SE ENTREGARA EL DIA SABADO 18/03/2023
- EL CONTRATISTA HACE SALVEDAD QUE DURANTE LA REVISION DE LA DOCUMENTACION Y DISEÑOS SE PUEDAN MODIFICAR LA PROGRAMACION E INVERSION DEL PROYECTO.
-

2) - REVISION AMBIENTALES - PAGA. - SOSTENIBILIDAD.

- SE ENTREGA EL VIERNES 24/03/2023
- EL MARTES 21/03/2023 INGRESO DEL INGENIERO AMBIENTAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.

3) GESTION SOCIAL.

- PLAN DE GESTION SOCIAL PARA JUEVES 23/03/2023.
- INGRESO DEL PROFESIONAL SOCIAL JUEVES 23/03/2023

4) DOCUMENTACION:

4.1) HOJAS DE VIDA DEL CONTRATISTA.

- EN EL DIA DE HOY QUEDA SOLUCIONADO LAS HOJA DE VIDA DE LOS PROFESIONALES 17/03/2023.

4.2) INGRESO EL JUEVES 23/03/2023

EQUIPOS Y MAQUINARIA

- ENTREGA DE DOCUMENTACION FALTANTE MIERCOLES 22/03/2023
- CERTIFICACIÓN TOPOGRAFÍA

5) PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN Y GENERACION DE EMPLEO

- SE ENTREGA JUEVES 23/03/2023

6) CAMBIAMENTOS PROFESIONALES

- POR PARTE DEL CONTRATISTA ENTREGARA UN OFICIO CON LOS SITIOS PROPUESTOS

7) BALANCE GENERAL DE LA OBRA

- ENTREGA EL MIERCOLES 22/03/2023

Powered by CamScanner

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

8) PROGRAMA DE PMT.
ENTREGA EL MIERCOLES 22/03/2023.

9) PRESENTACION DE INFORME DE REVISION DE DISEÑOS.
- ENTREGA VIERNES 17/03/2023 - DIAGNOSTICO COMPLETO
-

10) VALLA INFORMATIVA. -
- ENTREGA DEL ARTE VIERNES 17/03/2023

11) VISITA A PLANOS DE ASFALTO Y PUENTE A MATERIALES
- PENDIENTE POR CONFIRMACION - CONTRATISTA
- DOCUMENTACION

12) VISITA EN OBRA. TECNICA.
- REVISION EN CAMPO JUEVES 23/03/2023

13) TOPOGRAFIA
- TERMINACIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO VIERNES 24/03/2023
-

Powered by CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 2
		FECHA	(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Programación, Flujo Caja	18/03/23	Contratista
PAGA	24/03/23	Contratista
Plan Gestión Social	23/03/23	Contratista
Profesional ambiental, Social	21 y 23/23	Contratista
Hojas de Vida	17/03	Contratista
Equipos y Maquinaria	22/03/23	Contratista
Incorporación y Contratación Empleo	23/03/23	Contratista
Balance	22/03/23	Contratista
PMT	22/03/23	Contratista
Acta de la Visita	17/03/23	Contratista

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 24 / 03 / 2023 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Karen Barrera D	Direc. de obra	Consorcio conexiones viales Santander	
Andres Lopez	Residente obra	Consor conexiones Viales STD	
Mauricio Vargas Forero	Residente obra	consorcio / Interventoria	
Loram Yamith	Direc. Interventoria.	Consorcio vias conexion AC.	
Martha Yolanda Pinzon	Profesional SST.	consorciovias conexion AC.	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Powered by CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA: 24/03/2023 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 2
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.4316864
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS SAN GIL – ONZAGA – SANTA ROSITA. TRANSVERSAL SAN GIL – MOGOTES – LA ROSITA – SANTANDER, BOYACA – CORREDOR SAN GIL – MOGOTES – SAN JOAQUIN – ONZAGA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1057 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS CONEXION AC

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1.Programación, flujo caja Entrega.18/03/2023 No se cumplio, el contratista acuerda la entrega el 29/03/2023
2. PAGA Entrega 24/03/2023 No se cumplio, el contratista acuerda la entrega para el 27/03/2023
3. Plan Gestión Social Entrega 23/03/2023 No se cumplio, el contratista acuerda la entrega 27/03/2023
4. Profesional ambiental – social Entrega 21 y 23 de marzo. Se cumplio la entrega. las hojas de vida estan en revisión por parte de la interventoria
5. Hojas de vida Entrega 17/03/2023. Se cumplio la entrega. las hojas de vida estan en revisión por parte de la interventoria
6. Equipos y maquinaria Entrega 22/03/2023. No se cumplio, el contratista acuerda la entrega 29/03/2023
7. Incorporación y generación de empleo. Entrega 23/03/2023. No se cumplio, elcontratista acuerda la entrega 28/03/2023
8. Balance. Entrega 22/03/2023. El contratista entregará el dia 27/03/2023
9. PMT. Entrega 22/03/2023. El contratista entregará el dia 28/03/2023
10.Arte de la valla. Entrega 17/03/2023. Se cumplió

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

- Revisión de estudios y diseños
- Balance del proyecto
- Hojas de vida del personal
- Temas ambiental y social

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Se inicia con la revisión de los compromisos de la anterior acta y observaciones del oficio

1. Queda aprobada la hoja de vida del asesor legal doctor Jesús Inciarte

2. Revisando los compromisos de la programación se deberá ajustar el programa de obra de acuerdo a lo siguiente: se insertarán las filas adicionales para identificar el presupuesto de cada tramo a intervenir en función de la vigencia, y cada fila será concatenada en el formato Proyec. En lo que respecta al transporte se agregará la actividad en el programa de obra sin recursos, para el programa de inversiones no se incluye la actividad dado que no es un ítem contractual

3. Tema de revisión y ajustes. El día de hoy el consorcio conexiones viales hará entrega con una revisión detallada que será objeto de supervisión de la interventoría

4. El contratista acoge la recomendación para que la topografía realice el acompañamiento durante la ejecución del contrato y quede plasmado en el programa de obra

5. El contratista hará correcciones de las fechas de inicio y terminación en el programa de obra de los capítulos de Cunetas y Filtros

6. Se estipula que los topógrafos del contratista y la interventoría se reunirán el día 27 de marzo en la oficina de la interventoría

7. Se realizará el día 29 de marzo la visita de campo para identificar las obras puntuales en el primer tramo de intervención

8. Programa de inversión y flujo de caja: el contratista hará las correcciones necesarias

Revisión de los compromisos

1. La interventoría pide que en el programa de obras se refleje la ruta crítica. Se solicita la entrega 29 marzo

2. Se manera informal el contratista socializa el documento PAGA con la interventoría, y manifiesta que será entregado el día 27 de marzo 3. Plan Gestión Social Entrega 23/03/2023 No se cumplio, el contratista acuerda la entrega 27/03/2023

4. Profesional ambiental – social Entrega 21 y 23 de marzo. Se cumplio la entrega. las hojas de vida estan en revisión por parte de la interventoria

5. Hojas de vida Entrega 17/03/2023. Se cumplio la entrega. las hojas de vida estan en revisión por parte de la interventoría

6. Equipos y maquinaria Entrega 22/03/2023. No se cumplio, el contratista acuerda la entrega 29/03/2023

7. Incorporación y generación de empleo. Entrega 23/03/2023. No se cumplio, elcontratista acuerda la entrega 28/03/2023

8. Balance. Entrega 22/03/2023. El contratista entregará el día 27/03/2023

9. PMT. Entrega 22/03/2023. El contratista entregará el día 28/03/2023

10.Arte de la valla. Entrega 17/03/2023. Se cumplió la interventoría hará la respectiva verificación

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 3
		FECHA	24/03/2023 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS		FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Programación, flujo caja		Contratista	29/03/2023
PAGA		Contratista	27/03/2023
Plan Gestión Social		Contratista	27/03/2023
Profesional ambiental – social aprobación de las hojas de vida		Interventoria	27/03/2023
Hojas de vida		Interventoria	27/03/2023
Equipos y maquinaria		Contratista	29/03/2023
Incorporación y generación de empleo		Contratista	28/03/2023
Balance		Contratista	27/03/2023
PMT		Contratista	28/03/2023
Arte de la valla verificación		Interventoria	27/03/2023

FECHA PROXIMO COMITÉ DE OBRA _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual deba surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en el intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
ING. Mauricio Vargas	Residente obra - Enter	CONSORCIO VIAS CONEXION AC.	
ING. Ibram Yamith	Direct. Interventoria	CONSORCIO VIAS CONEXION AC	
ING Martha Yolanda	Profesional SST	CONSORCIO VIAS CONEXION AC.	
ING. Andres Lopez	Residente obra- contra	CONSORCIO VIAS CONEXION AC.	
ING. Karen Barrera	Directora obra - contra	CONSORCIO CONEXIONES VIALES	
Andrea Hernandez	Profesional social	CONSORCIO CONEXIONES VIAS AC	Andrea Hdez

Original: Informe mensual de Interventoría Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ITEM	DESCRIPCION ITEM	PRECIO UNITARIO	MARZO	TOTAL
			MES 1	
CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS SAN GIL-ONZAGA – SANTA ROSITA, TRANSVERSAL SAN GIL – MOGOTES – LA ROSITA – SANTANDºER. BOYACA – CORREDOR SAN GIL- MOGOTES – SAN JOAQUIN – ONZAGA				
VÍA				
210.1.1	EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION Y CANALES	$ 20,741.00	$ 0.00	$ 0.00
220.1	TERRAPLENES	$ 14,358.00	$ 0.00	$ 0.00
PAVIMENTOS				
230.1	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES DE CORTE	$ 3,015.00	$ 0.00	$ 0.00
320.1	SUB-BASE GRANULAR CLASE A (incluye suministro, transporte e instalación)	$ 221,214.00	$ 0.00	$ 0.00
330.1	BASE GRANULAR CLASE A (incluye suministro, transporte e instalación)	$ 247,901.00	$ 0.00	$ 0.00
420.1	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-O	$ 3,740.00	$ 0.00	$ 0.00
450.1	Mezcla densa en caliente MDC-25 (incluye Suministro, Transporte e instalación)	$ 868,244.00	$ 0.00	$ 0.00
SEÑALIZACIÓN				
710.1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (90x90) cm.	$ 710,201.00	$ 0.00	$ 0.00
710.2.2	Señal vertical de transito informativa (SI-05 y/o SI 06) con lamina retrorreflectiva tipo IV	$ 859,045.00	$ 0.00	$ 0.00
710.1.5	señal de transito tipo preventiva DCH SP - REFLECTIVO TIIPO IV (75x60) cm	$ 633,459.00	$ 0.00	$ 0.00
710.1.3	Señal vertical de transito tipo SI - 04(poste de referencia) Reflectivo tipo IV(1,25x0,45) m	$ 679,108.00	$ 0.00	$ 0.00
700.2	LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA TERMOPLASTICA	$ 1,785.00	$ 0.00	$ 0.00
701.1.1	Tacha reflectiva - adhesivo bituminoso y/o termoplástico	$ 9,012.00	$ 0.00	$ 0.00
701.2	TACHA REFLECTIVA BIDERECCIONAL (20x20) cm	$ 9,461.00	$ 0.00	$ 0.00
730.1.1	DEFENSA METALICA DOBLE ONDA	$ 294,303.00	$ 0.00	$ 0.00
730.2	SECCION FINAL	$ 78,168.00	$ 0.00	$ 0.00
ALCANTARILLAS				
201.7	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	$ 201,074.00	$ 0.00	$ 0.00
630.4.2	CONCRETO CLASE D 210 KG/cm2=3000 psi=21 Mpa Concreto de Estructuras.	$ 952,631.00	$ 0.00	$ 0.00
640.1	Acero de refuerzo de Fy=420MPa (incluye suministro, transporte e instalación)	$ 8,380.00	$ 0.00	$ 0.00
661.2.01	Tubería de concreto reforzado 21 Mpa de 900 MM de Diámetro Interior (Tipo II)	$ 871,072.00	$ 0.00	$ 0.00
661.2.02	Tubería de concreto reforzado 21 Mpa de 1000 MM de Diámetro Interior (Tipo II)	$ 947,822.00	$ 0.00	$ 0.00
661.2.03	Tubería de concreto reforzado 21 Mpa de 1200 mm de diámetro Interior (tipo II)	$ 1,013,968.00	$ 0.00	$ 0.00
661.2.04	Tubería de concreto reforzado 21 Mpa de 1300 mm de Diámetro Interior (tipo II)	$ 1,086,125.00	$ 0.00	$ 0.00
661.2.05	Tubería de concreto reforzado 21MPa de 1400 mm de diámetro interior (tipo II)	$ 1,167,812.00	$ 0.00	$ 0.00
661.2.06	Tubería de concreto reforzado 21 Mpa de 1500 mm de diámetro interior (tipo II)	$ 1,248,929.00	$ 0.00	$ 0.00
661.2.07	Tubería de concreto reforzado 21 Mpa de 1700 mm de diámetro interior (tipo II)	$ 1,395,433.00	$ 0.00	$ 0.00
661.2.08	Tubería de concreto reforzado 21 Mpa de 1800 mm de diámetro interior (tipo II)	$ 1,677,345.00	$ 0.00	$ 0.00
320.1	SUB BASE GRANULAR CLASE A (incluye suministro, transporte e instalación)	$ 221,214.00	$ 0.00	$ 0.00
600.1.1.A	Excavaciones sin clasificar a Maquina	$ 62,865.00	$ 0.00	$ 0.00
610.5	Material granular filtrante (incluye suministro, transporte e instalación)	$ 281,145.00	$ 0.00	$ 0.00
673.1.6	Geotextil Tipo NT-2000 o similar no tejido (incluye suministro, transporte e instalación)	$ 19,069.00	$ 0.00	$ 0.00
663.1	Tubería perforada de 4"(incluye suministro, transporte e instalación)	$ 35,459.00	$ 0.00	$ 0.00
CANALES DE DESCARGA				
630.4	CONCRETO CLASE D 210 KG/cm2=3000 psi=21 Mpa Concreto de Estructuras	$ 952,631.00	$ 0.00	$ 0.00
640.1	Acero de refuerzo de Fy=420MPa (incluye suministro, transporte e instalación)	$ 8,380.00	$ 0.00	$ 0.00
CUNETAS Y FILTROS				
671.1	Cuneta en concreto vaciado insitu, no incluye la conformación de la superficie de apoyo. CONCRETO CLASE C 280kg/cm2=4000psi=14 Mpa	$ 716,803.00	$ 0.00	$ 0.00
610.5	Material granular filtrante (incluye suministro, transporte e instalación)	$ 281,145.00	$ 0.00	$ 0.00
673.1.6	Geotextil Tipo NT-2000 o similar no tejido (incluye suministro, transporte e instalación)	$ 19,069.00	$ 0.00	$ 0.00
663.3	Tubería perforada de 8" (incluye suministro, transporte e instalación)	$ 480,736.00	$ 0.00	$ 0.00
ZOME MOGOTES				
670.1	Gaviones de alambre de acero entrelazado clase 1: recubrimiento de zinc (galvanizado).	$ 473,144.00	$ 0.00	$ 0.00
673.1.7	Geotextil Tipo NT- 1600 o similar tejido (incluye suministro, transporte e instalación)	$ 13,242.00	$ 0.00	$ 0.00
230.3	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON RAJON	$ 3,015.00	$ 0.00	$ 0.00
ZODME SAN JOAQUÍN				
670.1	Gaviones de alambre de acero entrelazado clase 1: recubrimiento de zinc (galvanizado).	$ 473,144.00	$ 0.00	$ 0.00
673.1.7	Geotextil Tipo NT- 1600 o similar tejido (incluye suministro, transporte e instalación)	$ 13,242.00	$ 0.00	$ 0.00
230.3	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON RAJON	$ 3,015.00	$ 0.00	$ 0.00
600.1.1	Excavación varias sin clasificar a mano	$ 62,865.00	$ 0.00	$ 0.00
673.1.5	GEOTEXTIL PARA CUNETA FLEXIBLE HDPE 450(E=0.50 mm)	$ 11,193.00	$ 0.00	$ 0.00
OBRAS AMBIENTALES				

810.1	PROTECCION DE TALUDES CON BLOQUE DE CESPED	$ 28,252.00	$ 0.00	$ 0.00
	CAMARA DE IMPACTO			
630.4-	CONCRETO CLASE D 210 KG/cm2=3000 psi=21 Mpa Concreto de Estructuras	$ 952,631.00	$ 0.00	$ 0.00
640.1	Acero de refuerzo de Fy=420MPa (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 8,380.00	$ 0.00	$ 0.00
630.6	CONCRETO CLASE F 140 kg/cm2=2000PSI=14MPa concreto de limpieza	$ 633,235.00	$ 0.00	$ 0.00
662.3	TUBERIA DOBLE PARED (TIPO ALCANTARILLADO)450 mm DE DIAMETRO (NTC3722-3) (incluye suministro. transporte e instalación	$ 462,636.00	$ 0.00	$ 0.00
640.1	Acero de refuerzo de Fy=420MPa (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 8,380.00	$ 0.00	$ 0.00
600.1.1	Excavaciones varias sin clasificar a mano	$ 62,865.00	$ 0.00	$ 0.00
	ZANJAS DE CORONACIÓN			
671.3	Cuneta en concreto vaciado insitu. no incluye la conformación de la superficie de apoyo. CONCRETO CLASE F 140kg/cm2=2000psi=14 Mpa	$ 699,666.00	$ 0.00	$ 0.00
640.1	Acero de refuerzo de Fy=420MPa (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 8,380.00	$ 0.00	$ 0.00
	MUROS K33-57			
630.3.7	CONCRETO CLASE C 280kg/cm2=400PSI=28MPa	$ 928,324.00	$ 0.00	$ 0.00
640.1	Acero de refuerzo de Fy=420MPa (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 8,380.00	$ 0.00	$ 0.00
630.7	CONCRETO DE RESISTENCIA 14 Mpa G (CICLOPEO)	$ 365,851.00	$ 0.00	$ 0.00
663.1	Tubería Perforada 4"(incluye suministro. transporte e instalación)	$ 35,459.00	$ 0.00	$ 0.00
673.1.7	Geotextil Tipo NT- 1600 o similar tejido (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 13,242.00	$ 0.00	$ 0.00
610.5	Material granular filtrante (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 281,145.00	$ 0.00	$ 0.00
623.1.4	ANCLAJE ACTIVO 6.6 TN	$ 530,525.00	$ 0.00	$ 0.00
623.1.5	ANCLAJE ACTIVO 16 TN	$ 530,525.00	$ 0.00	$ 0.00
	TRATAMIENTO DE TALUDES			
623.1.6	ANCLAJE ACTIVO 30Tn	$ 530,525.00	$ 0.00	$ 0.00
812.1	Tratamiento con concreto Fc=21MPa lanzado e=10 cm y malla electro soldada D=4mm 15*15	$ 77,312.00	$ 0.00	$ 0.00
812.2	Concreto lanzado f'c=21MPa	$ 107,320.00	$ 0.00	$ 0.00
811.1	PROTECCION DE TALUDES CON MALLA Y MANTO M2 ORGANICO	$ 47,680.00	$ 0.00	$ 0.00
	INFRAESTRUCTURA			
621.1.6	Caisson Diámetro D=1.25 m F'c 28 Mpa- No incluye acero de refuerzo	$ 3,266,807.00	$ 0.00	$ 0.00
640.1	Acero de refuerzo de Fy=420MPa (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 8,380.00	$ 0.00	$ 0.00
630.3.3	CONCRETO CLASE C 280kg/cm2=400PSI=28MPa concretos estribos y aletas estribos	$ 1,176,721.00	$ 0.00	$ 0.00
	VARIOS			
630.6	CONCRETO CLASE F 140 kg/cm2=2000PSI=14MPa concreto de limpieza	$ 633,235.00	$ 0.00	$ 0.00
663.1	Tubería Perforada 4"(incluye suministro. transporte e instalación)	$ 35,459.00	$ 0.00	$ 0.00
663.2	Tubería perforada de 6" (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 60,277.00	$ 0.00	$ 0.00
642.2.A	JUNTA ELOSTOMERICA JEENE (j8097)(incluye suministro. transporte e instalación)	$ 73,705.00	$ 0.00	$ 0.00
632.3-P	BARANDA METALICA PEATONAL (incluyo suministro. transporte e instalación)	$ 482,042.00	$ 0.00	$ 0.00
673.1.7	Geotextil Tipo NT- 1600 o similar tejido (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 13,242.00	$ 0.00	$ 0.00
610.5	Material granular filtrante (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 281,145.00	$ 0.00	$ 0.00
	INFRAESTRUCTURA			
621.1.6	Caisson Diámetro D=1.25 m F'c 28 Mpa- No incluye acero de refuerzo	$ 3,266,807.00	$ 0.00	$ 0.00
640.1	Acero de refuerzo de Fy=420MPa (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 8,380.00	$ 0.00	$ 0.00
630.3.3	CONCRETO CLASE C 280kg/cm2=400PSI=28MPa concretos estribos y aletas estribos	$ 1,176,721.00	$ 0.00	$ 0.00
642.1.7	Apoyo neopreno 35x35x6-dureza 60-reforzada(incluye suministro. transporte e instalación)	$ 1,071,019.00	$ 0.00	$ 0.00
	VARIOS			
630.6	CONCRETO CLASE F 140 kg/cm2=2000PSI=14MPa concreto de limpieza	$ 633,235.00	$ 0.00	$ 0.00
663.1	Tubería Perforada 4"(incluye suministro. transporte e instalación)	$ 35,459.00	$ 0.00	$ 0.00
663.2	Tubería perforada de 6" (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 60,277.00	$ 0.00	$ 0.00
642.2.A	JUNTA ELOSTOMERICA JEENE (j8097)(incluye suministro. transporte e instalación)	$ 73,705.00	$ 0.00	$ 0.00
632.3-P	BARANDA METALICA PEATONAL (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 482,042.00	$ 0.00	$ 0.00
673.1.7	Geotextil Tipo NT- 1600 o similar tejido (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 13,242.00	$ 0.00	$ 0.00
610.5	Material granular filtrante (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 281,145.00	$ 0.00	$ 0.00
632.1	BARRERA EN CONCRETO CLASE C 210kg/cm2=3000PSI=21MPa-TIPO NEW JERSEY	$ 486,485.00	$ 0.00	$ 0.00
	INFRAESTRUCTURA			
621.1.6	Caisson Diámetro D=1.25 m F'c 28 Mpa- No incluye acero de refuerzo	$ 3,266,807.00	$ 0.00	$ 0.00
640.1	Acero de refuerzo de Fy=420MPa (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 8,380.00	$ 0.00	$ 0.00
630.3.3	CONCRETO CLASE C 280kg/cm2=400PSI=28MPa concretos estribos y aletas estribos	$ 1,176,721.00	$ 0.00	$ 0.00
642.1.7	Apoyo neopreno 35x35x6-dureza 60-reforzada(incluye suministro. transporte e instalación)	$ 1,071,019.00	$ 0.00	$ 0.00
	VARIOS			
630.6	CONCRETO CLASE F 140 kg/cm2=2000PSI=14MPa concreto de limpieza	$ 633,235.00	$ 0.00	$ 0.00
663.1	Tubería Perforada 4"(incluye suministro. transporte e instalación)	$ 35,459.00	$ 0.00	$ 0.00

663.2	Tubería perforada de 6" (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 60,277.00	$ 0.00	$ 0.00
642.2.A	JUNTA ELOSTOMERICA JEENE (j8097)(incluye suministro. transporte e instalación)	$ 73,705.00	$ 0.00	$ 0.00
632.3-P	BARANDA METALICA PEATONAL (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 482,042.00	$ 0.00	$ 0.00
673.1.7	Geotextil Tipo NT- 1600 o similar tejido (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 13,242.00	$ 0.00	$ 0.00
610.5	Material granular filtrante (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 281,145.00	$ 0.00	$ 0.00
	INFRAESTRUCTURA			
621.1.6	Caisson Diámetro D=1.25 m F'c 28 Mpa- No incluye acero de refuerzo	$ 3,266,807.00	$ 0.00	$ 0.00
630.3.3	CONCRETO CLASE C 280kg/cm2=400PSI=28MPa concretos estribos y aletas estribos	$ 1,176,721.00	$ 0.00	$ 0.00
640.1	Acero de refuerzo de Fy=420MPa (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 8,380.00	$ 0.00	$ 0.00
642.1.7	Apoyo neopreno 35x35x6-dureza 60-reforzada(incluye suministro. transporte e instalación)	$ 1,071,019.00	$ 0.00	$ 0.00
	VARIOS			
630.6	CONCRETO CLASE F 140 kg/cm2=2000PSI=14MPa concreto de limpieza	$ 633,235.00	$ 0.00	$ 0.00
663.1	Tubería Perforada 4"(incluye suministro. transporte e instalación)	$ 35,459.00	$ 0.00	$ 0.00
663.2	Tubería perforada de 6" (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 60,277.00	$ 0.00	$ 0.00
642.2.A	JUNTA ELOSTOMERICA JEENE (j8097)(incluye suministro. transporte e instalación)	$ 73,705.00	$ 0.00	$ 0.00
632.3-P	BARANDA METALICA PEATONAL (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 482,042.00	$ 0.00	$ 0.00
	VÍAS			
210.1.1	EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION Y CANALES	$ 20,741.00	$ 0.00	$ 0.00
220.1	TERRAPLENES	$ 14,358.00	$ 0.00	$ 0.00
	PAVIMENTOS			
230.1	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES DE CORTE	$ 3,015.00	$ 0.00	$ 0.00
320.1	SUB-BASE GRANULAR CLASE A (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 221,214.00	$ 0.00	$ 0.00
420.1	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-O	$ 3,740.00	$ 0.00	$ 0.00
450.1	Mezcla densa en caliente MDC-25 (incluye Suministro, Transporte e instalación)	$ 868,244.00	$ 0.00	$ 0.00
	CUNETAS Y FILTROS			
671.1	Cuneta en concreto vaciado insitu. no incluye la conformación de la superficie de apoyo. CONCRETO CLASE C 280kg/cm2=4000psi=14 Mpa	$ 716,803.00	$ 0.00	$ 0.00
610.5	Material granular filtrante (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 281,145.00	$ 0.00	$ 0.00
673.1.6	Geotextil Tipo NT-2000 o similar no tejido (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 19,069.00	$ 0.00	$ 0.00
663.3	Tubería perforada de 8" (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 480,736.00	$ 0.00	$ 0.00
	SEÑALIZACIÓN			
710.1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (90x90) cm.	$ 710,201.00	$ 0.00	$ 0.00
710.4	SEÑAL VERTICAL TIPO 4 (DCH)	$ 531,097.00	$ 0.00	$ 0.00
700.2	LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA TERMOPLASTICA	$ 1,785.00	$ 0.00	$ 0.00
701.2	TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL (20cm x 20 cm)	$ 9,461.00	$ 0.00	$ 0.00
730.1.1	DEFENSA METALICA DOBLE ONDA	$ 294,303.00	$ 0.00	$ 0.00
730.2	SECCION FINAL	$ 78,168.00	$ 0.00	$ 0.00
	MUROS REFORZADOS			
630.3.7	CONCRETO CLASE C 280kg/cm2=400PSI=28MPa	$ 928,324.00	$ 0.00	$ 0.00
640.1	Acero de refuerzo de Fy=420MPa (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 8,380.00	$ 0.00	$ 0.00
630.7	CONCRETO DE RESISTENCIA 14 Mpa G (CICLOPEO)	$ 365,851.00	$ 0.00	$ 0.00
663.1	Tubería Perforada 4"(incluye suministro. transporte e instalación)	$ 35,459.00	$ 0.00	$ 0.00
673.1.7	Geotextil Tipo NT- 1600 o similar tejido (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 13,242.00	$ 0.00	$ 0.00
610.5	Material granular filtrante (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 281,145.00	$ 0.00	$ 0.00
621.1.4	Pilote en concreto vaciado en situ de diámetro D=1.2m F'c 28MPa- NO incluye acero de refuerzo	$ 3,277,857.00	$ 0.00	$ 0.00
	MUROS EN GAVIONES			
670.1	Gaviones de alambre de acero entrelazado clase 1: recubrimiento de zinc (galvanizado)	$ 473,144.00	$ 0.00	$ 0.00
	SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS		**$ 0.00**	**$ 0.00**
	IVA (19%)			
	COSTO TOTAL		**$ 0.00**	**$ 0.00**
	MENOS AMORTIZACION ANTICIPO (0%)			
	TOTAL		**$ 0.00**	**$ 0.00**

CODIGO	MEP-FR-01 (V.5 FTE.)
VERSION	1
VIGENCIA	V DE 1
FECHA	DD/MM/AAAA (Día - Mes - Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCION TERRITORIAL:** SANTANDER **ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.** 1 **DE** Acta (1) **VALOR BASICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA:** $

SEGUIMIENTO No. 1

(Corte mensual desde el inicio del contrato o corresponde al número de actas de recibo parcial de obra)

CONTRATO No: 1351 PCCNTR 4310084 DE 2023

OBJETO
CONSTRUCCION DE CRAMENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS TRAS MOLTO - CONSTRUIR BRUTA HACIA TRANSVERSAL GIRON - BUCARAMANGA - LA FONTA - SOLEDAD (ANTIOQUIA) - CONEXION MOLTO - BUCARAMANGA (VIA) - CHIQUINQUIRA - TUNJA

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1351 DE 2023 **INTERVENTOR** CONSORCIO VIAS CONEXION AC

PLAZO INICIAL (Meses)	30
PLAZO ACUMULADO (Meses)	30
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	1/09/2023
FECHA DE SEGUIMIENTO ACTUAL	28/10/2023
FECHA DE SUSPENSION	
FECHA DE REANUDACION	
VALOR INICIAL (incluido IVA) ($)	$ 33,323,947,014.00
VALOR ADICIONES (incluido IVA) ($)	$
VALOR ACTUALIZADO (incluido IVA) (C=A+B)	$ 33,323,947,014.00

ORDEN PARTIDAS DE PAGO (DPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA (Miles de pesos)	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) Calculado - VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / Valor Programado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA (Miles de pesos)	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA (Miles de pesos)	$ Pesos	mes 01	mes 02	mes 03	mes 04	mes 05	mes 06	mes 07	mes 08	mes 09	mes 10
LOCALIZACION	$1,711,125	10.29%	0.00%	%	0.02%	0.72%	1.51%	1.50%	1.50%	1.50%	1.50%	1.47%	0.09%	0.00%
	$1,711,125	10.29%	$0	$	$ 0	$ 121,708	$ 371,531	$ 393,198	$ 253,196	$ 253,503	$ 255,197	$ 245,837	$ 15,178	$ 2,091
	$4,566,166	28.12%	0.00%	%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
TUNNELES	$4,566,166	28.12%	$0	$	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	$2,906,475	17.57%	0.00%	%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
BASES	$2,906,475	17.57%	$0	$	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	$3,629,437	22.34%	0.00%	%	0.00%	0.00%	0.00%	1.50%	1.50%	1.50%	1.50%	1.50%	1.50%	1.42%
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$3,629,437	22.34%	$0	$	$ 0	$ 0	$ 0	$ 217,766	$ 217,766	$ 217,766	$ 217,766	$ 217,766	$ 217,766	$ 204,288
	$3,731,468	22.56%	0.00%	%	0.00%	0.00%	0.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	0.00%
ESTRUCTURAS Y OBRAS ARTE	$3,731,468	22.56%	$0	$	$ 0	$ 0	$ 0	$ 149,259	$ 149,259	$ 149,259	$ 149,259	$ 149,259	$ 149,259	$ 0
	$290,164	1.79%	0.00%	%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
SEÑALIZACION	$290,164	1.79%	$0	$	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	$18,703	0.11%	0.00%	%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
OBRAS VARIAS	$18,703	0.11%	$0	$	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	$0	0.00%	0.00%	%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
TRANSVERSALES	$0	0.00%	$0	$	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	$0	0.00%	0.00%	%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
NO PREVISTOS	$0	0.00%	$0	$	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
VALOR BASICO DE OBRA (A)	$ 16,873,340.67	100%	0%	%	0.00%									
VALOR BASICO DE OBRA ACTUALIZADO (B)	$ 16,873,340.67	100%	$											

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

1. Ingresar en fecha de corte registrada en Casa DPP
2. El Programa de Inversiones debe ser coincidente con el Programa de Obra aprobado
3. El porcentaje programado de cada DPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor total del DPP y el "Valor Básico de obra programada"
4. El Programa de Inversiones se debe actualizar de acuerdo a las actas de recibo parcial de obra que se suscriban
5. Para la verificación de los valores programados tenga en cuenta que el DPP no debe superar el [illegible]

CONVENCIONES		
TIPO DE VALOR	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	% Mes	% Ejecutado Mes
CURVAS	% Acumulado	% Ejecutado Acumulado

INVERSION OBRA PROGRAMADA MES	%	0.00%	2.00%	4.00%	11.00%	15.00%	17.00%	17.00%	15.00%	11.00%	9.11%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$324,968	$649,937	$1,937,937	$2,611,271	$2,934,309	$2,868,185	$2,693,598	$1,971,997	$854,591
INVERSION OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0.00%	2.00%	5.11%	16.00%	31.00%	47.00%	64.00%	79.00%	90.00%	100.00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$324,968	$811,237	$2,749,173	$5,360,444	$8,294,753	$11,162,938	$13,856,536	$15,828,533	$16,673,124
INVERSION OBRA EJECUTADA MES	%	0.00%									
	VALOR (Miles de Pesos)	$0									
INVERSION OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0.00%									
	VALOR (Miles de Pesos)	$0									

(*) Las inversiones a otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica modificada contractual.
Incluye el AIU sobre el valor del contrato

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION
SUBTOTAL OBRAS	$ 16,873,340,617.95	$	0%
	$ 16,873,340,617.95		
PAGA	$ 216,557,377.05	$	0%
	$ 216,557,377.05		
	$	$	0%
	$		
	$	$	0%
	$		
	$	$	0%
	$		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 17,000,000,000.00	$	0%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADO (B)	$ 17,000,000,000.00		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO (A+B)	$ 17,000,000,000.00		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO (A+B+C)	$ 17,000,000,000.00		

Firma: Anexo acta de recibo de la obra - Subdirección Financiera
Firma: Grupo Logística, Contratos, Interventoría y Dirección Territorial

NOTA

La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del mismo.

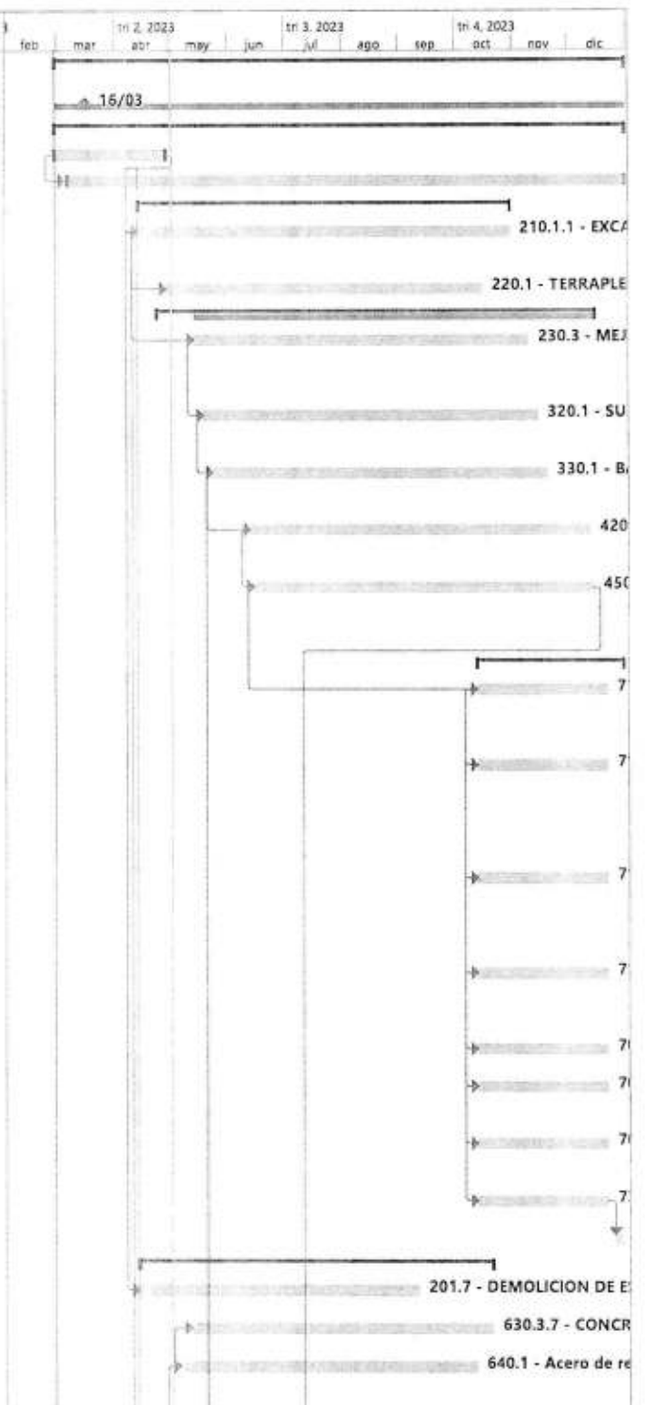
OBSERVACIONES

El contratista en esta acta el presente flujo de inversiones corresponde al valor presupuestal de la vigencia 2023.

Aprueba: Firma:
Nombre: ANDRES RICARDO LOPEZ SALAMEA
Ordenador(a) del (Delegado por Contrato)
Matrícula Profesional No. 54202-134433 STD

Aprueba: Firma:
Nombre: CARLOS ALBERTO RAMIREZ QUINTERO
Representante legal o apoderado de interventor
Matrícula Profesional No. 63202-156213 STD

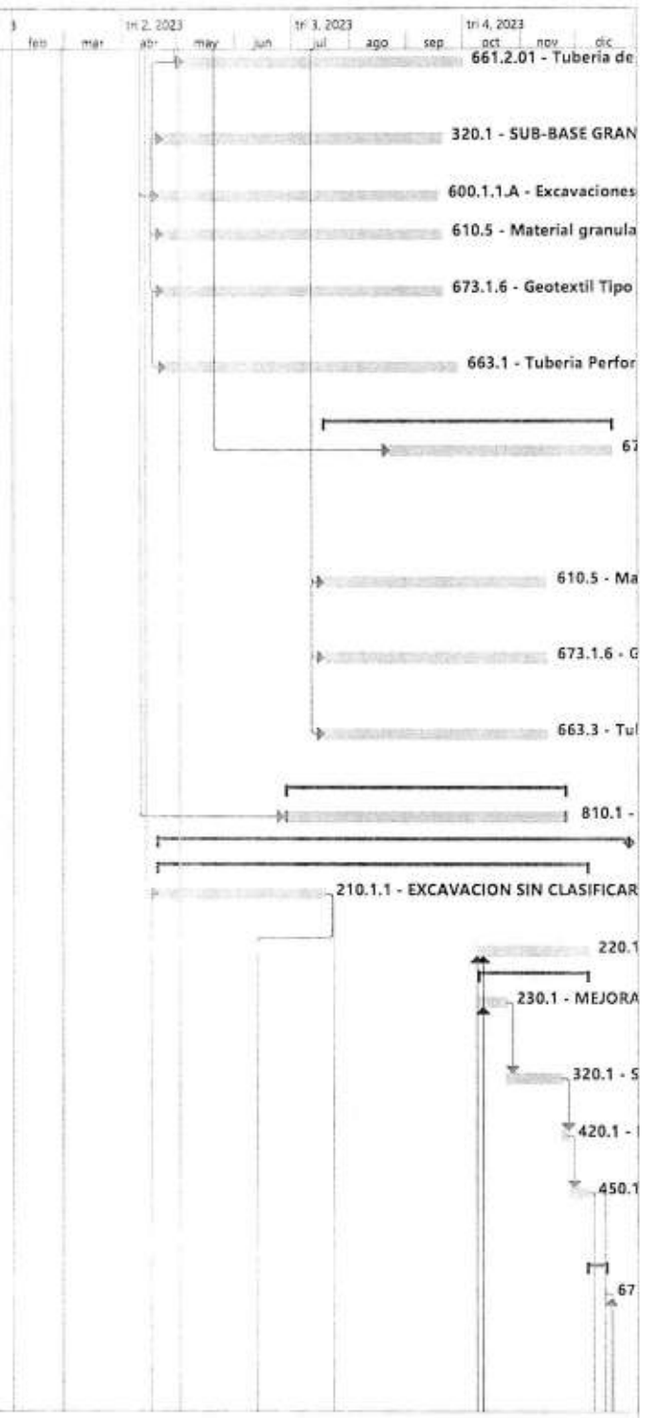
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Predecesoras	Duración
1		**VÍA SAN GIL - MOGOTES - SAN JOAQUÍN**		**307 días?**
2		**TRAMO VIA K33+100-K37+400**		**0 días?**
3		**PRELIMINARES**		**307 días**
4		REVISION Y AJUSTES		60 días
5		TOPOGRAFÍA	4CC+7 días	300 días
6		**CONFORMACIÓN DE VÍA**		**200 días**
7		EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION Y CANALES	4FC-15 días	200 días
8		TERRAPLENES	7CC+15 días	170 días
9		**PAVIMENTOS**		**236 días?**
10		MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES DE CORTES	7CC+30 días	180 días
11		SUB-BASE GRANULAR CLASE A (incluye suministro, transporte e instalacion)	10CC+5 días	180 días
12		BASE GRANULAR CLASE A (Inicuye suministro, Transporte e Instalacion)	11CC+5 días	180 días
13		RIEGO IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-O	12CC+20 días	183 días
14		MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-25 (Incluye suministro, Transporte e Instalcion)	13CC+2 días	183 días
15		**SEÑALIZACION**		**79 días**
16		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (90x90)cm	14CC+120 días	70 días
17		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO INFORMATIVA (SI-05 y/o SI 06) CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO IV	16CC	70 días
18		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO PREVENTINA DCH SP - REFLECTIVO TIPO IV (75x60)cm	16CC	70 días
19		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SI-04 (poste de referencia) REFLECTIVO TIPO IV(1.25x0.45)m	16CC	70 días
20		LINEA DEMARCACION CON PINTURA TERMOPLASTICA	16CC	70 días
21		TACHA REFLECTIVA - ADHESIVO BITUMINOSO Y/O TERMOPLASTICO	16CC	70 días
22		TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL (20 cm x 20cm)	16CC	70 días
23		DEFENSA METALICA DOBLE ONDA	16CC	70 días
24		SECCION FINAL	23	5 días
25		**ALCANTARILLAS**		**190 días?**
26		DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	7CC	150 días
27		CONCRETO CLASE C 280kg/cm2=400PSI=28MPa	28CC	162 días?
28		ACERO DE REFUERZOS DE Fy=420MPa (Incluye suministro, transporte e	29CC+1 día	159 días



Proyecto: PROGRAMACION VIG
Fecha: mar 2/05/23

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas	
División	Tarea manual	Hito externo	
Hito	solo duración	Fecha límite	
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso	
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual	
Tarea inactiva	solo el comienzo		
Hito inactivo	solo fin		

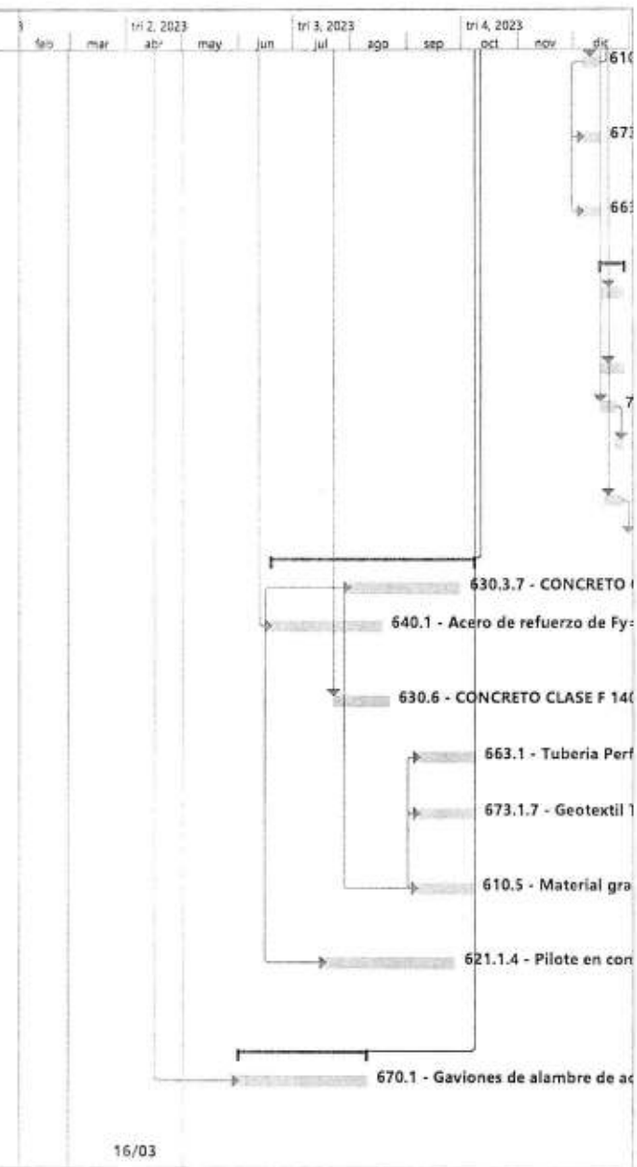
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Predecesoras	Duración
29		TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 21 Mpa DE 900 mm DIAMETRO INTERIOR (Tipo II)	31CC+2 días	150 días
30		SUB-BASE GRANULAR CLASE A (incluye suministro, transporte e instalacion)	31CC+2 días	150 días
31		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	26CC+7 días	150 días
32		MATERIAL GRANULAR FILTRANTE (Incluye Suministro, Transporte e	30CC	150 días
33		GEOTEXTIL TIPO NT-2000 SIMILAR NO TEJIDO (Incluye suministro, transporte e instalacion)	32CC	150 días?
34		TUBERIA PERFORADA 4" (Incluye suministro, transporte e instalacion)	33CC+1 día	157 días?
35		**CUNETAS Y FILTROS**		**155 días**
36		CUNETA EN CONCRETO VACIADO IN SITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO, CONCRETO CLASE C 280 KG/CM2=4000psi=28MPa	12CC+90 días	120 días
37		MATERIAL GRANULAR FILTRANTE (Incluye Suministro, Transporte e instalacion)	14FC-150 días	120 días
38		GEOTEXTIL TIPO NT-2000 SIMILAR NO TEJIDO (Incluye suministro, transporte e instalacion)	37CC	120 días
39		TUBERIA PERFORADA 8" (Incluye suministro, transporte e instalacion)	37CC	120 días
40		**OBRAS AMBIENTALES**		**150 días**
41		PROTECCION DE TALUDES CON	7CC+30 días	150 días
42		**TRAMO VIA K26+200-K26+470**		**253 días?**
43		**PRELIMINARES**		**231 días**
44		EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION Y CANALES	4FC-9 días	90 días
45		TERRAPLENES	71;63	60 días
46		**PAVIMENTOS**		**59 días**
47		MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES DE CORTES	63FC+1 día	15 días
48		SUB-BASE GRANULAR CLASE A (incluye suministro, transporte e instalacion)	47	30 días
49		RIEGO IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-O	48	3 días
50		MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-25 (Incluye suministro, Transporte e Instalcion)	49FC+1 día	10 días
51		**CUNETAS Y FILTROS**		**10 días?**
52		CUNETA EN CONCRETO VACIADO IN SITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO, CONCRETO CLASE C 280 KG/CM2=4000psi=28MPa	53	1 día?



Proyecto: PROGRAMACION VIG
Fecha: mar 2/05/23

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas	
División	Tarea manual	Hito externo	
Hito	solo duración	Fecha límite	
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso	
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual	
Tarea inactiva	solo el comienzo		
Hito inactivo	solo fin		

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Predecesoras	Duración
53		MATERIAL GRANULAR FILTRANTE (Incluye Suministro, Transporte e instalcion)	50	9 días?
54		GEOTEXTIL TIPO NT-2000 SIMILAR NO TEJIDO (incluye suministro, transporte e instalacion)	53CC	9 días?
55		TUBERIA PERFORADA DE 8"(Incluye suministro, transporte e instalacion)	53CC	9 días?
56		**SEÑALIZACION**		**13 días?**
57		SEÑAL VERTICAL TIPO 1 LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (90x90) cm	52	12 días?
58		SEÑAL VERTICAL TIPO 4 (DCH)	52	12 días?
59		LINEA DEMARCACION CON PINTURA TERMOPLASTICA	50	8 días?
60		TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL (20 cm x 20cm)	59	4 días?
61		DEFENSA METALICA DOBLE ONDA	52	10 días?
62		SECCION FINAL	61	1 día?
63		**MUROS REFORZADOS**		**111 días**
64		CONCRETO CLASE C 280 KG/CM2=4000PSI=28MPa	65CC+7 días	60 días
65		ACERO DE REFUERZOS DE Fy=420MPa (Incluye suministro, transporte e instalacion)	44FC-30 días	60 días
66		CONCRETO DE RESISTENCIA 14 Mpa G (Ciclopeo)	44FC-45 días	30 días
67		TUBERIA PERFORADA 4" (Incluye suministro, transporte e instalacion)	68CC	30 días
68		GEOTEXTIL TIPO NT-1600 O SIMILAR TEJIDO (Incluye suministro, Transporte e Instalacion)	69CC+1 día	30 días
69		MATERIAL GRANULAR FILTRANTE (Incluye Suministro, Transporte e instalcion)	64CC+7 días	30 días
70		PILOTE EN CONCRETO VACIADO IN SITU DE DIAMETRO =1,2 F´C 28 Mpa-NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	65CC+30 días	70 días
71		**MUROS EN GAVIONES**		**70 días**
72		GAVIONES DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1: RECUBRIMIENTO DE ZINC (Galvanizado)	44CC	70 días
73				



Proyecto: PROGRAMACION VIG
Fecha: mar 2/05/23

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

Autorizados Diligenciamiento:

Ing. Residente de Interventoría

Ing. Residente de Obra.

Ing. Director de Interventoría

Ing. Director de Obra.

Director Interventoría.

Powered by CamScanner

002

27 De febrero 2023 - lunes.

- Firma del acta de inicio de obra.

Contratista: Consorcio Conexiones Viales Santander

Contrato Nº: 4316864.

Interventoria: Consorcio vias Conexión AC.

Contrato: 1057 del 2022.

Residente de Interventoria
Consorcio vias Conexión AC.

Andres Lopez
Residente de obra
Consorcio Conexiones Viales STD

28 de Febrero 2023 - Martes.

- Revisión de documentacion del proyecto Contratista e interventoria.

Residente de Interventoria
Consorcio vias Conexion AC.

Andres Lopez
Residente de obra
Consorcio Conexiones Viales STD

Miercoles - 01 de Marzo del 2023.

- Revisión de documentacion del proyecto Contratista e interventoria.

Residente de Interventoria.
Consorcio vias Conexión A.C.

Andres Lopez
Residente de obra
Consorcio Conexiones Viales STD

Jueves. - 02 de Marzo del 2023

- Revisión de documentación del proyecto diseños Contratista e interventoria

Residente de Interventoria

Andres Lopez
Residente obra

Viernes 03 de Marzo del 2023

- Revisión de documentacion del proyecto diseños Contratista e interventoria.

Residente de Interventoria.

Andres Lopez
Residente de obra

Sabado 04 de Marzo del 2023

- Revisión de documentacion del proyecto diseños Contratista e interventoria

Residente Interventoria

Andres Lopez
Residente de obra

Powered by CamScanner

Jueves 6 de Marzo del 2023

- Revisión de documentaciones diarios Contratista e interventoría.

Residente de Interventoría — Andres Lopez, Residente obra

Martes 7 de Marzo del 2023

- Visita de obra de los siguientes participantes en el Corredor San Gil - Pogotus - San Joaquín.
 - Contratista: Consorcio Concesiones viales Santander
 - Interventoría: Consorcio Vías Concesión A.C.
 - Gobernación de Santander
 - Instituto Nacional de Vías INVIAS.

Residente de Interventoría. — Andres Lopez, Residente obra

Miercoles: 8 de Marzo 2023

- Reconocimiento de campo por topografía

Residente de obra - Interventoría — Andres Lopez, Residente obra

Jueves 9 de Marzo 2023

- Lluvia en la tarde desde 4:00pm a 5:00pm.
- Reconocimiento de campo por topografía.

Residente de Obra Interventoría — Andres Lopez, Residente obra

Viernes 10 de Marzo 2023

- Reconocimiento de campo en topografía

Residente de obra - Interventoría — Andres Lopez, Residente obra

Sabado 11 de Marzo 2023.

- Inicio de levantamiento topografía Tramo PR 33+100 al PR 33+400.

Residente de Interventoría — Andres Lopez, Residente obra

Lunes 13 de Marzo 2023

- Lluvia desde las 2:30 pm hasta 5:00 pm.
- Levantamiento topografía Tramo PR 33+100 al PR 33+400

Residente de Obra. — Andres Lopez, Residente obra

Powered by CamScanner

Martes 14 de Marzo 2023
- Clima nublado 3:30pm hasta 5:00 pm.
- Levantamiento topografico PR:33+100 al PR37+400

Residente de Interventoria — Andres Lopez Residente obra

Miercoles 15 de Marzo 2023
- Levantamiento topografico PR33+100 al PR37+400

Residente de Interventoria — Andres Lopez Residente obra

Jueves 16 de Marzo 2023
- Levantamiento topografico PR33+100 al PR37+400

Residente de Interventoria — Andres Lopez Residente obra

Viernes 17 de Marzo 2023
- Levantamiento topografico PR33+100 al PR37+400

Residente de Interventoria — Andres Lopez Residente de obra

Sabado 18 de Marzo 2023
- Levantamiento topografico PR33+100 al PR37+400

Residente de Interventoria — Andres Lopez Residente de obra

Martes 21 de Marzo 2023
- Levantamiento topografico PR33+100 al PR37+400

Residente de obra Interventoria — Andres Lopez Residente de obra

Miercoles 22 de Marzo 2023
- Levantamiento topografico PR33+100 al PR37+400

Residente de Interventoria — Andres Lopez Residente de obra

Jueves 23 de Marzo 2023
- Levantamiento topografico PR 33+100 al PR 37+400

Residente de Interventoria. — Andres Lopez Residente de obra

Powered by CamScanner

Viernes 24 de Marzo 2023
- Levantamiento topografico PR 33+100 al PR 37+400

Residente de obra
Andres Lopez
Residente de obra

Sabado 25 de Marzo 2023
- Levantamiento topografico PR 33+400 al PR 37+400

Residente de obra
Andres Lopez
Residente de obra
Inventario

Lunes 27 de Marzo 2023
- Levantamiento topografico PR 33+100 al PR 37+400

Residente de obra
Andres Lopez
Residente obra
Inventario

Martes 28 de Marzo 2023
- Se finaliza el levantamiento de PR 33+100 al PR 37+400

Residente de obra
Andres Lopez
Residente de obra
Inventario

Miercoles 29 de Marzo 2023
- Se realiza el recorrido conjunto con EXPORRODOTAS para verificar las redes existentes en el tramo PR 33+100 al PR 37+400
- Se inicia el levantamiento del PR 26+216 al PR 26+500.

Residente obra
Andres Lopez
Residente obra
Inventario

Jueves 30 de Marzo 2023
- Verificacion e inventario de elementos del PR 33+100 al PR 40+100

Residente de obra
Andres Lopez
Residente de obra

Powered by CamScanner

006

Viernes 31 de Marzo 2023

- Lluvia moderada del PR+40+000 desde 4:00 pm hasta 4:30 pm.
- Verificación e inspección de alcantarillas PR33+100 al PR 40 +000

Residente de Obra
Andres Lopez
Residente de obra
Interventoria

Sabado 01 de Abril 2023

- Verificación e inspección de alcantarillas PR 33+000 al PR 40+000

Residente de Obra
Andres Lopez
Residente de obra
Interventoria

Lunes 03 de Abril 2023

- Verificación e inspección de alcantarillas PR 33+000 al PR 40+000.
- Lluvia en la tarde. desde 3:30 pm hasta 4:40 pm

Residente de obra
Andres Lopez
Residente de obra
Interventoria

Martes 04 de Abril 2023

- Se inicio el replanteo de la via en el PR33+100 PR 37+400
- Se verifican puntos de eje en la via en el PR 36+400 - PR36+470.

Residente de Obra
Andres Lopez
Residente de obra
Interventoria

Miercoles 05 de Abril 2023

- Se continuo el replanteo del PR36+400 al PR36+600

Residente de Obra
Andres Lopez
Residente de obra
Interventoria

Sabado 08 de Abril 2023

- Trabajo en oficina Contratista e Interventoria.

Residente de Obra
Andres Lopez
Residente de obra
Interventoria.

Powered by CamScanner

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
136301	BOGOTÁ D.C.		11		30	400046559	0
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	EXPEDICIÓN		1
21 / 2 / 2023	8 / 2 / 2023	00:00	31 / 12 / 2032	00:00			

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER.	NIT	901.669.825 - 1
DIRECCIÓN	FINCA LA BENDICIÓN AL LADO URB VILLA ALEGRÍA KM, SAN JACINTO, BOLIVAR	TELÉFONO	3017893025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER.	NIT	901.669.825 - 1
DIRECCIÓN	FINCA LA BENDICIÓN AL LADO URB VILLA ALEGRÍA KM, SAN JACINTO, BOLIVAR	TELÉFONO	3017893025

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NIT	890.201.235 - 6	TELÉFONO	
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NIT	890.201.235 - 6	TELÉFONO	

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZA LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO CO1.PCCNTR 4316864 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS SAN GIL - GONZAGA-SANTA ROSITA, TRANSVERSAL SAN GIL - MOGOTES- LA ROSITA -SANTANDER, BOYACA - CORREDOR SAN GIL- MOGOTES -SAN JOAQUIN - ONZAGA.

CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER INTEGRADO POR:

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/02/2023	30/06/2028	8.832.377.941,40	166.762.555,02
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/02/2023	31/12/2030	17.664.755.882,80	488.345.805,12
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2027	31/12/2032	26.497.133.824,20	464.208.006,13

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 1.119.316.367,27	$ 14.700,00	$ 212.672.902,78	$ 1.332.003.970,05	Día - Mes - Año 22/02/2023	9016698251

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 52.994.267.648,40	CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y O

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
INVERSIONES CONSULTORIAS Y PROYECTOS LTDA ICOP LTC	40206	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Pso 4.
(057 1) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Iván Darío Amaya
Calle 62 # 8A-40 Of. 817 Ed. Lourdes Center / Bogotá D.C
(057 1) 217 4707
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

Nacional de Seguros S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
CVARGAS

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400046559	0	BOGOTÁ D.C.	21 /2 /2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
00:00 Horas del 8 /2 /2023	00:00 Horas del 31 /12 /2032	EXPEDICIÓN	TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER.	NIT	901.669.825 - 1
DIRECCIÓN	FINCA LA BENDICIÓN AL LADO URB VILLA ALEGRÍA KM, SAN JACINTO, BOLIVAR	TELÉFONO	3017893025
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NIT	890.201.235 - 6
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	NIT	890.201.235 - 6
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	

CONSTRUCTORA MONTEMARIANA S.A.S. ZOMAC NIT: 901337212-0 PARTICIPACION 50%
LENA ENGENHARIA E CONSTRUCOES SUCURSAL COLOMBIA NIT: 900737756-8 PARTICIPACION 30%
CONSTRUMAS DE LA COSTA S.A.S. NIT: 900843927- 4 PARTICIPACION 10%
CONSTRUCTORA SAN MARINO S.A.S. NIT: 901354490- 3 PARTICIPACION 10%

********** FIN PÓLIZA **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	1,332,003,970.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
22/02/2023	$ 1.332.003.970,05

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN FEBRERO 21 DE 2023

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400046559, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER.
NIT : 901.669.825 - 1
Asegurado : DEPARTAMENTO DE SANTANDER
NIT : 890.201.235 - 6

Se expide la presente certificación a los 21 días del mes de Febrero de 2023.

Cordialmente,

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
136300	BOGOTÁ D.C.	11		15	400046558	0

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
21 / 2 / 2023	8 / 2 / 2023	00:00	31 / 12 / 2027	00:00	EXPEDICIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER.	NIT	901.669.825 - 1
DIRECCIÓN	FINCA LA BENDICIÓN AL LADO URB VILLA ALEGRÍA KM. SAN JACINTO, BOLIVAR	TELÉFONO	3017893025

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER.	NIT	901.669.825 - 1	TELÉFONO	3017893025
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2,208,084,485.50	4,416,168,971.00	4,416,168,971.00	75,674,120.33

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2000.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 75.674.120,33	$ 14.700,00	$ 14.380.875,86	$ 90.069.696,19	Día - Mes - Año 22/02/2023	9016698251

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 4.416.168.971,00	CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
INVERSIONES CONSULTORIAS Y PROYECTOS LTDA ICOP LTDA	40206	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4.
(057 1) 746 3210
información@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliane Otero
Defensor suplente: Iván Darío Arroyo
Cra. 13 # 73-34 Ed. Catania Of. 202 / Bogotá D.C.
(601) 926 0801
defensornacionaldeseguros@umoebogacos.com

Nacional de Seguros S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CVARGAS

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
			Día - Mes - Año	
400046558	0	BOGOTÁ D.C.	21 2 2023	BOGOTÁ, D C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
8 2 2023	00:00	31 12 2027	00:00	EXPEDICIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER.	NIT	901.669.825 - 1
DIRECCIÓN	FINCA LA BENDICIÓN AL LADO URB VILLA ALEGRÍA KM. SAN JACINTO, BOLIVAR	TELÉFONO	3017893025

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER.	NIT	901.669.825 - 1	TELÉFONO	3017893025
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZA LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO NO CO1.PCCNTR 4316864 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS SAN GIL - GONZAGA-SANTA ROSITA. TRANSVERSAL SAN GIL - MOGOTES- LA ROSITA -SANTANDER, BOYACA - CORREDOR SAN GIL - MOGOTES -SAN JOAQUIN - ONZAGA.

CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER INTEGRADO POR:
CONSTRUCTORA MONTEMARIANA S.A.S. ZOMAC NIT: 901337212-0 PARTICIPACION 50%
LENA ENGENHARIA E CONSTRUCOES SUCURSAL COLOMBIA NIT: 900737756-8 PARTICIPACION 30%
CONSTRUMAS DE LA COSTA S.A.S. NIT: 900843927- 4 PARTICIPACION 10%
CONSTRUCTORA SAN MARINO S.A.S. NIT: 901354490- 3 PARTICIPACION 10%

********** FIN PÓLIZA **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400046558

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	90,069,696.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
22/02/2023	$ 90.069.696,19

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN FEBRERO 21 DE 2,023

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.4316864 DE 2023

OBJETO: "LOTE No 2. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS SAN GIL – ONZAGA - SANTA ROSITA. TRANSVERSAL, SAN GIL – MOGOTES- LA ROSITA- SANTANDER, BOYACÁ - CORREDOR SAN GIL- MOGOTES- SAN JOAQUÍN -ONZAGA."



INFORME DEL CONTRATISTA No 01

GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(PERIODO DE EJECUCIÓN: DIA 01 MES 03 AÑO 2023; HASTA DIA 30 MES 03 AÑO 2023)

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER

Firma_____

R.L ANDRES RICARDO LOPEZ SAURITH

1. INTRODUCCIÓN

El siguiente informe se enfoca en la coordinación del contratista, frente a las diferentes actividades en relación a la seguridad y salud en el trabajo, que se establecieron para la ejecución del proyecto, con el objetivo de controlar el cumplimiento de las normas del Programa de Gestión en el Manejo de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Consorcio Conexiones Viales Santander, con el fin de minimizar los riesgos laborales en todas las actividades que se ejecutan en la obra, generando un equilibrio en el desarrollo de cada actividad constructiva sin afectar la salud del trabajador.

Para generar un detalle de avance de las actividades relacionadas con el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo en el proyecto, se planteó una relación de las actividades vinculadas y orientadas al cumplimiento de dicho componente, donde se evaluaron los siguientes aspectos, descripción de las actividades ejecutadas por el contratista y el registro fotográfico relacionado con cada actividad.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

El presente informe busca informar a la entidad contratante y a la Interventoría, acerca de los criterios, lineamientos, procedimientos y responsabilidades que ejerció el contratista, para garantizar el cumplimiento de la gestión del componente de Seguridad y salud en el trabajo, mediante el seguimiento, control y verificación de las actividades que generan riesgos y peligros en el proyecto denominado "CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.4316864 - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS SAN GIL – ONZAGA - SANTA ROSITA. TRANSVERSAL, SAN GIL – MOGOTES- LA ROSITA- SANTANDER, BOYACÁ - CORREDOR SAN GIL-MOGOTES- SAN JOAQUÍN -ONZAGA."

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Cumplir los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo establecidos en la legislación colombiana vigente para el desarrollo del proyecto.
- Prevenir la generación de riesgos y peligros haciendo cumplir lo dispuesto en las medidas de seguridad y salud en el trabajo establecidas en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
- Realizar una evaluación continua a lo largo del proyecto y reportar periódicamente sobre los avances y resultados de la aplicación del SG-SST en el contrato de obra en mención.

3. INFORME DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.1. RELACIÓN PERSONAL ESPECIALISTA

En el mes de marzo se dio ingreso a los especialistas que se relacionan a continuación.

RELACIÓN DE PERSONAL ESPECIALISTA

No.	NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	FECHA DE INGRESO
1	Ayinson Javier Gonzales Pelaez	17975755	Especialista estructural	18/03/2023
2	Javier Caballero Esteban	91509767	Especialista Geotecnia	18/03/2023
3	Jesus Giovanny Inciarte Lizarazo	1122810440	Asesor legal	18/03/2023
4	Erika Paola Dotor Zambrano	1095911834	Profesional HSQ	18/03/2023
5	William Javier Vanegas Barrios	1121333781	Especialista hidraulico e hidrologia	26/05/2023
6	Karen Paola Barrera Amorocho	1102361165	Director de obra	26/05/2023
7	Jhon Edinson Sarmiento Gutierrez	1098613176	Especialista Vias	26/05/2023

Especialistas marzo

Se anexa hoja de vida de los especialistas anteriormente relacionados que ingresaron en el mes de mayo.

3.2. RELACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL

Para el mes de marzo se dio ingreso al siguiente personal profesional relacionando la fecha de ingreso de cada uno de ellos.

RELACIÓN DE TRABAJADORES CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER (ACTIVOS)

No.	NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	FECHA DE INGRESO
1	Juan Diego Cortés Echavez	1094278343	Residente de obra	6/03/2023
2	Cristian Camilo Rios Reyes	1100957643	Topografo	6/03/2023
3	Andrés Ricardo López Saurith	1121332718	Ingeniero Residente	14/03/2023

Relación de personal profesional mes de marzo

3.3. RELACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO

Para el mes de marzo se dio ingreso al siguiente personal operativo relacionando la fecha de ingreso de cada uno de ellos.

RELACIÓN DE TRABAJADORES CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER (ACTIVOS)

No.	NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	FECHA DE INGRESO
4	Jorge Luis Zuñiga Rueda	1100222415	Ayudante de obra	21/03/2023
5	Luis Gabriel Castro Corzo	5690083	Ayudante de obra	21/03/2023

Relación de personal operativo mes de marzo

3.4. RELACIÓN DE PERSONAL SUBCONTRATISTA

Para el mes de marzo no se contrato subcontratistas.

3.5. SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL

Dentro de los anexos se relaciona la seguridad social del personal especialista y contratistas para el mes de marzo.

3.6. RELACIÓN DE AUSENCIAS E INCAPACIDADES DE PERSONAL

En el mes de marzo no se reportaron ausencias e incapacidades de personal.

3.7. RETIRO DE PERSONAL

Para el mes de marzo no se hizo retiro de personal por lo cual no se cuenta con relación de paz y salvo.

3.8. POLÍTICAS SST

En el mes de marzo no fueron creadas las políticas SST.

3.9. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

A cada uno de los colaboradores se lea realizo examen medico ocupacional para su ingreso.

En los anexos se encuentra examen medico del personal que ingresó en el mes de marzo.

3.10. DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Al personal que ingresa se le hace entrega de la dotación y EPP que se relaciona a continuación de acuerdo con lo que cada uno requiere, dejando todo especificado en acta de entrega.

- Camisa manga larga jean color azul.
- Camisa manga larga administrativa color azul.
- Camisa manga larga administrativa color blanco.
- Pantalón jean color azul.
- Cascos de seguridad color amarillo.
- Cascos de seguridad color blanco.
- Tapa oídos.
- Barbuquejos.
- Gafas oscuras.
- Guantes de carnaza color amarillo.
- Guantes de nitrilo color negro.
- Capa impermeable.
- Botas en cuero color negro (botas de seguridad)
- Botas en caucho pantaneras color amarillo.
- Chaleco reflectivo.
- Otros.

Dentro de los anexos se encuentra cada una de las actas de entrega de dotación y EPP del personal del mes de marzo.

3.11. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS

Para el mes de marzo no se cuenta con matriz de peligros y riesgos para cada uno de los cargos dentro del proyecto.

3.12. INDUCCIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el mes de marzo no se realizaron inducciones en seguridad y salud en el trabajo al personal que ingresó.

3.13. PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO.

Se hizo entrega del plan de manejo de trafico a la interventoría donde se plantean los parámetros básicos de transito con el fin de mitigar el impacto generado por las etapas de construcción del proyecto.

En el mes de marzo no se implemento ya que no se realizaron actividades constructivas.

3.14. PUNTO DE HIDRATACIÓN.

Para el mes de marzo no se contó con punto de hidratación ya que no se estaban realizando actividades de construcción.

3.15. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

En el mes de marzo al no realizarse actividades constructivas no se requirió análisis de trabajo seguro.

3.16. PREOPERACIONALES DE VEHÍCULO Y MAQUINARIA

Para el mes de marzo no se contrató vehículos y maquinaria para el cumplimiento de las actividades del contrato.

3.17. INSPECCIONES

En el periodo informado no se realizaron inspecciones debido a que no se estaban realizando actividades de construcción.

3.18. PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN CASO DE ACCIDENTES LABORALES

No se ha establecido el procedimiento en caso de accidentes laborales.

3.19. BOTIQUÍN, EXTINTOR Y CAMILLA EN OBRA Y OFICINA

Para el mes de marzo no se contó con botiquín, extintor y camilla tanto en obra como en oficina.

3.20. CRONOGRAMA DE CHARLAS MENSUALES

En el periodo informado no se contó con cronograma de charlas mensuales.

3.21. CAPACITACIONES Y CHARLAS DE SEGURIDAD

Al no contar con cronograma de capacitaciones y charlas, motivo por el cual no se realizaron en el mes de marzo.

3.22. COPASST

El comité paritario de seguridad y salud en el trabajo no se conformó en el mes de marzo ya que el Consorcio Conexiones Viales Santander tiene a cargo menos de 10 trabajadores.

3.23. COMITÉ DE CONVIVENCIA

Para el mes de marzo no fue creado el comité de convivencia.

3.24. PLAN DE EMERGENCIAS

En el mes de marzo no se realizó el plan de emergencia en el cual se indica punto de encuentro, acta de conformación de brigada, ruta de evacuación y señalización.

3.25. RELACIÓN DE EQUIPOS, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

En el mes de marzo no se contó con equipos, vehículos y maquinaria.

3.26. RELACIÓN DE VOLQUETAS Y PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

En el mes de marzo no se contó con vinculación de volquetas.

3.27. RELACIÓN DE EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA

En el mes de marzo se contó con el equipo de topografía el cual se relaciona a continuación.

- Estación total, marca STONEX REFERENCIA R1 PLUS número serial DL12624

Se anexa certificación de patronamiento y calibración No. GG 4522

3.28. PLAN DE TRABAJO EN ALTURA

En el mes de marzo no se requirió trabajo en alturas.

3.29. PUNTO ECOLÓGICO.

En el periodo informado no se contó con punto ecológico instalado en oficina y en obra.

3.30. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

Se anexan evidencias fotográficas de actividades topográficas que fueron las que se realizaron en el mes de marzo.



Actividades de topografía mes de marzo



Actividades de topografía mes de marzo



Actividades de topografía mes de marzo



Actividades de topografía mes de marzo

3.31. CONCLUSIONES

- En el mes de marzo al estar iniciando el proyecto, se incumple con la mayoría de los requisitos en el presente informe, de lo cual se quiere ir dando cumplimento en el transcurso de la implementación de actividades constructivas y de ingreso de personal.
- El Consorcio Conexiones Viales Santander busca realizar la implementación del SGSST en el desarrollo del proyecto, por lo cual se está trabajando para dar cumplimiento.

4. ANEXOS.

1. Relación de personal con hojas de vida, afiliaciones, examen médico de ingreso, contrato.
2. Hojas de vida de especialistas.

3. Seguridad social de personal mes de marzo.
4. Actas de entrega de dotación y EPP.
5. Plan de manejo de tráfico.
6. Certificación de patronamiento y calibración No. GG 4522.
7. Evidencias fotográficas sobre actividades de topografía.

ARL | sura

Medellín, 13 de marzo de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL SANTANDER		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6,96 %	
C1121332718	LOPEZ SAURITH ANDRES RICARDO	14/03/2023		28158jo1	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 13/03/2023 16:17:45 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.49.130.99, 192.230.104.10, 172.16.42.57

Comfenalco SANTANDER
Se preocupa por ti.
N.I.T 890.201.578-7

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR DEPENDIENTE

Radicado No.
Fecha de creación : 24/03/2023 09:46:20 AM
Fecha de radicación : 24/03/2023 09:46:00 AM
ITD_202303240946_1121332718

Canal de recepción: PLATAFORMA WEB

1. DATOS DEL EMPLEADOR

Documento de identificación		Razón social
NIT 901669825	1	CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER

Sucursal	Agencia
PRI - CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER	PRINCIPAL

2. DATOS DEL TRABAJADOR

Documento de identificación	Fecha de expedición	Lugar de expedición		Fecha de nacimiento
CC 1.121.332.718	2010/05/14	LA GUAJIRA	VILLANUEVA	1992/04/03

Nombres y apellidos			
ANDRES	RICARDO	LOPEZ	SAURITH

Sexo	Estado civil	Dirección y barrio de residencia	
MASCULINO	SOLTERO(A)	CASA 11 A AV EL JARDIN BUCARAMANGA	CENTRO

Municipio y departamento de residencia		Zona de residencia	Teléfono fijo	Teléfono celular
SAN GIL	SANTANDER	URBANA		3013852940

Correo electrónico	Nivel de escolaridad
ANDRESRICARDO.1313@GMAIL.COM	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

3. INFORMACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL

Fecha de inicio	Cargo actual
2023/03/14	

¿Trabajador servicio doméstico?	Jornada laboral	Tipo de salario	Salario básico mes	Comisiones mes	Salario/ingreso total mes
NO	TIEMPO COMPLETO	FIJO	4,000,000	0	4,000,000

Municipio y departamento del lugar de trabajo		Zona del lugar de trabajo
MOGOTES	SANTANDER	URBANA

4. DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Documento de identificación	Fecha de expedición	Lugar de expedición	Fecha de nacimiento

Nombres y apellidos

Sexo	Municipio y departamento de residencia	Zona de residencia	Ocupación

Razón social de la empresa o nombre del pagador de la pensión	Salario/ingreso total mes	¿Recibe subsidio en dinero?	¿En cúal Caja de Compensación Familiar?

5. DATOS DE PERSONAS A CARGO

Documento de identificación	Nombres y apellidos	Fecha de nacimiento	Municipio y departamento residencia	Zona de residencia	Sexo M o F	Parentesco	Estudiante Solo si aplica	Nivel de escolaridad	Certificado de Discapacidad

DESCRIPCIÓN DE CAMPOS

1. TIPO DE DOCUMENTO
(N.I.T) Número de identificación tributaria
(T.I) Tarjeta de identidad
(C.C) Cédula de ciudadanía
(P.A) Pasaporte
(R.C) Registro civil
(C.E) Cédula de extranjería
(P.E) Permiso especial de permanencia
(P.T) Permiso por protección temporal
(C.D) Carné diplomático

2. SEXO
(F) Femenino
(M) Masculino

3. PARENTESCO
1. Hijo(a)
2. Padre/Madre
3. Hermano(a)
4. Hijastro(a)
5. Dependiente por custodia legal o judicial

4. NIVEL DE ESCOLARIDAD
1. Preescolar
2. Básica (1° a 5°)
3. Secundaria (6° a 9°)
4. Media (10° a 11°)
5. Básica adultos (1° a 5°)
6. Secundaria adultos (6° a 9°)
7. Media adultos (10° a 11°)
8. Primera infancia
9. Técnico/Tecnológico
10. Profesional universitario
11. Posgrado/Maestría
12. Ninguno

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (TDP)
Como empleador, declaro haber informado a los titulares que usaré sus datos personales para entregarlos a Comfenalco Santander y que cuento con la autorización de estos para que sean almacenados, usados, circulados o suprimidos, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de la Información publicada en www.comfenalcosantander.com.co y/o Avenida González Valencia No. 52-69 oficina de atención al cliente. También declaro conocer que para el ejercicio de mis derechos, podré dirigirme a los canales de atención consignados en la misma política. Y que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN (DVI)
Bajo gravedad de juramento declaramos que los datos relacionados en este formulario son exactos, verídicos y corresponden a la conformación actual del grupo familiar del trabajador, aceptando que esta información es la que quedará registrada en la afiliación en Comfenalco Santander.

Señor trabajador:
Conserve esta copia como soporte del trámite de radicación de su inscripción.

CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER
Firma del empleador
Número documento empleador 901669825

ANDRES RICARDO LOPEZ SAURITH
Firma del trabajador
Número documento trabajador 1.121.332.718

nueva eps

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264 -2

CERTIFICA QUE:

El 2023-03-22 21:48:02, el empleador **CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER** identificado con **NI** número **901669825** registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro Sistema de Afiliación Electrónica **VALE**.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACION	TIPO DE SOLICITUD
395265321042	2023-03-22 21:48:02	REINGRESO

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA REINGRESO
CC	1121332718	ANDRES RICARDO LOPEZ	4000000	INGENIEROS NO CLASIFICADOS EN OTROS GRUPOS PRIMARIOS	2023-03-14

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de Marzo del año 2023.

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



PROSYNERGO SAS
NIT: 900470386-8

TRABAJO EN ALTURAS
Certificado de aptitud: 1121332718-129603
INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Cierre: 13/03/2023 12:16:41 p

Fecha y Lugar:	13 mar. 2023 - BUCARAMANGA	**Tipo de Examen:**	INGRESO
Paciente:	ANDRES RICARDO LOPEZ SAURITH	**Identificación:**	1121332718
Género	MASCULINO **Edad:** 30	**Teléfono**	0 **Móvil:** 3013852940
Fecha Nacimiento:	3/04/1992	**Cargo:**	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
Estado Civil:	SOLTERO(A)	**EPS:**	NUEVA EPS - Nueva Promotora de Salud
Dirección	AV EL JARDIN CASA 11 A	**ARL:**	NO REPORTA
Escolaridad:	UNIVERSITARIO	**AFP:**	NO REPORTA
Empresa	CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER -	**Área:**	No Reporta

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

AUDIOMETRIA	1. CONTROL ANUAL, 2. PAUTAS DE CUIDADO AUDITIVO, 3. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA EN EXPOSICIÓN A RUIDO
ESPIROMETRIA	REALIZAR ACTIVIDAD FISICA, UTILIZAR ELEMENTOS DE PROTECCION RESPIRATORIA, CONTROL ANUAL.
OPTOMETRIA	CONTROL ANUAL
EMO - EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, DIETA BAJA EN CARBOHIDRATOS Y GRASAS, EJERCICIO AL MENOS 3 VECES POR SEMANA POR ¿O MENOS 1 HORA AL DÍA
HEMOGRAMA IV	DENTRO DE PARAMETROS
GLICEMIA	DENTRO DE PARAMETROS
COLESTEROL TOTAL	FUERA DE PARAMETROS
TRIGLICERIDOS	FUERA DE PARAMETROS
VERIFICACION VACUNA COVID 19	VERIFICADO
ANEXO ALTURAS	APTO

CONCEPTO LABORAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES PARA EL CARGO
CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE SALUD PARA TRABAJO EN ALTURAS EN EL MOMENTO DE ESTA EVALUACION

Observaciones: REALIZAR LAS ACTIVIDADES LABORALES ADOPTANDO UNA ADECUADA POSTURA DE TODOS LOS SEGMENTOS CORPORALES Y LLEVANDO A CABO ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE TIPO OSTEOMUSCULAR. REPORTAR ACCIDENTES O INCIDENTES. DESARROLLAR Y MANTENER UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE.

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)

NO

Información de Remisiones

NUTRICION

CIRUGIA GENERAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Autorizo a(la la) doctor(a) abajo mencionado(a), a realizar en mi el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es) registrado(s) en este documento. El(la) doctor(a) abajo mencionado(a) me ha explicado la naturaleza y propósito del examen medico y/o paraclínico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional (es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de las pruebas. Entiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que realizaran el(los) examen(es). Fui informado de las medidas que tomara PROSYNERGO SAS para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mi en este(os) examen(es) estan completas y son VERÍDICAS. Autorizo a PROSYNERGO SAS para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislacion vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Programa de Salud Ocupacional y para las situaciones contempladas en la misma legislación. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.
PROSYNERGO SAS se acoge a las disposiciones de la ley 1581 del 2012 y al derecho reglamentario 1377 del 2013 y se responsabiliza del tratamiento de protección de datos personales.
Se entrega al trabajador la información de los resultados, pruebas o valoraciones complementarias ocupacionales (pre-ingreso, periódico y/o retiro) dando cumplimiento a la Resolución 2346 de 2007 Art 10 y Resolución 0312 de 2019 y las normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen, con la única finalidad en la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER	**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR:** NIT. No. 901.669.825-1
REPRESENTANTE LEGAL: IVAN MAURICIO BRICEÑO CASTAÑO	**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:** C.C. No. 73.190.489 DE CARTAGENA
NOMBRE DEL TRABAJADOR: ANDRES RICARDO LOPEZ SAURITH	**IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR:** C.C. No. 1.121.332.718 DE VILLANUEVA
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: AV. EL JARDÍN CASA 11A CABECERA /BMANGA	**TELÉFONO:** 3013852940
CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR: INGENIERO RESIDENTE	**LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ SUS LABORES:** EL DESIGNADO POR EL EMPLEADOR
SALARIO MENSUAL: $4.000.000	**PERÍODOS DE PAGO:** MENSUAL
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES: 14 DE MARZO DE 2023 **FECHA DE FINALIZACIÓN DE LABORES:** 13 DE JUNIO DE 2023	**CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR:** MOGOTES, SANTANDER

Entre los suscritos a saber: Por una parte **CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER**, persona jurídica legalmente constituida, identificada con Nit. No. 901.669.825-1, representado legalmente por **IVAN MAURICIO BRICEÑO CASTAÑO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.190.489 de Cartagena, quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL EMPLEADOR**; y por la otra, **ANDRES RICARDO LOPEZ SAURITH,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.332.718 de Villanueva, quien se denominará **EL EMPLEADO O TRABAJADOR,** hemos decidido celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**, el cual se regirá por la Legislación Laboral de Colombia y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: **OBJETO.**- EL EMPLEADOR contrata los servicios del TRABAJADOR y este se obliga: A) Poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio asignado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones verbales o escritas que le imparta el EMPLEADOR o sus representantes. B) A no prestar directa, ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato y C) A cumplir con las funciones que le imparta EL EMPLEADOR y que hace parte integral de este contrato, D) Aceptar la reubicación que le ordene la empresa, en atención a las necesidades de ésta, tomando como base el hecho de que todo EMPLEADO debe estar capacitado para realizar labores análogas dentro de la actividad empresarial. E) Procurar que su actividad sea armónica con la de sus demás compañeros de trabajo teniendo en cuenta que toda actividad productiva es el resultado del esfuerzo conjunto de varias personas.

Elaborado por: Coordinación Jurídica

Revisado por:

CLÁUSULA SEGUNDA: **SALARIO**.- EL EMPLEADOR pagará al EMPLEADO por la prestación de sus servicios como remuneración fija mensual la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,oo)** pagaderos mensual mediante transferencia bancaria a la cuenta que disponga el TRABAJADOR para tal fin. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

Se aclara y se conviene que las comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los Capítulos I y II del Título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes expresamente acuerdan que lo que recibe el TRABAJADOR o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, transporte, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituye salario.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el cargo que ocupa da lugar al pago de comisiones, la misma puede cambiar aumentando o disminuyendo de acuerdo a la volatilidad del mercado en el que trabaja la empresa y de acuerdo a las políticas que implemente la gerencia que serán notificadas.

CLÁUSULA TERCERA: LUGAR.- EL TRABAJADOR desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo. Por lo anterior EL TRABAJADOR acepta los cambios y/o reestructuraciones que EL EMPLEADOR le dé a su cargo y a sus funciones así como también a su sitio de trabajo. **PARÁGRAFO:** EL EMPLEADOR podrá exigir al TRABAJADOR la prestación del servicio en lugar distinto del inicialmente contratado bien sea dentro o fuera de la ciudad, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990, todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR.

CLÁUSULA CUARTA: **CARGO Y FUNCIONES. - EL EMPLEADOR** realizará las funciones de ingeniero residente de acuerdo a las funciones dadas por su superior; Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus empleados, en especial las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en el reglamento interno de trabajo y de higiene y seguridad industrial de la empresa.

CLÁUSULA QUINTA: **ELEMENTOS DE TRABAJO**.- Corresponde al EMPLEADOR suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CLÁUSULA SEXTA: **OBLIGACIONES DEL EMPLEADO**.- En relación con la actividad propia del TRABAJADOR, este la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo EMPLEADO así: 1.) Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa, para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. 2.) Guardar

absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a sus conocimientos, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. 3.) Cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa o por quienes la representan, respecto del desarrollo de sus actividades. 4.) Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. 5.) Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. 6.) Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa, a las cuales hubiere sido citado. 7.) Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. 8.) Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. 9.) Avisar oportunamente y por escrito a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. 10.) No laborar por cuenta propia o a otro EMPLEADOR en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato. 11.) Cumplir cabalmente los principios y parámetros plasmados dentro del Reglamento Interno de Trabajo. 12.) Abstenerse de comercializar, sin autorización del empresario, las creaciones, invenciones y diseños de propiedad del EMPLEADOR. 13.) Cuidar los implementos de trabajo que son entregados por el EMPLEADOR según conste en acta de entrega de inventario que formará parte del presente contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DEL CONTRATO. - El presente contrato tendrá un término de duración de tres (03) meses, que comenzará a regir a la firma del presente contrato, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

CLÁUSULA OCTAVA: PERÍODO DE PRUEBA. - Con el fin de que EL EMPLEADOR conozca las aptitudes del TRABAJADOR, y éste la conveniencia del trabajo, los primeros dieciocho (18) dias de este contrato serán de prueba y por lo tanto durante este término, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato, sin previo aviso.

CLÁUSULA NOVENA: TERMINACIÓN UNILATERAL.- El presente contrato podrá darse por terminado unilateralmente por parte de EL EMPLEADOR, por las justas causas enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965. Igualmente son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los Artículos 57 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo.

Además este contrato será terminado unilateralmente y por justas causas, por el incumplimiento o violación de las normas previamente establecidas por EL EMPLEADOR o sus representantes; por incurrir EL TRABAJADOR en una de las faltas graves calificadas como tal por las partes; para todos los efectos de este contrato las partes acuerdan calificar como faltas graves las siguientes conductas, aunque sean cometidas por primera vez:

1. La violación por parte del TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones, deberes y prohibiciones legales, contractuales o reglamentarias.
2. La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del empleador.
3. La ejecución por parte del TRABAJADOR de labores remuneradas a servicio de terceros sin autorización del empleador.
4. La revelación de secretos y datos reservados de la empresa.
5. El hecho de que el TRABAJADOR llegue embriagado o en estado de alicoramiento al trabajo o que ingiera bebidas embriagantes en el sitio donde debe desempeñar sus labores.
6. El hecho que el TRABAJADOR abandone el sitio de trabajo o el lugar donde deba cumplir con sus funciones sin el permiso de sus superiores.

7. La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo, o más, sin excusa suficiente a juicio del empleador, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
8. No aceptar el cambio de turno o lugar de trabajo sin razones válidas expuestas al empleador.
9. Amenazar a sus compañeros de trabajo, superiores y/o clientes, dentro o fuera del sitio de trabajo.
10. El usar, vender, distribuir y/o portar drogas alucinógenas o estupefacientes en el sitio de trabajo.
11. El utilizar el nombre de la empresa para obtener cualquier tipo de provecho para sí, para sus parientes o allegados.
12. Pelear de palabra o de obra, dentro o fuera del sitio de trabajo con sus compañeros de trabajo, superiores o clientes de LA EMPRESA.
13. Cualquier información falsa suministrada a la empresa.
14. Irrespetar a los clientes, superiores, directivos, jefes, propietarios o socios de la empresa.
15. Cualquier daño que cause a sus materiales de trabajo por mal operación o manejo.
16. Suspender la labor sin autorización.
17. No tomar las medidas de seguridad exigidas en la empresa.
18. El hacer caso omiso a las llamadas de atención por ineficiencia en la labor.
19. Entorpecer las tareas de sus compañeros.
20. Extraer información de la empresa (clientes, productos, trabajos etc.) para ser utilizada en provecho personal o de la competencia.
21. La pérdida de herramientas o implementos de trabajo dados a su cargo y bajo su responsabilidad y cuidado.
22. Cualquier violación de las cláusulas, obligaciones y prohibiciones establecidas en este contrato.
23. Cualquier violación a las .obligaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones establecidas en el reglamento interno de trabajo, y el incumplimiento de las responsabilidades del cargo establecidas en el manual de funciones.

CLÁUSULA DÉCIMA: TRABAJO EXTRA, EN DOMINICALES Y FESTIVOS. – Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o sus representantes. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: HORARIO. – EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso de las partes el horario laboral del TRABAJADOR será de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. y los sábados de 7:00 a.m. a 12:00 m; sin perjuicio de que EL EMPLEADOR pueda hacer ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Así mismo, EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y ocho (48) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis (06) días a la semana con un (01) día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el Domingo. En este el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser mínimo de cuatro (04) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo

suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (48) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de 6 a.m. a 9 p.m.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Las partes acuerdan que el Reglamento Interno de Trabajo, hace parte integral de este contrato y EL TRABAJADOR deberá cumplir con sus mandamientos, so pena de incumplir el presente contrato de trabajo, configurándose así, justa causa para el despido.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.- Es obligación del EMPLEADOR afiliar y pagar la. seguridad social y parafiscales del EMPLEADO. EL TRABAJADOR autoriza descontar de su salario los valores que le corresponda aportar a Seguridad Social, en la proporción establecida por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Las invenciones o descubrimientos realizados por EL TRABAJADOR contratado para investigar pertenecen al EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al TRABAJADOR salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual EL EMPLEADO, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.- EL TRABAJADOR declara y reconoce que por la índole de sus conocimientos, funciones y deberes así como en razón de la naturaleza real de las funciones inherentes a su cargo, éstas la califican como Empleado de Confianza por cuanto implican necesariamente el acceso, manejo y la utilización de documentos y/o materiales que representan secretos comerciales de EL EMPLEADOR e información absolutamente confidencial de la misma o de las firmas que contratan o subcontratan al empleador, totalmente reservada frente a terceros, incluyendo, pero sin estar limitado a ellos, comunicación escrita, verbal, y/o de otra índole, relacionada con: Información sobre la situación financiera y/o contable de EL EMPLEADOR; precios de productos y/o servicios; márgenes de ganancias; los métodos, estrategias y/o planes de mercadeo de EL EMPLEADOR; su estructura interna, registros de personal y/o políticas de remuneración al personal; los manuales internos de procedimientos; contratos de diversa índole firmados por EL EMPLEADOR y/o compañías relacionadas; listados o cartera de clientes e información relacionada con los mismos; software y/o material informático, documentos, guías y material interno de EL EMPLEADOR no disponible para el público y demás instrumentos considerados por las partes como confidenciales y por ende, como secretos comerciales de EL EMPLEADOR, según se especifica más adelante. En consecuencia, en el entendido de que representa una condición esencial al contrato, EL TRABAJADOR conviene y se obliga a guardar absoluto secreto y a no revelar, suministrar ni comunicar en forma alguna, de manera directa o indirecta, pública o privadamente, a ninguna persona natural o jurídica, o entidad alguna de carácter público o privado (salvo por orden o mandato judicial), información considerada como confidencial o secreta (no disponible para el público o terceros) sea de carácter técnico, comercial, gerencial o de cualquier otra naturaleza, respecto de EL EMPLEADOR y/o cualquiera de sus subsidiarias o empresas afiliadas o relacionadas, sus clientes actuales o futuros, ex-clientes, proveedores, relacionados y/o terceros, de conformidad con los términos contenidos en el presente contrato. EL EMPLEADO tampoco permitirá que se utilicen dichas informaciones por terceras personas, salvo autorización expresa y por escrito de EL EMPLEADOR para ello. Esta obligación persistirá con plena eficacia durante toda la vigencia y duración de la relación laboral de EL TRABAJADOR con EL EMPLEADOR, así como con posterioridad a la terminación del referido vínculo laboral, por cuanto EL TRABAJADOR conviene y reconoce que la

información confidencial que conoce y hubiere manejado, es propiedad exclusiva de EL EMPLEADOR, siendo que el acceso a dicha información por parte de terceras personas (naturales o jurídicas), ajenas a EL EMPLEADOR y/o a sus afiliadas y clientela en general, causaría graves perjuicios materiales a EL EMPLEADOR, por beneficiar a sus competidores, tanto actuales como eventuales o futuros. Según la expresa voluntad de las partes, deberá entenderse inequívocamente como "Información Confidencial" y por ende, formando parte del conjunto de secretos comerciales de EL EMPLEADOR, a los cuales se refiere presente cláusula, cualquiera de los siguientes documentos, instrumentos o materiales propiedad de EL EMPLEADOR o de sus CONTRATANTES O SUBCONTRATANTES, y en desarrollo de la operación primaria del cemento.

1. Documentos contentivos de Información financiera y contable de EL EMPLEADOR o cualquier compañía relacionada con la operación comercial del EMPLEADOR, que no esté disponible para el público.
2. Material escrito o informático contentivo de información acerca de los clientes de EL EMPLEADOR y/o sus afiliadas.
3. Cualquier documento confidencial contentivo de registros, expedientes, recaudos u otra información del personal de EL EMPLEADOR.
4. Cualquier contrato o memorando de entendimiento firmado por EL EMPLEADOR o cualquiera de las compañías relacionadas.
5. Estrategia o planes de mercadeo, penetración, desarrollo de productos, y/o cualquier información que implique o represente una ventaja competitiva.
6. Planes de tecnología, software desarrollado internamente en EL EMPLEADOR y cualquier otra información o datos contenidos en los equipos de computación que pertenezcan a EL EMPLEADOR y/o compañías relacionadas.
7. Presentaciones, memos o informes de circulación interna.
8. Manual de Políticas y Procedimientos
9. Manual de Uso de Marca (incluye uso de marca en Internet).
10. Clave de acceso, información y contenido de plataforma tecnológica, o cualquier otra se cree en el futuro.
11. Procedimiento para reportes periódicos y transferencia de fondos.
12. Videos y presentaciones.
13. Guías de entrenamiento y materiales de capacitación.
14. Guía de estudio, y cualquier otro programa de entrenamiento para gerentes.
15. Guías de estudio
16. Cualquier otro material de marca registrada.
17. Cualquier documento emanado de EL EMPLEADOR, no disponible para el público o terceros y que contenga impresa la mención: CONFIDENCIAL.
18. Contactos de prospectos y suspectos.
19. Concepto de desarrollo exclusivo del modelo de territorio que es la base contractual de apalancamiento de contratos con diversas empresas en el territorio nacional e internacional.
20. Modelos de Negocios.
21. En general todo el material que suministra el EMPLEADOR para cualquier uso de las oficinas.

EL TRABAJADOR no deberá divulgar en ningún momento, de manera directa o indirecta, información confidencial relacionada con la sociedad o con cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas o clientes, o cualquier información relativa a la condición financiera, activos, personal, procedimientos, técnicas, clientes, fuentes o métodos de obtención de nuevos negocios o los métodos generales de hacer y operar los respectivos negocios de la sociedad y sus subsidiarias y afiliadas. Las disposiciones establecidas en este artículo, relacionadas con la

confidencialidad y no divulgación, deberán sobrevivir a la terminación o expiración del contrato de trabajo, por el término de seis (6) años más. EL TRABAJADOR reconoce que más allá de cualquier confidencialidad o de cualquier otra obligación contemplada en este contrato, deberá cumplir con todas las políticas internas de EL EMPLEADOR, incluyendo aquéllas relacionadas con la salvaguarda de la información de los proyectos, servicios y de los clientes en general. Se entiende por INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, toda la información, incluyendo sin limitación alguna, la información oral, escrita, gráfica e información electrónica divulgada a EL TRABAJADOR durante la vigencia de este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Los datos personales contenidos en el presente contrato, cualquier anexos, prórrogas o modificaciones, así como los datos personales que puedan surgir a lo largo de la relación laboral a los que tenga acceso EL EMPLEADOR con ocasión a la relación laboral, serán recogidos en las bases de datos del EMPLEADOR, quien se declara responsable de la recolección, almacenamiento, tratamiento, administración transferencia, transmisión y protección de datos de carácter personal, que ha recaudado a través de su actividad comercial y por tanto de la base de datos en la cual se encuentren ubicados los mismo; y en el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y demás normas concordantes. La política de Tratamiento de datos de consorcio corredor vial tiene la finalidad de proceder a la gestión adecuada del personal, elaboración de la nómina de empleados, el pago de la misma y de la seguridad social, ofrecer los beneficios brindados por la empresa, cumplimiento de las responsabilidades fiscales, realizar capacitaciones, entre otras, necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Así mismo, declara que se le informó que por la especialidad de los datos sensibles recaudados, no se encontraba obligado a otorgar autorización para el tratamiento de los mismos, y que autoriza para que sus datos personales, cuando ostente la calidad de ex trabajador, igualmente sean tratados de conformidad con la Política de Tratamiento de la Información de la empresa. **PARÁGRAFO:** La autorización para el tratamiento de los datos personales sobrevivirá a la terminación o expiración del contrato de trabajo por el término de diez (10) años más, salvo que por mandato legal la misma no pueda ser suprimida.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: EL TRABAJADOR entiende y pacta que en desarrollo de este contrato deberá ser PROLIVALENTE Y MULTIFUNCIONAL por lo tanto se compromete a realizar todos los oficios propios para lo cual fue contratado y en aquellos casos en los cuales la empresa considere necesario realizando las actividades anexas a los mismos y todas aquellas que le sean propias y complementarias. Por lo anterior EL TRABAJADOR acepta los cambios y/o reestructuraciones que el empleador le dé a su cargo y a sus funciones así como también a su sitio de trabajo.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: EL TRABAJADOR desde ahora mediante este escrito y en forma expresa AUTORIZA al EMPLEADOR para que de su salario, prestaciones sociales e indemnizaciones, le descuente, las sumas de dinero que llegare a adeudarle por concepto de avances y/o anticipos de salario a la empresa o entidades autorizadas mediante libranza.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MODIFICACIONES. - Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EFECTOS.- El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en concordancia con

el Código Sustantivo del Trabajo, cuyo objeto definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y empleados, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Se firma por las partes en señal de aceptación, en dos ejemplares del mismo tenor con destino a cada una de las partes, el catorce (14) del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

IVAN MAURICIO BRICEÑO CASTAÑO
CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER
Nit. No. 901.669.825-1
EMPLEADOR

ANDRES RICARDO LOPEZ SAURITH
C.C. No. 1.121.332.718 DE VILLANUEVA
TRABAJADOR

Elaborado por: Coordinación Jurídica

Revisado por:

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-6

CERTIFICA QUE:

ANDRES RICARDO LOPEZ SAURITH, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.121.332.718**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Julio del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Andrés Ricardo López Saurith
Ingeniero Civil



DATOS PERSONALES

NOMBRE	Andrés Ricardo López Saurith
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.121.332.718 Villanueva- Guajira
FECHA DE NACIMIENTO	03- Abril-1992
LUGAR DE NACIMIENTO	Villanueva- la Guajira
DIRECCIÓN	Carrera 17a # 2a-41
TELÉFONO	301-385-2940
E-MAIL	andresricardo.1313@gmail.com
	anrilosa_92@hotmail.com

Andrés Ricardo López Saurith
Ingeniero Civil

PERFIL

Como persona me caracterizo por ser emprendedor, crítico y creativo en cuanto lo que tiene que ver con mi entorno social.

Como Profesional en Ingeniería Civil, utilizo los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en mis estudios, para colaborar y contribuir a la eficiencia y desarrollo en el lugar al cual preste mis servicios, procurando un adecuado ambiente de trabajo, siendo puntual en el mismo, que me permita un excelente desempeño de las responsabilidades adquiridas, con actitud para trabajar en forma ordenada, clara y analítica, asimilo órdenes e información con gran exactitud y responsabilidad, por ende, me siento en capacidad para realizar y liderar tareas consecuentes a mi carrera de estudio.

Soy capaz de tomar decisiones en los diferentes momentos o escenarios que se presenten en el ejercicio profesional para proyectar en la sociedad una excelente imagen de ciudadano y profesional de la Ingeniería Civil.

Andrés Ricardo López Saurith
Ingeniero Civil

ESTUDIOS

Ingenierio Civil
UNIVERSIDAD DE SANTANDER
Bucaramanga- Santander 2017
Tesis. "Estudio de Consultoría y Diseño del pavimento rígido de las vías del barrio la unión Villanueva- La Guajira"

CURSOS

-Curso Avanzado Trabajo Seguro en Alturas; duraciòn 40 hrs; Floridablanca- Santander. Agosto 2016.

-Curso en Programcion de Macros en excel; duraciòn 24 hrs, Bucaramanga. Mayo, 2015.

-Curso en Excel Financiero ; duraciòn 24 hrs, Bucaramanga. Mayo, 2014.

-Curso en Autodesk Revit-Basico; duracion 24 hrs, Bucaramanga. Mayo, 2014.

Andrés Ricardo López Saurith
Ingeniero Civil

-Curso en Administraccion y gestion de proyectos- MS; duracion 24 hrs, Bucaramanga. Mayo, 2013.

-Curso en Tecnologia Web 2.0; duracion 24 hrs, Bucaramanga. Noviembre, 2013.

-Curso en gestion de Bases de Datos; duracion 24 hrs, Bucaramanga. Mayo, 2012.

-Curso en Excel Basic; duracion 24 hrs, Bucaramanga. Noviembre, 2011.

-Curso de office Basico; duracion 24 hrs,Bucaramnga. Mayo, 2011.

REFERENCIAS FAMILIARES

JUAN MANUEL LOPEZ SAURITH

Operador
Carbones del Cerrejon LTDA
Telefono: 318-282-5041

MARLENIS SAURITH LOPEZ

Comerciante
Variedades ELLUZ
Telefono: 301-352-1768

Andrés Ricardo López Saurith
Ingeniero Civil

REFERENCIAS PERSONALES

JAIME LUIS LOPEZ SAURITH

Tecnico en Carbon
Carbones del Cerrejon LTDA
Telefono:315-713-3535

AYINSON JAVIER GONZALEZ P
ING CIVIL
Telefono:301-646-4700



ANDRES RICARDO LOPEZ SAURITH
C.C 1.121.332.718
VILLANUEVA - LA GUAJIRA

ARL | sura

Medellín, 04 de marzo de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL SANTANDER		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6,96 %	
C1100957643	RIOS REYES CRISTIAN CAMILO	06/03/2023		5830166K	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 04/03/2023 09:50:45 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.49.130.99, 192.230.104.3, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Comfenalco SANTANDER
Se preocupa por lo
N.I.T 890.201.578-7

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR DEPENDIENTE

Radicado No.
Fecha de creación : 24/03/2023 08:33:35 AM
Fecha de radicación : 24/03/2023 08:33:00 AM
ITD_20230324083_1100957643

Canal de recepción: PLATAFORMA WEB

1. DATOS DEL EMPLEADOR

Documento de identificación		Razón social
NIT 901669825	1	CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER

Sucursal	Agencia
PRI - CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER	PRINCIPAL

2. DATOS DEL TRABAJADOR

Documento de identificación	Fecha de expedición	Lugar de expedición		Fecha de nacimiento
CC 1.100.957.643	2008/11/04	SANTANDER	SAN GIL	1990/10/01

Nombres y apellidos			
CRISTIAN	CAMILO	RIOS	REYES

Sexo	Estado civil	Dirección y barrio de residencia	
MASCULINO	SOLTERO(A)	CL 20 3 11	EL BOSQUE

Municipio y departamento de residencia		Zona de residencia	Teléfono fijo	Teléfono celular
SAN GIL	SANTANDER	URBANA		3123204121

Correo electrónico	Nivel de escolaridad
CRIOS2832@HOTMAIL.COM	TÉCNICO/TÉCNOLÓGICO

3. INFORMACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL

Fecha de inicio	Cargo actual
2023/03/06	

¿Trabajador servicio doméstico?	Jornada laboral	Tipo de salario	Salario básico mes	Comisiones mes	Salario/ingreso total mes
NO	TIEMPO COMPLETO	FIJO	2.500.000	0	2.500.000

Municipio y departamento del lugar de trabajo		Zona del lugar de trabajo
SAN GIL	SANTANDER	URBANA

4. DATOS DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Documento de identificación	Fecha de expedición	Lugar de expedición	Fecha de nacimiento

Nombres y apellidos

Sexo	Municipio y departamento de residencia	Zona de residencia	Ocupación

Razón social de la empresa o nombre del pagador de la pensión	Salario/ingreso total mes	¿Recibe subsidio en dinero?	¿En cúal Caja de Compensación Familiar?

5. DATOS DE PERSONAS A CARGO

Documento de identificación	Nombres y apellidos	Fecha de nacimiento	Municipio y departamento residencia	Zona de residencia	Sexo M o F	Parentesco	Estudiante Solo si aplica	Nivel de escolaridad	Certificado de Discapacidad

DESCRIPCIÓN DE CAMPOS

1. TIPO DE DOCUMENTO
(N.I.T) Número de identificación tributaria
(T.I) Tarjeta de identidad
(C.C) Cédula de ciudadanía
(P.A) Pasaporte
(R.C) Registro civil
(C.E) Cédula de extranjería
(P.E) Permiso especial de permanencia
(P.T) Permiso por protección temporal
(C.D) Carné diplomático

2. SEXO
(F) Femenino
(M) Masculino

3. PARENTESCO
1. Hijo(a)
2. Padre/Madre
3. Hermano(a)
4. Hijastro(a)
5. Dependiente por custodia legal o judicial

4. NIVEL DE ESCOLARIDAD
1. Preescolar
2. Básica (1° a 5°)
3. Secundaria (6° a 9°)
4. Media (10° a 11°)
5. Básica adultos (1° a 5°)
6. Secundaria adultos (6° a 9°)
7. Media adultos (10° a 11°)
8. Primera infancia
9. Técnico/Tecnológico
10. Profesional universitario
11. Posgrado/Maestría
12. Ninguno

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (TDP)
Como empleador, declaro haber informado a los titulares que usaré sus datos personales para entregarlos a Comfenalco Santander y que cuento con la autorización de estos para que sean almacenados, usados, circulados o suprimidos, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de la Información publicada en www.comfenalcosantander.com.co y/o Avenida González Valencia No. 52-69 oficina de atención al cliente. También declaro conocer que para el ejercicio de mis derechos, podré dirigirme a los canales de atención consignados en la misma política. Y que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN (DVI)
Bajo gravedad de juramento declaramos que los datos relacionados en este formulario son exactos, verídicos y corresponden a la conformación actual del grupo familiar del trabajador, aceptando que esta información es la que quedará registrada en la afiliación en Comfenalco Santander.

Señor trabajador:
Conserve esta copia como soporte del trámite de radicación de su inscripción.

CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER
Firma del empleador
Número documento empleador 901669825

CRISTIAN CAMILO RIOS REYES
Firma del trabajador
Número documento trabajador 1.100.957.643

nueva eps

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264 -2

CERTIFICA QUE:

El 2023 -03 -22 21:41:21, el empleador **CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER** identificado con **NI** numero **901669825** registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro Sistema de Afiliación Electrónica **VALE**.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
693988636464	2023 -03 -22 21:41:21	REINGRESO

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA REINGRESO
CC	1100957643	CRISTIAN CAMILO RIOS	2500000	OTROS TRABAJADORES DE SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS EN OTROS GRUPOS PRIMA	2023 -03 -06

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de Marzo del año 2023.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER	**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR:** NIT. No. 901.669.825-1
REPRESENTANTE LEGAL: IVAN MAURICIO BRICEÑO CASTAÑO	**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:** C.C. No. 73.190.489 DE CARTAGENA
NOMBRE DEL TRABAJADOR: CRISTIAN CAMILO RIOS REYES	**IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR:** C.C. No. 1.100.957.643 DE SAN GIL
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: CALLE 20 #3-11 EL BOSQUE/ SAN GIL	**TELÉFONO:** 3123204121
CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR: TOPOGRAFO	**LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ SUS LABORES:** EL DESIGNADO POR EL EMPLEADOR
SALARIO MENSUAL: $2.500.000 **AUXILIO DE ALIMENTACIÓN:** $1.000.000	**PERÍODOS DE PAGO:** MENSUAL
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES: 06 DE MARZO DE 2023 **FECHA DE FINALIZACIÓN DE LABORES:** 05 DE JUNIO DE 2023	**CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR:** MOGOTES, SANTANDER

Entre los suscritos a saber: Por una parte **CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER,** persona jurídica legalmente constituida, identificada con Nit. No. 901.669.825-1, representado legalmente por **IVAN MAURICIO BRICEÑO CASTAÑO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.190.489 de Cartagena, quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL EMPLEADOR**; y por la otra, **CRISTIAN CAMILO RIOS REYES,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.100.957.643 de San Gil, quien se denominará **EL EMPLEADO O TRABAJADOR,** hemos decidido celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**, el cual se regirá por la Legislación Laboral de Colombia y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: **OBJETO.**- EL EMPLEADOR contrata los servicios del TRABAJADOR y este se obliga: A) Poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio asignado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones verbales o escritas que le imparta el EMPLEADOR o sus representantes. B) A no prestar directa, ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato y C) A cumplir con las funciones que le imparta EL EMPLEADOR y que hace parte integral de este contrato, D) Aceptar la reubicación que le ordene la empresa, en atención a las necesidades de ésta, tomando como base el hecho de que todo EMPLEADO debe estar capacitado para realizar labores análogas dentro de la actividad empresarial. E) Procurar que su actividad sea armónica con la de sus demás compañeros de trabajo teniendo en cuenta que toda actividad productiva es el resultado del esfuerzo conjunto de varias personas.

CLÁUSULA SEGUNDA: **SALARIO.**- EL EMPLEADOR pagará al EMPLEADO por la prestación de sus servicios como remuneración fija mensual la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000,oo)** pagaderos mensual mediante transferencia bancaria a la cuenta que

disponga el TRABAJADOR para tal fin. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

Se aclara y se conviene que las comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los Capítulos I y II del Título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes expresamente acuerdan que lo que recibe el TRABAJADOR o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, transporte, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituye salario.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el cargo que ocupa da lugar al pago de comisiones, la misma puede cambiar aumentando o disminuyendo de acuerdo a la volatilidad del mercado en el que trabaja la empresa y de acuerdo a las políticas que implemente la gerencia que serán notificadas.

CLÁUSULA TERCERA: LUGAR.- EL TRABAJADOR desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo. Por lo anterior EL TRABAJADOR acepta los cambios y/o reestructuraciones que EL EMPLEADOR le dé a su cargo y a sus funciones así como también a su sitio de trabajo. **PARÁGRAFO:** EL EMPLEADOR podrá exigir al TRABAJADOR la prestación del servicio en lugar distinto del inicialmente contratado bien sea dentro o fuera de la ciudad, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990, todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR.

CLÁUSULA CUARTA: **CARGO Y FUNCIONES. - EL EMPLEADOR** realizará las funciones de topografo de acuerdo a las funciones dadas por su superior; Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus empleados, en especial las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en el reglamento interno de trabajo y de higiene y seguridad industrial de la empresa.

CLÁUSULA QUINTA: **ELEMENTOS DE TRABAJO**.- Corresponde al EMPLEADOR suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CLÁUSULA SEXTA: **OBLIGACIONES DEL EMPLEADO**.- En relación con la actividad propia del TRABAJADOR, este la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo EMPLEADO así: 1.) Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa, para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. 2.) Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a sus conocimientos, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. 3.) Cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa o por quienes la representan, respecto del desarrollo de sus actividades. 4.) Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. 5.) Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. 6.) Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa, a las cuales hubiere sido citado. 7.) Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. 8.) Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y

disciplina con la empresa. 9.) Avisar oportunamente y por escrito a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. 10.) No laborar por cuenta propia o a otro EMPLEADOR en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato. 11.) Cumplir cabalmente los principios y parámetros plasmados dentro del Reglamento Interno de Trabajo. 12.) Abstenerse de comercializar, sin autorización del empresario, las creaciones, invenciones y diseños de propiedad del EMPLEADOR. 13.) Cuidar los implementos de trabajo que son entregados por el EMPLEADOR según conste en acta de entrega de inventario que formará parte del presente contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DEL CONTRATO. - El presente contrato tendrá un término de duración de tres (03) meses, que comenzará a regir a la firma del presente contrato, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

CLÁUSULA OCTAVA: PERÍODO DE PRUEBA. - Con el fin de que EL EMPLEADOR conozca las aptitudes del TRABAJADOR, y éste la conveniencia del trabajo, los primeros dieciocho (18) días de este contrato serán de prueba y por lo tanto durante este término, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato, sin previo aviso.

CLÁUSULA NOVENA: TERMINACIÓN UNILATERAL.- El presente contrato podrá darse por terminado unilateralmente por parte de EL EMPLEADOR, por las justas causas enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965. Igualmente son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los Artículos 57 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo.

Además este contrato será terminado unilateralmente y por justas causas, por el incumplimiento o violación de las normas previamente establecidas por EL EMPLEADOR o sus representantes; por incurrir EL TRABAJADOR en una de las faltas graves calificadas como tal por las partes; para todos los efectos de este contrato las partes acuerdan calificar como faltas graves las siguientes conductas, aunque sean cometidas por primera vez:

1. La violación por parte del TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones, deberes y prohibiciones legales, contractuales o reglamentarias.
2. La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del empleador.
3. La ejecución por parte del TRABAJADOR de labores remuneradas a servicio de terceros sin autorización del empleador.
4. La revelación de secretos y datos reservados de la empresa.
5. El hecho de que el TRABAJADOR llegue embriagado o en estado de alicoramiento al trabajo o que ingiera bebidas embriagantes en el sitio donde debe desempeñar sus labores.
6. El hecho que el TRABAJADOR abandone el sitio de trabajo o el lugar donde deba cumplir con sus funciones sin el permiso de sus superiores.
7. La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo, o más, sin excusa suficiente a juicio del empleador, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
8. No aceptar el cambio de turno o lugar de trabajo sin razones válidas expuestas al empleador.
9. Amenazar a sus compañeros de trabajo, superiores y/o clientes, dentro o fuera del sitio de trabajo.
10. El usar, vender, distribuir y/o portar drogas alucinógenas o estupefacientes en el sitio de trabajo.
11. El utilizar el nombre de la empresa para obtener cualquier tipo de provecho para sí, para sus parientes o allegados.
12. Pelear de palabra o de obra, dentro o fuera del sitio de trabajo con sus compañeros de trabajo, superiores o clientes de LA EMPRESA.
13. Cualquier información falsa suministrada a la empresa.
14. Irrespetar a los clientes, superiores, directivos, jefes, propietarios o socios de la empresa.
15. Cualquier daño que cause a sus materiales de trabajo por mal operación o manejo.
16. Suspender la labor sin autorización.

17. No tomar las medidas de seguridad exigidas en la empresa.
18. El hacer caso omiso a las llamadas de atención por ineficiencia en la labor.
19. Entorpecer las tareas de sus compañeros.
20. Extraer información de la empresa (clientes, productos, trabajos etc.) para ser utilizada en provecho personal o de la competencia.
21. La pérdida de herramientas o implementos de trabajo dados a su cargo y bajo su responsabilidad y cuidado.
22. Cualquier violación de las cláusulas, obligaciones y prohibiciones establecidas en este contrato.
23. Cualquier violación a las .obligaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones establecidas en el reglamento interno de trabajo, y el incumplimiento de las responsabilidades del cargo establecidas en el manual de funciones.

CLÁUSULA DÉCIMA: TRABAJO EXTRA, EN DOMINICALES Y FESTIVOS. – Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o sus representantes. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: HORARIO. – EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso de las partes el horario laboral del TRABAJADOR será de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. y los sábados de 7:00 a.m. a 12:00 m; sin perjuicio de que EL EMPLEADOR pueda hacer ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Así mismo, EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y ocho (48) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis (06) días a la semana con un (01) día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el Domingo. En este el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser mínimo de cuatro (04) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (48) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de 6 a.m. a 9 p.m.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Las partes acuerdan que el Reglamento Interno de Trabajo, hace parte integral de este contrato y EL TRABAJADOR deberá cumplir con sus mandamientos, so pena de incumplir el presente contrato de trabajo, configurándose así, justa causa para el despido.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.- Es obligación del EMPLEADOR afiliar y pagar la seguridad social y parafiscales del EMPLEADO. EL TRABAJADOR autoriza descontar de su salario los valores que le corresponda aportar a Seguridad Social, en la proporción establecida por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Las invenciones o descubrimientos realizados por EL TRABAJADOR contratado para investigar pertenecen al EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al TRABAJADOR salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual EL EMPLEADO, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.- EL TRABAJADOR declara y reconoce que por la índole de sus conocimientos, funciones y deberes así como en razón de la naturaleza real de las funciones inherentes a su cargo, éstas la califican como Empleado de Confianza por cuanto implican necesariamente el acceso, manejo y la utilización de documentos y/o materiales que representan secretos comerciales de EL EMPLEADOR e información absolutamente confidencial de la misma o de las firmas que contratan o subcontratan al empleador, totalmente reservada frente a terceros, incluyendo, pero sin estar limitado a ellos, comunicación escrita, verbal, y/o de otra índole, relacionada con: Información sobre la situación financiera y/o contable de EL EMPLEADOR; precios de productos y/o servicios; márgenes de ganancias; los métodos, estrategias y/o planes de mercadeo de EL EMPLEADOR; su estructura interna, registros de personal y/o políticas de remuneración al personal; los manuales internos de procedimientos; contratos de diversa índole firmados por EL EMPLEADOR y/o compañías relacionadas; listados o cartera de clientes e información relacionada con los mismos; software y/o material informático, documentos, guías y material interno de EL EMPLEADOR no disponible para el público y demás instrumentos considerados por las partes como confidenciales y por ende, como secretos comerciales de EL EMPLEADOR, según se especifica más adelante. En consecuencia, en el entendido de que representa una condición esencial al contrato, EL TRABAJADOR conviene y se obliga a guardar absoluto secreto y a no revelar, suministrar ni comunicar en forma alguna, de manera directa o indirecta, pública o privadamente, a ninguna persona natural o jurídica, o entidad alguna de carácter público o privado (salvo por orden o mandato judicial), información considerada como confidencial o secreta (no disponible para el público o terceros) sea de carácter técnico, comercial, gerencial o de cualquier otra naturaleza, respecto de EL EMPLEADOR y/o cualquiera de sus subsidiarias o empresas afiliadas o relacionadas, sus clientes actuales o futuros, ex-clientes, proveedores, relacionados y/o terceros, de conformidad con los términos contenidos en el presente contrato. EL EMPLEADO tampoco permitirá que se utilicen dichas informaciones por terceras personas, salvo autorización expresa y por escrito de EL EMPLEADOR para ello. Esta obligación persistirá con plena eficacia durante toda la vigencia y duración de la relación laboral de EL TRABAJADOR con EL EMPLEADOR, así como con posterioridad a la terminación del referido vínculo laboral, por cuanto EL TRABAJADOR conviene y reconoce que la información confidencial que conoce y hubiere manejado, es propiedad exclusiva de EL EMPLEADOR, siendo que el acceso a dicha información por parte de terceras personas (naturales o jurídicas), ajenas a EL EMPLEADOR y/o a sus afiliadas y clientela en general, causaría graves perjuicios materiales a EL EMPLEADOR, por beneficiar a sus competidores, tanto actuales como eventuales o futuros. Según la expresa voluntad de las partes, deberá entenderse inequívocamente como "Información Confidencial" y por ende, formando parte del conjunto de secretos comerciales de EL EMPLEADOR, a los cuales se refiere presente cláusula, cualquiera de los siguientes documentos, instrumentos o materiales propiedad de EL EMPLEADOR o de sus CONTRATANTES O SUBCONTRATANTES, y en desarrollo de la operación primaria del cemento.

1. Documentos contentivos de Información financiera y contable de EL EMPLEADOR o cualquier compañía relacionada con la operación comercial del EMPLEADOR, que no esté disponible para el público.
2. Material escrito o informático contentivo de información acerca de los clientes de EL EMPLEADOR y/o sus afiliadas.
3. Cualquier documento confidencial contentivo de registros, expedientes, recaudos u otra información del personal de EL EMPLEADOR.
4. Cualquier contrato o memorando de entendimiento firmado por EL EMPLEADOR o cualquiera de las compañías relacionadas.
5. Estrategia o planes de mercadeo, penetración, desarrollo de productos, y/o cualquier información que implique o represente una ventaja competitiva.
6. Planes de tecnología, software desarrollado internamente en EL EMPLEADOR y cualquier otra información o datos contenidos en los equipos de computación que pertenezcan a EL EMPLEADOR y/o compañías relacionadas.
7. Presentaciones, memos o informes de circulación interna.
8. Manual de Políticas y Procedimientos

9. Manual de Uso de Marca (incluye uso de marca en Internet).
10. Clave de acceso, información y contenido de plataforma tecnológica, o cualquier otra se cree en el futuro.
11. Procedimiento para reportes periódicos y transferencia de fondos.
12. Videos y presentaciones.
13. Guías de entrenamiento y materiales de capacitación.
14. Guía de estudio, y cualquier otro programa de entrenamiento para gerentes.
15. Guías de estudio
16. Cualquier otro material de marca registrada.
17. Cualquier documento emanado de EL EMPLEADOR, no disponible para el público o terceros y que contenga impresa la mención: CONFIDENCIAL.
18. Contactos de prospectos y suspectos.
19. Concepto de desarrollo exclusivo del modelo de territorio que es la base contractual de apalancamiento de contratos con diversas empresas en el territorio nacional e internacional.
20. Modelos de Negocios.
21. En general todo el material que suministra el EMPLEADOR para cualquier uso de las oficinas.

EL TRABAJADOR no deberá divulgar en ningún momento, de manera directa o indirecta, información confidencial relacionada con la sociedad o con cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas o clientes, o cualquier información relativa a la condición financiera, activos, personal, procedimientos, técnicas, clientes, fuentes o métodos de obtención de nuevos negocios o los métodos generales de hacer y operar los respectivos negocios de la sociedad y sus subsidiarias y afiliadas. Las disposiciones establecidas en este artículo, relacionadas con la confidencialidad y no divulgación, deberán sobrevivir a la terminación o expiración del contrato de trabajo, por el término de seis (6) años más. EL TRABAJADOR reconoce que más allá de cualquier confidencialidad o de cualquier otra obligación contemplada en este contrato, deberá cumplir con todas las políticas internas de EL EMPLEADOR, incluyendo aquéllas relacionadas con la salvaguarda de la información de los proyectos, servicios y de los clientes en general. Se entiende por INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, toda la información, incluyendo sin limitación alguna, la información oral, escrita, gráfica e información electrónica divulgada a EL TRABAJADOR durante la vigencia de este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Los datos personales contenidos en el presente contrato, cualquier anexos, prórrogas o modificaciones, así como los datos personales que puedan surgir a lo largo de la relación laboral a los que tenga acceso EL EMPLEADOR con ocasión a la relación laboral, serán recogidos en las bases de datos del EMPLEADOR, quien se declara responsable de la recolección, almacenamiento, tratamiento, administración transferencia, transmisión y protección de datos de carácter personal, que ha recaudado a través de su actividad comercial y por tanto de la base de datos en la cual se encuentren ubicados los mismo; y en el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y demás normas concordantes. La política de Tratamiento de datos de consorcio corredor vial tiene la finalidad de proceder a la gestión adecuada del personal, elaboración de la nómina de empleados, el pago de la misma y de la seguridad social, ofrecer los beneficios brindados por la empresa, cumplimiento de las responsabilidades fiscales, realizar capacitaciones, entre otras, necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Así mismo, declara que se le informó que por la especialidad de los datos sensibles recaudados, no se encontraba obligado a otorgar autorización para el tratamiento de los mismos, y que autoriza para que sus datos personales, cuando ostente la calidad de ex trabajador, igualmente sean tratados de conformidad con la Política de Tratamiento de la Información de la empresa. **PARÁGRAFO:** La autorización para el tratamiento de los datos personales sobrevivirá a la terminación o expiración del contrato de trabajo por el término de diez (10) años más, salvo que por mandato legal la misma no pueda ser suprimida.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: EL TRABAJADOR entiende y pacta que en desarrollo de este contrato deberá ser PROLIVALENTE Y MULTIFUNCIONAL por lo tanto se compromete a realizar

todos los oficios propios para lo cual fue contratado y en aquellos casos en los cuales la empresa considere necesario realizando las actividades anexas a los mismos y todas aquellas que le sean propias y complementarias. Por lo anterior EL TRABAJADOR acepta los cambios y/o reestructuraciones que el empleador le dé a su cargo y a sus funciones así como también a su sitio de trabajo.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: EL TRABAJADOR desde ahora mediante este escrito y en forma expresa AUTORIZA al EMPLEADOR para que de su salario, prestaciones sociales e indemnizaciones, le descuente, las sumas de dinero que llegare a adeudarle por concepto de avances y/o anticipos de salario a la empresa o entidades autorizadas mediante libranza.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MODIFICACIONES. - Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EFECTOS.- El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en concordancia con el Código Sustantivo del Trabajo, cuyo objeto definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y empleados, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Se firma por las partes en señal de aceptación, en dos ejemplares del mismo tenor con destino a cada una de las partes, el seis (06) día del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

IVAN MAURICIO BRICEÑO CASTAÑO
R.L. CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER
Nit. No. 901.669.825-1
EMPLEADOR

CRISTIAN CAMILO RIOS REYES
C.C. No. 1.100.957.64 SAN GIL
TRABAJADOR

Elaborado por: Coordinación Jurídica

Revisado por:

Elaborado por: Coordinación Jurídica

Revisado por:

Mogotes, 2 de mayo de 2023

Señor,
CRISTIAN CAMILO RIOS REYES
E.S.D

REF: Aviso de no renovación y terminación de contrato laboral.

Cordial Saludo,

IVAN MAURICIO BRICEÑO CASTAÑO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.190.489 de Cartagena, en calidad de representante legal de CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER como el empleador; ha decidido no renovar el CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO suscrito por las partes el 06 de marzo de 2023; terminación que se hará efectiva a la finalización de la jornada laboral el 05 de junio de 2023.

Lo anterior, de conformidad con lo consagrado el artículo 46 del Código Sustantivo de Trabajo.

Finalmente, le comunicamos que deberá hacer entrega de los uniformes, herramientas e implementos que haya recibido y tenga a su custodia para el desarrollo de sus actividades laborales; así mismo, reclamar la orden de examen médico de egreso, certificación laboral, autorización para el retiro definitivo de cesantías, liquidación de sus prestaciones sociales, y el salario correspondiente.

Agradecemos los servicios y colaboración que ha prestado a la empresa.

Atentamente,



IVAN MAURICIO BRICEÑO CASTAÑO
R.L. CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER
EMPLEADOR

IPS SAS
CEMESO
CENTRO MÉDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA LABORAL

NIT. 901073980 - 4
Carrera 10 No. 16 - 33, San Gil - Santander
Cel. 310 273 2388 - 3167410048 - Tel 7237917
E-mail. cemesoipssas@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 32.552

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
03 DÍA	03 MES	2023 AÑO	SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PROSYNERGO SAS	CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
RIOS REYES CRISTIAN CAMILO	MASCULINO	32 AÑOS 5 MESES 0 DÍAS	CC (Tipo)	1100957643 (Número)

Cargo
TOPOGRAFO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)

Observaciones: *NO APLICA*

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos) **N/A**

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL INGRESO	✓	ESPIROMETRÍA	✓
AUDIOMETRÍA	✓	PERFIL LIPÍDICO	✓
VISIOMETRÍA	✓	EVALUACION OSTEOMUSCULAR	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	USO DE EPP : EN SITIO DE TRABAJO	HABITOS SALUDABLES : DIETA Y EJERCICIO
AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO	PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL : MINIMO DOS VECES AL DIA	HACER DEPORTE : MINIMO DOS VECES AL DIA
ESPIROMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO		

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

BUENAS CONDICIONES GENERALES, EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL NORMAL, NO PRESENTA SIGNOS SUGESTIVOS DE COVID 19, PORCENTAJE DE SATURACIÓN NORMAL, TEMPERATURA NORMAL, NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, EVALUACION OSTEOMUSCULAR SIN EVIDENCIA DE ALTERACIONES. REPORTE DE AUDIOMETRIA NORMAL, REPORTE DE VISIOMETRIA CON ALTERACIONES REFRACTIVAS SE RECOMIENDA CONTINUAR CON LENTES DE CORECCION VISUAL, REPORTE DE PARACLINICOS CON LIPOPROTEINAS ELEVADAS EN TRIGLICERIDOS, PUEDE INICIAR LAS ACTIVIDADES LABORALES PARA LAS QUE SERÁ CONTRATAD0.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y ver ídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislaci ón, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he le ído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-6

CERTIFICA QUE:

CRISTIAN CAMILO RIOS REYES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.100.957.643**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Julio del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

HOJA DE VIDA

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

DATOS PERSONALES

NOMBRES	: CRISTIAN CAMILO
APELLIDOS	: RIOS REYES
IDENTIFICACIÓN	: 1.100.957.643 de San Gil
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	: San gil (Santander) 01 de oct-1990
EDAD	: 32 Años
DOMICILIO	: CALLE 20 # 3-11 EL BOSQUE
TELEFONO	3123204121
ESTADO CIVIL	: Soltero
E-MAIL	: crios2832@hotmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA	: Colegio Pablo VI, San Gil.
SECUNDARIA **AÑO DE EGRESO**	: Colegio San José De Guanentá, San Gil. 2007

UNIVERSITARIÒS

INSTITUCION: Unidades Tecnológicas de Santander (UTS), Tecnología en Topografía.

HOJA DE VIDA

HOJA DE VIDA

REFERENCIAS PERSONALES

REFERENCIAS PERSONALES

Señor
José Hugo Ríos
Topógrafo
Teléfono: 3105535338

Señor
Víctor Jiménez
Ing. Civil
Teléfono: 3165249832

Señor
Cesar Augusto Díaz
Ing. Vías y Transportes
Teléfono: 3213042343

Señor
Luis Carlos Neira
Topógrafo
Teléfono: 3177243355

Cristian Camilo Ríos Reyes
C.C 1.100.957.643 San Gil

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: CRISTIAN CAMILO RÍOS REYES
Cédula: 1100957643
Licencia Profesional No: 01-21508
De Fecha: 10 de diciembre de 2021



TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Presidente

R: 02-11509

Validar la autenticidad de esta licencia mediante el Código QR anexo en la imagen
Recuerde que en el Registro Único de Topógrafos -RUTOPO, mediante la página Web www.cpnt.gov.co, también puede verificar esta licencia y su vigencia

CONSORCIO CG TRONCAL CENTRAL

Consorcio
CG Troncal Central

EL CONSORCIO CG TRONCAL CENTRAL

NIT: 901.351.955-2

CERTIFICA

Que el señor, **CRISTIAN CAMILO RIOS REYES** identificado con cédula de ciudadanía No 1.100.957.643 expedida en San Gil. se desempeñó como CADENERO DE INTERVENTORIA F1 desde el 12 de noviembre del 2020 y hasta el 28 de febrero del 2021, en desarrollo del CONTRATO **No 2767 de 2019** suscrito entre el CONSORCIO CG TRONCAL CENTRAL y las INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CARRETERA ZIPAQUIRA – UBATE– PUENTE NACIONAL – SAN GIL– PALENQUE; Y BUCARAMANGA – SAN ALBERTO, RUTA 45A, TRAMO 08, SECTOR RIONEGRO – SAN ALBERTO PR18+0000 AL PR93+0694.".

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cinco (5) días del mes de marzo de 2021.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RÍOS
C.C. No. 80.412.013 de Bogotá D.C.
Representante Legal Principal
CONSORCIO CG TRONCAL CENTRAL
NIT No: 901.351.955-2

c.c.

Carrera 18 No 116 24 Tel: + 57 (1) 2145198 3142894813
E-mail: admontroncalcentral@gmail.com Bogotá D.C

RM INGENIEROS S.A.S.
NIT 900.345.967-2

CERTIFICA:

Referencia.

Que el Señor CRISTIAN CAMILO RIOS REYES, identificado con CC. 1100957643, de SAN GIL (Santander), se encuentra vinculado laboralmente a la Empresa Lego Constructores S.A.S. en el cargo de TOPÓGRAFO, para el desarrollo de los diferentes contratos de obras civiles que adelanta nuestra firma CONTRATO DE OBRA No 20210200 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO MUNICIPIO LA LAGUNA EL CHUPAL DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 1872 DE 2020 – INVIAS – PROGRAMA COLOMBIA RURAL, desde el 01 enero de 2022.
Por la naturaleza del contrato el trabajador en mención deberá cumplir las condiciones estipuladas en su contrato de prestación de servicios.

Se expide a los 28 días del mes de abril del año en curso.

Cordialmente,

LUIS LEONARDO GOMEZ TRIANA
Rep. Legal LEGO Constructores S.A.S.
Atentamente,

DANIEL FERNANDO MORALES DOTTOR
COORDINADOR DE PROYECTOS RM

ARL | sura

Medellín, 18 de marzo de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL SANTANDER		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6,96 %	
C1100222415	ZUÑIGA RUEDA JORGE LUIS	21/03/2023		13821717	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 18/03/2023 10:45:26 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.49.130.99, 192.230.104.10, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CEMESO IPS SAS
NIT. 901073980 - 4
Carrera 10 No. 16 - 33, San Gil - Santander
Cel. 310 273 2388 - 3167410048 - Tel 7237917
E-mail. cemesoipssas@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 32.855

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
17 DÍA	03 MES	2023 AÑO	SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
PROSYNERGO SAS	CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjeria, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
ZUÑIGA RUEDA JORGE LUIS	MASCULINO	27 AÑOS 8 MESES 28 DIAS	CC (Tipo)	1100222415 (Número)

Cargo
AYUDANTE DE OBRA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)

Observaciones: *NO APLICA*

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos) N/A

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL INGRESO	✓	CUADRO HEMÁTICO	✓
AUDIOMETRÍA	✓	EVALUACIÓN OSTEOMUSCULAR	✓
ESPIROMETRÍA	✓	LABORATORIOS (GLICEMIA,COLESTEROL,TRIGLICERIDOS)	✓
OPTOMETRÍA	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	USO DE EPP EN SITIO DE TRABAJO	HABITOS SALUDABLES : DIETA Y EJERCICIO
AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO	PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL MINIMO DOS VECES AL DIA	HACER DEPORTE 30 MIN DIARIOS POR 5 DIAS A LA SEMANA DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

BUENAS CONDICIONES GENERALES, EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL NORMAL, NO PRESENTA SIGNOS SUGESTIVOS DE COVID 19, PORCENTAJE DE SATURACIÓN NORMAL, TEMPERATURA NORMAL, NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, EVALUACION OSTEOMUSCULAR SIN EVIDENCIA DE ALTERACIONES. REPORTE DE AUDIOMETRIA NORMAL. REPORTE DE ESPIROMETRIA NORMAL, REPORTE DE OPTOMETRIA NORMAL, REPORTE DE PARACLINICOS CON LIPOPOPROTEINAS ELEVADAS DE DE COLESTEROL SE RECOMIENDA CAMBIOS DE HABITOS ALIMENTARIOS Y EJERCICIO. PUEDE INICIAR LAS ACTIVIDADES LABORALES PARA LAS QUE SERÁ CONTRATADO.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mi en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Comfenalco SANTANDER
Se preocupa por ti
N.I.T 890.201.578-7

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR DEPENDIENTE

Canal de recepción: PLATAFORMA WEB

Radicado No.
Fecha de creación : 24/03/2023 09:56:51 AM
Fecha de radicación : 24/03/2023 09:56:00 AM
ITD_202303240956_1100222415

1. DATOS DEL EMPLEADOR

Documento de identificación	Razón social
NIT 901669825 1	CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER

Sucursal	Agencia
PRI - CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER	PRINCIPAL

2. DATOS DEL TRABAJADOR

Documento de identificación	Fecha de expedición	Lugar de expedición		Fecha de nacimiento
CC 1.100.222.415	2013/07/15	SANTANDER	MOGOTES	1995/06/18

Nombres y apellidos			
JORGE	LUIS	ZUÑIGA	RUEDA

Sexo	Estado civil	Dirección y barrio de residencia	
MASCULINO	SOLTERO(A)	CL 5A 2 106	LOS AMIGOS

Municipio y departamento de residencia		Zona de residencia	Teléfono fijo	Teléfono celular
MOGOTES	SANTANDER	URBANA		3154575998

Correo electrónico	Nivel de escolaridad
AUXGESTIONHUMANA@PREVESA.CO	SECUNDARIA (6° A 9°)

3. INFORMACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL

Fecha de inicio	Cargo actual
2023/03/21	

¿Trabajador servicio doméstico?	Jornada laboral	Tipo de salario	Salario básico mes	Comisiones mes	Salario/ingreso total mes
NO	TIEMPO COMPLETO	FIJO	1,160,000	0	1,160,000

Municipio y departamento del lugar de trabajo		Zona del lugar de trabajo
MOGOTES	SANTANDER	URBANA

4. DATOS DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Documento de identificación	Fecha de expedición	Lugar de expedición	Fecha de nacimiento

Nombres y apellidos

Sexo	Municipio y departamento de residencia	Zona de residencia	Ocupación

Razón social de la empresa o nombre del pagador de la pensión	Salario/ingreso total mes	¿Recibe subsidio en dinero?	¿En cúal Caja de Compensación Familiar?

5. DATOS DE PERSONAS A CARGO

Documento de identificación	Nombres y apellidos	Fecha de nacimiento	Municipio y departamento residencia	Zona de residencia	Sexo M o F	Parentesco	Estudiante Solo si aplica	Nivel de escolaridad	Certificado de Discapacidad

DESCRIPCIÓN DE CAMPOS

1. TIPO DE DOCUMENTO
(N.I.T) Número de identificación tributaria
(T.I) Tarjeta de identidad
(C.C) Cédula de ciudadanía
(P.A) Pasaporte
(R.C) Registro civil
(C.E) Cédula de extranjería
(P.E) Permiso especial de permanencia
(P.T) Permiso por protección temporal
(C.D) Carné diplomático

2. SEXO
(F) Femenino
(M) Masculino

3. PARENTESCO
1. Hijo(a)
2. Padre/Madre
3. Hermano(a)
4. Hijastro(a)
5. Dependiente por custodia legal o judicial

4. NIVEL DE ESCOLARIDAD
1. Preescolar
2. Básica (1° a 5°)
3. Secundaria (6° a 9°)
4. Media (10° a 11°)
5. Básica adultos (1° a 5°)
6. Secundaria adultos (6° a 9°)
7. Media adultos (10° a 11°)
8. Primera infancia
9. Técnico/Tecnológico
10. Profesional universitario
11. Posgrado/Maestría
12. Ninguno

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (TDP)
Como empleador, declaro haber informado a los titulares que usaré sus datos personales para entregarlos a Comfenalco Santander y que cuento con la autorización de éstos para que sean almacenados, usados, circulados o suprimidos, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de la Información publicada en www.comfenalcosantander.com.co y/o Avenida González Valencia No. 52-69 oficina de atención al cliente. También declaro conocer que para el ejercicio de mis derechos, podré dirigirme a los canales de atención consignados en la misma política. Y que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN (DVI)
Bajo gravedad de juramento declaramos que los datos relacionados en este formulario son exactos, verídicos y corresponden a la conformación actual del grupo familiar del trabajador, aceptando que esta información es la que quedará registrada en la afiliación en Comfenalco Santander.

Señor trabajador:
Conserve esta copia como soporte del trámite de radicación de su inscripción.

CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER
Firma del empleador
Número documento empleador 901669825

JORGE LUIS ZUÑIGA RUEDA
Firma del trabajador
Número documento trabajador 1.100.222.415

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER	**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR:** NIT. No. 901.669.825-1
REPRESENTANTE LEGAL: IVAN MAURICIO BRICEÑO CASTAÑO	**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:** C.C. No. 73.190.489 DE CARTAGENA
NOMBRE DEL TRABAJADOR: JORGE LUIS ZUÑIGA RUEDA	**IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR:** C.C. No. 1.100.222.415 DE MOGOTES/SDER
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: CALLE 5A3 2-106 SECTOR LOS AMIGOS,MOGOTES/SDER	**TELÉFONO:** 3154575998
CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR: AYUDANTE DE OBRA	**LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ SUS LABORES:** EL DESIGNADO POR EL EMPLEADOR
SALARIO MENSUAL: $1.160.000	**PERÍODOS DE PAGO:** MENSUAL
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES: 21 DE MARZO DE 2023 **FECHA DE FINALIZACIÓN DE LABORES:** 20 DE JUNIO DE 2023	**CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR:** MOGOTES, SANTANDER

Entre los suscritos a saber: Por una parte **CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER**, persona jurídica legalmente constituida, identificada con Nit. No. 901.669.825-1, representado legalmente por **IVAN MAURICIO BRICEÑO CASTAÑO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.190.489 de Cartagena, quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL EMPLEADOR**; y por la otra, **JORGE LUIS ZUÑIGA RUEDA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.100.222.415 de Mogotes, quien se denominará **EL EMPLEADO O TRABAJADOR**, hemos decidido celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**, el cual se regirá por la Legislación Laboral de Colombia y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: **OBJETO.**- EL EMPLEADOR contrata los servicios del TRABAJADOR y este se obliga: A) Poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio asignado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones verbales o escritas que le imparta el EMPLEADOR o sus representantes. B) A no prestar directa, ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato y C) A cumplir con las funciones que le imparta EL EMPLEADOR y que hace parte integral de este contrato, D) Aceptar la reubicación que le ordene la empresa, en atención a las necesidades de ésta, tomando como base el hecho de que todo EMPLEADO debe estar capacitado para realizar labores análogas dentro de la actividad empresarial. E) Procurar que su actividad sea armónica con la de sus demás compañeros de trabajo teniendo en cuenta que toda actividad productiva es el resultado del esfuerzo conjunto de varias personas.

Elaborado por: Coordinación Jurídica

Revisado por:

absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a sus conocimientos, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. 3.) Cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa o por quienes la representan, respecto del desarrollo de sus actividades. 4.) Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. 5.) Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. 6.) Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa, a las cuales hubiere sido citado. 7.) Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. 8.) Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. 9.) Avisar oportunamente y por escrito a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. 10.) No laborar por cuenta propia o a otro EMPLEADOR en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato. 11.) Cumplir cabalmente los principios y parámetros plasmados dentro del Reglamento Interno de Trabajo. 12.) Abstenerse de comercializar, sin autorización del empresario, las creaciones, invenciones y diseños de propiedad del EMPLEADOR. 13.) Cuidar los implementos de trabajo que son entregados por el EMPLEADOR según conste en acta de entrega de inventario que formará parte del presente contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DEL CONTRATO. - El presente contrato tendrá un término de duración de tres (03) meses, que comenzará a regir a la firma del presente contrato, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

CLÁUSULA OCTAVA: PERÍODO DE PRUEBA. - Con el fin de que EL EMPLEADOR conozca las aptitudes del TRABAJADOR, y éste la conveniencia del trabajo, los primeros dieciocho (18) dias de este contrato serán de prueba y por lo tanto durante este término, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato, sin previo aviso.

CLÁUSULA NOVENA: TERMINACIÓN UNILATERAL.- El presente contrato podrá darse por terminado unilateralmente por parte de EL EMPLEADOR, por las justas causas enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965. Igualmente son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los Artículos 57 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo.

Además este contrato será terminado unilateralmente y por justas causas, por el incumplimiento o violación de las normas previamente establecidas por EL EMPLEADOR o sus representantes; por incurrir EL TRABAJADOR en una de las faltas graves calificadas como tal por las partes; para todos los efectos de este contrato las partes acuerdan calificar como faltas graves las siguientes conductas, aunque sean cometidas por primera vez:

1. La violación por parte del TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones, deberes y prohibiciones legales, contractuales o reglamentarias.
2. La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del empleador.
3. La ejecución por parte del TRABAJADOR de labores remuneradas a servicio de terceros sin autorización del empleador.
4. La revelación de secretos y datos reservados de la empresa.
5. El hecho de que el TRABAJADOR llegue embriagado o en estado de alicoramiento al trabajo o que ingiera bebidas embriagantes en el sitio donde debe desempeñar sus labores.
6. El hecho que el TRABAJADOR abandone el sitio de trabajo o el lugar donde deba cumplir con sus funciones sin el permiso de sus superiores.

Elaborado por: Coordinación Jurídica

Revisado por:

suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (48) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de 6 a.m. a 9 p.m.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Las partes acuerdan que el Reglamento Interno de Trabajo, hace parte integral de este contrato y EL TRABAJADOR deberá cumplir con sus mandamientos, so pena de incumplir el presente contrato de trabajo, configurándose así, justa causa para el despido.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.- Es obligación del EMPLEADOR afiliar y pagar la seguridad social y parafiscales del EMPLEADO. EL TRABAJADOR autoriza descontar de su salario los valores que le corresponda aportar a Seguridad Social, en la proporción establecida por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Las invenciones o descubrimientos realizados por EL TRABAJADOR contratado para investigar pertenecen al EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al TRABAJADOR salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual EL EMPLEADO, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.- EL TRABAJADOR declara y reconoce que por la índole de sus conocimientos, funciones y deberes así como en razón de la naturaleza real de las funciones inherentes a su cargo, éstas la califican como Empleado de Confianza por cuanto implican necesariamente el acceso, manejo y la utilización de documentos y/o materiales que representan secretos comerciales de EL EMPLEADOR e información absolutamente confidencial de la misma o de las firmas que contratan o subcontratan al empleador, totalmente reservada frente a terceros, incluyendo, pero sin estar limitado a ellos, comunicación escrita, verbal, y/o de otra índole, relacionada con: Información sobre la situación financiera y/o contable de EL EMPLEADOR; precios de productos y/o servicios; márgenes de ganancias; los métodos, estrategias y/o planes de mercadeo de EL EMPLEADOR; su estructura interna, registros de personal y/o políticas de remuneración al personal; los manuales internos de procedimientos; contratos de diversa índole firmados por EL EMPLEADOR y/o compañías relacionadas; listados o cartera de clientes e información relacionada con los mismos; software y/o material informático, documentos, guías y material interno de EL EMPLEADOR no disponible para el público y demás instrumentos considerados por las partes como confidenciales y por ende, como secretos comerciales de EL EMPLEADOR, según se especifica más adelante. En consecuencia, en el entendido de que representa una condición esencial al contrato, EL TRABAJADOR conviene y se obliga a guardar absoluto secreto y a no revelar, suministrar ni comunicar en forma alguna, de manera directa o indirecta, pública o privadamente, a ninguna persona natural o jurídica, o entidad alguna de carácter público o privado (salvo por orden o mandato judicial), información considerada como confidencial o secreta (no disponible para el público o terceros) sea de carácter técnico, comercial, gerencial o de cualquier otra naturaleza, respecto de EL EMPLEADOR y/o cualquiera de sus subsidiarias o empresas afiliadas o relacionadas, sus clientes actuales o futuros, ex-clientes, proveedores, relacionados y/o terceros, de conformidad con los términos contenidos en el presente contrato. EL EMPLEADO tampoco permitirá que se utilicen dichas informaciones por terceras personas, salvo autorización expresa y por escrito de EL EMPLEADOR para ello. Esta obligación persistirá con plena eficacia durante toda la vigencia y duración de la relación laboral de EL TRABAJADOR con EL EMPLEADOR, así como con posterioridad a la terminación del referido vínculo laboral, por cuanto EL TRABAJADOR conviene y reconoce que la

confidencialidad y no divulgación, deberán sobrevivir a la terminación o expiración del contrato de trabajo, por el término de seis (6) años más. EL TRABAJADOR reconoce que más allá de cualquier confidencialidad o de cualquier otra obligación contemplada en este contrato, deberá cumplir con todas las políticas internas de EL EMPLEADOR, incluyendo aquéllas relacionadas con la salvaguarda de la información de los proyectos, servicios y de los clientes en general. Se entiende por INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, toda la información, incluyendo sin limitación alguna, la información oral, escrita, gráfica e información electrónica divulgada a EL TRABAJADOR durante la vigencia de este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Los datos personales contenidos en el presente contrato, cualquier anexos, prórrogas o modificaciones, así como los datos personales que puedan surgir a lo largo de la relación laboral a los que tenga acceso EL EMPLEADOR con ocasión a la relación laboral, serán recogidos en las bases de datos del EMPLEADOR, quien se declara responsable de la recolección, almacenamiento, tratamiento, administración transferencia, transmisión y protección de datos de carácter personal, que ha recaudado a través de su actividad comercial y por tanto de la base de datos en la cual se encuentren ubicados los mismo; y en el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y demás normas concordantes. La política de Tratamiento de datos de consorcio corredor vial tiene la finalidad de proceder a la gestión adecuada del personal, elaboración de la nómina de empleados, el pago de la misma y de la seguridad social, ofrecer los beneficios brindados por la empresa, cumplimiento de las responsabilidades fiscales, realizar capacitaciones, entre otras, necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Así mismo, declara que se le informó que por la especialidad de los datos sensibles recaudados, no se encontraba obligado a otorgar autorización para el tratamiento de los mismos, y que autoriza para que sus datos personales, cuando ostente la calidad de ex trabajador, igualmente sean tratados de conformidad con la Política de Tratamiento de la Información de la empresa. **PARÁGRAFO:** La autorización para el tratamiento de los datos personales sobrevivirá a la terminación o expiración del contrato de trabajo por el término de diez (10) años más, salvo que por mandato legal la misma no pueda ser suprimida.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: EL TRABAJADOR entiende y pacta que en desarrollo de este contrato deberá ser PROLIVALENTE Y MULTIFUNCIONAL por lo tanto se compromete a realizar todos los oficios propios para lo cual fue contratado y en aquellos casos en los cuales la empresa considere necesario realizando las actividades anexas a los mismos y todas aquellas que le sean propias y complementarias. Por lo anterior EL TRABAJADOR acepta los cambios y/o reestructuraciones que el empleador le dé a su cargo y a sus funciones así como también a su sitio de trabajo.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: EL TRABAJADOR desde ahora mediante este escrito y en forma expresa AUTORIZA al EMPLEADOR para que de su salario, prestaciones sociales e indemnizaciones, le descuente, las sumas de dinero que llegare a adeudarle por concepto de avances y/o anticipos de salario a la empresa o entidades autorizadas mediante libranza.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MODIFICACIONES. - Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EFECTOS.- El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en concordancia con

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264 -2

CERTIFICA QUE:

El 2023 -03 -24 10:57:29, el empleador **CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER** identificado con **NI** número **901669825** registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro Sistema de Afiliación Electrónica VALE.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
458283811193	2023 -03 -24 10:57:29	REINGRESO

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA REINGRESO
CC	1100222415	JORGE LUIS ZUÑIGA	1160000	OBREROS Y PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	2023 -03 -21

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 24 dias del mes de Marzo del año 2023.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.809-8

CERTIFICA QUE:

JORGE LUIS ZUÑIGA RUEDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.100.222.415**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Julio del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

HOJA DE VIDA

Nueva EPS Portal NIT



JORGE LUIS ZUÑIGA RUEDA

Luj2022zuniga@gmail.com

3154575998

DATOS PERSONALES

NOMBRE	JORGE LUIS ZUÑIGA RUEDA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.100.222.415
FECHA DE NACIMIENTO	18 de Junio de 1995
LUGAR DE NACIMIENTO	Mogotes, Santander
DIRECCIÓN	Barrio El progreso → MOGOTES
TELÉFONO	3154575998

OFICIAL PEDRO MURILLO

DURACION: 1A/o
CARGO: Ayudante de Construccion
CIUDAD: Mocoles
TEL: 3125335364

REFERENCIAS PERSONALES

EDGAR AGREDO	Abogado Móvil: 3125852990
JHON FREDY CRUZ PAREDES	Soldado Profesional Movil: 3222034520

REFERENCIAS FAMILIARES

MARI DEL CARMEN RUEDA GUALDRON	Ama de Casa Movil: 3138803241
CLAUDIA ZUÑIGA	Independiente Movil: 3107858775

JORGE LUIS ZUNIGA RUEDA
CC. 1.100.222.415
TEL. 3154575998

ARL | sura

Medellín, 04 de marzo de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL SANTANDER		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6,96 %	
C1094278343	CORTES ECHAVEZ JUAN DIEGO	06/03/2023		19H16615	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 04/03/2023 10:14:22 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.49.130.99, 192.230.104.3, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Comfenalco SANTANDER
Se preocupa por ti
N.I.T 890.201.578-7

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR DEPENDIENTE

Radicado No.
Fecha de creación : 24/03/2023 09:20:53 AM
Fecha de radicación : 24/03/2023 09:20:00 AM
ITD_202303240920_1094278343

Canal de recepción: PLATAFORMA WEB

1. DATOS DEL EMPLEADOR

Documento de identificación		Razón social
NIT 901669825	1	CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER

Sucursal	Agencia
PRI - CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER	PRINCIPAL

2. DATOS DEL TRABAJADOR

Documento de identificación	Fecha de expedición	Lugar de expedición		Fecha de nacimiento
CC 1.094.278.343	2014/12/22	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	1998/12/09

Nombres y apellidos			
JUAN	DIEGO	CORTES	ECHAVEZ

Sexo	Estado civil	Dirección y barrio de residencia	
MASCULINO	SOLTERO(A)	CR 5C 3 34	ALTOS DE GALLINERAL

Municipio y departamento de residencia		Zona de residencia	Teléfono fijo	Teléfono celular
SAN GIL	SANTANDER	URBANA		3504735599

Correo electrónico	Nivel de escolaridad
CEDIEGO96@GMAIL.COM	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

3. INFORMACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL

Fecha de inicio	Cargo actual
2023/03/06	

¿Trabajador servicio doméstico?	Jornada laboral	Tipo de salario	Salario básico mes	Comisiones mes	Salario/ingreso total mes
NO	TIEMPO COMPLETO	FIJO	3,500,000	0	3,500,000

Municipio y departamento del lugar de trabajo		Zona del lugar de trabajo
SAN GIL	SANTANDER	URBANA

4. DATOS DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Documento de identificación	Fecha de expedición	Lugar de expedición	Fecha de nacimiento

Nombres y apellidos

Sexo	Municipio y departamento de residencia	Zona de residencia	Ocupación

Razón social de la empresa o nombre del pagador de la pensión	Salario/ingreso total mes	¿Recibe subsidio en dinero?	¿En cúal Caja de Compensación Familiar?

5. DATOS DE PERSONAS A CARGO

Documento de identificación	Nombres y apellidos	Fecha de nacimiento	Municipio y departamento residencia	Zona de residencia	Sexo M o F	Parentesco	Estudiante Solo si aplica	Nivel de escolaridad	Certificado de Discapacidad

DESCRIPCIÓN DE CAMPOS

1. TIPO DE DOCUMENTO
(N.I.T) Número de identificación tributaria
(T.I) Tarjeta de identidad
(C.C) Cédula de ciudadanía
(P.A) Pasaporte
(R.C) Registro civil
(C.E) Cédula de extranjería
(P.E) Permiso especial de permanencia
(P.T) Permiso por protección temporal
(C.D) Carné diplomático

2. SEXO
(F) Femenino
(M) Masculino

3. PARENTESCO
1. Hijo(a)
2. Padre/Madre
3. Hermano(a)
4. Hijastro(a)
5. Dependiente por custodia legal o judicial

4. NIVEL DE ESCOLARIDAD
1. Preescolar
2. Básica (1° a 5°)
3. Secundaria (6° a 9°)
4. Media (10° a 11°)
5. Básica adultos (1° a 5°)
6. Secundaria adultos (6° a 9°)
7. Media adultos (10° a 11°)
8. Primera infancia
9. Técnico/Tecnológico
10. Profesional universitario
11. Posgrado/Maestría
12. Ninguno

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (TDP)
Como empleador, declaro haber informado a los titulares que usaré sus datos personales para entregarlos a Comfenalco Santander y que cuento con la autorización de estos para que sean almacenados, usados, circulados o suprimidos, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de la Información publicada en www.comfenalcosantander.com.co y/o Avenida González Valencia No. 52-69 oficina de atención al cliente. También declaro conocer que para el ejercicio de mis derechos, podré dirigirme a los canales de atención consignados en la misma política. Y que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN (DVI)
Bajo gravedad de juramento declaramos que los datos relacionados en este formulario son exactos, verídicos y corresponden a la conformación actual del grupo familiar del trabajador, aceptando que esta información es la que quedará registrada en la afiliación en Comfenalco Santander.

Señor trabajador:
Conserve esta copia como soporte del trámite de radicación de su inscripción.

CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER
Firma del empleador
Número documento empleador 901669825

JUAN DIEGO CORTES ECHAVEZ
Firma del trabajador
Número documento trabajador 1.094.278.343

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264 -2

CERTIFICA QUE:

El 2023-03-22 21:45:03, el empleador **CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER** identificado con **NI** numero **901669825** registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro Sistema de Afiliación Electrónica **VALE**

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
273004599621	2023-03-22 21:45:03	REINGRESO

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA REINGRESO
CC	1094278343	JUAN DIEGO CORTES	3500000	INGENIEROS NO CLASIFICADOS EN OTROS GRUPOS PRIMARIOS	2023-03-06

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de Marzo del año 2023.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER	**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR:** NIT. No. 901.669.825-1
REPRESENTANTE LEGAL: IVAN MAURICIO BRICEÑO CASTAÑO	**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:** C.C. No. 73.190.489 DE CARTAGENA
NOMBRE DEL TRABAJADOR: JUAN DIEGO CORTES ECHAVEZ	**IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR:** C.C. No. 1.094.278.343 DE PAMPLONA
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: CRA 5C #3-34 ALTOS DE GALLINERAL /SAN GIL	**TELÉFONO:** 3504735599
CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR: RESIDENTE DE OBRA	**LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ SUS LABORES:** EL DESIGNADO POR EL EMPLEADOR
SALARIO MENSUAL: $3.500.000 **AUXILIO DE ALIMENTACIÓN:** $1.000.000	**PERÍODOS DE PAGO:** MENSUAL
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES: 06 DE MARZO DE 2023 **FECHA DE TERMINACION DE LABORES:** 05 DE JUNIO DE 2023	**CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR:** MOGOTES, SANTANDER

Entre los suscritos a saber: Por una parte **CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER**, persona jurídica legalmente constituida, identificada con Nit. No. 901.669.825-1, representado legalmente por **IVAN MAURICIO BRICEÑO CASTAÑO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.190.489 de Cartagena, quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL EMPLEADOR**; y por la otra, **JUAN DIEGO CORTES ECHAVEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.278.343 de Pamplona, quien se denominará **EL EMPLEADO O TRABAJADOR**, hemos decidido celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**, el cual se regirá por la Legislación Laboral de Colombia y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: **OBJETO.**- EL EMPLEADOR contrata los servicios del TRABAJADOR, y este se obliga: A) Poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio asignado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones verbales o escritas que le imparta el EMPLEADOR o sus representantes. B) A no prestar directa, ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato y C) A cumplir con las funciones que le imparta EL EMPLEADOR y que hace parte integral de este contrato, D) Aceptar la reubicación que le ordene la empresa, en atención a las necesidades de ésta, tomando como base el hecho de que todo EMPLEADO debe estar capacitado para realizar labores análogas dentro de la actividad empresarial. E) Procurar que su actividad sea armónica con la de sus

demás compañeros de trabajo teniendo en cuenta que toda actividad productiva es el resultado del esfuerzo conjunto de varias personas.

CLÁUSULA SEGUNDA: **SALARIO.**- EL EMPLEADOR pagará al EMPLEADO por la prestación de sus servicios como remuneración fija mensual la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,oo)** pagaderos mensual mediante transferencia bancaria a la cuenta que disponga el TRABAJADOR para tal fin. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

Se aclara y se conviene que las comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los Capítulos I y II del Título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes expresamente acuerdan que lo que recibe el TRABAJADOR o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, transporte, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituye salario.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el cargo que ocupa da lugar al pago de comisiones, la misma puede cambiar aumentando o disminuyendo de acuerdo a la volatilidad del mercado en el que trabaja la empresa y de acuerdo a las políticas que implemente la gerencia que serán notificadas.

CLÁUSULA TERCERA: LUGAR.- EL TRABAJADOR desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo. Por lo anterior EL TRABAJADOR acepta los cambios y/o reestructuraciones que EL EMPLEADOR le dé a su cargo y a sus funciones así como también a su sitio de trabajo. **PARÁGRAFO:** EL EMPLEADOR podrá exigir al TRABAJADOR la prestación del servicio en lugar distinto del inicialmente contratado bien sea dentro o fuera de la ciudad, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del TRABAJADOR o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del TRABAJADOR y no se le causen perjuicios, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990, todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del TRABAJADOR.

CLÁUSULA CUARTA: **CARGO Y FUNCIONES. - EL EMPLEADOR** realizará las funciones de Residente de obra de acuerdo a las funciones dadas por su superior; Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus empleados, en especial las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en el reglamento interno de trabajo y de higiene y seguridad industrial de la empresa.

CLÁUSULA QUINTA: **ELEMENTOS DE TRABAJO.**- Corresponde al EMPLEADOR suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CLÁUSULA SEXTA: **OBLIGACIONES DEL EMPLEADO.**- En relación con la actividad propia del TRABAJADOR, este la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo EMPLEADO así: 1.) Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa, para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. 2.) Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a sus conocimientos, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. 3.) Cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa o por quienes la representan, respecto del desarrollo de sus actividades. 4.) Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. 5.) Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. 6.) Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa, a las cuales hubiere sido citado. 7.) Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. 8.) Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. 9.) Avisar oportunamente y por escrito a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. 10.) No laborar por cuenta propia o a otro EMPLEADOR en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato. 11.) Cumplir cabalmente los principios y parámetros plasmados dentro del Reglamento Interno de Trabajo. 12.) Abstenerse de comercializar, sin autorización del empresario, las creaciones, invenciones y diseños de propiedad del EMPLEADOR. 13.) Cuidar los implementos de trabajo que son entregados por el EMPLEADOR según conste en acta de entrega de inventario que formará parte del presente contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: **FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DEL CONTRATO**. - El presente contrato tendrá un término de duración de tres (03) meses, que comenzará a regir a la firma del presente contrato, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

CLÁUSULA OCTAVA: **PERÍODO DE PRUEBA. -** Con el fin de que EL EMPLEADOR conozca las aptitudes del TRABAJADOR, y éste la conveniencia del trabajo, los primeros dieciocho (18) dias de este contrato serán de prueba y por lo tanto durante este término, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato, sin previo aviso.

CLÁUSULA NOVENA: **TERMINACIÓN UNILATERAL.-** El presente contrato podrá darse por terminado unilateralmente por parte de EL EMPLEADOR, por las justas causas enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965. Igualmente son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los Artículos 57 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo.

Además este contrato será terminado unilateralmente y por justas causas, por el incumplimiento o violación de las normas previamente establecidas por EL EMPLEADOR o sus representantes; por incurrir EL TRABAJADOR en una de las faltas graves calificadas como tal por las partes; para todos los efectos de este contrato las partes acuerdan calificar como faltas graves las siguientes conductas, aunque sean cometidas por primera vez:

1. La violación por parte del TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones, deberes y prohibiciones legales, contractuales o reglamentarias.
2. La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del empleador.
3. La ejecución por parte del TRABAJADOR de labores remuneradas a servicio de terceros sin autorización del empleador.
4. La revelación de secretos y datos reservados de la empresa.

5. El hecho de que el TRABAJADOR llegue embriagado o en estado de alicoramiento al trabajo o que ingiera bebidas embriagantes en el sitio donde debe desempeñar sus labores.
6. El hecho que el TRABAJADOR abandone el sitio de trabajo o el lugar donde deba cumplir con sus funciones sin el permiso de sus superiores.
7. La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo, o más, sin excusa suficiente a juicio del empleador, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
8. No aceptar el cambio de turno o lugar de trabajo sin razones válidas expuestas al empleador.
9. Amenazar a sus compañeros de trabajo, superiores y/o clientes, dentro o fuera del sitio de trabajo.
10. El usar, vender, distribuir y/o portar drogas alucinógenas o estupefacientes en el sitio de trabajo.
11. El utilizar el nombre de la empresa para obtener cualquier tipo de provecho para sí, para sus parientes o allegados.
12. Pelear de palabra o de obra, dentro o fuera del sitio de trabajo con sus compañeros de trabajo, superiores o clientes de LA EMPRESA.
13. Cualquier información falsa suministrada a la empresa.
14. Irrespetar a los clientes, superiores, directivos, jefes, propietarios o socios de la empresa.
15. Cualquier daño que cause a sus materiales de trabajo por mal operación o manejo.
16. Suspender la labor sin autorización.
17. No tomar las medidas de seguridad exigidas en la empresa.
18. El hacer caso omiso a las llamadas de atención por ineficiencia en la labor.
19. Entorpecer las tareas de sus compañeros.
20. Extraer información de la empresa (clientes, productos, trabajos etc.) para ser utilizada en provecho personal o de la competencia.
21. La pérdida de herramientas o implementos de trabajo dados a su cargo y bajo su responsabilidad y cuidado.
22. Cualquier violación de las cláusulas, obligaciones y prohibiciones establecidas en este contrato.
23. Cualquier violación a las .obligaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones establecidas en el reglamento interno de trabajo, y el incumplimiento de las responsabilidades del cargo establecidas en el manual de funciones.

CLÁUSULA DÉCIMA: TRABAJO EXTRA, EN DOMINICALES Y FESTIVOS. – Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al EMPLEADOR o sus representantes. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: HORARIO. – EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso de las partes el horario laboral del TRABAJADOR será de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. y los sábados de 7:00 a.m. a 12:00 m; sin perjuicio de que EL EMPLEADOR pueda hacer ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Así mismo, EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR podrán acordar que la jornada semanal de

cuarenta y ocho (48) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis (06) días a la semana con un (01) día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el Domingo. En este el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser mínimo de cuatro (04) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (48) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de 6 a.m. a 9 p.m.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Las partes acuerdan que el Reglamento Interno de Trabajo, hace parte integral de este contrato y EL TRABAJADOR deberá cumplir con sus mandamientos, so pena de incumplir el presente contrato de trabajo, configurándose así, justa causa para el despido.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.- Es obligación del EMPLEADOR afiliar y pagar la seguridad social y parafiscales del EMPLEADO. EL TRABAJADOR autoriza descontar de su salario los valores que le corresponda aportar a Seguridad Social, en la proporción establecida por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Las invenciones o descubrimientos realizados por EL TRABAJADOR contratado para investigar pertenecen al EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al TRABAJADOR salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual EL EMPLEADO, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.- EL TRABAJADOR declara y reconoce que por la índole de sus conocimientos, funciones y deberes así como en razón de la naturaleza real de las funciones inherentes a su cargo, éstas la califican como Empleado de Confianza por cuanto implican necesariamente el acceso, manejo y la utilización de documentos y/o materiales que representan secretos comerciales de EL EMPLEADOR e información absolutamente confidencial de la misma o de las firmas que contratan o subcontratan al empleador, totalmente reservada frente a terceros, incluyendo, pero sin estar limitado a ellos, comunicación escrita, verbal, y/o de otra índole, relacionada con: Información sobre la situación financiera y/o contable de EL EMPLEADOR; precios de productos y/o servicios; márgenes de ganancias; los métodos, estrategias y/o planes de mercadeo de EL EMPLEADOR; su estructura interna, registros de personal y/o políticas de remuneración al personal; los manuales internos de procedimientos; contratos de diversa índole firmados por EL EMPLEADOR y/o compañías relacionadas; listados o cartera de clientes e información relacionada con los mismos; software y/o material informático, documentos, guías y material interno de EL EMPLEADOR no disponible para el público y demás instrumentos considerados por las partes como confidenciales y por ende, como secretos comerciales de EL EMPLEADOR, según se especifica más adelante. En consecuencia, en el entendido de que representa una condición esencial al contrato, EL TRABAJADOR conviene y se obliga a guardar absoluto secreto y a no revelar, suministrar ni comunicar en forma alguna, de manera directa o indirecta, pública o privadamente, a ninguna persona natural o jurídica, o entidad alguna de carácter público o privado (salvo por orden o mandato judicial), información considerada como confidencial o secreta (no disponible para el público o terceros) sea de carácter técnico, comercial, gerencial o de cualquier otra naturaleza, respecto de EL EMPLEADOR y/o cualquiera de sus subsidiarias o empresas afiliadas o relacionadas, sus clientes actuales o futuros, ex-clientes, proveedores, relacionados y/o terceros, de conformidad con los términos contenidos

en el presente contrato. EL EMPLEADO tampoco permitirá que se utilicen dichas informaciones por terceras personas, salvo autorización expresa y por escrito de EL EMPLEADOR para ello. Esta obligación persistirá con plena eficacia durante toda la vigencia y duración de la relación laboral de EL TRABAJADOR con EL EMPLEADOR, así como con posterioridad a la terminación del referido vínculo laboral, por cuanto EL TRABAJADOR conviene y reconoce que la información confidencial que conoce y hubiere manejado, es propiedad exclusiva de EL EMPLEADOR, siendo que el acceso a dicha información por parte de terceras personas (naturales o jurídicas), ajenas a EL EMPLEADOR y/o a sus afiliadas y clientela en general, causaría graves perjuicios materiales a EL EMPLEADOR, por beneficiar a sus competidores, tanto actuales como eventuales o futuros. Según la expresa voluntad de las partes, deberá entenderse inequívocamente como "Información Confidencial" y por ende, formando parte del conjunto de secretos comerciales de EL EMPLEADOR, a los cuales se refiere presente cláusula, cualquiera de los siguientes documentos, instrumentos o materiales propiedad de EL EMPLEADOR o de sus CONTRATANTES O SUBCONTRATANTES, y en desarrollo de la operación primaria del cemento.

1. Documentos contentivos de Información financiera y contable de EL EMPLEADOR o cualquier compañía relacionada con la operación comercial del EMPLEADOR, que no esté disponible para el público.
2. Material escrito o informático contentivo de información acerca de los clientes de EL EMPLEADOR y/o sus afiliadas.
3. Cualquier documento confidencial contentivo de registros, expedientes, recaudos u otra información del personal de EL EMPLEADOR.
4. Cualquier contrato o memorando de entendimiento firmado por EL EMPLEADOR o cualquiera de las compañías relacionadas.
5. Estrategia o planes de mercadeo, penetración, desarrollo de productos, y/o cualquier información que implique o represente una ventaja competitiva.
6. Planes de tecnología, software desarrollado internamente en EL EMPLEADOR y cualquier otra información o datos contenidos en los equipos de computación que pertenezcan a EL EMPLEADOR y/o compañías relacionadas.
7. Presentaciones, memos o informes de circulación interna.
8. Manual de Políticas y Procedimientos
9. Manual de Uso de Marca (incluye uso de marca en Internet).
10. Clave de acceso, información y contenido de plataforma tecnológica, o cualquier otra se cree en el futuro.
11. Procedimiento para reportes periódicos y transferencia de fondos.
12. Videos y presentaciones.
13. Guías de entrenamiento y materiales de capacitación.
14. Guía de estudio, y cualquier otro programa de entrenamiento para gerentes.
15. Guías de estudio
16. Cualquier otro material de marca registrada.
17. Cualquier documento emanado de EL EMPLEADOR, no disponible para el público o terceros y que contenga impresa la mención: CONFIDENCIAL.
18. Contactos de prospectos y suspectos.
19. Concepto de desarrollo exclusivo del modelo de territorio que es la base contractual de apalancamiento de contratos con diversas empresas en el territorio nacional e internacional.
20. Modelos de Negocios.
21. En general todo el material que suministra el EMPLEADOR para cualquier uso de las oficinas.

EL TRABAJADOR no deberá divulgar en ningún momento, de manera directa o indirecta, información confidencial relacionada con la sociedad o con cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas o clientes, o cualquier información relativa a la condición financiera, activos, personal, procedimientos, técnicas, clientes, fuentes o métodos de obtención de nuevos negocios o los métodos generales de hacer y operar los respectivos negocios de la sociedad y sus subsidiarias y afiliadas. Las disposiciones establecidas en este artículo, relacionadas con la confidencialidad y no divulgación, deberán sobrevivir a la terminación o expiración del contrato de trabajo, por el término de seis (6) años más. EL TRABAJADOR reconoce que más allá de cualquier confidencialidad o de cualquier otra obligación contemplada en este contrato, deberá cumplir con todas las políticas internas de EL EMPLEADOR, incluyendo aquéllas relacionadas con la salvaguarda de la información de los proyectos, servicios y de los clientes en general. Se entiende por INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, toda la información, incluyendo sin limitación alguna, la información oral, escrita, gráfica e información electrónica divulgada a EL TRABAJADOR durante la vigencia de este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Los datos personales contenidos en el presente contrato, cualquier anexos, prórrogas o modificaciones, así como los datos personales que puedan surgir a lo largo de la relación laboral a los que tenga acceso EL EMPLEADOR con ocasión a la relación laboral, serán recogidos en las bases de datos del EMPLEADOR, quien se declara responsable de la recolección, almacenamiento, tratamiento, administración transferencia, transmisión y protección de datos de carácter personal, que ha recaudado a través de su actividad comercial y por tanto de la base de datos en la cual se encuentren ubicados los mismo; y en el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y demás normas concordantes. La política de Tratamiento de datos de consorcio corredor vial tiene la finalidad de proceder a la gestión adecuada del personal, elaboración de la nómina de empleados, el pago de la misma y de la seguridad social, ofrecer los beneficios brindados por la empresa, cumplimiento de las responsabilidades fiscales, realizar capacitaciones, entre otras, necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Así mismo, declara que se le informó que por la especialidad de los datos sensibles recaudados, no se encontraba obligado a otorgar autorización para el tratamiento de los mismos, y que autoriza para que sus datos personales, cuando ostente la calidad de ex trabajador, igualmente sean tratados de conformidad con la Política de Tratamiento de la Información de la empresa. **PARÁGRAFO:** La autorización para el tratamiento de los datos personales sobrevivirá a la terminación o expiración del contrato de trabajo por el término de diez (10) años más, salvo que por mandato legal la misma no pueda ser suprimida.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: EL TRABAJADOR entiende y pacta que en desarrollo de este contrato deberá ser PROLIVALENTE Y MULTIFUNCIONAL por lo tanto se compromete a realizar todos los oficios propios para lo cual fue contratado y en aquellos casos en los cuales la empresa considere necesario realizando las actividades anexas a los mismos y todas aquellas que le sean propias y complementarias. Por lo anterior EL TRABAJADOR acepta los cambios y/o reestructuraciones que el empleador le dé a su cargo y a sus funciones así como también a su sitio de trabajo.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: EL TRABAJADOR desde ahora mediante este escrito y en forma expresa AUTORIZA al EMPLEADOR para que de su salario, prestaciones sociales e indemnizaciones, le descuente, las sumas de dinero que llegare a adeudarle por concepto de avances y/o anticipos de salario a la empresa o entidades autorizadas mediante libranza.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MODIFICACIONES. - Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EFECTOS.- El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en concordancia con el Código Sustantivo del Trabajo, cuyo objeto definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y empleados, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Se firma por las partes en señal de aceptación, en dos ejemplares del mismo tenor con destino a cada una de las partes, el seis (06) día del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

IVAN MAURICIO BRICEÑO CASTAÑO
R.L. CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER
Nit. No. 901.609.825-1
EMPLEADOR

JUAN DIEGO CORTES ECHAVEZ
C.C. No. 1.094.278.343 DE PAMPLONA
TRABAJADOR

Elaborado por: Coordinación Jurídica

Revisado por:

CEMESO IPS SAS
CENTRO MÉDICO DE EXCELENCIA EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA LABORAL

NIT. 901073980 - 4
Carrera 10 No. 16 - 33, San Gil - Santander
Cel. 310 273 2388 - 3167410048 - Tel 7237917
E-mail. cemesoipssas@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 32.521

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
02 DÍA	03 MES	2023 AÑO	SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
PROSYNERGO SAS	CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
CORTES ECHAVEZ JUAN DIEGO	MASCULINO	26 AÑOS 2 MESES 21 DÍAS	CC (Tipo)	1094278343 (Número)

Cargo
RESIDENTE DE OBRA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)

Observaciones: *NO APLICA*

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos) **N/A**

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL INGRESO	✓	ESPIROMETRÍA	✓
AUDIOMETRÍA	✓	PERFIL LIPÍDICO	✓
VISIOMETRÍA	✓	EVALUACION OSTEOMUSCULAR	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	USO DE EPP : EN SITIO DE TRABAJO	HABITOS SALUDABLES : DIETA Y EJERCICIO
AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO	SVE CARDIOVASCULAR : SOBRE PESO	HACER DEPORTE : 30 MIN DIARIOS POR 5 DIAS A LA SEMANA
ESPIROMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL : MINIMO DOS VECES AL DIA	DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

BUENAS CONDICIONES GENERALES, EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL NORMAL, NO PRESENTA SIGNOS SUGESTIVOS DE COVID 19, PORCENTAJE DE SATURACION NORMAL, TEMPERATURA NORMAL, EVALUACION OSTEOMUSCULAR SIN EVIDENCIA DE ALTERACIONES.NO PRESENTA DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON ALTERACION METABOLICA DEL PESO CORPORAL DADA POR SOBREPESO, SE RECOMIENDA CAMBIO DE HABITOS ALIMENTICIOS Y EJERCICIO FISICO, SE RECOMIENDA INGRESO AL PROGRAMA DE RIESGO EPIDEMIOLOGICO CARDIOVASCULAR, REPORTE DE AUDIOMETRIA NORMAL, REPORTE DE ESPIROMETRIA NORMAL, REPORTE DE VISIOMETRIA SE RECOMINEDA CONTINUAR UTILIZANDO LENES PARA CORRECION VISUAL, REPORTE DE PARACLINICOS NORMALES.PUEDE INICIAR LAS ACTIVIDADES LABORALES PARA LAS QUE SERA CONTRATADO.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Colpensiones
10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JUAN DIEGO CORTES ECHAVEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1094278343,** se encuentra afiliado/a desde **25/11/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 12 de julio de 2023.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



JUAN DIEGO CORTÉS ECHAVEZ

INGENIERO CIVIL

CONTACTO

+57 350 473 5599

cediego96@gmail.com

San Gil, Colombia

PERFIL

Ingeniero civil egresado de la Universidad Industrial de Santander, con dos años de experiencia en elaboración de presupuestos, seguimiento y control de rendimientos de obra, lectura, realización y ajuste de planos, formulación de APU. Quien disfruta de trabajar en equipo y disciplinado con gran sentido de compromiso. Adaptable a los cambios y de carácter reflexivo y propositivo

EXPERIENCIA PROFESIONAL

CONCAY S.A. – VARIANTE SAN GIL
06 MARZO DE 2020 - ACTUALIDAD

Ingeniero Auxiliar, San Gil

Tareas:
- Cálculo de cantidades de obra
- Elaboración de presupuestos
- Control de ejecución de actividades de obra
- Cálculo de rendimientos de obra
- Elaboración de informes ejecutivos
- Revisión y ajuste de planos
- Acompañamiento técnico en actividades de obra
- Realización de comparativos de cotizaciones
- Formulación de análisis de precios unitarios
- Atención de requerimientos técnicos

CONCAY S.A. – VARIANTE SAN GIL
26 NOVIMEBRE 2019 – 05 MARZO 2020

Auxiliar de ingeniería, San Gil

Tareas:
- Realización y ajuste de planos
- Creación de nubes de puntos y procesamiento de datos topográficos
- Manejo de datos de información geográfica.

EDUCACIÓN

2013 | Pamplona-Colombia
BACHILLER ACADÉMICO
Colegio Provincial San Jose

2019 | Bucaramanga-Colombia
INGENIERO CIVIL
Universidad Industrial de Santander

EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA

2019 | Bucaramanga - Colombia
DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR - AUTOCAD BÁSICO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

2021 | Bucaramanga - Colombia
MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

HABILIDADES

- Trabajo en equipo
- Innovación
- Habilidades informáticas
- Capacidad de adaptación a los cambios
- Capacidad de trabajo bajo presión
- Comunicación interpersonal
- Comunicación asertiva

REFERENCIAS

EDWIN DANIEL PULIDO
Ingeniero Topógrafo
Teléfono: +57 311 224 7043

JOHAN DAVID VELANDIA
Especialista en Geotecnia
Teléfono: +57 320 391 6397

ALEX YOVAN CORDOBA
Ingeniero Civil
Teléfono: +57 321 2446608

EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA

2021 | Bucaramanga - Colombia
MANEJO INTERMEDIO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

2021 | San Gil - Colombia
AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
Safety S.A.S.

OTROS CONOCIMIENTOS

HOJAS DE CALCULO - MICROSOFT EXCEL
Nivel: Intermedio

PROCESADOR DE TEXTO - MICROSOFT WORD
Nivel: Intermedio

MULTIMEDIA - MICROSOFT POWERPOINT
Nivel: Intermedio

AUTOCAD
Nivel: Intermedio

AUTOCAD CIVIL 3D
Nivel: Intermedio

SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO - QGIS
Nivel: Básico

IDIOMAS

Español: Nativo

Inglés: Básico A2

ARL | sura

Medellín, 18 de marzo de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL SANTANDER		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6,96 %	
C5690083	CASTRO CORZO LUIS GABRIEL	21/03/2023		1827230e	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 18/03/2023 11:05:17 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.49.130.99, 192.230.104.10, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Comfenalco SANTANDER
Se preocupa por ti
N.I.T 890.201.578-7

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR DEPENDIENTE

Radicado No.
Fecha de creación : 24/03/2023 10:38:38 AM
Fecha de radicación : 24/03/2023 10:38:00 AM
ITD_20230324103B_5690083

Canal de recepción: PLATAFORMA WEB

1. DATOS DEL EMPLEADOR

Documento de identificación		Razón social
NIT 901669825	1	CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER

Sucursal	Agencia
PRI - CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER	PRINCIPAL

2. DATOS DEL TRABAJADOR

Documento de identificación	Fecha de expedición	Lugar de expedición		Fecha de nacimiento
CC 5.690.083	1992/05/27	SANTANDER	MOGOTES	1974/02/18

Nombres y apellidos			
LUIS	GABRIEL	CASTRO	CORZO

Sexo	Estado civil	Dirección y barrio de residencia	
MASCULINO	SOLTERO(A)	CL 3 6 98	LOS AMIGOS

Municipio y departamento de residencia		Zona de residencia	Teléfono fijo	Teléfono celular
MOGOTES	SANTANDER	URBANA		3172758281

Correo electrónico	Nivel de escolaridad
AUXGESTIONHUMANA@PREVESA.CO	TÉCNICO/TÉCNOLÓGICO

3. INFORMACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL

Fecha de inicio	Cargo actual
2023/03/21	

¿Trabajador servicio doméstico?	Jornada laboral	Tipo de salario	Salario básico mes	Comisiones mes	Salario/ingreso total mes
NO	TIEMPO COMPLETO	FIJO	1,160,000	0	1,160,000

Municipio y departamento del lugar de trabajo		Zona del lugar de trabajo
MOGOTES	SANTANDER	URBANA

4. DATOS DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Documento de identificación	Fecha de expedición	Lugar de expedición	Fecha de nacimiento

Nombres y apellidos

Sexo	Municipio y departamento de residencia	Zona de residencia	Ocupación

Razón social de la empresa o nombre del pagador de la pensión	Salario/ingreso total mes	¿Recibe subsidio en dinero?	¿En cúal Caja de Compensación Familiar?

5. DATOS DE PERSONAS A CARGO

Documento de identificación	Nombres y apellidos	Fecha de nacimiento	Municipio y departamento residencia	Zona de residencia	Sexo M o F	Parentesco	Estudiante Solo si aplica	Nivel de escolaridad	Certificado de Discapacidad

DESCRIPCIÓN DE CAMPOS

1. TIPO DE DOCUMENTO
(N.I.T) Número de identificación tributaria
(T.I) Tarjeta de identidad
(C.C) Cédula de ciudadanía
(P.A) Pasaporte
(R.C) Registro civil
(C.E) Cédula de extranjería
(P.E) Permiso especial de permanencia
(P.T) Permiso por protección temporal
(C.D) Carné diplomático

2. SEXO
(F) Femenino
(M) Masculino

3. PARENTESCO
1. Hijo(a)
2. Padre/Madre
3. Hermano(a)
4. Hijastro(a)
5. Dependiente por custodia legal o judicial

4. NIVEL DE ESCOLARIDAD
1. Preescolar
2. Básica (1° a 5°)
3. Secundaria (6° a 9°)
4. Media (10° a 11°)
5. Básica adultos (1° a 5°)
6. Secundaria adultos (6° a 9°)
7. Media adultos (10° a 11°)
8. Primera infancia
9. Técnico/Tecnológico
10. Profesional universitario
11. Posgrado/Maestría
12. Ninguno

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (TDP)
Como empleador, declaro haber informado a los titulares que usaré sus datos personales para entregarlos a Comfenalco Santander y que cuento con la autorización de estos para que sean almacenados, usados, circulados o suprimidos, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de la información publicada en www.comfenalcosantander.com.co y/o Avenida González Valencia No. 52-69 oficina de atención al cliente. También declaro conocer que para el ejercicio de mis derechos, podré dirigirme a los canales de atención consignados en la misma política. Y que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento.

DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN (DVI)
Bajo gravedad de juramento declaramos que los datos relacionados en este formulario son exactos, verídicos y corresponden a la conformación actual del grupo familiar del trabajador, aceptando que esta información es la que quedará registrada en la afiliación en Comfenalco Santander.

Señor trabajador:
Conserve esta copia como soporte del trámite de radicación de su inscripción.

CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER
Firma del empleador
Número documento empleador 901669825

LUIS GABRIEL CASTRO CORZO
Firma del trabajador
Número documento trabajador 5.690.083

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264 -2

CERTIFICA QUE:

El 2023 -03 -24 11:05:35, el empleador **CONSTRUCCIONES E INGENIERIASOLAR SAS** identificado con **NI** número **900669825** registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro Sistema de Afiliación Electrónica **VALE**.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACION	TIPO DE SOLICITUD
213197266834	2023 -03 -24 11:05:35	REINGRESO

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA REINGRESO
CC	5690083	LUIS GABRIEL CASTRO	1160000	OBREROS Y PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	2023 -03 -21

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes de Marzo del año 2023.

CEMESO IPS SAS
CENTRO MÉDICO DE EVALUACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA LABORAL

NIT. 901073980 - 4
Carrera 10 No. 16 - 33, San Gil - Santander
Cel. 310 273 2388 - 3167410048 - Tel 7237917
E-mail. cemesoipssas@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 32.845

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
17 DÍA	03 MES	2023 AÑO	SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
PROSYNERGO SAS	CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC: Cedula de Ciudadanía, CE: Cedula de Extranjería, TI: Tarjeta de Identidad, PT: Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
CASTRO CORZO LUIS GABRIEL	MASCULINO	49 AÑOS 0 MESES 26 DÍAS	CC (Tipo)	5690083 (Número)

Cargo: AYUDANTE 2 TOPOGRAFIA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)

Observaciones: *NO APLICA*

APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS	SI

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL INGRESO	✓	CUADRO HEMÁTICO	✓
AUDIOMETRÍA	✓	LABORATORIOS (GLICEMIA,COLESTEROL,TRIGLICERIDOS)	✓
ESPIROMETRÍA	✓	CERTIFICACION PARA TRABAJO EN ALTURAS	✓
OPTOMETRÍA	✓		

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	USO DE EPP EN SITIO DE TRABAJO	HABITOS SALUDABLES : DIETA Y EJERCICIO
AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL MINIMO DOS VECES AL DIA	HACER DEPORTE 30 MIN DIARIOS POR 5 DIAS A LA SEMANA
ESPIROMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

BUENAS CONDICIONES GENERALES, EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL NORMAL, NO PRESENTA SIGNOS SUGESTIVOS DE COVID 19, PORCENTAJE DE SATURACIÓN NORMAL, TEMPERATURA NORMAL, NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, EVALUACION OSTEOMUSCULAR SIN EVIDENCIA DE ALTERACIONES. REPORTE DE AUDIOMETRIA NORMAL, REPORTE DE ESPIROMETRIA NORMAL, REPORTE DE OPTOMETRIA NORMAL, REPORTE DE PARACLINICOS CON ALTERACION DE TRIGLICERIDOS Y COLESTEROL SE RECOMIENDA CAMBIOS DE HABITOS ALIMETARIOS Y EJERCICIO. PUEDE INICIAR LAS ACTIVIDADES LABORALES PARA LAS QUE SERÁ CONTRATADO.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER	**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR:** NIT. No. 901.669.825-1
REPRESENTANTE LEGAL: IVAN MAURICIO BRICEÑO CASTAÑO	**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:** C.C. No. 73.190.489 DE CARTAGENA
NOMBRE DEL TRABAJADOR: LUIS GABRIEL CASTRO CORZO	**IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR:** C.C. No. 5.690.083 DE MOGOTES
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: CALLE 3# 6-48 MOGOTES/SDER	**TELÉFONO:** 3172758281
CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR: AYUDANTE DE OBRA	**LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ SUS LABORES:** EL DESIGNADO POR EL EMPLEADOR
SALARIO MENSUAL: $1.160.000	**PERÍODOS DE PAGO:** MENSUAL
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES: 21 DE MARZO DE 2023 **FECHA DE FINALIZACIÓN DE LABORES:** 20 DE JUNIO DE 2023	**CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR:** MOGOTES, SANTANDER

Entre los suscritos a saber: Por una parte **CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER**, persona jurídica legalmente constituida, identificada con Nit. No. 901.669.825-1, representado legalmente por **IVAN MAURICIO BRICEÑO CASTAÑO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.190.489 de Cartagena, quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL EMPLEADOR**; y por la otra, **LUIS GABRIEL CASTRO CORZO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.690.083 de Mogotes, quien se denominará **EL EMPLEADO O TRABAJADOR**, hemos decidido celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**, el cual se regirá por la Legislación Laboral de Colombia y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: **OBJETO.**- EL EMPLEADOR contrata los servicios del TRABAJADOR y este se obliga: A) Poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio asignado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones verbales o escritas que le imparta el EMPLEADOR o sus representantes. B) A no prestar directa, ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato y C) A cumplir con las funciones que le imparta EL EMPLEADOR y que hace parte integral de este contrato, D) Aceptar la reubicación que le ordene la empresa, en atención a las necesidades de ésta, tomando como base el hecho de que todo EMPLEADO debe estar capacitado para realizar labores análogas dentro de la actividad empresarial. E) Procurar que su actividad sea armónica con la de sus demás compañeros de trabajo teniendo en cuenta que toda actividad productiva es el resultado del esfuerzo conjunto de varias personas.

Elaborado por: Coordinación Jurídica

Revisado por:

absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a sus conocimientos, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. 3.) Cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa o por quienes la representan, respecto del desarrollo de sus actividades. 4.) Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. 5.) Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. 6.) Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa, a las cuales hubiere sido citado. 7.) Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. 8.) Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. 9.) Avisar oportunamente y por escrito a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. 10.) No laborar por cuenta propia o a otro EMPLEADOR en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato. 11.) Cumplir cabalmente los principios y parámetros plasmados dentro del Reglamento Interno de Trabajo. 12.) Abstenerse de comercializar, sin autorización del empresario, las creaciones, invenciones y diseños de propiedad del EMPLEADOR. 13.) Cuidar los implementos de trabajo que son entregados por el EMPLEADOR según conste en acta de entrega de inventario que formará parte del presente contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DEL CONTRATO. - El presente contrato tendrá un término de duración de tres (03) meses, que comenzará a regir a la firma del presente contrato, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

CLÁUSULA OCTAVA: PERÍODO DE PRUEBA. - Con el fin de que EL EMPLEADOR conozca las aptitudes del TRABAJADOR, y éste la conveniencia del trabajo, los primeros dieciocho (18) dias de este contrato serán de prueba y por lo tanto durante este término, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato, sin previo aviso.

CLÁUSULA NOVENA: TERMINACIÓN UNILATERAL.- El presente contrato podrá darse por terminado unilateralmente por parte de EL EMPLEADOR, por las justas causas enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965. Igualmente son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los Artículos 57 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo.

Además este contrato será terminado unilateralmente y por justas causas, por el incumplimiento o violación de las normas previamente establecidas por EL EMPLEADOR o sus representantes; por incurrir EL TRABAJADOR en una de las faltas graves calificadas como tal por las partes; para todos los efectos de este contrato las partes acuerdan calificar como faltas graves las siguientes conductas, aunque sean cometidas por primera vez:

1. La violación por parte del TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones, deberes y prohibiciones legales, contractuales o reglamentarias.
2. La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del empleador.
3. La ejecución por parte del TRABAJADOR de labores remuneradas a servicio de terceros sin autorización del empleador.
4. La revelación de secretos y datos reservados de la empresa.
5. El hecho de que el TRABAJADOR llegue embriagado o en estado de alicoramiento al trabajo o que ingiera bebidas embriagantes en el sitio donde debe desempeñar sus labores.
6. El hecho que el TRABAJADOR abandone el sitio de trabajo o el lugar donde deba cumplir con sus funciones sin el permiso de sus superiores.

suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (48) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de 6 a.m. a 9 p.m.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Las partes acuerdan que el Reglamento Interno de Trabajo, hace parte integral de este contrato y EL TRABAJADOR deberá cumplir con sus mandamientos, so pena de incumplir el presente contrato de trabajo, configurándose así, justa causa para el despido.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.- Es obligación del EMPLEADOR afiliar y pagar la seguridad social y parafiscales del EMPLEADO. EL TRABAJADOR autoriza descontar de su salario los valores que le corresponda aportar a Seguridad Social, en la proporción establecida por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Las invenciones o descubrimientos realizados por EL TRABAJADOR contratado para investigar pertenecen al EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al TRABAJADOR salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual EL EMPLEADO, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.- EL TRABAJADOR declara y reconoce que por la índole de sus conocimientos, funciones y deberes así como en razón de la naturaleza real de las funciones inherentes a su cargo, éstas la califican como Empleado de Confianza por cuanto implican necesariamente el acceso, manejo y la utilización de documentos y/o materiales que representan secretos comerciales de EL EMPLEADOR e información absolutamente confidencial de la misma o de las firmas que contratan o subcontratan al empleador, totalmente reservada frente a terceros, incluyendo, pero sin estar limitado a ellos, comunicación escrita, verbal, y/o de otra índole, relacionada con: Información sobre la situación financiera y/o contable de EL EMPLEADOR; precios de productos y/o servicios; márgenes de ganancias; los métodos, estrategias y/o planes de mercadeo de EL EMPLEADOR; su estructura interna, registros de personal y/o políticas de remuneración al personal; los manuales internos de procedimientos; contratos de diversa índole firmados por EL EMPLEADOR y/o compañías relacionadas; listados o cartera de clientes e información relacionada con los mismos; software y/o material informático, documentos, guías y material interno de EL EMPLEADOR no disponible para el público y demás instrumentos considerados por las partes como confidenciales y por ende, como secretos comerciales de EL EMPLEADOR, según se especifica más adelante. En consecuencia, en el entendido de que representa una condición esencial al contrato, EL TRABAJADOR conviene y se obliga a guardar absoluto secreto y a no revelar, suministrar ni comunicar en forma alguna, de manera directa o indirecta, pública o privadamente, a ninguna persona natural o jurídica, o entidad alguna de carácter público o privado (salvo por orden o mandato judicial), información considerada como confidencial o secreta (no disponible para el público o terceros) sea de carácter técnico, comercial, gerencial o de cualquier otra naturaleza, respecto de EL EMPLEADOR y/o cualquiera de sus subsidiarias o empresas afiliadas o relacionadas, sus clientes actuales o futuros, ex-clientes, proveedores, relacionados y/o terceros, de conformidad con los términos contenidos en el presente contrato. EL EMPLEADO tampoco permitirá que se utilicen dichas informaciones por terceras personas, salvo autorización expresa y por escrito de EL EMPLEADOR para ello. Esta obligación persistirá con plena eficacia durante toda la vigencia y duración de la relación laboral de EL TRABAJADOR con EL EMPLEADOR, así como con posterioridad a la terminación del referido vínculo laboral, por cuanto EL TRABAJADOR conviene y reconoce que la

confidencialidad y no divulgación, deberán sobrevivir a la terminación o expiración del contrato de trabajo, por el término de seis (6) años más. EL TRABAJADOR reconoce que más allá de cualquier confidencialidad o de cualquier otra obligación contemplada en este contrato, deberá cumplir con todas las políticas internas de EL EMPLEADOR, incluyendo aquéllas relacionadas con la salvaguarda de la información de los proyectos, servicios y de los clientes en general. Se entiende por INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, toda la información, incluyendo sin limitación alguna, la información oral, escrita, gráfica e información electrónica divulgada a EL TRABAJADOR durante la vigencia de este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Los datos personales contenidos en el presente contrato, cualquier anexos, prórrogas o modificaciones, así como los datos personales que puedan surgir a lo largo de la relación laboral a los que tenga acceso EL EMPLEADOR con ocasión a la relación laboral, serán recogidos en las bases de datos del EMPLEADOR, quien se declara responsable de la recolección, almacenamiento, tratamiento, administración transferencia, transmisión y protección de datos de carácter personal, que ha recaudado a través de su actividad comercial y por tanto de la base de datos en la cual se encuentren ubicados los mismo; y en el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y demás normas concordantes. La política de Tratamiento de datos de consorcio corredor vial tiene la finalidad de proceder a la gestión adecuada del personal, elaboración de la nómina de empleados, el pago de la misma y de la seguridad social, ofrecer los beneficios brindados por la empresa, cumplimiento de las responsabilidades fiscales, realizar capacitaciones, entre otras, necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Así mismo, declara que se le informó que por la especialidad de los datos sensibles recaudados, no se encontraba obligado a otorgar autorización para el tratamiento de los mismos, y que autoriza para que sus datos personales, cuando ostente la calidad de ex trabajador, igualmente sean tratados de conformidad con la Política de Tratamiento de la Información de la empresa. **PARÁGRAFO:** La autorización para el tratamiento de los datos personales sobrevivirá a la terminación o expiración del contrato de trabajo por el término de diez (10) años más, salvo que por mandato legal la misma no pueda ser suprimida.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: EL TRABAJADOR entiende y pacta que en desarrollo de este contrato deberá ser PROLIVALENTE Y MULTIFUNCIONAL por lo tanto se compromete a realizar todos los oficios propios para lo cual fue contratado y en aquellos casos en los cuales la empresa considere necesario realizando las actividades anexas a los mismos y todas aquellas que le sean propias y complementarias. Por lo anterior EL TRABAJADOR acepta los cambios y/o reestructuraciones que el empleador le dé a su cargo y a sus funciones así como también a su sitio de trabajo.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: EL TRABAJADOR desde ahora mediante este escrito y en forma expresa AUTORIZA al EMPLEADOR para que de su salario, prestaciones sociales e indemnizaciones, le descuente, las sumas de dinero que llegare a adeudarle por concepto de avances y/o anticipos de salario a la empresa o entidades autorizadas mediante libranza.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MODIFICACIONES. - Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EFECTOS.- El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en concordancia con

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
"Código Únicamente para dependientes y afiliaciones al Régimen Subsidiado"

SOPORTE DE NOVEDADES DE REINGRESOS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT 900.156.264-2

CÓDIGO ASESOR Y/O PROMOTOR: A752

AFILIACIÓN

I. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

1. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
CASTRO	CORZO	LUIS	GABRIEL

2. TIPO DOCUMENTO									3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	4. SEXO			5. FECHA NACIMIENTO			
RC	TI	✔	CC	CE	PA	PE			5690083		M	✔		18	02	1974

II. DATOS COMPLEMENTARIOS

CIUDAD / MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TELÉFONO
MOGOTES	SANTANDER	

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO IPS
3053745971		2757

III. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	36. Tipo documento de identidad						37. Número documento de identidad	DV	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones
CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER	RC	TI	✔	CC	CE	PA	901669825		

41. UBICACIÓN O DIRECCIÓN	CIUDAD / MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
FIRNCA LA BENDICION POR URB VILLA ALEGRIA KM 1	SNN JACINTO	BOLIVAR

TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
	3017893025	AUXGESTIONHUMANA@PREVESA.CO

FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL			CARGO	SALARIO
21	03	2023	AYUDANTE DE OBRA	1160000

IV. FIRMAS

54. Firma de cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. Firma y sello del empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio y/o independiente por prestación de servicio

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUIS GABRIEL CASTRO CORZO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **5.690.083**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Julio del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRES	Luis Gabriel
APELLIDOS	Castro Corzo
FECHA DE NACIMIENTO	18 de febrero 1974
LUGAR DE NACIMIENTO	Mogotes - Santander
EDAD	46 años
ESTADO CIVIL	soltero
CEDULA DE CIUDADANIA	5.690.083 de Mogotes
DIRECCIÓN	calle 3 # 6 48
CIUDAD	Mogotes
CELULAR	3172758281

FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMARIOS	Escuela José Fulgencio Gutiérrez.
SECUNDARIOS	Instituto Agrícola.
ISNTITUTO COLOMBIANO DE ELECTRONICA PRÁCTICA	Técnico Electrónico.
SENA	Registro de información ***contable.***

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: Casm - security.

Cargo: Mantenimiento y reparación de cámaras de seguridad.

ITEM	DESCRIPCION ITEM	PRECIO UNITARIO	MARZO	TOTAL
			MES 1	
CONSTRUCCION. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS SAN GIL-ONZAGA – SANTA ROSITA. TRANSVERSAL SAN GIL – MOGOTES – LA ROSITA – SANTAND°ER. BOYACA – CORREDOR SAN GIL- MOGOTES – SAN JOAQUIN – ONZAGA				
VÍA				
210.1.1	EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION Y CANALES	$ 20,741.00	$ 0.00	$ 0.00
220.1	TERRAPLENES	$ 14,358.00	$ 0.00	$ 0.00
PAVIMENTOS				
230.1	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES DE CORTE	$ 3,015.00	$ 0.00	$ 0.00
320.1	SUB-BASE GRANULAR CLASE A (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 221,214.00	$ 0.00	$ 0.00
330.1	BASE GRANULAR CLASE A (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 247,901.00	$ 0.00	$ 0.00
420.1	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-O	$ 3,740.00	$ 0.00	$ 0.00
450.1	Mezcla densa en caliente MDC-25 (incluye Suministro. Transporte e instalación)	$ 868,244.00	$ 0.00	$ 0.00
SEÑALIZACIÓN				
710.1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (90x90) cm.	$ 710,201.00	$ 0.00	$ 0.00
710.2.2	Señal vertical de transito Informativa (SI-05 y/o SI 06) con lamina retrorreflectiva tipo IV	$ 859,045.00	$ 0.00	$ 0.00
710.1.5	señal de transito tipo preventiva DCH SP - REFLECTIVO TIIPO IV (75x60) cm	$ 633,459.00	$ 0.00	$ 0.00
710.1.3	Señal vertical de transito tipo SI - 04(poste de referencia) Reflectivo tipo IV(1.25x0.45) m	$ 679,108.00	$ 0.00	$ 0.00
700.2	LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA TERMOPLASTICA	$ 1,785.00	$ 0.00	$ 0.00
701.1.1	Tacha reflectiva - adhesivo bituminoso y/o termoplástico	$ 9,012.00	$ 0.00	$ 0.00
701.2	TACHA REFLECTIVA BIDERECCIONAL (20x20) cm	$ 9,461.00	$ 0.00	$ 0.00
730.1.1	DEFENSA METALICA DOBLE ONDA	$ 294,303.00	$ 0.00	$ 0.00
730.2	SECCION FINAL	$ 78,168.00	$ 0.00	$ 0.00
ALCANTARILLAS				
201.7	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	$ 201,074.00	$ 0.00	$ 0.00
630.4.2	CONCRETO CLASE D 210 KG/cm2=3000 psi=21 Mpa Concreto de Estructuras.	$ 952,631.00	$ 0.00	$ 0.00
640.1	Acero de refuerzo de Fy=420MPa (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 8,380.00	$ 0.00	$ 0.00
661.2.01	Tubería de concreto reforzado 21 Mpa de 900 MM de Diámetro Interior (Tipo II)	$ 871,072.00	$ 0.00	$ 0.00
661.2.02	Tubería de concreto reforzado 21 Mpa de 1000 MM de Diámetro Interior (Tipo II)	$ 947,822.00	$ 0.00	$ 0.00
661.2.03	Tubería de concreto reforzado 21 Mpa de 1200 mm de diámetro Interior (tipo II)	$ 1,013,968.00	$ 0.00	$ 0.00
661.2.04	Tubería de concreto reforzado 21 Mpa de 1300 mm de Diámetro interior (tipo II)	$ 1,086,125.00	$ 0.00	$ 0.00
661.2.05	Tubería de concreto reforzado 21MPa de 1400 mm de diámetro interior (tipo II)	$ 1,167,812.00	$ 0.00	$ 0.00
661.2.06	Tubería de concreto reforzado 21 Mpa de 1500 mm de diámetro interior (tipo II)	$ 1,248,929.00	$ 0.00	$ 0.00
661.2.07	Tubería de concreto reforzado 21 Mpa de 1700 mm de diámetro interior (tipo II)	$ 1,395,433.00	$ 0.00	$ 0.00
661.2.08	Tubería de concreto reforzado 21 Mpa de 1800 mm de diámetro interior (tipo II)	$ 1,677,345.00	$ 0.00	$ 0.00
320.1	SUB BASE GRANULAR CLASE A (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 221,214.00	$ 0.00	$ 0.00
600.1.1.A	Excavaciones sin clasificar a Maquina	$ 62,865.00	$ 0.00	$ 0.00
610.5	Material granular filtrante (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 281,145.00	$ 0.00	$ 0.00
673.1.6	Geotextil Tipo NT-2000 o similar no tejido (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 19,069.00	$ 0.00	$ 0.00
663.1	Tubería perforada de 4"(incluye suministro. transporte e instalación)	$ 35,459.00	$ 0.00	$ 0.00
CANALES DE DESCARGA				
630.4	CONCRETO CLASE D 210 KG/cm2=3000 psi=21 Mpa Concreto de Estructuras	$ 952,631.00	$ 0.00	$ 0.00
640.1	Acero de refuerzo de Fy=420MPa (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 8,380.00	$ 0.00	$ 0.00
CUNETAS Y FILTROS				
671.1	Cuneta en concreto vaciado insitu. no incluye la conformación de la superficie de apoyo. CONCRETO CLASE C 280kg/cm2=4000psi=14 Mpa	$ 716,803.00	$ 0.00	$ 0.00
610.5	Material granular filtrante (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 281,145.00	$ 0.00	$ 0.00
673.1.6	Geotextil Tipo NT-2000 o similar no tejido (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 19,069.00	$ 0.00	$ 0.00
663.3	Tubería perforada de 8" (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 480,736.00	$ 0.00	$ 0.00
ZOME MOGOTES				
670.1	Gaviones de alambre de acero entrelazado clase 1: recubrimiento de zinc (galvanizado).	$ 473,144.00	$ 0.00	$ 0.00
673.1.7	Geotextil Tipo NT- 1600 o similar tejido (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 13,242.00	$ 0.00	$ 0.00
230.3	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON RAJON	$ 3,015.00	$ 0.00	$ 0.00
ZODME SAN JOAQUÍN				
670.1	Gaviones de alambre de acero entrelazado clase 1: recubrimiento de zinc (galvanizado).	$ 473,144.00	$ 0.00	$ 0.00
673.1.7	Geotextil Tipo NT- 1600 o similar tejido (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 13,242.00	$ 0.00	$ 0.00
230.3	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON RAJON	$ 3,015.00	$ 0.00	$ 0.00
600.1.1	Excavación varias sin clasificar a mano	$ 62,865.00	$ 0.00	$ 0.00
673.1.5	GEOTEXTIL PARA CUNETA FLEXIBLE HDPE 450(E=0.50 mm)	$ 11,193.00	$ 0.00	$ 0.00
OBRAS AMBIENTALES				
810.1	PROTECCION DE TALUDES CON BLOQUE DE CESPED	$ 28,252.00	$ 0.00	$ 0.00

	CAMARA DE IMPACTO			
630.4	CONCRETO CLASE D 210 KG/cm2=3000 psi=21 Mpa Concreto de Estructuras	$ 952,631.00	$ 0.00	$ 0.00
640.1	Acero de refuerzo de Fy=420MPa (incluye suministro, transporte e instalación)	$ 8,380.00	$ 0.00	$ 0.00
630.6	CONCRETO CLASE F 140 kg/cm2=2000PSI=14MPa concreto de limpieza	$ 633,235.00	$ 0.00	$ 0.00
662.3	TUBERIA DOBLE PARED (TIPO ALCANTARILLADO)450 mm DE DIAMETRO (NTC3722-3) (incluye suministro, transporte e instalación	$ 462,636.00	$ 0.00	$ 0.00
640.1	Acero de refuerzo de Fy=420MPa (incluye suministro, transporte e instalación)	$ 8,380.00	$ 0.00	$ 0.00
600.1.1	Excavaciones varias sin clasificar a mano	$ 62,665.00	$ 0.00	$ 0.00
	ZANJAS DE CORONACIÓN			
671.3	Cuneta en concreto vaciado insitu, no incluye la conformación de la superficie de apoyo. CONCRETO CLASE F 140kg/cm2=2000psi=14 Mpa	$ 699,866.00	$ 0.00	$ 0.00
640.1	Acero de refuerzo de Fy=420MPa (incluye suministro, transporte e instalación)	$ 8,380.00	$ 0.00	$ 0.00
	MUROS K33-57			
630.3.7	CONCRETO CLASE C 280kg/cm2=400PSI=28MPa	$ 928,324.00	$ 0.00	$ 0.00
640.1	Acero de refuerzo de Fy=420MPa (incluye suministro, transporte e instalación)	$ 8,380.00	$ 0.00	$ 0.00
630.7	CONCRETO DE RESISTENCIA 14 Mpa G (CICLOPEO)	$ 365,851.00	$ 0.00	$ 0.00
663.1	Tubería Perforada 4"(incluye suministro, transporte e instalación)	$ 35,459.00	$ 0.00	$ 0.00
673.1.7	Geotextil Tipo NT- 1600 o similar tejido (incluye suministro, transporte e instalación)	$ 13,242.00	$ 0.00	$ 0.00
610.5	Material granular filtrante (incluye suministro, transporte e instalación)	$ 281,145.00	$ 0.00	$ 0.00
623.1.4	ANCLAJE ACTIVO 6.6 TN	$ 530,525.00	$ 0.00	$ 0.00
623.1.5	ANCLAJE ACTIVO 16 TN	$ 530,525.00	$ 0.00	$ 0.00
	TRATAMIENTO DE TALUDES			
623.1.6	ANCLAJE ACTIVO 30Tn	$ 530,525.00	$ 0.00	$ 0.00
812.1	Tratamiento con concreto Fc=21MPa lanzado e=10 cm y malla electro soldada D=4mm 15*15	$ 77,312.00	$ 0.00	$ 0.00
812.2	Concreto lanzado f'c=21MPa	$ 107,320.00	$ 0.00	$ 0.00
811.1	PROTECCION DE TALUDES CON MALLA Y MANTO M2 ORGANICO	$ 47,680.00	$ 0.00	$ 0.00
	INFRAESTRUCTURA			
621.1.6	Caisson Diámetro D=1.25 m F'c 28 Mpa- No incluye acero de refuerzo	$ 3,266,807.00	$ 0.00	$ 0.00
640.1	Acero de refuerzo de Fy=420MPa (incluye suministro, transporte e instalación)	$ 8,380.00	$ 0.00	$ 0.00
630.3.3	CONCRETO CLASE C 280kg/cm2=400PSI=28MPa concretos estribos y aletas estribos	$ 1,176,721.00	$ 0.00	$ 0.00
	VARIOS			
630.6	CONCRETO CLASE F 140 kg/cm2=2000PSI=14MPa concreto de limpieza	$ 633,235.00	$ 0.00	$ 0.00
663.1	Tubería Perforada 4"(incluye suministro, transporte e instalación)	$ 35,459.00	$ 0.00	$ 0.00
663.2	Tubería perforada de 6" (incluye suministro, transporte e instalación)	$ 60,277.00	$ 0.00	$ 0.00
642.2.A	JUNTA ELOSTOMERICA JEENE (j8097)(incluye suministro, transporte e instalación)	$ 73,705.00	$ 0.00	$ 0.00
632.3-P	BARANDA METALICA PEATONAL (incluye suministro, transporte e instalación)	$ 482,042.00	$ 0.00	$ 0.00
673.1.7	Geotextil Tipo NT- 1600 o similar tejido (incluye suministro, transporte e instalación)	$ 13,242.00	$ 0.00	$ 0.00
610.5	Material granular filtrante (incluye suministro, transporte e instalación)	$ 281,145.00	$ 0.00	$ 0.00
	INFRAESTRUCTURA			
621.1.6	Caisson Diámetro D=1.25 m F'c 28 Mpa- No incluye acero de refuerzo	$ 3,266,807.00	$ 0.00	$ 0.00
640.1	Acero de refuerzo de Fy=420MPa (incluye suministro, transporte e instalación)	$ 8,380.00	$ 0.00	$ 0.00
630.3.3	CONCRETO CLASE C 280kg/cm2=400PSI=28MPa concretos estribos y aletas estribos	$ 1,176,721.00	$ 0.00	$ 0.00
642.1.7	Apoyo neopreno 35x35x6-dureza 60-reforzada(incluye suministro, transporte e instalación)	$ 1,071,019.00	$ 0.00	$ 0.00
	VARIOS			
630.6	CONCRETO CLASE F 140 kg/cm2=2000PSI=14MPa concreto de limpieza	$ 633,235.00	$ 0.00	$ 0.00
663.1	Tubería Perforada 4"(incluye suministro, transporte e instalación)	$ 35,459.00	$ 0.00	$ 0.00
663.2	Tubería perforada de 6" (incluye suministro, transporte e instalación)	$ 60,277.00	$ 0.00	$ 0.00
642.2.A	JUNTA ELOSTOMERICA JEENE (j8097)(incluye suministro, transporte e instalación)	$ 73,705.00	$ 0.00	$ 0.00
632.3-P	BARANDA METALICA PEATONAL (incluye suministro, transporte e instalación)	$ 482,042.00	$ 0.00	$ 0.00
673.1.7	Geotextil Tipo NT- 1600 o similar tejido (incluye suministro, transporte e instalación)	$ 13,242.00	$ 0.00	$ 0.00
610.5	Material granular filtrante (incluye suministro, transporte e instalación)	$ 281,145.00	$ 0.00	$ 0.00
632.1	BARRERA EN CONCRETO CLASE C 210kg/cm2=3000PSI=21MPa-TIPO NEW JERSEY	$ 486,485.00	$ 0.00	$ 0.00
	INFRAESTRUCTURA			
621.1.6	Caisson Diámetro D=1.25 m F'c 28 Mpa- No incluye acero de refuerzo	$ 3,266,807.00	$ 0.00	$ 0.00
640.1	Acero de refuerzo de Fy=420MPa (incluye suministro, transporte e instalación)	$ 8,380.00	$ 0.00	$ 0.00
630.3.3	CONCRETO CLASE C 280kg/cm2=400PSI=28MPa concretos estribos y aletas estribos	$ 1,176,721.00	$ 0.00	$ 0.00
642.1.7	Apoyo neopreno 35x35x6-dureza 60-reforzada(incluye suministro, transporte e instalación)	$ 1,071,019.00	$ 0.00	$ 0.00
	VARIOS			
630.6	CONCRETO CLASE F 140 kg/cm2=2000PSI=14MPa concreto de limpieza	$ 633,235.00	$ 0.00	$ 0.00
663.1	Tubería Perforada 4"(incluye suministro, transporte e instalación)	$ 35,459.00	$ 0.00	$ 0.00
663.2	Tubería perforada de 6" (incluye suministro, transporte e instalación)	$ 60,277.00	$ 0.00	$ 0.00

642.2.A	JUNTA ELOSTOMERICA JEENE (j8097)(incluye suministro. transporte e instalación)	$ 73,705.00	$ 0.00	$ 0.00
632.3-P	BARANDA METALICA PEATONAL (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 482,042.00	$ 0.00	$ 0.00
673.1.7	Geotextil Tipo NT- 1600 o similar tejido (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 13,242.00	$ 0.00	$ 0.00
610.5	Material granular filtrante (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 281,145.00	$ 0.00	$ 0.00
	INFRAESTRUCTURA			
621.1.6	Caisson Diámetro D=1.25 m F´c 28 Mpa- No incluye acero de refuerzo	$ 3,266,807.00	$ 0.00	$ 0.00
630.3.3	CONCRETO CLASE C 280kg/cm2=400PSI=28MPa concretos estribos y aletas estribos	$ 1,176,721.00	$ 0.00	$ 0.00
640.1	Acero de refuerzo de Fy=420MPa (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 8,380.00	$ 0.00	$ 0.00
642.1.7	Apoyo neopreno 35x35x6-dureza 60-reforzada(incluye suministro. transporte e instalación)	$ 1,071,019.00	$ 0.00	$ 0.00
	VARIOS			
630.6	CONCRETO CLASE F 140 kg/cm2=2000PSI=14MPa concreto de limpieza	$ 633,235.00	$ 0.00	$ 0.00
663.1	Tubería Perforada 4"(incluye suministro. transporte e instalación)	$ 35,459.00	$ 0.00	$ 0.00
663.2	Tubería perforada de 6" (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 60,277.00	$ 0.00	$ 0.00
642.2.A	JUNTA ELOSTOMERICA JEENE (j8097)(incluye suministro. transporte e instalación)	$ 73,705.00	$ 0.00	$ 0.00
632.3-P	BARANDA METALICA PEATONAL (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 482,042.00	$ 0.00	$ 0.00
	VÍAS			
210.1.1	EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION Y CANALES	$ 20,741.00	$ 0.00	$ 0.00
220.1	TERRAPLENES	$ 14,358.00	$ 0.00	$ 0.00
	PAVIMENTOS			
230.1	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES DE CORTE	$ 3,015.00	$ 0.00	$ 0.00
320.1	SUB-BASE GRANULAR CLASE A (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 221,214.00	$ 0.00	$ 0.00
420.1	RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-O	$ 3,740.00	$ 0.00	$ 0.00
450.1	Mezcla densa en caliente MDC-25 (incluye Suministro. Transporte e instalación)	$ 868,244.00	$ 0.00	$ 0.00
	CUNETAS Y FILTROS			
671.1	Cuneta en concreto vaciado insitu. no incluye la conformación de la superficie de apoyo. CONCRETO CLASE C 280kg/cm2=4000psi=14 Mpa	$ 716,803.00	$ 0.00	$ 0.00
610.5	Material granular filtrante (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 281,145.00	$ 0.00	$ 0.00
673.1.6	Geotextil Tipo NT-2000 o similar no tejido (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 19,069.00	$ 0.00	$ 0.00
663.3	Tubería perforada de 8" (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 480,736.00	$ 0.00	$ 0.00
	SEÑALIZACIÓN			
710.1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (90x90) cm.	$ 710,201.00	$ 0.00	$ 0.00
710.4	SEÑAL VERTICAL TIPO 4 (DCH)	$ 531,097.00	$ 0.00	$ 0.00
700.2	LINEA DE DEMARCACION CON PINTURA TERMOPLASTICA	$ 1,785.00	$ 0.00	$ 0.00
701.2	TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL (20cm x 20 cm)	$ 9,461.00	$ 0.00	$ 0.00
730.1.1	DEFENSA METALICA DOBLE ONDA	$ 294,303.00	$ 0.00	$ 0.00
730.2	SECCION FINAL	$ 78,168.00	$ 0.00	$ 0.00
	MUROS REFORZADOS			
630.3.7	CONCRETO CLASE C 280kg/cm2=400PSI=28MPa	$ 928,324.00	$ 0.00	$ 0.00
640.1	Acero de refuerzo de Fy=420MPa (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 8,380.00	$ 0.00	$ 0.00
630.7	CONCRETO DE RESISTENCIA 14 Mpa G (CICLOPEO)	$ 365,851.00	$ 0.00	$ 0.00
663.1	Tubería Perforada 4"(incluye suministro. transporte e instalación)	$ 35,459.00	$ 0.00	$ 0.00
673.1.7	Geotextil Tipo NT- 1600 o similar tejido (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 13,242.00	$ 0.00	$ 0.00
610.5	Material granular filtrante (incluye suministro. transporte e instalación)	$ 281,145.00	$ 0.00	$ 0.00
621.1.4	Pilote en concreto vaciado en situ de diámetro D=1.2m F´c 28MPa- NO incluye acero de refuerzo	$ 3,277,857.00	$ 0.00	$ 0.00
	MUROS EN GAVIONES			
670.1	Gaviones de alambre de acero entrelazado clase 1: recubrimiento de zinc (galvanizado).	$ 473,144.00	$ 0.00	$ 0.00
	SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS		**$ 0.00**	**$ 0.00**
	IVA (19%)			
	COSTO TOTAL		**$ 0.00**	**$ 0.00**
	MENOS AMORTIZACION ANTICIPO (0%)			
	TOTAL		**$ 0.00**	**$ 0.00**

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GONZALEZ	PELAEZ	AYINSON JAVIER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 17975755 | SEXO: F () M (X) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () | PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 17975755 D.M. 55

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 14 MES 05 AÑO 1978

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: LA GUAJIRA

MUNICIPIO: VILLANUEVA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 14 N 26 A 165 CASA 37 CONJUNTO CARIBE INN

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: MAGDALENA

MUNICIPIO: SANTA MARTA

TELÉFONO: EMAIL: ayinson@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO			
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	10	AÑO	1996

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
	0	X		MASTER EN ESTRUCTURAS DE	04	2017	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN ESTRUCTURAS	11	2014	08202097729ATL
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	12	2002	08202097729ATL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS			X		X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CESAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3016464700	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	03	*Mes*	11	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* AREA DE INFRAESTRUCTURA					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL CESAR INFRAESTRUCTURA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	12	*Año* 2021	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL CESAR INFRAESTRUCTURA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	03	*Año* 2021	*Día*	22	*Mes*	10	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ACIMUT CONSTRUCCIONES SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA	*MUNICIPIO* ALBANIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3024106442	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	09	*Año* 2017	*Día*	15	*Mes*	11	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 14 N 26 A 165 CASA 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO HABITALIDAD			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SANTA FE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 00	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	12	*Año* 2017	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 104 N 14 45 oficina 201						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO DEPORTE SINCE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7911980	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	05	*Año* 2018	*Día*	26	*Mes*	11	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO EQUIPOS Y OBRAS VALLEDUPAR			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3015013215	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	01	*Año* 2017	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 19 9 A 55						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS 2017			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2155984	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	05	*Año* 2017	*Día*	23	*Mes*	10	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 24 B 118 35						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO ACCESO VIAL DIBULLA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA	*MUNICIPIO* DIBULLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2017	*Día*	13	*Mes*	10	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 6 3 17 CARTAGENA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO EQUIPOS Y OBRAS CESAR			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3015013215	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	12	*Año* 2016	*Día*	10	*Mes*	10	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 19 9 A 55						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO H2O LA JAGUA 2015			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* LA JAGUA DE IBIRICO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	07	*Año*	2016	*Día*	08	*Mes*	05	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO FUTBOL BARANOA ATLANTICO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARANOA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6460572	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	03	*Año*	2015	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* BOCAGRANDE CALLE 6#3-17					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN 2016			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* SAN MARTÍN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3153017115	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	05	*Año*	2016	*Día*	02	*Mes*	10	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Tv 2 # 3 ? 03 la Jagua de Ibirico ? Cesar					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO CAM			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* COTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5107468	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	17	*Mes*	09	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Kilometro 3.4 AUTOPISTA MEDELLIN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO OBRAS DE EMERGENCIA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA	*MUNICIPIO* BARRANCAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3164548989	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	12	*Año*	2014	*Día*	09	*Mes*	08	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 15 14 33					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO CICLORUTAS 2015			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* COTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8985398	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	09	*Año*	2015	*Día*	25	*Mes*	06	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* KILOMETRO 3.4 AUTOPISTA MEDELLIN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO DEPORTES MANUARE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA	*MUNICIPIO* MANAURE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	11	*Año*	2015	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 4 C 19 A 22					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNION TEMPORAL VIAS DE SUCRE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	12	*Año*	2014	*Día*	09	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 76 70 65					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5749671	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	12	*Año*	2014	*Día*	25	*Mes*	11	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 16 N 12 120					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO ALGODONAL 2014			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* CAMPO DE LA CRUZ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3513845	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	12	*Año*	2014	*Día*	10	*Mes*	08	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 58 64 22					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CONSORCIO PAVIMENTO BARRANCA			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: LA GUAJIRA	MUNICIPIO: BARRANCAS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 3106832206	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	27	Mes	01	Año	2015	Día	28	Mes	07	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA						DIRECCIÓN: CALLE 13 9 85					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CONSORCIO ALCANTARILLADO DE SAN ANGEL			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: MAGDALENA	MUNICIPIO: SABANAS DE SAN ÁNGEL						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 00	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	12	Año	2010	Día	15	Mes	06	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA						DIRECCIÓN: CALLE 117 11ª 35					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CONSORCIO VIAS DE ANTIOQUIA			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: BOLÍVAR	MUNICIPIO: MAGANGUÉ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 6374724	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	08	Mes	09	Año	2010	Día	22	Mes	11	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA						DIRECCIÓN: CARRERA 13 A 127 ? 32 Oficina 203					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	18	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	20	4

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



JAVIER CABALLERO ESTEBAN
CC: 91.509.767 de Bucaramanga.
Teléfonos: 316-5281286
Bucaramanga 2020

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	JAVIER
APELLIDOS:	CABALLERO ESTEBAN
CEDULA DE CIUDADANÍA:	91.509.767 de Bucaramanga
LUGAR DE NACIMIENTO:	BUCARAMANGA
FECHA DE NACIMIENTO:	26 de Mayo del 1982
ESTADO CIVIL:	Soltero
TELEFONO(S):	316-5281286
CIUDAD:	Bucaramanga
EDAD:	35 Años
E–MAIL:	ingenieriaysuelos@gmail.com

JAVIER CABALLERO ESTEBAN
M.Sc. Ingeniero Civil-Geotecnia

OBJETIVO PROFESIONAL

Ingeniero Civil, Universidad Industrial de Santander, Colombia. Master (M.Sc.) en Ingeniería Civil Énfasis Geotecnia Universidad de los ANDES. Con competencia en temas de amenazas y riesgo, estabilidad y diseños de taludes,

ESTUDIOS REALIZADOS

Superiores

Institución:	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES Magister en Ingeniería Civil énfasis En Geotecnia Bogotá, 2013
Institución:	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. (UIS) Ingeniero Civil Bucaramanga, 2007

OTROS ESTUDIOS

- Universidad Industrial de Santander Modelos integrados para la gestión Organizacional HSEQ Sistemas de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008
 ISO 14001:2004 Y OHSAS 18001:2007 Bucaramanga, 2009

- Universidad Industrial de Santander Auditor Interno Integral ISO 9001, ISO 14001, OSHAS 18001 Bucaramanga, 2009

EXPERIENCIA LABORAL

SECTOR DE HIDROCARBUROS

- Zonificación Geológica, Geomorfológica, Hidrológica y Geotécnica Indicativa de los Campos Nutria y Tesoro Valle del Magdalena Medio – Santander

 Cargo: ING. CIVIL
 Jefe: Ing. M.Sc. Jaime Suarez Díaz
 Año: Noviembre de 2007

- Estudio Geológico y Geotécnico de la Locación del Pozo Lizama Este 2P En el Campo Lizama

 Cargo: ING. CIVIL
 Jefe: Ing. M.Sc. Jaime Suarez Díaz
 Año: Diciembre de 2007

- Estudio Geotécnico e Hidrológico Cruce Quebrada Negra Oleoducto OCENSA PK 182+700 Municipio de Puente Nacional-Santander

 Cargo: ING. CIVIL
 Jefe: Ing. M.Sc. Jaime Suarez Díaz
 Año: Mayo de 2008

- Ampliación Estudio Geológico y Geotécnico de la Locación Pozo Lizama Este 2P

 Cargo: ING. CIVIL
 Jefe: Ing. M.Sc. Jaime Suarez Díaz
 Año: Junio de 2008

- Estudio geológico geomorfológico y geotécnico de los pozos exploratorios Guariquies 4 y alteno, vía de acceso y vías de conexión entre pozos.

 Cargo: ING. CIVIL
 Jefe: Ing. M.Sc. Jaime Suarez Díaz
 Año: Agosto de 2008

- Estudio Geológico, Geomorfológico y Geotécnico de ZODMES Guariquíes 4 y Alterno, San Vicente de Chucurí (Dpto. Santander). UTID-ECOPETROL.

 Cargo: ING. CIVIL
 Jefe: Ing. M.Sc. Jaime Suarez Díaz
 Año: Octubre-Noviembre 2008.

- Estudio Geológico, Geomorfológico y Geotécnico en el Distrito I del Gasoducto Centro Oriente en el tramo comprendido entre las abscisas K204+000 al K235+000 (LOOP K204-235), Otanche (Dpto. Boyacá). TGI (Transportadora de Gas del Interior).

 Cargo: ING. CIVIL
 Jefe: Ing. M.Sc. Jaime Suarez Díaz
 Año: Agosto-Octubre 2008.

- Estudio Geológico, Geomorfológico y Geotécnico de las Locaciones Gibraltar 4 y Alterno y Vías de Acceso al Campo Gibraltar (Dpto. Norte de Santander). UTID ECOPETROL.

 Cargo: ING. CIVIL
 Jefe: Ing. M.Sc. Jaime Suarez Díaz
 Año: Noviembre 2008.

- Estudio Geológico, Geomorfológico y Geotécnico de las Estaciones Intermedias, Alternas y Clusters del Campo Moriche, Puerto Boyacá (Dpto. Boyacá). Tipiel S.A.- Mansarovar Energy Colombia Ltda.

 Cargo: ING. CIVIL
 Jefe: Ing. M.Sc. Jaime Suarez Díaz
 Año: Noviembre-Diciembre 2008.

- Ingeniería conceptual crudos a Cartagena ECOPETROL S.A Coveñas (Dpto.Sucre). Tipiel S.A.

 Cargo: ING. CIVIL
 Jefe: Ing. M.Sc. Jaime Suarez Díaz
 Año: Enero-Febrero 2009.

- Estudio de Amenaza y Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa e Inundación lote 16 hectáreas Reserva Ruitoque Bajo Bucaramanga Santander.

 Fecha: Mayo 2016

- Estudio Geotécnico y Amenaza para dique longitudinal rio Arauca municipio de Arauquita departamento Arauca.

 Fecha: Abril 2016

- Estudio Geotécnico y Amenaza Para Protección Orilla Rio Cravo Norte Municipio De Cravo Norte Departamento Arauca

 Fecha: Abril 2016

- Estudio Amenaza Para El Proyecto Urbanización Yariguies III En El Municipio San Vicente Del Chucuri En El Departamento De Santander

 Fecha: Marzo 2016

- Estudio De Amenaza Para El Proyecto Urbanización Villa Del Rosario II Etapa En El Municipio De Abrego En El Departamento De Norte De Santander

 Fecha: Diciembre 2015

- Estudio Geotécnico Plan Zonal Ruitoque Municipio De Piedecuesta Departamento De Santander De Santander.

 Fecha: Noviembre 2015

- Elaboración de perforaciones y ensayos de Laboratorio para Estudio de Amenaza Vulnerabilidad y Riesgo del municipio de Vélez Santander.

 Fecha: Noviembre 2014

CONTRATOS PUBLICOS

- REHABILITACION Y MEJORAMIENTO AL SISTEMA PLUVIAL DE LA QUEBRADA VILLANUEVA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

 Fecha: Julio 2019 - julio 2020

 Entidad: Consorcio fondo Villanueva 2018

- CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO ARIARI, SECTOR DESVIO RIO VIEJO EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DEL META

 Fecha: Noviembre 2015 - Julio 2017

 Entidad: UNION TEMPORAL MITIGACION RIO VIEJO

- Consultoría No. 2014000123. Elaboración de 40 metros lineales de perforación a rotopercusión, 4 apiques, 4 ensayos de cbr, 4 ensayos de proctor modificado, 15 ensayos de granulometría, limites y humedades y 2 ensayos de corte directo, requerido para el diseño del parque contemplativo del municipio de Piedecuesta

 Fecha: Noviembre 2014

 Entidad: Universidad Industrial De Santander

- Consultoría No. 2014000075: Diseño e instalación de plataforma logística requerida para la realización de batimetrías y sondeos requeridos para el diseño del malecón de la ciudad de Barrancabermeja con el fin de dar cumplimiento al contrato 0716-12 del 28 de agosto de 2012, municipio de Barrancabermeja-UIS

 Fecha: Agosto 2014

 Entidad: Universidad Industrial De Santander

- Consultoría No. 2014000021: Elaboración de 16 metros lineales de perforación a rotopercusion y 8 ensayos de corte directo requeridos para el estudio geotécnico del centro polifuncional de espectáculos de Barrancabermeja con el fin de dar cumplimiento al contrato 0716-12 del 28 de agosto de 2012, municipio de Barrancabermeja y la UIS.

 Fecha Enero 2014

 Entidad: Universidad Industrial De Santander

- CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION SOBRE EL MARGEN DE LOS RIOS MANCO, UMPALA Y LAS QUEBRADAS UMPALA Y SAN MIGUEL A LA ALTURA DEL CORREGIMIENTO DE PESCADERO MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.

 Fecha: Febrero 2013 - Junio 2013

 Entidad: Union temporal emergencia vial Santander

- Consultoría UIS. Elaboración de 51 ensayos de penetración estándar (SPT) de suelos requeridos para el diseño de la vía troncal del Magdalena Medio Puerto Carare.

 Entidad: Universidad Industrial De Santander

- Consultoría UIS. Elaboración de 22 ensayos de penetración estándar (SPT) requeridos para los estudios y diseños del contrato interadministrativo.

 Entidad: Universidad Industrial De Santander

- Consultoría UIS. Realización de 23 metros lineales de perforación en el Puente de Chima y sus ensayos de laboratorios asociados.

 Entidad: Universidad Industrial De Santander

- Consultoría UIS. Elaboración de siete sondeos a percusión para el cumplimiento del contrato interadministrativo 1280 de 2010 en el Municipio de Barrancabermeja

 Entidad: Universidad Industrial De Santander

- Consultoría UIS. Realización de 30 metros lineales de perforación y sondeos a percusión en el Municipio de Barrancabermeja y sus ensayos de laboratorios.

 Entidad: Universidad Industrial De Santander

- Consultoría UIS. Realización de 90 metros lineales de perforación en 12 sondeos a percusión en el Municipio de Barrancabermeja y sus ensayos de laboratorios.

 Entidad: Universidad Industrial De Santander

- Consultoría UIS. Elaboración dos sondeos a 15 metros de profundidad requeridos para el diseño del Puente sobre el río Suárez en el K6+213 sobre la Vía entre Chima y Guapota.

 Entidad: Universidad Industrial De Santander

- Consultoría UIS. Realización de 10 sondeos hasta encontrar suelo competente a una profundidad mínima de por lo menos 6 metros lineales en la Vía Palmar – Hato y sus ensayos de laboratorios asociados.

 Entidad: Universidad Industrial De Santander

- Consultoría UIS. Realización de sondeos a percusión y dos sondeos a rotopercusión sobre la Calle 54 de la ciudad de Bucaramanga.

 Entidad: Universidad Industrial De Santander

- Consultoría UIS. Realización de 100 metros lineales de perforación a rotopercusión y 40 ensayos en granulometría y humedad en la Vereda de Guatiguara del Municipio de Piedecuesta con el fin de dar cumplimiento al contrato 2498 de 2011 celebrado entre el Departamento de Santander y la UIS.

 Entidad: Universidad Industrial De Santander

OTROS ESTUDIOS

- Estudio Geotécnico ptar Buenos Aires Ruitoque Bajo Municipio de Floridablanca Departamento de Santander.

 Fecha: Enero 2015

- Estudio Geotécnico calle 47 N° 21-55 Barrio la Concordia Municipio de Bucaramanga Departamento Santander.

 Fecha: Enero 2015

- Estudio Geotécnico calle 41 N° 11-44 Comando de Policía Municipio de Bucaramanga Departamento Santander.

 Fecha: Enero 2015

- Estudio Geotécnico Centro de Salud Barrio el Campin Municipio de Barrancabermeja Departamento de Santander.

 Fecha: Enero 2015

- Estudio Geotécnico carrera 40 no. 34-51 Barrio las Américas Municipio de Bucaramanga Departamento Santander.
 Fecha: Enero 2015

- Estudio Geotécnico calle 9 no. 11-60 Cabecera del LLano Municipio de Piedecuesta Departamento Santander.
 Fecha: Enero 2015

- Estudio Geotécnico Planta Procesadora Avinza Municipio de Floridablanca Departamento Santander.
 Fecha: Enero 2015

- Estudio Geotécnico Institución Educativa LLano de Palma Municipio de Rio Negro departamento de Santander.

 Fecha: Enero 2015

- Estudio Geotécnico Calle 153 N° 21-30 Edificio Donnattelo Barrio Palomitas Municipio de Floridablanca Departamento de Santander.

 Fecha: Enero 2015

- Estudio Geotécnico Portería y Carramiento Terrazas de Menzuly Vía Floridablanca Piedecuesta Departamento Santander.

 Fecha: Febrero 2015

- Estudio Geotécnico Colegio Lizcano Flores Vereda el Pajuil Municipio De Matanza Departamento De Santander.

 Fecha: Febrero 2015

- Estudio Geotécnico Carrera 17d N° 58-94 Barrio Ricaurte Municipio De Bucaramanga Departamento de Santander.

 Fecha: Febrero 2015

- Estudio Geotécnico Lote 1-5 Conjunto La Santillana Municipio De Piedecuesta Departamento Santander.

 Fecha: Febrero 2015

- Estudio Geotécnico Construcción De una Edificación de 4 Niveles Carrera 4 N° 15-44 Municipio de la Dorada Departamento de Caldas.

 Fecha: Febrero 2015

- Sondeos Lote Foyer de Charite Municipio de Piedecuesta Departamento de Santander.

 Fecha: Febrero 2015

- Estudio Geotécnico Lote 15 Conjunto Residencial Punta Ruitoque Municipio de Floridablanca Departamento de Santander.

 Fecha: Febrero 2015

- Estudio Geotécnico calle 32 no. 24-24 Municipio de Girón Departamento Santander.
 Fecha: Febrero 2015

- Estudio Geotécnico Lote Barrio Junin 1 Municipio de Piedecuesta Departamento de Santander.

 Fecha: Marzo 2015

- Estudio Geotécnico Lote Barrio Junin 1 Municipio de Piedecuesta Departamento de Santander.

 Fecha: Marzo 2015

- Estudio Geotécnico Escuela Rural Arnania Municipio de Tona Departamento de Santander.

 Fecha: Marzo 2015

- Estudio Geotécnico para Diseño de Pavimento Vías Urbanas Municipio de Guadalupe Departamento Santander.
 Fecha: Marzo 2015

- Estudio Geotécnico Finca el Alto Municipio de los Santos Departamento de Santander.

 Fecha: Marzo 2015

- Estudio Geotécnico Proyecto 100 Viviendas Municipio de los Santos Departamento de Santander.

 Fecha: Marzo 2015

- Eestudio Geotécnico Construcción de Estructuras de Gaviones de Cauce en el Rio de Oro Sector San Antonio del Carrizal Municipio de Girón Santander.

 Fecha: Marzo 2015

- Estudio Geotécnico Vereda Rio Frio Barrio el Laguito Municipio de Girón Departamento Santander.

 Fecha: Marzo 2015

- Estudio Geotécnico Calle 104f no. 7a-05 Barrio Porvenir Municipio de Bucaramanga Departamento de Santander.

 Fecha: Marzo 2015

- Estudio Geotécnico Calle 5 no. 11-35 Barrio San Rafael Municipio de Piedecuesta Departamento Santander.
 Fecha: Marzo 2015

- Estudio Geotécnico Brisas del Manantial Municipio de Floridablanca Departamento de Santander.

 Fecha: Abril 2015

- Diseño Geométrico Construcción de Vía y Pavimentación de la calle 15, carrera 1 y calle 15a en el Barrio María Paz, Bucaramanga.
 Fecha: Abril 2015

- Estudio Geotécnico Brisas del Manantial Municipio de Floridablanca Departamento de Santander.

 Fecha: Abril 2015

- Diseño Geométrico Construcción de Vía y Pavimentación de la calle 15, carrera 1 y calle 15a en el Barrio María Paz, Bucaramanga.
 Fecha: Abril 2015

- Estudio Geotécnico Construcción de Placa Huellas Veredas Villa Nueva, la Cacica y Vereda las Flores Departamento Santander.
 Fecha: Mayo 2015

- Estudio Geotécnico Construcción de Viviendas Municipio de los Santos Departamento de Santander.
 Fecha: Mayo 2015

- Estudio Geotécnico calle 60 no 3w-25 Sector el Mutis Municipio de Bucaramanga Departamento de Santander.

 Fecha: Mayo 2015

- Estudio Geotécnico Construcción de Vivienda Nueva en Sitio Propio para Atender la Calamidad Pública, Municipio de Matanza Departamento de Santander.

 Fecha: Mayo 2015

- Estudio Geotécnico Carrera 27 N°. 68a-19 Sector la Salle Municipio de Bucaramanga Departamento Santander.

 Fecha: Mayo 2015

- Estudio Geotécnico Lote 146 Conjunto Residencial Terrazas de Menzuly Vía Floridablanca Piedecuesta departamento Santander.

 Fecha: Mayo 2015

- Informe de Sondeo cra 22 no. 41-31 Municipio de Bucaramanga Departamento de Santander.

 Fecha: Mayo 2015

- Estudio Geotécnico Construcción de Viviendas Municipio de Betulia Departamento de Santander.

 Fecha: Mayo 2015

- Estudio Geotécnico para Construcción Campanario Iglesia San Agustín Sector de Lagos I Municipio de Floridablanca Departamento Santander.

 Fecha: Mayo 2015

- Estudio Geotécnico Palacio Municipal Municipio del Castillo Departamento del Meta.

 Fecha: Mayo 2015

- Estudio Geotécnico Construcción de Viviendas Municipio de Betulia Departamento de Santander.

 Fecha: Mayo 2015

- Estudio Geotécnico para Construcción Campanario Iglesia San Agustín Sector de Lagos I Municipio de Floridablanca Departamento Santander.

 Fecha: Mayo 2015

- Estudio Geotécnico Palacio Municipal Municipio del Castillo Departamento del Meta.

 Fecha: Mayo 2015

- Estudio Geotécnico Lote Calle 8 N°. 6 par Barrio San Jorge Municipio De Lebrija Departamento De Santander.
 Fecha: Junio 2015

- Estudio Geotécnico Lote 10 1a Conjunto Residencial Terrazas De Menzuly Vía Floridablanca Piedecuesta Departamento Santander.

 Fecha: Junio 2015

- Estudio Geotécnico Lote Calle 114 con 28 Barrio Nizza Municipio de Floridablanca Departamento Santander.

 Fecha: Junio 2015

- Estudio Geotécnico Calle 106 d N°. 15b-57 Sector Toledo Plata Municipio de Bucaramanga Departamento de Santander.

 Fecha: Junio 2015

- Visita Técnica Lote 163a Condominio Campestre Terrazas de Menzuli Municipio de Piedecuesta Departamento de Santander.
 Fecha: Junio 2015

- Estudio Geotécnico Construcción de Viviendas Veredas la Colorada, Galanes, y Portachuelo Municipio de Rio Negro Departamento Santander.

 Fecha: Junio 2015

- Estudio Geotécnico Construcción de Estructura Hidráulica Sede Recreacional Pradosol Municipio de Floridablanca Departamento Santander.

 Fecha: Junio 2015



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

68202150761STD

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 24/01/2008

JAVIER

CABALLERO ESTEBAN

C.C. 91509767

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL

DE SANTANDER

PRESIDENTE DEL CONSEJO

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Javier Caballero Esteban

C. C. 91.509.767

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Magíster en Ingeniería Civil

Diego Pizano Estrada
El Presidente del Consejo Superior

El Rector

El Decano de la Facultad

La Secretaria General

Universidad de los Andes

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 28 DE FEBRERO 23 DE 1949
NIT. 860.007.386-1

C E R T I F I C A:

Que el señor JAVIER CABALLERO ESTEBAN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.509.767, recibió el título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA el 05 de abril de 2013, de acuerdo al acta 886 libro 14 folio 51 de la misma fecha. El señor Caballero cursó su maestría con énfasis en CIVIL – GEOTECNIA. ESTA CONSTANCIA SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.

CLEMENCIA NIETO GUZMÁN
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 09 de abril de 2014
N. Calderón.

Dirección de Admisiones y Registro
Carrera 1 No. 18A -70 Bogotá, Colombia Tels.: [571] 3394949 – 3394999 Exts.: 2210 - 2216 Fax: [571] 3324469 Apartado aéreo: 4976
http://admisiones.uniandes.edu.co - admreg@uniandes.edu.co

JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO

Número de cédula: 1.122.810.440
Fecha de nacimiento: 20-11-1987
Teléfono móvil: 314 510 98 73
Dirección: Calle 13 No 9- 17 Barrio centro
Ciudad: Barrancas- La Guajira
Estado civil: Soltero
E-mail: jgiovanny2011@hotmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

FORMACIÓN UNIVERSITARIA

Titulación:	ABOGADO
Año graduación:	2013
Institución:	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ESPECIALIZACION

Titulación:	ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTATAL
Año graduación:	EN CURSO
Institución:	UNIVERSIDAD DEL SINU

SECUNDARIA

Titulación:	BACHILLER
Especialidad:	Comercial
Institución:	INST. MADRE BERNARDA BÜTLER

EXPERIENCIA LABORAL

UNIION TEMPORAL VIAS DE COLOMBIA

Cargo: ABOGADO
Funciones: Asesorias jurídicas, conciliaciones y acuerdos en las labores realizadas por la empresa
Fecha: 23-01-2014 – 10-04-2015
Teléfono: 315 723 05 14 – 300 811 66 75

JAIRO SOLANO PINTO

Cargo: Dependiente judicial
Funciones: Diligencias judiciales que se realizan dentro del curso de los procesos.
Fecha: 20/01/2013 – 15/12/2013
Teléfono: 301 767 19 83

REFERENCIAS FAMILIARES

GIOVANNY INCIARTE SOLANO

Cargo: Comerciante
Empresa: Independiente
Teléfono: 304 609 0108

MOISES SOLANO IGUARAN

Cargo: Comerciante
Empresa: Independiente
Teléfono: 317 501 88 13

REFERENCIAS LABORALES

DECAR GABRIEL SOLANO SOLANO, INGENIERO CICVIL

Cargo: Gerente
Empresa: Constructora solano solano s.a.s
Teléfono: 315 723 05 13 – 300 811 66 75

JAIRO SOLANO PINTO

Cargo: Abogado Litigante
Empresa: Independiente
Teléfono: 301 767 19 83

Jesus Giovanny Inciarte Lizarazo.

JESUS GIOVANNY INCIARTE LIZARAZO
C.C 1.122.810.440 de (Barrancas- La Guajira)



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.122.810.440

INCIARTE LIZARAZO
APELLIDOS

JESUS GIOVANNY
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 20-NOV-1987
BARRANCAS
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

26-ENE-2006 BARRANCAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-4800400-68146075-M-1122810440-20060216 03235 06047A 02 183328681

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1122810440

APELLIDOS Y NOMBRES
INCIARTE LIZARAZO

JESUS GIOVANNY

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC 2017	2ª LÍNEA 31 - DIC 2027	3ª LÍNEA 31 - DIC. 2037

PROFESIÓN EMPLEADO

FECHA DE EXP: 06 MAY 2010

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2855892

ERIKA PAOLA
DOTOR ZAMBRANO



ERIKA PAOLA DOTOR ZAMBRANO
C.C. 1.095.911.854 Girón
Móvil. 316 610 97 84
Calle 39 No. 16-15 Barrio Rincón de Girón
Fecha de Nacimiento: 23 de Noviembre de 1987
Doczam_11@hotmail.com

ERIKA PAOLA
DOTOR ZAMBRANO

PERFIL

Por mi formación académica como ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL, tengo la capacidad de tener una visión holística identificando problemas para brindar la mejor solución a ellos buscando siempre la mejora continua en la efectividad, eficiencia y eficacia de la organización; con excelente experiencia en empresas de alto riesgo que desarrollan actividades como fabricación, transporte, metalúrgicas, construcción; entre otras en la que me he desempeñado como independiente; es así como he adquirido capacidades para aportar al mejoramiento en la gestión del riesgo, con el objetivo de controlar, eliminar o en su defecto mitigar los riesgos. Tengo propiedad sobre el funcionamiento de un Sistema Integral para su mantenimiento y una mejora continua. Sé que poseo grandes valores humanos que hacen de mí una persona responsable profesionalmente, familiarmente y sociablemente.

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD:	**UNION TEMPORAL PTAR LOS SANTOS 2019**
CARGO:	DIRECTORA DE PROYECTOS Y LICITACIONES
TIEMPO LABORADO:	Septiembre 07 de 2020 – Noviembre 23 de 2021
TELEFONO:	PBX: 607-6310513
RESIDENTE SST:	CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER.
ENTIDAD:	**OBCELC S.A.S. Obras Civiles y Eléctricas**
CARGO:	GERENTE GENERAL / JEFE DE LICITACIONES
TIEMPO LABORADO:	Agosto 26 de 2016 – Abril 28 de 2020
TELEFONO:	PBX: 6834186
RESIDENTE SST:	MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL REGIONAL ORIENTE MIGRACION COLOMBIA PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
RESIDENTE SST:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SANTAMARIA - ALTO HERRERA Y PUENTE CANOAS - PORVENIR - EL MARGUA MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER

ERIKA PAOLA
DOTOR ZAMBRANO

RESIDENTE SST:	OBRAS DE URBANISMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y VÍA URBANA Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED HIDROSANITARIA EXTERNA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NORTE CLUB TIBURONES 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ENTIDAD:	**INGENIART**
TIEMPO LABORADO:	Julio 19 de 2018 Diciembre 20 de 2018
TELEFONO:	PBX: 310-6914141
CARGO:	
RESIDENTE SST:	INTERVENCIÓN TECNICA DE FACHADAS CON PINTURA PARA EXTERIOR EN EL BARRIO CIUDADELA CAFÉ MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
RESIDENTE SST:	CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA EN LA URBANIZACION LA INMACULADA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
ENTIDAD:	**CONSORCIO CUBIERTA SUAITA**
TIEMPO LABORADO:	29 Diciembre de 2015 – marzo 07 de 2017
TELEFONO:	PBX: 6461176
CARGO:	
RESIDENTE SST:	CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL COLEGIO LUCAS CABALLERO DEL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER
ENTIDAD:	**CONSORCIO ZAPATOCA**
TIEMPO LABORADO:	Diciembre 15 de 2015 – mayo 23 de 2017
TELEFONO:	PBX: 6461176
CARGO:	
RESIDENTE SST:	ADECUACION DEL COLISEO MISAEL PASTRANA BORRERO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, SANTANDER
ENTIDAD:	**OBCELC S.A.S. Obras Civiles y Eléctricas**
TIEMPO LABORADO:	Febrero 25 de 2015 – Agosto 25 de 2016
TELEFONO:	PBX: 6834186
CARGO:	

ERIKA PAOLA
DOTOR ZAMBRANO

COORDINADORA SISO:	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLAS EN CONCRETO PARA LAS VÍAS DE LAS VEREDAS NOVILLERO, ZAQUE, CHINCHIMATO Y JUNTAS DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO.
COORDINADORA SISO:	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN EL SECTOR EL FILO, Y DE PLACA HUELLAS EN LAS VIAS DE LA VEREDA SAN PEDRO BAJO DEL CORREGIMIENTO No. 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
COORDINADORA SISO:	LA CONSTRUCCION RAMPA DE ACCESO AL BARRIO PALOMITAS POR LA CALLE 154 DESDE LA TRANSVERDAL DEL BOSQUE

ENTIDAD:	**CONCENTRADOS NUTRIMAX S.A. EN REORGANIZACIÓN**
CARGO:	COORDINADORA DE SALUD OCUPACIONAL
TIEMPO LABORADO:	01 Septiembre de 2013 – Enero 31 de 2015
TELEFONO:	PBX: 6461176

ENTIDAD:	**SEMINARIO MAYOR ARQUIDIOCESANO DE BUCARAMANGA**
CARGO:	OPERARIA SIIGO
TIEMPO LABORADO:	01 Agosto de 2010 – 13 Diciembre de 2011
TELEFONO:	PBX: 6461531

INDEPENDIENTE:	Implementación, Asesoría, seguimiento, diseño y capacitación en: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación de Accidentes de Trabajo, Sistemas Integrados de Gestión (ISO 9000, ISO 9001, OHSAS 18001, NTC 10005).

ERIKA PAOLA
DOTOR ZAMBRANO

FORMACION ÁCADEMICA:

Principales

- ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS – UNIVERSIDAD TECNICA DEL ORIENTE
- ADMINISTRACION EN SALUD OCUPACIONAL – UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS
- TECNOLOGA EN SALUD OCUPACIONAL – SENA FLORIDABLANCA
- OPERARIA SIIGO – IMFORMATICA & GESTION
- TECNICA PROFESIONAL EN GESTION EMPRESARIAL – UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN – ITAE

ERIKA PAOLA
DOTOR ZAMBRANO

Complementarios

- COORDINADORA TSA
- AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD – NTC ISO 9001
- SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN COLOMBIA
- CONGRESO INTERNACIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y ENTORNOS SALUDABLES EN EMPRESAS SOCIALMENTE RESPONSABLES.
- SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST (50 horas)
- PREVENCION DE RIESGOS LABORALES SECTOR CONSTRUCCION
- PRINCIPIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA NORMA ISO 90012008
- OHSAS 18001 FUNDAMENTOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL
- AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
- PLANES DE EMERGENCIA
- EQUIPOS DE TRABAJO SEGURO
- DERECHOS Y DEBERES DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE SST Y RIESGOS LABORALES
- COMO LOGRAR COMITES DE CONVIVENCIA LABORAL EFICIENTES
- ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE AREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
- LEVANTAMIENTO DEL FUERO DE DISCAPACIDAD, SOLUCION A NIVEL EMPRESARIAL
- APROXIMACION A LA FOTOGRAFIA DIGITAL Y SUS ELEMENTOS COMPOSITIVOS

ERIKA PAOLA
DOTOR ZAMBRANO

REFERENCIAS PERSONALES:

ARISTIDES OSORIO CARDOZA
Operador Maquinaria Pesada Retroexcavadora, Motoniveladora
TEL. 318-4472281

SANDRA MILENA MORENO VARGAS
Independiente
TEL. 316-5798086

REFERENCIAS FAMILIARES:

MARTHA PATRICIA DOTOR ZAMBRANO
Regente de Farmacia
TEL. 317-5126452

REFERENCIAS LABORALES:

WILLIAM COBOS MESA
INGENIERO CIVIL
TEL: 310-7875770

SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO
ARQUITECTA
TEL: 310-2384567

ERIKA PAOLA DOTOR ZAMBRANO
C.C 1.095.911.854 de Girón Santander

WILLIAM JAVIER VANEGAS BARROS

CEDULA DE CIUDADANÍA 1.121.333.761 DE VILLANUEVA - LA GUAJIRA

CALLE 2 # 5 – 05 CENTRO
CAJICÁ / CUNDINAMARCA
CELULAR: 3046322793



PERFIL PROFESIONAL

JOVEN TRABAJADOR CON APTITUDES PARA DESEMPEÑARSE EN CUALQUIER AMBIENTE DE TRABAJO; QUE CUMPLE CON LAS LABORES Y REQUERIMIENTOS QUE SE LE EXIGEN, CAPAZ DE LIDERAR Y SOLUCIONAR PROBLEMAS RÁPIDAMENTE. TENGO MUY CLARO QUE LA RESPONSABILIDAD ES FUNDAMENTAL EN TODO Y QUE EL TRABAJO EN EQUIPO ES CLAVE PARA LA PRODUCTIVIDAD DE UNA EMPRESA. SOY UNA PERSONA CON ALTA FACILIDAD DE CAPTAR CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS ADEMÁS CON LA CAPACIDAD DE EMPRENDER MUY BUENAS RELACIONES EN EL CAMPO LABORAL.

INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRE	WILLIAM JAVIER VANEGAS BARROS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	*1.121.333.761 de Villanueva – La Guajira*
MATRICULA PROFESIONAL No	54202-335061 NTS
FECHA DE NACIMIENTO	18 de Julio de 1993
LUGAR DE NACIMIENTO	Villanueva, La Guajira, Colombia
ESTADO CIVIL	Soltero
DIRECCIÓN	Calle 2 # 5 – 05 Centro
CIUDAD	Cajicá – Cundinamarca
TELÉFONO	3046322793
E-MAIL	williamvanegas1807@gmail.com

FORMACION ACADÉMICA

Estudios Primarios:	Colegio Los Ángeles
	Fecha de finalización: 30 de noviembre de 2003
Estudios Secundarios:	Institución Educativa Roque de Alba
	Bachiller Académico
	Fecha de finalización: 7 de diciembre de 2009

Universitaria:	Universidad Francisco de Paula Santander Ingeniero Civil Fecha de finalización: 24 de junio de 2016
Postgrados:	Universidad Católica de Colombia **Especialista en recursos hídricos** Fecha de finalización: 5 de abril de 2019 Escuela de ingenieros militares **Especialización en diseño y construcción de vías y aeropistas** (En curso). Fecha de finalización: Junio de 2022
Cursos:	**Curso especial en costos y presupuestos para edificaciones módulo II: costos directos, SENA.** Fecha de finalización: 13 de diciembre de 2013 **Salud Ocupacional: Seguridad y salud en el trabajo, SENA.** Fecha de finalización: 3 de Junio de 2015

EXPERIENCIA LABORAL

CONSORCIO H2O LA JAGUA 2015	**INSPECTOR DE OBRA** **DURACIÓN:** 01 de agosto de 2015 hasta 30 de junio de 2016 (11 meses). "Adecuación y optimización de la planta de tratamiento de agua potable del casco urbano del municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar".
CONSORCIO H2O LA JAGUA 2015	**RESIDENTE DE OBRA** **(DURACIÓN:** 01 de Julio hasta 18 de Noviembre de 2016 (4 meses y 18 días**).** "Adecuación y optimización de la planta de tratamiento de agua potable del casco urbano del municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar".
CONSORCIO ACUEDUCTO MOMPOX	**RESIDENTE DE OBRA** **DURACIÓN:** 13 febrero de 2017 hasta el 31 de mayo de 2019 (27 meses y 18 días). "Construcción, ampliación, optimización y/o rehabilitación del sistema de acueducto de la cabecera municipal de Mompox-departamento de Bolívar"
INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.	**RESIDENTE DE OBRA** **DURACIÓN:** 1 de junio de 2019 hasta el 30 de julio de 2020 (14 Meses). "Construcción colectores, interceptores y emisores finales para los centros poblados de manantial, Quebrada seca y áreas de expansión sur del municipio de Guadalajara de Buga" "Optimización del acueducto de la vereda Alaska - municipio de Buga (valle).

INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIAS S.A.S.

COORDINADOR DE OBRAS E ESP. HIDROLOGO
DURACIÓN: 01 de agosto de 2020 hasta el 31 de marzo de 2022 (20 Meses).

Construcción etapa 1 colegio Agustín Guerricabeitia con enfoque agroindustrial en el municipio de Cajicá.

Construcción de la etapa 1 de un centro estratégico de articulación social – cestas – en el sector granjitas del municipio de Cajicá.

Mejoramiento de la vía que conduce del municipio de la mesa al municipio de Cachipay, (de la inspección de peña negra al municipio de Cachipay), departamento de Cundinamarca.

Obras complementarias Institución Educativa San Antonio, Villavicencio – Meta.

Obras complementarias Institución Educativa La Gota, Villavicencio – Meta.

Obras complementarias Institución Educativa Valentín García sede makatoa, Granada – Meta.

Obras complementarias institución educativa Antonio Nariño, Fuente de Oro - Meta

REFERENCIA PERSONALES

Ayinson Gonzales Peláez

Ingeniero civil

Especialista en estructuras.

Celular: 3188802195 - 3016464700

Luis Rodolfo Amara Restrepo

Ing. Ambiental y sanitario

Especialista en ordenamiento y gestión integral de cuencas hidrográficas.

Celular: 3103694430

Franklin Durán Ghisays

Arquitecto

Celular: 3017736644

WILLIAM JAVIER VANEGAS BARROS

REFERENCIAS Familiares

William Barros Orcasitas

Ingeniero Industrial Celular:

3202978106

Luis Leonardo Orcasitas Celedón

Ingeniero Civil

Celular: 3015327470

Miguel Ángel Vanegas Barros

Ingeniero en minas

Especialista en Gestión Ambiental.

Celular: 3163744342

William Vanegas

WILLIAM JAVIER VANEGAS BARROS
C.C. 1.121.333.761

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
54202-335061 NTS
Fecha de Expedición: **08/07/2016**

Nombre:
WILLIAM JAVIER
VANEGAS BARROS
Cédula:
C.C. 1121333761
Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

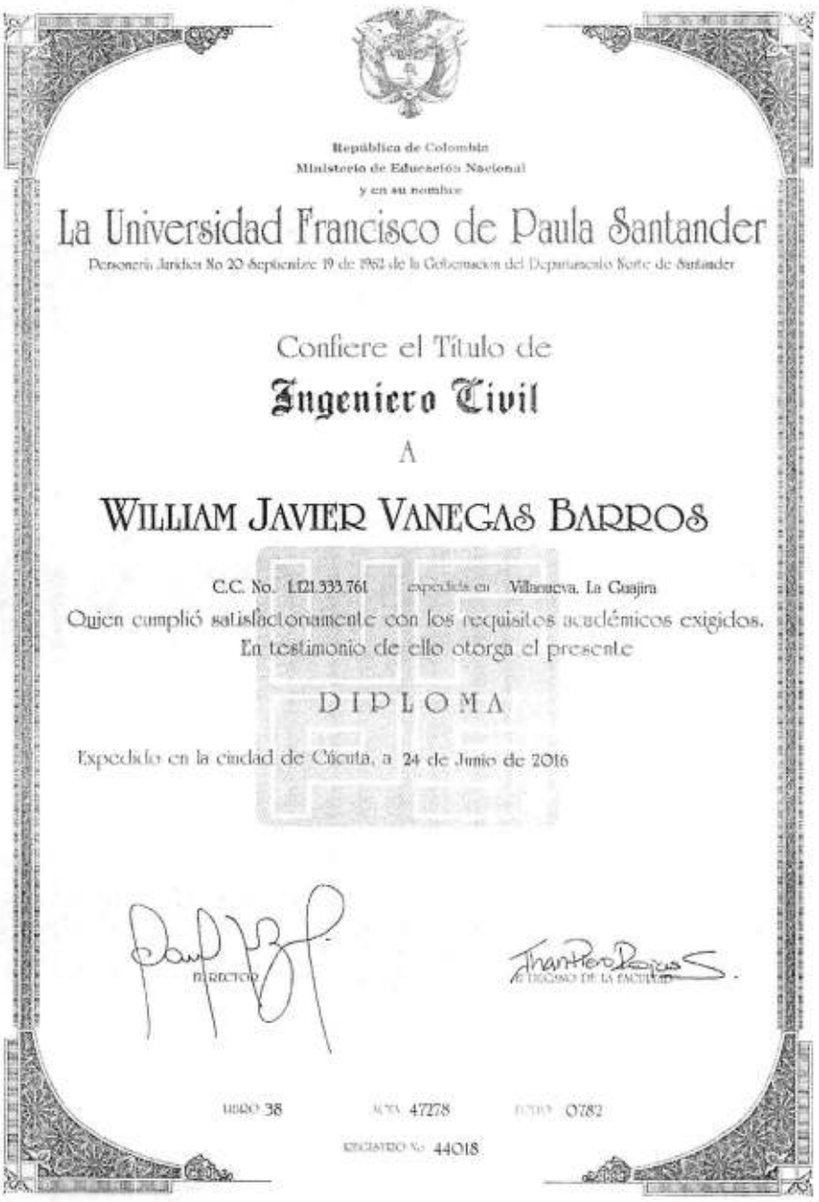


150899/0915

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

A

WILLIAM JAVIER VANEGAS BARROS

C.C. No. 1121.333.761 expedida en Villanueva, La Guajira

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 24 de Junio de 2016

RECTOR

DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 38 FOLIO 47278 FOLIO 0782

DIPLOMA No. 44018

0049277

WILLIAM JAVIER VANEGAS BARROS



CONSORCIO H2O LA JAGUA
2015
OSCAR RAFAEL CARCAMO VERA
Representante Legal

A QUIEN INTERESE

Con el presente documento hacemos constar que **WILLIAM JAVIER VANEGAS BARROS** identificado con **C.C. No. 1.121.333.761** expedida en Villanueva la Guajira, prestó sus servicios como **INSPECTOR DE OBRA** al contrato suscrito con el consorcio **H2O LA JAGUA 2015**, ubicado en la Cra. 19 A2#8-04, Tel. 310 428 97 45, NIT. 900-859-203, Valledupar – Cesar, por **OSCAR CARCAMO VERA**, en las siguientes condiciones:

CONTRATO No. 00000254

OBJETO: "Adecuación y optimización de la planta de tratamiento de agua potable del casco urbano del municipio de la Jagua De Ibirico, Cesar, Caribe".

FECHA DE SUSCRIPCION: 04 de junio de 2015

FECHA DE INICIO: 15 de Julio de 2015

VALOR INICIAL: $6.107.618.780

FECHA DE TERMINACION: 23 de Noviembre de 2016

CARGO Y DURACION: Inspector de obra desde 01 de agosto de 2015 hasta 30 de junio de 2016.

FUNCIONES:

- Supervisar la ejecución de las obras con el fin de verificar el cumplimiento de planos, diseños, y especificaciones técnicas.
- Anotar diariamente todas las actividades realizadas en la bitácora de obra, realizar informes semanales y mensuales de avance y realizar cálculos de volúmenes de los materiales utilizados en las obras.
- Inspeccionar y verificar trabajos topográficos de ubicación y alineamiento de las obras.
- Instruir al personal bajo su cargo en el empleo de métodos y procedimientos para la ejecución de sus labores.
- Realizar labores de medición y verificación topográfica, revisión de ejes, niveles, plomos y otros cuando corresponda, con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones de ubicación y construcción de las obras.
- Colaborar en la ejecución de pruebas de ensayos no destructivos y preparar los informes correspondientes.

Valledupar, 5 de julio de 2016

Oscar Rafael Cárcamo Vera
Representante legal
Consorcio H2O la Jagua 2015

KAREN PAOLA BARRERA AMOROCHO



Ingeniería Civil, formada académicamente, bajo principios y valores, destacada por su responsabilidad, liderazgo, sentido de pertenencia, creatividad, pro-actividad y compromiso con la excelencia, siendo así, una persona que se desempeña de la mejor manera en un grupo social.

Gran capacidad en el planteamiento y solución de problemas, manejo de software especializado.

Con experiencia en el sector de la construcción (obra e interventoría), teniendo conocimientos en rehabilitación y suministro de pavimento flexible, y Diseño y/o Construcción de un colector sanitario, Polideportivos múltiples, Construcción y adecuación de instituciones públicas, construcción de vías terciarias, restaurantes escolares, muros de contención y placa huellas Tipo Invias.

INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRE	**Karen Paola Barrera Amorocho**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.102.361.165 de Piedecuesta
FECHA DE NACIMIENTO	01 de Septiembre de 1989
LUGAR DE NACIMIENTO	Bucaramanga – Santander
ESTADO CIVIL	Soltera
MATRICULA PROFESIONAL	No 68202-248897 STD
LICENCIA DE CONDUCCIÓN	68547000-10879547-6
DIRECCIÓN	Cra. 15 # 1ª-12 Casa 131 Conjunto residencial Habitares de la Macarena, Piedecuesta, Santander
TELÉFONO	(577) 6 55 40 98 – (57) 3043575785
E-MAIL	ing.karenbarrera@gmail.com

INFORMACIÓN ACADÉMICA

- POSTGRADO : ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES.
 UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA.
 2013

- UNIVERSITARIOS : UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
 Facultad de Ingenierías Fisicomecanicas
 Ingeniera Civil
 Promedio Ponderado : 4.1
 2013

- ESTUDIOS SECUNDARIOS: INSTITUTO SANTA MARIA GORETY
 Bachiller Clásico
 2006

EXPERIENCIA LABORAL

- MEJORAMIENTO Y OBRAS DE ESTABILIZACION DE LA VIA BUCARAMANGA MATANZA DEPARAMENTO DE SANTANDER
 CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE SANTANDER
 CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL VÍA MATANZA
 JEFE INMEDIATO: ING EMILIO ARENAS ROMERO
 01 de Enero de 2016- Actual.

 - Ingeniera residente de obra encargada del control de programación, presupuesto, cantidades de obra, actas parciales a subcontratistas, manejo del rendimiento de personal y maquinaria, control de combustible, seguimiento cualitativo y cuantitativo de los materiales que ingresan y/o salen de la obra, realización de ensayos de laboratorio (Densidades, resistencia a la compresión etc.), elaboración de informes parciales a la entidad

contratante como al contratista y la supervisión de los procedimientos correctivos y preventivos en la ejecución de la misma

- CONSTRUCCIÓN RESTAURANTE ESCOLAR INSTITUTO EDUCATIVO SÁNCHEZ HINESTROZA SEDE A, ACAPULCO, MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER,
 CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE SANTANDER
 CONTRATISTA: CODINTCOL S.A.S
 JEFE INMEDIATO: ING EDGAR DIARIO DELGADO RÚGELES
 30 de Septiembre de 2015- 29 de Diciembre de 2015.
 - Ingeniera Residente de obra, encargada de la puesta en marcha y ejecución del proyecto. Área construida:154 m2, que consta de cocina, bodega de alimentos, (2) baños y zona de comidas.

- INTERVENTORIA CONSTRUCCION SEGUNDA FASE COLEGIO URBANO MONSEÑOR EVARISTO BLANCO SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
 CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE SANTANDER
 CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL INTER SAN MIGUEL
 Representante legal
 01 de Septiembre de 2014- 30 de Agosto de 2015
 - Contratista en la construcción de una nueva fase del colegio Evaristo Blanco Municipio de San Miguel, Santander.

- MANTENIMIENTO VIAL VEREDAL DE LAS VEREDAS MONSERRATE, BOLARQUI ALTO Y CUCHILLA ALTO CORREGIMIENTO 2 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
 CONTRATANTE: ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
 CONTRATISTA: CONSORCIO BOLARQUI
 JEFE INMEDIATO: ING EDGAR DIARIO DELGADO RÚGELES
 Ingeniera Residente de Obra
 20 de Junio de 2015- 26 de Octubre de 2015
 - Ingeniera Residente de obra, encargada de procesos constructivos para muros de contención y placa huellas Tipo Invias, solicitud de materiales, cálculo de cantidades de obra. Realización de actas de cobro a la entidad contratante, inicio, suspensión, reinicios, acta de recibo final, actas parciales, acta de mayores y menores cantidades de obra.

- REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EJES VIALES COMUNAS Y CASCO ANTIGUO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.
 CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE SANTANDER

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL VÍAS FLORIDA 2014)
JEFE INMEDIATO: ING RAFAEL DELGADO
Ingeniera Residente de Obra
14 de Mayo de 2014- 05 de Mayo de 2015

- Ingeniera Residente de obra, encargada de la ejecución y control de pavimentación de vías del casco antiguo y comunas del Municipio de Floridablanca. Instalación de 12950 m2 de pavimento flexible y rígido. Realización de actas de inicio, parciales de obra, mayores y menores cantidades de obra, recibo final y liquidación.

➢ CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL POMBO SEDE A DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.
CONTRATANTE: ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA
CONTRATISTA: VALCO CONSTRUCTORES LTDA
JEFE INMEDIATO: ING. RAFAEL DELGADO.
Ingeniera Residente de Obra
20 de Junio de 2013- 28 de Abril de 2014.

- Ingeniera Residente de obra, encargada de la planificación y control de los materiales y personal. Realización de Actas de cobro a la entidad, control de costos. Verificación y cumplimiento a las cantidades contractuales y a la programación de obra.

➢ CONTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNA SIETE DE SANTA MARTA, MAGDALENA.
CONTRATANTE: FUNDESMAG
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AG 2013
JEFE INMEDIATO: ING. EMILIO ARENAS
Ingeniera Residente de Obras
10 de Mayo de 2013 hasta 19 de Junio de 2013.

- Ingeniera Residente de obra responsable del control de materiales, cantidades de obra, control de calidad, Encargada de elaborar actas de cobro parcial y total a la entidad contratante y contratistas, además, seguir el debido proceso con el trámite, control, facturación y seguimiento de las mismas. Elaboración de informes a Interventoría y supervisor. Realización de acta de Mayores y Menores cantidades de obra. Llevar y actualizar la planificación semanal y quincenal de las actividades a ejecutar en la obra.

- "CONSTRUCCION DEL INTERCEPTOR SANITARIO MENZULI SECTOR CLUB ECUESTRE-MAUSOLEO LA ESPERANZA PARA EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER"
 CONTRATANTE: EMPAS S.A
 CONTRATISTA: CONSORCIO SANEAMIENTO 2012)
 JEFE INMEDIATO: ING. OSCAR MONSALVE
 Ingeniera Auxiliar de Residencia
 10 de agosto de 2012 – 31 de Abril 2013.
 - Ingeniera auxiliar de residencia encargada del control de programación, presupuesto, cantidades de obra, actas parciales a subcontratistas, manejo del rendimiento de personal y maquinaria, control de combustible, seguimiento cualitativo y cuantitativo de los materiales que ingresan y/o salen de la obra, realización de ensayos de laboratorio (Densidades, resistencia a la compresión etc.), elaboración de informes parciales a la entidad contratante como al contratista y la supervisión de los procedimientos correctivos y preventivos en la ejecución de la misma.

- SUMINISTRO E INSTALACION DE PAVIMENTO FLEXIBLE MDC-2. PROYECTOS: ARBOLEDA CAMPESTRE PARTE INTERNA Y PARTE EXTERNA, GIRÓN, SANTANDER. CONJUNTO RESIDENCIAL MIRAFLORES, PIEDECUESTA, SANTANDER.
 CONTRATANTE: MARVAL S.A
 CONTRATISTA : PAVIMENTOS ANDINOS S.A)
 JEFE INMEDIATO: ING. ARMANDO RODRÍGUEZ
 Ingeniera Auxiliar de Residencia
 6 de Junio de 2012 hasta 6 de Agosto de 2012.
 - Ingeniera auxiliar de residencia responsable del control de cantidades de obra, control de calidad, recepción y despacho de materiales seleccionados, generación de reportes técnicos de los trabajos realizados a la entidad contratante, control de maquinaria, personal y encargada de la ejecución de cortes de obra.

- EXPERIENCIA LABORAL (ACADÉMICAMENTE)

MONITORIAS

MONITORIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
2008-01 y 2009-01

MONITORIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
LABORATORIO DE AGUAS
2009-02

MONITORIA ESPECIALIZACIÓN
ESP. GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
2010-01 V cohorte

MONITORIA ESPECIALIZACIÓN
ESP. GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
2011-01y 2011-02 VII cohorte

- CURSOS

SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, SENA VIRTUAL
ACTUAL

GERENCIA DE OBRAS , PRINCIPIOS ADMINISTRATIVOS, SENA VIRTUAL
ACTUAL

ENGLISH DISCOVERIES – BÁSICO
JULIO 2010, DURACION 60 HORAS

ENGLISH DISCOVERIES - BÁSICO I
AGOSTO 2010, DURACION 60 HORAS

- SEMINARIOS:

SEMINARIO TALLER INTERNACIONAL SOBRE SISTEMAS DE TRANSPORTE RÁPIDO BASADO EN AUTOBUSES
BUCARAMANGA, 4,5 Y 6 DE MARZO DE 2010
DURACIÓN 19 HORAS

IX JORNADA TÉCNICA DE INGENIERÍA CIVIL, CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
FLORIDABLANCA, OCTUBRE 21 AL 24 DE 2009

I SEMINARIO INTERNACIONAL DE VULNERABILIDAD EN CIUDADES
FLORIDABLANCA, OCTUBRE 13 AL 16 DE 2010
DURACIÓN 8 HORAS

X JORNADA TÉCNICA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
FLORIDABLANCA, OCTUBRE 13 AL 16 DE 2010
DURACIÓN 24 HORAS

➢ CONOCIMIENTOS EN COMPUTACIÓN

- Microsoft Office (Excel, Word, PowerPoint, Project)
- Auto CAD 2d
- Project
- SAP 2000

➢ IDIOMAS

- INGLÉS BÁSICO.
- INGLES INTERMEDIO

REFERENCIA FAMILIAR

- JOSÉ MANUEL BARRERA ARIAS
- Administrador de empresas,
- (577) 655 4098 – (57) 315 782 8967
- Cra. 15 # 1ª – 12, Casa 131, Habitares de la Macarena, Piedecuesta, Santander.

- JOHN JAIRO PEÑUELA
- Ingeniero Electrónico, Jefe de Mantenimiento Preventivo Ecopetrol.
- (57) 315 875 4123
- Cra. 15 #56D – 56, Barranca, Santander.

- EDUARDO BARRERA ARIAS
- Ingeniero Civil, Estudiante de maestría universidad de Laval, Quebec; Canadá
- (418) 626 6541
- 4805 6ta avenida Oeste, Apartamento 103, Quebec, Canadá

REFERENCIA PERSONAL

- JULIAN FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ
- Ingeniero Civil,
- Ingeniero de Frente, Excavaciones Subterráneas, Proyecto Hidroeléctrica Sogamoso.
- 301-3569881

- SILVIA CAROLINA GALVIS GUARGUATI
- Trabajadora Social
- Independiente
- Floridablanca, Santander.
- 321-2626968.

- RICARDO ARCINIEGAS GARCIA
- Abogado.
- Contraloría de Santander.
- 315-8313936

Certifico que toda la información plasmada en esta hoja de vida es verídica y se puede certificar de ser requerido.

KAREN PAOLA BARRERA AMOROCHO

1.102.361.165 DE PIEDECUESTA.

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRES:	**JOHN EDINSON**
APELLIDOS:	**SARMIENTO GUTIERREZ**
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:	19 de marzo de 1986 Bucaramanga
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1098.613.176 de Bucaramanga
EDAD:	35 Años
MATRICULA PROFESIONAL:	68202163499STD
ESTADO CIVIL:	Soltero
DIRECCIÓN:	Carrera 23 # 20-52 apto 1403
BARRIO:	Edificio Pase de San Francisco
TELÉFONO:	6184975
CELULAR:	312 5389265
E-MAIL:	jonsar19@hotmail.com
CIUDAD:	Bucaramanga

PERFIL PERSONAL

Ingeniero civil egresado de la universidad Pontificia Bolivariana. Me caracterizo por ser una persona comprometida, entusiasta, perseverante y responsable, con altos niveles de disciplina, con capacidad para negociar y facilidad de palabra. Soy constante, creativo con aptitudes de liderazgo y autoaprendizaje. Con disponibilidad para viajar y radicarme en otra ciudad.

INFORMACIÓN ACADEMICA

Universitarios:

INGENIERIA CIVIL
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
Bucaramanga
2008

Postgrados:

ESPECIALIZACION EN VIAS TERRESTRES
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
Bucaramanga
2009

Congresos:

ASOCRETO RC 2006
ASOCRETO
Cartagena de indias
2006.

ASOCRETO RC 2008
ASOCRETO
Cartagena de indias
2006.

Seminarios:

TECNICAS DE LABORATORIO
ASOCRETO
Bogotá, Colombia
2009

Otros:

Manejo de Software: **Microsoft Office, AutoCAD, Microsoft Project 2003,**

Ingles:

THE ENGLISH PROGRAM FOR ADULTS
(CEF LEVEL C1)
INSTITUTO DE INGLES PANAMERICANO
2009

EXPERICENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA:	J.SAR CONSTRUCCIONES SAS
ACTIVIDAD ECONOMICA:	Empresa constructora de proyectos de infraestructura
CARGO:	Director de proyectos
DURACIÓN:	01-oct-2014 – Actualidad).
FUNCIONES:	Manejo integral de proyectos de infraestructura Revisión cumplimiento de normas técnicas de construcción. Manejo adecuado y cumplimiento de presupuesto de obra. Gestión y cumplimiento de metas trazadas en ejecución de los proyectos.
CIUDAD:	Bucaramanga
TELÉFONO:	6184975.

EXPERICENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA:	QUINARIO CONSTRUCTORES
ACTIVIDAD ECONOMICA:	Empresa constructora de proyectos de vivienda.
CARGO:	Director de proyecto
DURACIÓN:	01-sep-2012 – 30 agos-2014.
FUNCIONES:	Manejo integral de proyecto de vivienda. Revisión cumplimiento de normas técnicas de construcción. Manejo adecuado y cumplimiento de presupuesto de obra. Gestión y cumplimiento de metas trazadas en ventas del proyecto. .
CIUDAD:	Bucaramanga
TELÉFONO:	6342126.

EXPERICENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA:	CEMEX COLOMBIA
ACTIVIDAD ECONOMICA:	Empresa multinacional dedicada a la producción de cemento y concreto.
CARGO:	Jefe de Planta de concreto
DURACIÓN:	18 meses (01-sep-2010 – 03-mar-2012).
FUNCIONES:	**P**lanear, coordinar, hacer seguimiento y liderar el proceso general de elaboración del concreto. **E**stablecer e implementar los controles de calidad necesarios para garantizar la calidad de los productos según requerimientos. **A**tender y solucionar las inquietudes presentadas en obra relacionas con la calidad del concreto. **D**iseñar, planificar, implementar y coordinar actividades de investigación relacionadas con el producto de acuerdo a los lineamientos y proyecciones de la Gerencia. **O**ptimizar los recursos utilizados en la producción, control de calidad e investigación **C**oordinar y ejecutar los mantenimientos. preventivos y correctivos a equipos. **D**ar a conocer y ejecutar los planes de seguridad industrial. **M**anejo de presupuesto mensual adecuado para dar cumplimiento a los objetivos trazados.
CIUDAD:	Cartagena.
TELÉFONO:	**(1)**6039000.

EXPERICENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA:	PREVESA LTDA
ACTIVIDAD ECONOMICA:	Empresa Santandereana dedicada a la producción de concreto.
CARGO:	Director de Producción y Calidad
DURACIÓN:	43 meses (Enero 02 2007 – Agosto 31 2010).
FUNCIONES:	**P**lanear, coordinar, hacer seguimiento y liderar el proceso general de elaboración del concreto. **C**oordinar las actividades de diseño y ajustes a las mezclas de concreto garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas. **E**stablecer e implementar los controles de calidad necesarios para garantizar la calidad de los productos según requerimientos. **A**tender y solucionar las inquietudes presentadas en obra relacionas con la calidad del concreto. **D**iseñar, planificar, implementar y coordinar actividades de investigación relacionadas con el producto de acuerdo a los lineamientos y proyecciones de la Gerencia. **O**ptimizar los recursos utilizados en la producción, control de calidad e investigación
CIUDAD:	Bucaramanga.
TELÉFONO:	**(7)**6383824.

REFERENCIAS LABORALES

ING. OLGA GOMEZ VALENCIA
Ingeniera Mecánica
Director Mantenimiento Prevesa s.a.s.
Tel: (7)6383824
Celular: 320 2115357.

ING. JACQUELINE BOTERO
Ingeniera de Sistemas
Director de Sistemas Prevesa s.a.s
Tel: (7)6383824
Celular: 320 2115359.

ING. FEDERICO ALEJANDRO CUADROS
Ingeniero Civil
Gerente de operaciones Cemex Colombia.
Tel: (1)6039000
Celular: 3112209263

DEISY SHIRLEY GARCIA
Trabajadora Social
Coordinadora de Recursos Humanos Cemex Colombia
Tel: (1)6039000 ext 43821
Celular: 3112209401

REFERENCIAS PERSONALES

ING. LUIS ALEJANDRO DULCEY
Ingeniero Civil
Director comercial Prevesa s.a.s
Tel: (7)6383824
Celular: 314 4825189

ING. SERGIO FELIPE CORTES
Ingeniero Ambiental
Profesional ambiental Consorcio acciona Otacc
Tel: (7)6435677
Celular: 3163357855

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901669825	1	CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	KM 5 ANILLO VIAL FLORIDA-GIRON	GIRON- SANTANDER	6381824	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2009505206	9449228870	E	2023/04/11	2023/04/05	BANCOLOMBIA	0	$2,490,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: UNICA (5 Afiliados)					$8,040,002	$1,286,600			$8,040,002	$321,800			$8,040,002	$321,800			$8,040,002	$560,000		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (5 Afiliados)					$8,040,002	$1,286,600			$8,040,002	$321,800			$8,040,002	$321,800			$8,040,002	$560,000		$0	$0
Ciudad: GIRON Depto: SANTANDER (5 Afiliados)					$8,040,002	$1,286,600			$8,040,002	$321,800			$8,040,002	$321,800			$8,040,002	$560,000		$0	$0
1	CC 5690583	CASTRO LUIS	230301	10	$386,667	$61,900	EPS037	10	$386,667	$15,500	CCF40	10	$386,667	$15,500	14-11	10	$386,667	$27,000	10	$0	$0
2	CC 1094278343	CORTES JUAN	25-14	25	$2,916,667	$466,700	EPS037	25	$2,916,667	$116,700	CCF40	25	$2,916,667	$116,700	14-11	25	$2,916,667	$203,100	25	$0	$0
3	CC 1121332758	LOPEZ ANDRES	230301	17	$2,266,667	$362,700	EPS037	17	$2,266,667	$90,700	CCF40	17	$2,266,667	$90,700	14-11	17	$2,266,667	$157,800	17	$0	$0
4	CC 1100957643	RIOS CRISTIAN	230301	25	$2,083,334	$333,400	EPS037	25	$2,083,334	$83,400	CCF40	25	$2,083,334	$83,400	14-11	25	$2,083,334	$145,100	25	$0	$0
5	CC 1100222415	ZUÑIGA JORGE	230301	10	$386,667	$61,900	EPS041	10	$386,667	$15,500	CCF40	10	$386,667	$15,500	14-11	10	$386,667	$27,000	10	$0	$0
Total	**Afiliados(5)**				$8,040,002	$1,286,600			$8,040,002	$321,800			$8,040,002	$321,800			$8,040,002	$560,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901669825	1	CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	KM 5 ANILLO VIAL FLORIDA-GIRÓN	GIRON-SANTANDER	6383824	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2009505206	9449228870	E	2023/04/11	2023/04/05	BANCOLOMBIA	0	$2,490,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$1,286,600	$0	$0	$1,286,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$466,700	$0	$0	$466,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$819,900	$0	$0	$819,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$560,000	$0	$0	$560,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$560,000	$0	$0	$560,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$321,800	$0	$0	$321,800
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	5	$321,800	$0	$0	$321,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$321,800	$0	$0	$321,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$306,300	$0	$0	$306,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$15,500	$0	$0	$15,500
TOTAL				5	$2,490,200	$0	$0	$2,490,200

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	17975755
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			APINSON JAVIER GONZALEZ PELAEZ GONZALEZ PELAEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA	DEPARTAMENTO:	MAGDALENA
DIRECCIÓN:	CLL 14 NR 26 A 165	TELÉFONO:	4351199
TIPO APORTANTE:	62-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	1-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:		7375821565	TIPO DE PLANILLA:		INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES marzo AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/03/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1997663810

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 368.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 368.000	$ 0	$ 368.000
SUBTOTALES:										**$ 368.000**	**$ 0**	**$ 368.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 287.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 287.500	$ 0	$ 0	$ 287.500
SUBTOTALES:													**$ 287.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 287.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 12.100	$ 12.100	$ 0	$ 0	$ 12.100
SUBTOTALES:									**$ 12.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 12.100**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF33	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	1	$ 46.000	$ 0	$ 46.000
SUBTOTALES:			**$ 46.000**	**$ 0**	**$ 46.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | CCF | | SENA | ICBF | ESAP | MINCOU |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EN EXTERIOR | EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN | RESIDENTE EN FRONTERA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 17975755 | GONZALEZ PELAEZ APINSON JAVIER | INDEPENDIENTE CON CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | $ 2.300.000 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 2.300.000 | $ 368.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 368.000 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 2.300.000 | $ 287.500 | $ 0 | $ 287.500 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 2.300.000 | $ 17975755 | $ 12.100 | 30 | $ 2.300.000 | CCF33-CCF DEL MAGDALENA | $ 46.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 713,600

Seguridad Social Especialistas

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91509767		CABALLERO ESTEBAN JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 1 C NO 45 95	BUCARAMANGA-SANTANDER	6423595	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-03	1980099002	9448865766	1	2023/04/19	2023/03/27	BANCOLOMBIA	0	$342,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
1	CC	91509767	CABALLERO JAVIER	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,160,000	$12,200	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$12,200		$0	$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,200	$0	$0	$12,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,200	$0	$0	$12,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				**1**	**$342,800**	**$0**	**$0**	**$342,800**

2023/03/25 09:25 AM

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121333761		VANEGAS BARROS WILLIAM JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 2 No. 5 05	CAJICA-CUNDINAMARCA	3045322793	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-03	199936916I	9448832015	I	2023/04/18	2023/03/31	BANCOLOMBIA	0	$1,100,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																															
No.	Tipo Id	No Id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	tae	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tve	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vc						
1	CC	1121333761	VANEGAS BARROS WILLIAM JAVIER	Independiente voluntario al Sistema de Riesgos Laborales	0	No	No																																	

Total Afiliados(1)

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION													SALUD					
X	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	ige	Fecha Inicio ird	Fecha Fin ird	vtp	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No recaudo	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 3.102.800	No		PORVENIR	30	$ 3.102.800		1659/H RIESGO	$ 496.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 496.500		SALUD TOTAL	30	$ 3.102.800	12,5%	$ 387.900	$
																					$ 496.500						$ 387.900	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 387.900			0	$ 0	0%	$ 0	COLMENA	30	$ 3.102.800	6,96%	5	$ 216.000	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 387.900						$ 0						$ 216.000				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121333761		VANEGAS BARROS WILLIAM JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 2 No. 5 05	CAJICA-CUNDINAMARCA	3046322793	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-03	1999369161	9448832015	I	2023/04/18	2023/03/31	BANCOLOMBIA	0	$1,100,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$496,500	$0	$0	$496,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$496,500	$0	$0	$496,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$216,000	$0	$0	$216,000
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$216,000	$0	$0	$216,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$387,900	$0	$0	$387,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$387,900	$0	$0	$387,900
TOTAL				1	$1,100,400	$0	$0	$1,100,400

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1122810440		INCIARTE LIZARAZO JESUS GIOVANNY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 13 # 9-17	BARRANCAS-LA GUAJIRA	6563855	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-03	55515925	9453698759	I	2023/04/13	2023/07/19	BANCOLOMBIA	97	$458,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0	
Ciudad: BARRANCAS Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0	
1	CC	1122810440	INCIARTE JESUS	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,160,000	$80,800	0	$0	$0
Total Afiliados(1)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1122810440		INCIARTE LIZARAZO JESUS GIOVANNY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 13 # 9-17	BARRANCAS-LA GUAJIRA	5561855	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-03	55515925	9453698759	1	2023/04/13	2023/07/19	BANCOLOMBIA	97	$458,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$21,300	$0	$206,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$21,300	$0	$206,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$80,800	$9,300	$0	$90,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$80,800	$9,300	$0	$90,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$16,700	$0	$161,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$145,000	$16,700	$0	$161,700
TOTAL				1	$411,400	$47,300	$0	$458,700

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1102361165		BARRERA AMOROCHO KAREN PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KRA 15 # 1A-12	BUCARAMANGA-SANTANDER	6043161	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-03	55532490	9453695612	1	2023/04/19	2023/07/19	BANCOLOMBIA	91	$455,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0
1	CC 1102361165	BARRERA KAREN	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS065	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,160,000	$80,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1102361165		BARRERA AMOROCHO KAREN PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KRA 15 # 1A-12	BUCARAMANGA-SANTANDER	6043161	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-03	55532490	94536955612	I	2023/04/19	2023/07/19	BANCOLOMBIA	91	$455,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$19,900	$0	$205,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$19,900	$0	$205,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$80,800	$8,700	$0	$89,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$80,800	$8,700	$0	$89,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$15,600	$0	$160,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$145,000	$15,600	$0	$160,600
TOTAL				1	$411,400	$44,200	$0	$455,600

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098613176		JOHN EDINSON SARMIENTO GUTIERREZ	INDEPENDIENTE	Principal	km 5 anillo vial floridablanca giron	GIRON-SANTANDER	6563851	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-03	55586294	9453738880	I	2023/04/21	2023/07/19	BANCOLOMBIA	89	$454,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: Principal (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0	
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0	
Ciudad: GIRON Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0	
1	CC	1098613176	SARMIENTO JOHN	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,160,000	$80,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098613176		JOHN EDINSON SARMIENTO GUTIERREZ	INDEPENDIENTE	Principal	km 5 anillo vial floridablanca giron	GIRON-SANTANDER	6563855	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-03	55586294	9453738880	I	2023/04/21	2023/07/19	BANCOLOMBIA	89	$454,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$19,500	$0	$205,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$19,500	$0	$205,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$80,800	$8,500	$0	$89,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$80,800	$8,500	$0	$89,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$15,200	$0	$160,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$145,000	$15,200	$0	$160,200
TOTAL				1	$411,400	$43,200	$0	$454,600

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1095911854		ERIKA PAOLA DOTOR ZAMBRANO	INDEPENDIENTE	Principal	km 5 anillo vial floridablanca giron	GIRON-SANTANDER	6563855	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-03	55775506	9453741933	I	2023/04/17	2023/07/19	BANCOLOMBIA	93	$456,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: Principal (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0	
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0	
Ciudad: GIRON Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0	
1	CC	1095911854	DOTOR ERIKA	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,160,000	$80,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1095911854		ERIKA PAOLA DOTOR ZAMBRANO	INDEPENDIENTE	Principal	km 5 anillo vial floridablanca giron	GIRON SANTANDER	6563855	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-03	55775506	94537419 31	I	2023/04/17	2023/07/19	BANCOLOMBIA	93	$456,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$20,400	$0	$206,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$20,400	$0	$206,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$80,800	$8,900	$0	$89,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$80,800	$8,900	$0	$89,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$15,900	$0	$160,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$145,000	$15,900	$0	$160,900
TOTAL				1	$411,400	$45,200	$0	$456,600

CONSORCIO
CONEXIONES VIALES

ACTA ENTREGA DE DOTACIÓN

Mogotes, ,
06-03-2023 .

Trabajador: Cristian Camilo Rios

En cumplimiento con lo estipulado en el ART. 230 del Código Sustantivo de Trabajo, Resolución 2400 y al Decreto 1072 se deja constancia de la entrega de la dotación relacionada a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TALLAS
2	CAMISA MANGA LARGA JEAN COLOR AZUL	7
2	PANTALÓN EN JEAN COLOR AZUL	32
1	CASCOS DE SEGURIDAD BLANCO / AMARILLO	—
1	TAPA ODIDOS	—
—	BARBUQUEJOS	—
1	GAFAS OSCURAS	—
1	GUANTES DE CARNAZA COLOR AMARILLO	—
—	GUANTES DE NITRILO COLOR NEGO	—
1	CAPA IMPERMEABLE	—
—	BOTAS EN CUERO COLOR NEGRO	40
	BOTAS EN CAUCHO PANTANERAS	—

El trabajador manifiesta que:

La dotación que aquí se relaciona y se entrega será utilizada correctamente bajo los parámetros y lineamientos establecidos por la Empresa, se compromete a no hacer adecuaciones, modificaciones y/o alteración al diseño elegido por la Empresa. Así mismo, en caso de terminación del contrato de trabajo, se compromete a hacer la devolución de ésta, de manera inmediata.

Autoriza expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de los salarios y/o liquidación de prestaciones sociales los valores de la dotación cuando no se devuelva la misma al finalizar la relación contractual.

Firma de autorización y constancia de recibido de la dotación:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Cristian Camilo Rios Reyes
C.C. 1.100.957.642.

Powered by CamScanner

CONSORCIO
CONEXIONES VIALES

ACTA ENTREGA DE DOTACIÓN

Mogotes, ,
21-03-2023.

Trabajador: Jorge Luis Zuñiga.

En cumplimiento con lo estipulado en el ART. 230 del Código Sustantivo de Trabajo, Resolución 2400 y al Decreto 1072 se deja constancia de la entrega de la dotación relacionada a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TALLAS
2	CAMISA MANGA LARGA JEAN COLOR AZUL	M
2	PANTALÓN EN JEAN COLOR AZUL	32
1	CASCOS DE SEGURIDAD BLANCO / AMARILLO	—
1	TAPA ODIDOS	—
—	BARBUQUEJOS	—
1	GAFAS OSCURAS	—
1	GUANTES DE CARNAZA COLOR AMARILLO	—
—	GUANTES DE NITRILO COLOR NEGO	—
—	CAPA IMPERMEABLE	—
1	BOTAS EN CUERO COLOR NEGRO	40
—	BOTAS EN CAUCHO PANTANERAS	—

El trabajador manifiesta que:

La dotación que aquí se relaciona y se entrega será utilizada correctamente bajo los parámetros y lineamientos establecidos por la Empresa, se compromete a no hacer adecuaciones, modificaciones y/o alteración al diseño elegido por la Empresa. Así mismo, en caso de terminación del contrato de trabajo, se compromete a hacer la devolución de ésta, de manera inmediata.

Autoriza expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de los salarios y/o liquidación de prestaciones sociales los valores de la dotación cuando no se devuelva la misma al finalizar la relación contractual.

Firma de autorización y constancia de recibido de la dotación:

Jorge Luis Zuñiga
NOMBRE DEL TRABAJADOR:
C.C. 1100222415

Powered by CamScanner

CONSORCIO
CONEXIONES VIALES

ACTA ENTREGA DE DOTACIÓN

Mogotes, ,
06-03-2023 .

Trabajador: Juan Diego Cortés

En cumplimiento con lo estipulado en el ART. 230 del Código Sustantivo de Trabajo, Resolución 2400 y al Decreto 1072 se deja constancia de la entrega de la dotación relacionada a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TALLAS
2	CAMISA MANGA LARGA JEAN COLOR AZUL	36
2	PANTALÓN EN JEAN COLOR AZUL	xxl
1	CASCOS DE SEGURIDAD BLANCO / AMARILLO	—
1	TAPA ODIDOS	—
—	BARBUQUEJOS	—
—	GAFAS OSCURAS	—
—	GUANTES DE CARNAZA COLOR AMARILLO	—
—	GUANTES DE NITRILO COLOR NEGO	—
1	CAPA IMPERMEABLE	—
1	BOTAS EN CUERO COLOR NEGRO	42
—	BOTAS EN CAUCHO PANTANERAS	—

El trabajador manifiesta que:

La dotación que aquí se relaciona y se entrega será utilizada correctamente bajo los parámetros y lineamientos establecidos por la Empresa, se compromete a no hacer adecuaciones, modificaciones y/o alteración al diseño elegido por la Empresa. Así mismo, en caso de terminación del contrato de trabajo, se compromete a hacer la devolución de ésta, de manera inmediata.

Autoriza expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de los salarios y/o liquidación de prestaciones sociales los valores de la dotación cuando no se devuelva la misma al finalizar la relación contractual.

Firma de autorización y constancia de recibido de la dotación:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: Juan Diego Cortés
C.C. 1094278343 .

Powered by CamScanner

CONSORCIO
CONEXIONES VIALES

ACTA ENTREGA DE DOTACIÓN

Mogotes, 21-03-2023

Trabajador: Luis Gabriel Castro

En cumplimiento con lo estipulado en el ART. 230 del Código Sustantivo de Trabajo, Resolución 2400 y al Decreto 1072 se deja constancia de la entrega de la dotación relacionada a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TALLAS
2	CAMISA MANGA LARGA JEAN COLOR AZUL	M
2	PANTALÓN EN JEAN COLOR AZUL	32
1	CASCOS DE SEGURIDAD BLANCO / AMARILLO	—
1	TAPA ODIDOS	—
—	BARBUQUEJOS	—
1	GAFAS OSCURAS	—
1	GUANTES DE CARNAZA COLOR AMARILLO	—
—	GUANTES DE NITRILO COLOR NEGO	—
—	CAPA IMPERMEABLE	—
1	BOTAS EN CUERO COLOR NEGRO	40
—	BOTAS EN CAUCHO PANTANERAS	—

El trabajador manifiesta que:

La dotación que aquí se relaciona y se entrega será utilizada correctamente bajo los parámetros y lineamientos establecidos por la Empresa, se compromete a no hacer adecuaciones, modificaciones y/o alteración al diseño elegido por la Empresa. Así mismo, en caso de terminación del contrato de trabajo, se compromete a hacer la devolución de ésta, de manera inmediata.

Autoriza expresamente a la empresa mediante este documento a descontar de los salarios y/o liquidación de prestaciones sociales los valores de la dotación cuando no se devuelva la misma al finalizar la relación contractual.

Firma de autorización y constancia de recibido de la dotación:

Luis Gabriel Castro

NOMBRE DEL TRABAJADOR:
C.C. 1'690.093

Powered by CamScanner

CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS SAN GIL - GONZAGA-SANTA ROSITA. TRANSVERSAL SAN GIL - MOGOTES- LA ROSITA -SANTANDER, BOYACA - CORREDOR SAN GIL- MOGOTES - SAN JOAQUIN - ONZAGA.



Presentado por:
CONSORCIO CONEXIONES VIALES SANTANDER
NIT: 901.669.825-1
Dirección:Municipio de Mogotes, san joaquin- Onzaga.

ANEXO No 1 PMT

Representante Legal
ING. IVAN MAURICIO BRICEÑO

Entidad Contratante
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

TABLA DE CONTENIDO 2
OBJETIVO GENERAL 8
OBJETIVOS ESPECIFICOS 9
1. LOCALIZACIÓN 10
1.2. DESCRIPCION DEL PROYECTO 12
1.3. PLAZO DEL CONTRATO 12
1.4. EQUIPO A EMPLEAR 12
2. ZONA DE INFLUENCIA 14
3. CARACTERISTICAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE 15
3.1. RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO 15
3.2. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ESTADO DE LAS VÍAS 15
3.3. VOLUMENES VEHICULARES 17
3.4. ACCIDENTALIDAD 28
4. PLAN GENERAL DE MANEJO DE TRÁFICO 29
4.1. MANEJO DE LAS DIFERENTES TIPOLOGIAS DE TRANSPORTE 29
4.1.1. Movilidad Vehículos particulares 30
4.1.2. Movilidad de Transporte Público 30
4.1.3. Movilidad Peatonal 30
4.1.4. Manejo de Vehículos de Carga 30
4.2. SEÑALIZACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO 33
4.2.1. Señalización Vertical 33
4.2.2. Señalización Nocturna 33
4.2.3. Instalación y Ubicación 34
4.2.4. Diagramas PMT 34

NIT: 901.669.825-1

4.2.5. Inventario de Señalización y dispositivos viales necesarios para la Implementación del Plan de Manejo de Tráfico 37

5. SEÑALIZACION Y ADECUACIONES TEMPORALES 38
5.1. SEÑALES PREVENTIVAS 38
5.2. SEÑALES INFORMATIVAS 39
5.3. SEÑALES REGLAMENTARIAS 41
5.4. DISPOSITIVOS PARA LA CANALIZACION DEL TRANSITO 42
5.5. SEÑALIZACION DE PRIMER NIVEL 45
5.6. SEÑALIZACION DE SEGUNDO NIVEL 45
5.7. SEÑALIZACION DE TERCER NIVEL 45
5.8. ADECUACIONES TEMPORALES 45
6. INFORMACION Y DIVULGACION DEL PLAN 46
7. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PMT 47
7.1. LOCALIZACION DE CAMPAMENTOS 47
7.2. PERSONAL Y EQUIPO REQUERIDO 47
8. SEGURIDAD VIAL 48
8.1. PROCEDIMIENTO PARA LA MOVILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS . 49

LISTA DE ILUSTRACIONES

Pág
Ilustración 1. Ubicación del Proyecto 11
Ilustración 2. Zona de Influencia 14
Ilustración 3. Rutas de Transporte Publico 15
Ilustración 4. Registro Estado Vías Existentes 16

Ilustración 5. Señalización Tipica Entrada y Salida de Volquetas 36
Ilustración 6. Dimensiones para señales preventivas 39
Ilustración 7. Dimensiones de letras 39
Ilustración 8. Dimensiones Mínimas del Tablero – Se calcula en función de la Leyenda 40
Ilustración 9. Dimensiones señal de desvío 40
Ilustración 10. Dimensiones señales reglamentarias 41
Ilustración 11. Delineador tubular y canalización con cinta de señalización .. 42
Ilustración 12. Barreras plásticas 43

Ilustración 31. Auxiliar de Tránsito - Vestimenta 44

LISTA DE TABLAS

Pág

Tabla 1. Relación de Maquinaria 12
Tabla 2. Relación de Escombrera 13
Tabla 3. Infraestructura Vial de la zona 15

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Ley 769 de 2002 y al Manual de Señalización Vial adoptado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1885 de 2015, se formula el Plan de Manejo de trafico General para el proceso constructivo del proyecto cuyo objeto es : CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS SAN GIL - GONZAGA-SANTA ROSITA. TRANSVERSAL SAN GIL - MOGOTES- LA ROSITA -SANTANDER, BOYACA - CORREDOR SAN GIL- MOGOTES - SAN JOAQUIN -ONZAGA.

En el Plan formulado, se describen las acciones que se deben tomar por parte del constructor respecto a la elaboración, ajuste, complemento e implementación del proyecto. En efecto, se dan a conocer las labores de control y regulación que mitigaran los efectos en la movilidad y la seguridad vial de los peatones y vehículos que el proyecto tendrá una vez inicien las obras. Asimismo, se determinarán los factores a priorizar en la gestión referente a la seguridad vial y a la seguridad de los trabajadores de la obra.

Todos los ajustes y/o complementos del PMT, que elabore el constructor durante el desarrollo de la obra deberán cumplir con cada uno de los lineamientos descritos por la reglamentación vigente en Colombia, como el Manual de Señalización Vial –, aprobado por la Resolución 1885 de julio de 2015 del Ministerio de Transporte y el Código de Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002 – Articulo 101: "Normas para realizar trabajos en vía Pública". Entre otros.

El éxito de las medidas descritas aquí dependerá de su rigurosa implementación, y si es necesario de los ajustes sugeridos por la interventoría, siempre y cuando cumplan con los parámetros de la secretaria de Tránsito y Movilidad de Piedecuesta.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo de este documento es el de plantear los parámetros de básicos de tránsito, con el fin de mitigar el impacto generado por las obras durante la etapa de construcción del proyecto, con el propósito de brindar un ambiente seguro, limpio, ágil y cómodo a los peatones, conductores, pasajeros, personal de la obra y vecinos del lugar, bajo el cumplimiento de las normas establecidas para la regulación del tránsito

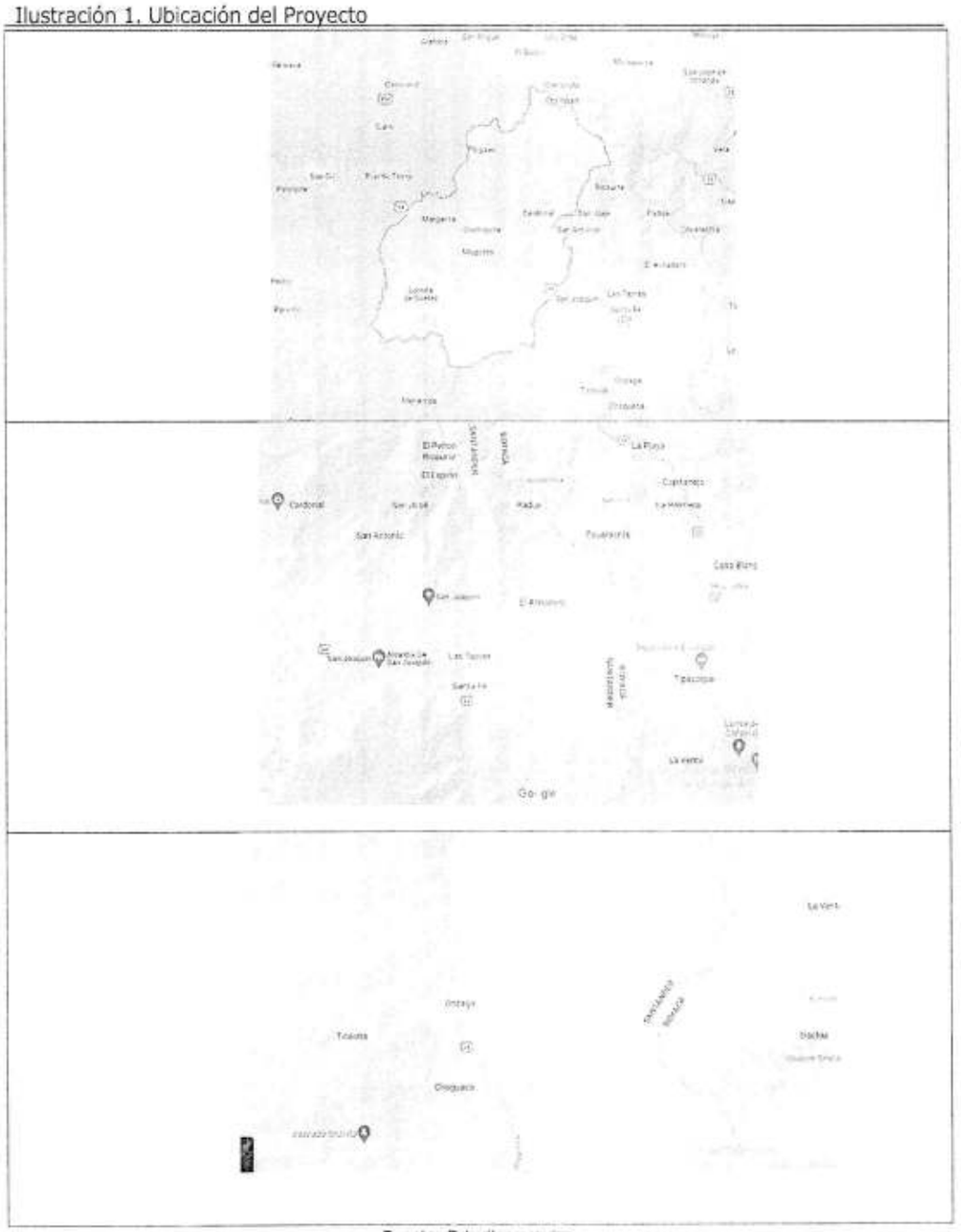
OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar y priorizar la seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito.
- Presentar alternativas de Movilidad por la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales.
- Diseñar la señalización para guiar a los conductores y peatones de manera clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.
- Plantear los mecanismos de difusión de los trabajos por desarrollar, con el propósito de que se tenga un conocimiento por parte de los usuarios de las vías y los habitantes de la zona.

1. LOCALIZACIÓN

Este proyecto se encuentra ubicado en los Municipios de Mogotes que conduce a San Joaquín y onzaga.

Ilustración 1. Ubicación del Proyecto



Fuente: Estudios previos

1.2. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto contempla la construcción, mejoramiento y mantenimiento de las carreteras san gil - onzaga-santa rosita. transversal san gil - mogotes- la rosita -Santander, Boyacá - corredor san gil- mogotes - san joaquin –onzaga.

El alcance de las obras a ejecutar objeto del presente proyecto se encuentra en los estudios técnicos

1.3. PLAZO DEL CONTRATO

El tiempo de ejecución del proyecto es de (60) MESES, de acuerdo a alcance del contrato.

1.4. EQUIPO A EMPLEAR

Para el proceso constructivo se utilizara maquinaria:

Tabla 1. Relación de Maquinaria

Ítem	Descripción
1	Volquetas doble troque
2	Retroexcavadora
3	Camiones Mixer
4	Compresor
5	Minicargadores
6	Camiones
9	Bombas de Concreto
10	Entre otros

Fuente: Equipo técnico

Tabla 2. Relación de Escombrera

ESCOMBRERAS
ZODME MOGOTES
ZODME SAN JOAQUIN
ZODME ONZAGA

Fuente: Elaboración propia

2. ZONA DE INFLUENCIA

La zona de influencia se enmarca dentro de las posibles vial alternas de movilidad que se derivan de los cierres totales proyectados, como se muestra en la siguiente ilustración.

Ilustración 2. Zona de Influencia



Fuente: Elaboración propia a partir de WAZE

Dentro de la zona de influencia se encuentran algunos sitios especiales a tener en cuenta, por ser centros atractores de viajes, como son :

- Municipio de Mogotes
- Municipio de san Joaquín
- Municipio de onzaga

3. CARACTERISTICAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

3.1. RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO

En la siguiente ilustración se relacionan las rutas de transporte publico autorizadas en el sector de influencia del proyecto, servicio que es prestado por la empresa especial que conduce entre los Municipios mencionados:

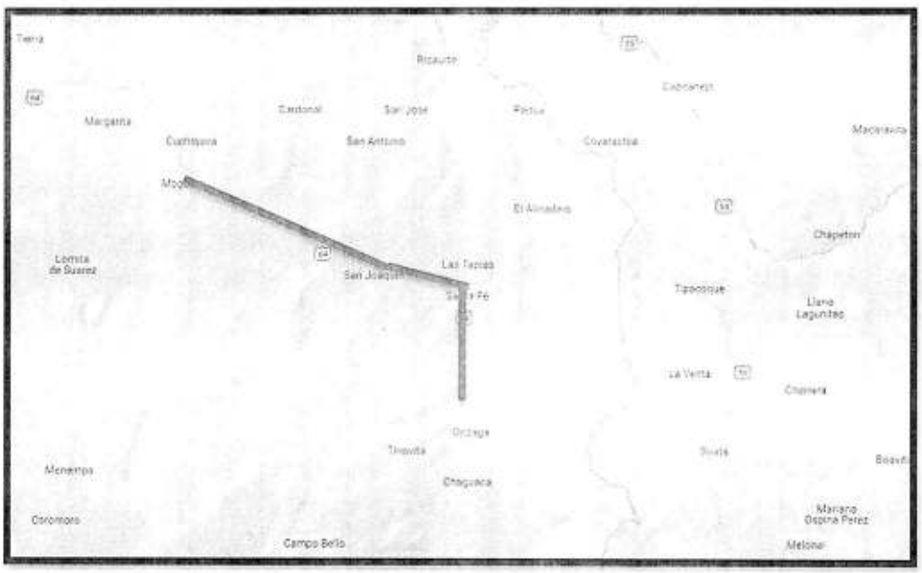


Ilustración 3. Rutas de Transporte Publico

3.2. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ESTADO DE LAS VÍAS

A continuación se relaciona el estado de las vías que resultaran afectadas por el proyecto.

Tabla 3. Infraestructura Vial de la zona

Vía	Nº de calzadas	Nº de carriles	Tipo de pavimento	Estado de Rodadura	Estado de Demarcación
MOGOTES	1	2	Flexible	Regular	No existe
SAN JOAQUIN	1	2	Flexible	Regular	No existe
ONZAGA	1	2	--------	----------	--------

Fuente: Elaboración Propia

3.3. ACCIDENTALIDAD

Se llevaran estadísticas de accidentalidad, en el desarrollo del proceso constructivo, de tal manera de que desarrollen acciones de mejora en la prevención de accidentes de tránsito, los cuales serán relacionados en los informes mensuales de seguimiento al Plan de Manejo de Tránsito

4. PLAN GENERAL DE MANEJO DE TRÁFICO

El Plan general de Manejo de Tráfico tiene como objetivo mitigar el impacto que puedan ejercer las obras de "CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS SANGIL - GONZAGA-SANTA ROSITA. TRANSVERSAL SAN GIL - MOGOTES- LA ROSITA -SANTANDER, BOYACA - CORREDOR SAN GIL- MOGOTES - SAN JOAQUIN -ONZAGA

Las obras objeto de este PMT corresponden a categoría III con interferencias altas por el requerimiento de cierres totales.

Este PMT está basado en el estudio de campo realizado para determinar el uso de vías alternas, desvíos, restricciones y control de tráfico vehicular, además de los principios del Manual de Señalización Vigente, en donde se resalta que se debe garantizar la disponibilidad de la vía al tránsito en la forma más eficaz posible.

4.1. MANEJO DE LAS DIFERENTES TIPOLOGIAS DE TRANSPORTE

Las obras que se realizan en las vías públicas representan un riesgo a la seguridad de los usuarios, ya sea peatones, conductores y/o trabajadores. Por lo tanto, es necesario establecer medidas de control y mitigación, de tal forma que se minimice la posibilidad de ocurrencia de accidentes o bien disminuir sus consecuencias.

La legislación vigente indica claramente que quien ejecute trabajos en las vías públicas, está obligado a instalar y mantener de día y de noche la señalización, además de seguridad adecuada a la naturaleza de los trabajos. Con el fin de orientar de manera precisa a los usuarios de la vía, se debe implantar señales informativas, reglamentarias y preventivas, junto con la debida señalización de primer nivel, aproximación a obra y la canalización mediante dispositivos canalizadores de tránsito.

En cuanto a la responsabilidad ante daños producidos en accidentes por incumplimiento de esta legislación, ésta recae en los que ejecutan la obra y en los que la encargan.

4.1.1. Movilidad Vehículos particulares

El desarrollo del proyecto constructivo requiere la implementación de cierres totales, que implicaran el desvió de las rutas habituales de los usuarios que conducen entre los Municipios de mogotes, onzaga y san Joaquín.

4.1.2. Movilidad de Transporte Público

El desarrollo del proyecto constructivo requiere la implementación de cierres totales, que implicaran el desvió de las rutas habituales de los que conducen entre los Municipios de mogotes, onzaga y san Joaquín.

4.1.3. Movilidad Peatonal

Toda vez que el proceso constructivo requiere el cierre total de los pasos que conducen entre los Municipios de mogotes, onzaga y san Joaquín.

4.1.4. Manejo de Vehículos de Carga

El desarrollo del proyecto constructivo requiere la implementación de cierres totales, que implicaran el desvió de las rutas habituales de los usuarios que conducen entre los Municipios de mogotes, onzaga y san joaquin.

4.2. SEÑALIZACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO

El ítem de señalización hace referencia a la disposición de la señalización en el desarrollo del proyecto a fin de garantizar la seguridad de los usuarios de la vía, los peatones y el tráfico.

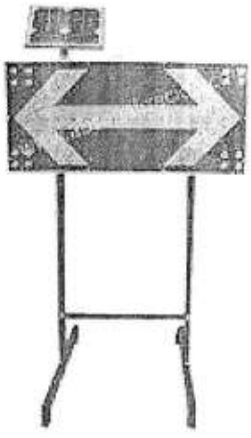
4.2.1. Señalización Vertical

Las señales verticales de tránsito que se emplean en zonas de construcción, rehabilitación, mejoramiento y ejecución de obras civiles, están incluidas y contempladas en los mismos grupos que el resto de las señales, es decir, preventivas, reglamentarias e informativas.

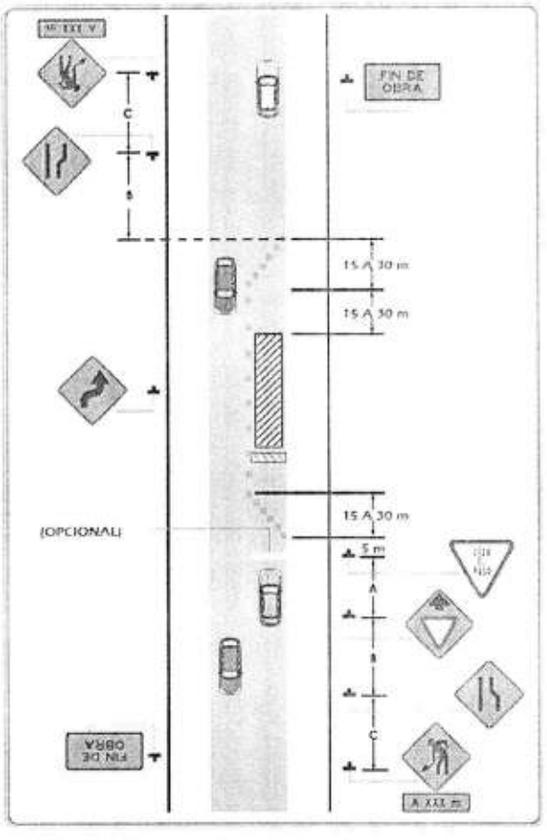
Las señales preventivas tienen por objeto advertir a los usuarios de la vía sobre los peligros potenciales existentes en la zona, cuando existe en una obra que afecte el tránsito y puede presentarse un cierre parcial o total de la vía. Cuando las operaciones se realicen por etapas, deberán permanecer en el lugar solamente las señales y dispositivos que sean aplicables a las condiciones existentes y ser removidas o cubiertas las que no sean requeridas.

4.2.2. Señalización Nocturna

El uso de destellos (flashes) luminosos junto a las señales es permitido siempre y cuando no interfiera con la visibilidad de otros dispositivos ubicados a lo largo del tramo señalizado. Todas las señales que se utilicen en ejecución de obra deben ser reflectivas.

Flechas Luminosas


Cierre de carril en vía bidireccional pero con bajo nivel de tránsito (Esquema Típico 10)



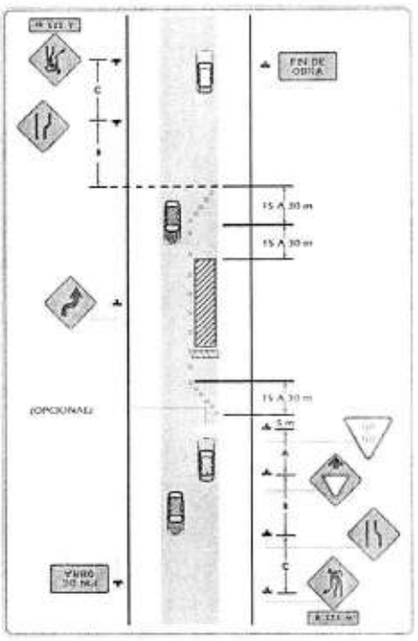
4.2.3. Instalación y Ubicación

Se instalarán señales fijas en el contorno de las intervenciones y como se muestra en los siguientes esquemas

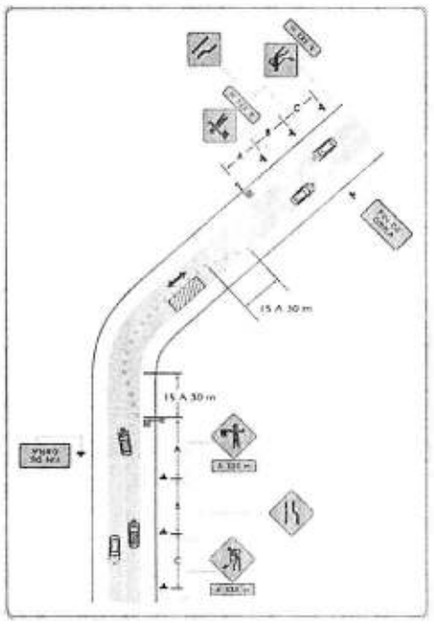
4.2.4. Diagramas PMT

- **Cierre MOGOTES, SAN JOAQUIN , ONZAGA**

Cierre de carril en vía bidireccional pero con bajo nivel de tránsito (Esquema Típico 10)



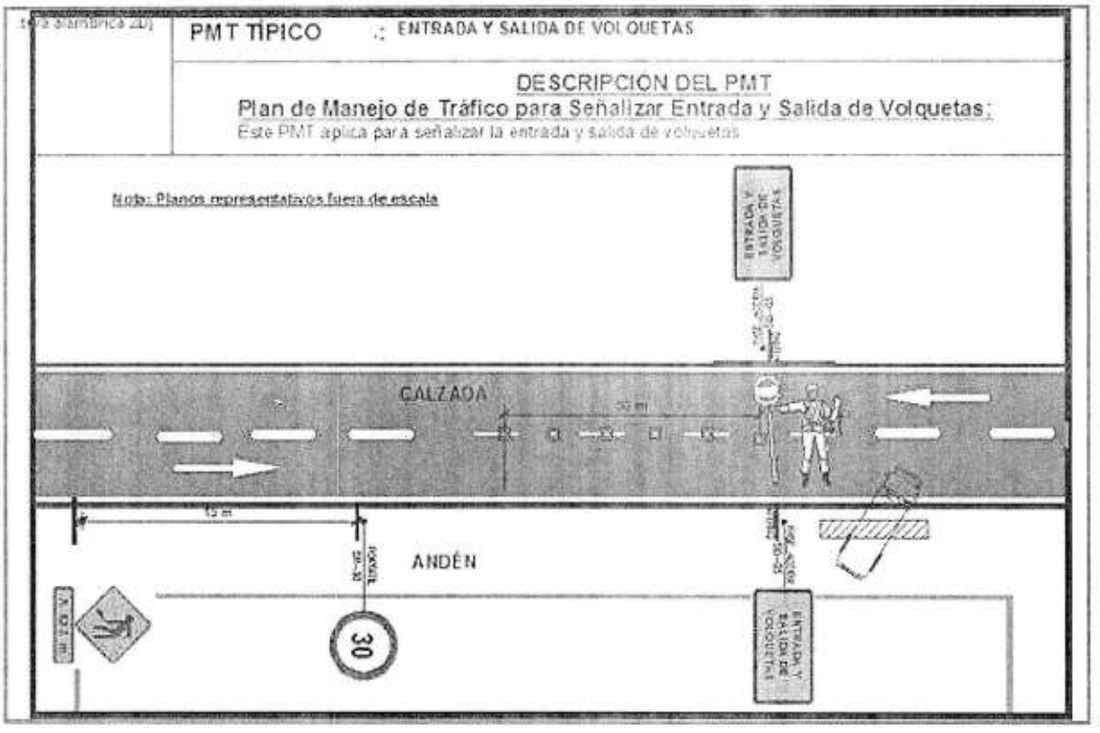
Cierre de un carril en una vía de dos carriles con Auxiliares de Tránsito (Esquema Típico 9)



- **Entrada y Salida de Maquinaria**

En la siguiente ilustración se muestra el esquema de señalización requerido para garantizar el acceso y salida de VOLQUETAS Y/O MAQUINARIA de los frentes de obra adyacentes a las vías. Para estos casos se debe disponer de un controlador de tráfico, para garantizar maniobras seguras al incorporarse o salir de la vía, éste se dispondrá en función de la vía interferida y de la frecuencia con la que se despachen los vehículos de carga u otras máquinas.

Ilustración 23. Señalización Tipica Entrada y Salida de Volquetas



4.2.5. Inventario de Señalización y dispositivos viales necesarios para la Implementación del Plan de Manejo de Tráfico

ITEM	CÓDIGO	DETALLE MENSAJE	UNIDAD	CANTIDAD
1	SR 30 (30)		UND	5
2	SPO-01 (300 mts)		UND	2
3	SPO-03 (50 mts)		UND	5
4	PRECAUCIÓN entrada y salida de volquetas y maquinaria		UND	2
5	Paletas de pare y siga de 45 cm, con bastón de alargamiento		UND	4
6	Cinta de señalización peligro		ROLLO	20
7	Chalecos con reflectivo de 5 cm de ancho		UND	2
8	Pitos para control de transito		UND	2
9	Delineadores Tubulares		UND	80
10	Fecha Luminosa		UND	4

5. SEÑALIZACION Y ADECUACIONES TEMPORALES

En el presente proyecto se establece claramente la forma como se abordará la seguridad vial durante la ejecución de trabajos, por lo tanto se elabora un Plan de Señalización y Medidas de Seguridad, donde se instituyen las condiciones técnicas mínimas para una correcta disposición de elementos de seguridad transitorios, así mismo, se resalta como afecta la obra al normal desplazamiento de vehículos, ciclistas y peatones, y se implementan medidas técnicas apropiadas con el objeto de reducir el riesgo de accidentes del flujo vehicular (conductores), el flujo peatonal (transeúntes) y personal de la obra que intervienen en el mismo.

Se debe cumplir con las especificaciones establecidas en el Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte (2015), en el que se destacan los elementos de señalización a utilizar por obras, tales como señales preventivas, señales reglamentarias, señales informativas, barreras, conos, canecas, cintas reflectivas y demás elementos de señalización, las cuales deberán cumplir con las especificaciones establecidas en dicho manual.

La señalización debe disponerse en la zona aledaña a la zona de trabajos, de tal forma de advertir con la suficiente anticipación de la existencia de trabajos, equipos y otros elementos distintos a lo que habitualmente se encuentra en la vía.

Se deben garantizar las siguientes condiciones para la señalización de aproximación:

- Retroreflectividad de todas las señales de tránsito
- Reflectividad de todos los elementos de direccionamiento (conos, canalizadores viales, entre otros).

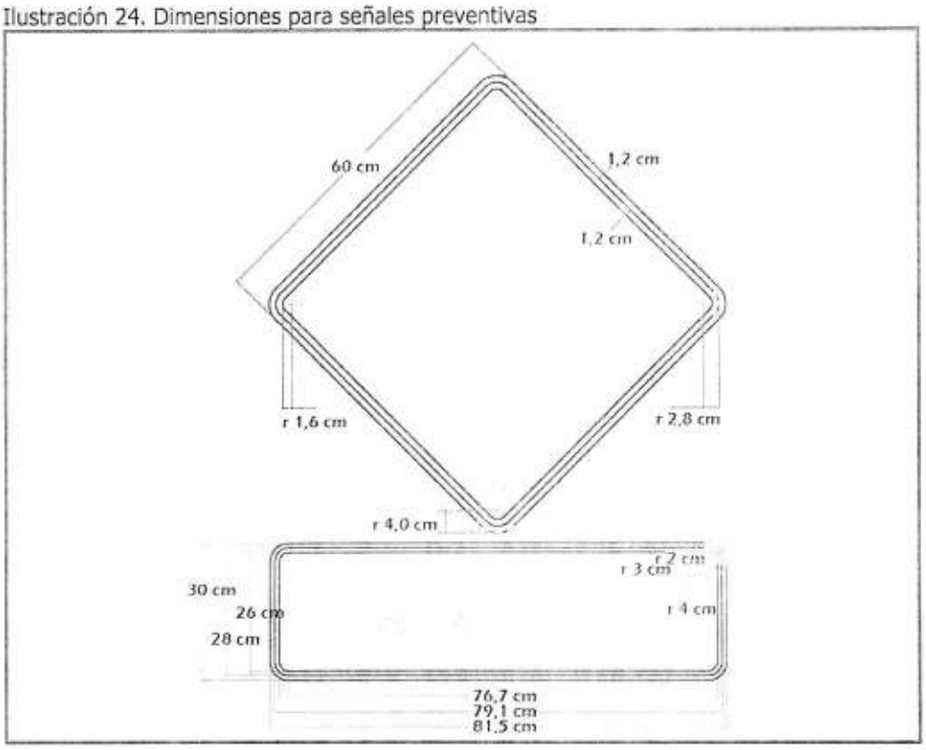
5.2. SEÑALES PREVENTIVAS

Las señales preventivas tienen como propósito advertir a los usuarios de las vías la existencia y naturaleza de riesgos y/o situaciones imprevistas presentes en la zona de obras. En zonas donde se llevan a cabo obras, son de color naranja y su símbolo negro, con excepción de la señal TRABAJOS EN LA VÍA, que será de color naranja fluorescente.

Estas señales, requieren que los conductores tomen las precauciones del caso, ya sea reduciendo la velocidad o realizando maniobras necesarias para su propia seguridad, la del resto de los vehículos y la de los peatones.

En la siguiente ilustración se relacionan las dimensiones de las señales preventivas

Ilustración 24. Dimensiones para señales preventivas



5.3. SEÑALES INFORMATIVAS

Las señales informativas tienen como propósito orientar y guiar a los usuarios de la vía a través de la zona de obras, entregándoles la información necesaria con suficiente nticipación para que puedan transitar por ella de la forma más segura, simple y directa posible.

En la siguiente ilustración se relacionan las dimensiones de las señales preventivas

Ilustración 25. Dimensiones de letras

Tabla 4-4 Altura mínima de letras para distintas velocidades máximas

Velocidad máxima km/h	Altura minima de letra (cm)	
	Leyendas simples	Leyendas complejas
Menor o igual a 50	7,5	12,5

Ilustración 26. Dimensiones Mínimas del Tablero – Se calcula en función de la Leyenda

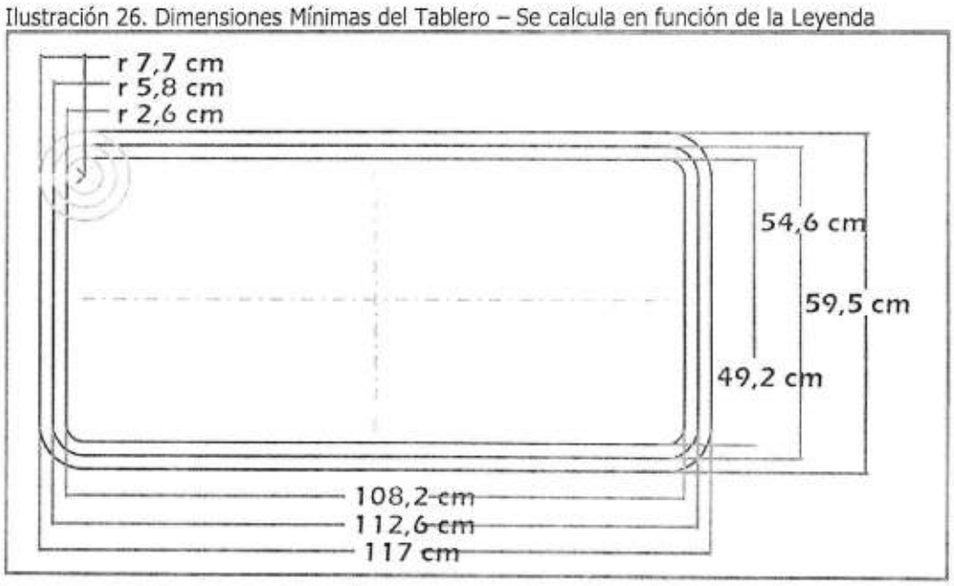
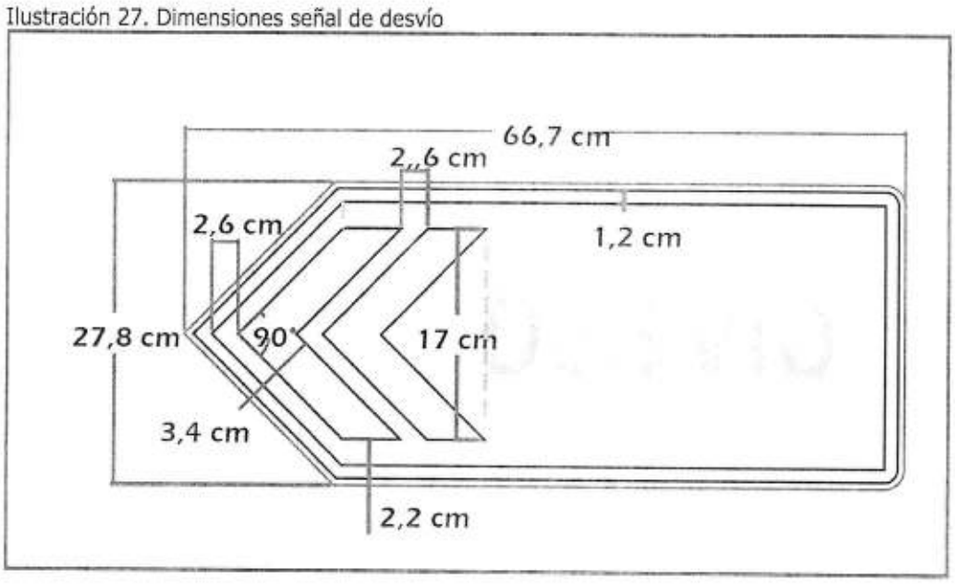


Ilustración 27. Dimensiones señal de desvío

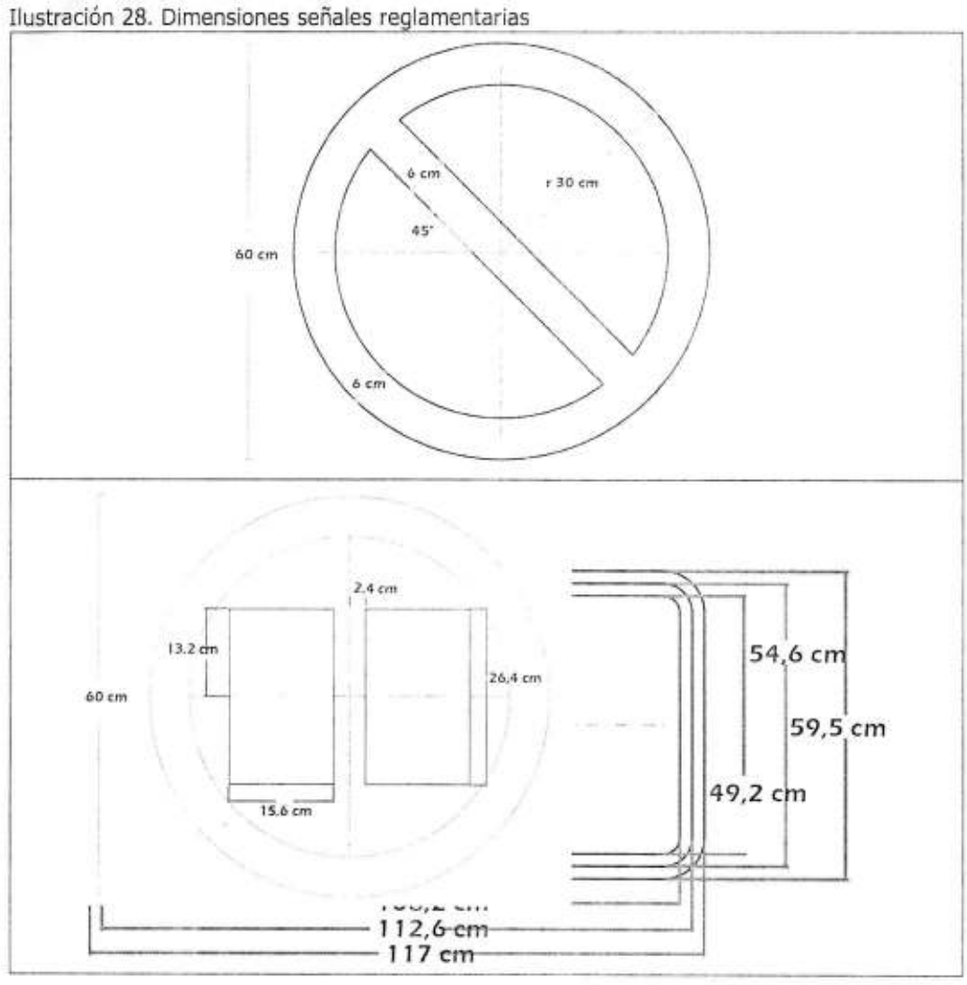


5.4. SEÑALES REGLAMENTARIAS

Las señales reglamentarias tienen por finalidad notificar a los usuarios de las vías las prioridades en el uso de las mismas, así como las limitaciones, prohibiciones, restricciones, obligaciones y autorizaciones existentes.

Su violación acarrea las sanciones previstas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre.

Ilustración 28. Dimensiones señales reglamentarias



5.5. DISPOSITIVOS PARA LA CANALIZACION DEL TRANSITO

La función de estos elementos es dirigir el tránsito a través de la zona de trabajos, marcando las transiciones graduales necesarias en los casos en que se reduce el ancho de la vía o se generan movimientos inesperados. Deberá poseer características tales que no ocasionen daños serios a los vehículos que lleguen a impactarlos.

Todos los elementos de señalización y de aislamiento se deben mantener perfectamente limpios y bien colocados. Se debe separar el flujo peatonal de los trabajos propios de la obra y del flujo vehicular. Los senderos peatonales deben ser protegidos con barreras, para los casos en que exista riesgo de que el flujo vehicular invada el espacio destinado para dichos senderos.

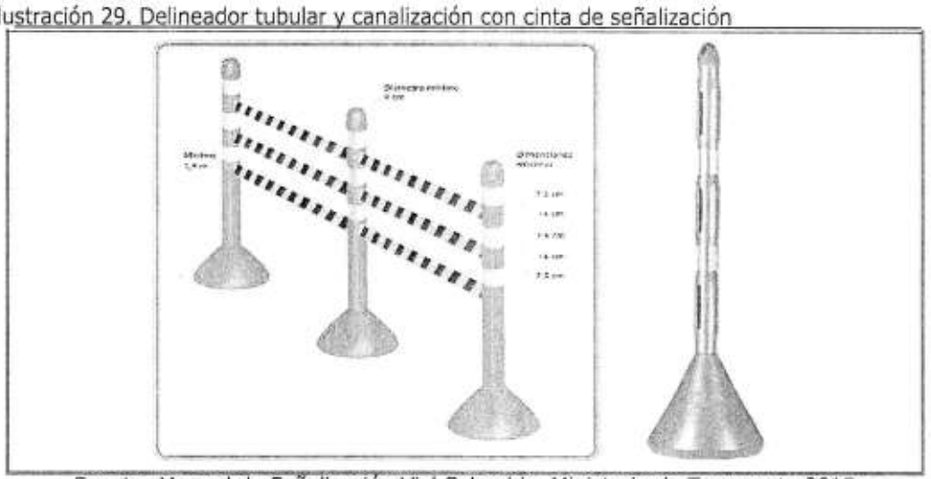
Una vez se han terminado las obras proyectadas, se debe retirar la señalización provisional instalada por obras y se debe instalar inmediatamente la señalización definitiva vertical y horizontal de acuerdo al diseño aprobado de esta, antes de dar oficialmente circulación a los usuarios.

Los elementos canalizadores aceptados por ley son los siguientes:

- **Canalizadores tubulares:**

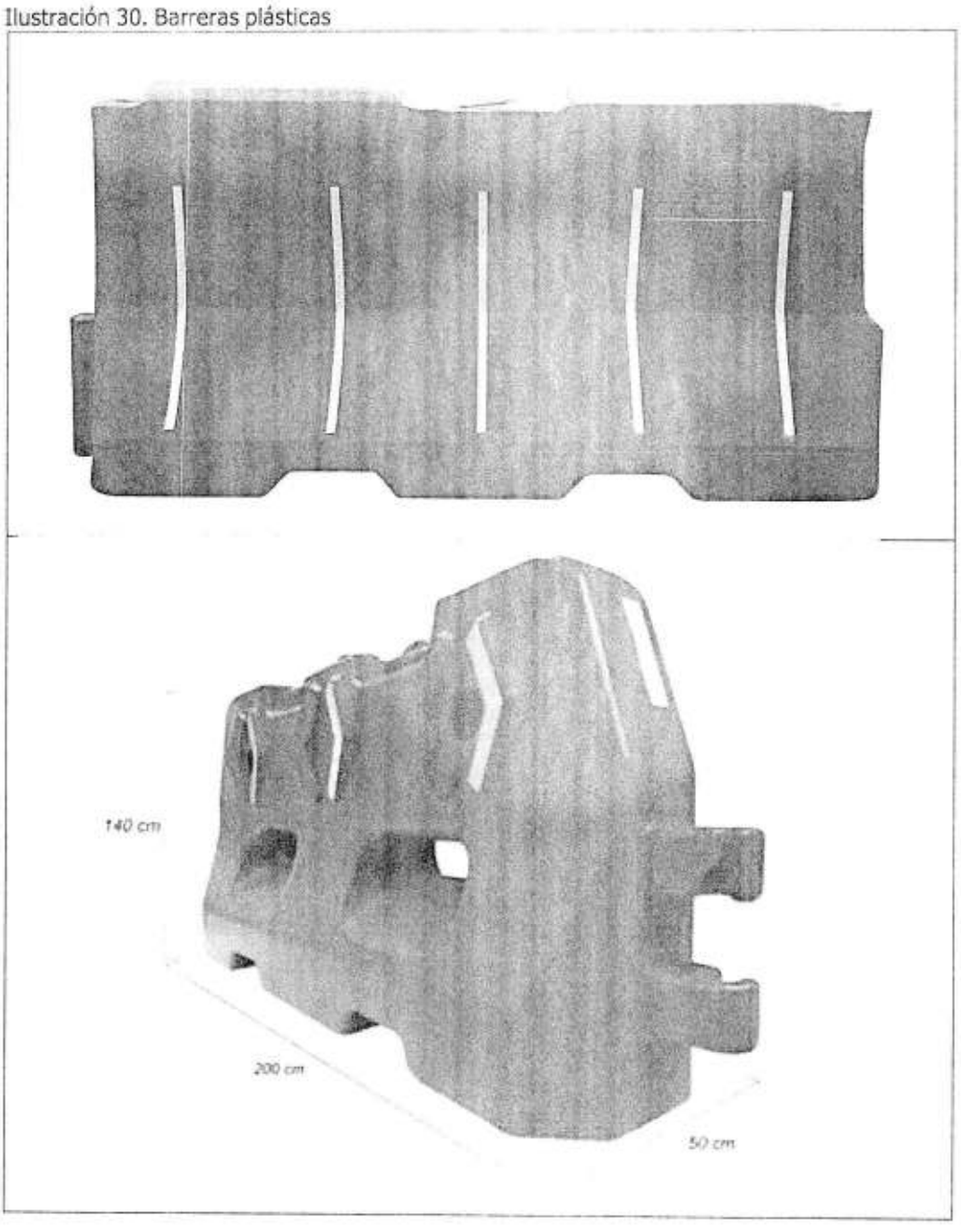
Es un dispositivo de señalización para zonas de trabajo con espacios reducidos como canalizador vial, peatonal, cerramientos de obras y aseguramientos de áreas peligrosas. Son fabricados en material plástico anaranjado y unido por cinta de señalización.

Ilustración 29. Delineador tubular y canalización con cinta de señalización



Fuente: Manual de Señalización Vial Colombia. Ministerio de Transporte 2015

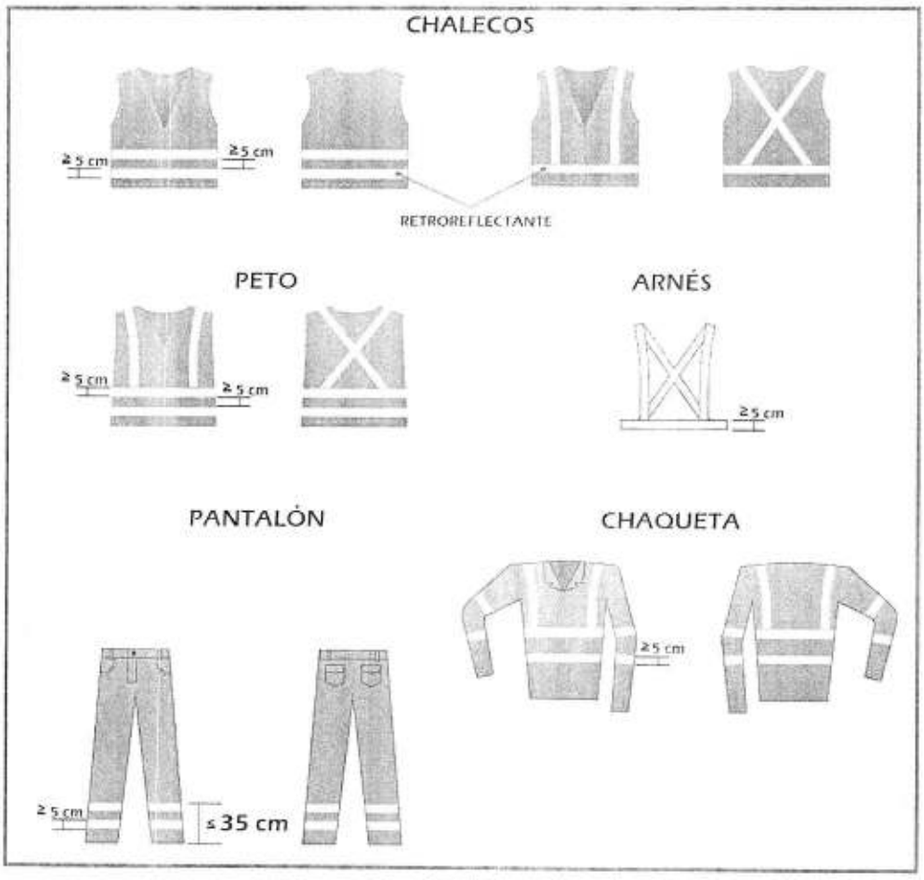
Ilustración 30. Barreras plásticas



- **Auxiliares de tránsito:**

Su función principal es la de controlar el tránsito peatonal y vehicular, por lo tanto, la seguridad de los usuarios dependerá en gran medida de su trabajo. En lo que respecta a la entrada y salida de materiales, equipos y salida de escombros, para cada frente en ejecución se contará con personas que den las indicaciones necesarias y oportunas para el manejo del tráfico de equipos y materiales de construcción.

Ilustración 31. Auxiliar de Tránsito - Vestimenta



5.6. SEÑALIZACION DE PRIMER NIVEL

Esta señalización tiene por objeto informar a los conductores acerca de los sectores, previniéndolos sobre las restricciones que se presentan sobre el corredor intervenido. Se debe instalar pasacalles informativos indicando cada uno de los cierres, indicando las rutas alternas.

5.7. SEÑALIZACION DE SEGUNDO NIVEL

Corresponde a la señalización preventiva, informativa y reglamentaria que se ubica en la zona de influencia para guiar a los usuarios de las vías en los desvíos o restricciones viales, para el correcto funcionamiento del Plan de Manejo de Tráfico. La señalización se hará de acuerdo con el "Manual de señalización vial - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo rutas en Colombia".

5.8. SEÑALIZACION DE TERCER NIVEL

La señalización de tercer nivel corresponde a toda la señalización preventiva, informativa, reglamentaria y señalización luminosa, además de los dispositivos de seguridad vial, que se ubican en el sector de la obra con el objeto de informar, prevenir y reglamentar las actuaciones de conductores y peatones para hacer seguro su tránsito por la zona de obra.

5.9. ADECUACIONES TEMPORALES

Se deben instalar las señales de aproximación respectivas, a las intersecciones a regular, a fin de prevenir a los conductores sobre la entrada y salida de maquinaria del frente de obra, zonas de procesos, campamentos o sitios de disposición de materiales.

Se deben realizar inspecciones a las vías alternas, con el fin de verificar el estado de la capa de rodadura.

6. INFORMACION Y DIVULGACION DEL PLAN

Una vez aprobado el PMT, se debe llevar a cabo socialización con la comunidad afectada directamente y con las juntas de acción comunal , con el fin de mantenerlos informados sobre los trabajos a realizar e informar sobre la accesibilidad a los residentes.

Para la comunidad en general se deberán realizar divulgación masiva, por medio de cuñas radiales, prensa local, redes sociales, pasacalles informativos ente otros.

Se deberá socializar con las rutas de transporte las vías alternas por los cierres viales proyectados.

7. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PMT

7.1. LOCALIZACION DE CAMPAMENTOS

El campamento estará adecuado para llevar a cabo las labores de seguimiento del plan de manejo y para dirigir todas las adecuaciones del personal de campo. Esta interacción es muy importante para verificar el buen funcionamiento del plan de manejo y para realizar los correctivos necesarios.

7.2. PERSONAL Y EQUIPO REQUERIDO

Una vez puesto en marcha el Plan de Manejo de Tráfico, el contratista deberá disponer del personal suficiente y de los elementos necesarios para llevar un adecuado seguimiento del mismo.

De este seguimiento y de las acciones a realizar durante el mismo, dependerá el buen funcionamiento del Plan de Manejo de Tráfico, se contará con la siguiente organización:

- **Auxiliares de Tránsito**

Son las personas encargadas de regular el ingreso y salida de maquinaria de los frentes de obra.

8. SEGURIDAD VIAL

En todo momento se deberá mantener una adecuada señalización de la vía, de acuerdo con las normas de seguridad vial y las condiciones topográficas y geométricas de la vía. Además, se deberán realizar campañas de información e inducción a los trabajadores encargados de la regulación del tránsito, ya que la seguridad vial es el objetivo principal del Plan de Manejo de Tráfico, y por lo tanto debe apoyar a las autoridades del control del tránsito e implementar las metodologías de seguimiento en tramos de concentración de accidentes, para la prevención de estos y contribuir en reducir los índices de accidentalidad tanto en número como en gravedad.

A continuación se relacionan aspectos que deberán ser respetados e implementados por estar en el código nacional de tránsito, Ley 769, en materia de seguridad vial.

Los trabajadores del Contratista que desempeñen labores de conducción de vehículos ya sean contratados o vinculados directamente a la empresa, deberán conocer y respetar el código de tránsito vigente, y contar con la licencia de conducción vigente.

Los vehículos deberán contar con cinturones de seguridad y será de responsabilidad del conductor su uso obligatorio para todos los ocupantes.

Además de las normas fundamentales de tránsito vehicular, se deberán seguir las siguientes normas específicas:

- No superar los límites máximos de velocidad establecidos para las zonas de las obras objeto del Contrato y urbanas del Municipio.
- Si se requiere hacer traslados nocturnos, se deberá realizar un manejo preventivo, con dispositivos luminosos.
- En caso de lluvia torrencial se deberá extremar la conducción preventiva y la circulación con luces encendidas y estacionarias.
- Al ingresar a las zonas de obra se deberá disminuir la velocidad a 20 KPH.
- Los vehículos de carga como volquetas, cama-bajas, tracto-camiones, entre otros, deberán estar debidamente señalizados.
- Los vehículos y la maquinaria pesada deberán contar con dispositivos sonoros para reversa.
- En el caso de transporte de materiales desde las fuentes de materiales a sitios de obra, de sitios de obra a zonas de depósito o cualquier otro recorrido que deba hacerse con volquetas cargadas, éstas deberán siempre llevar su carga cubierta con lonas de alta resistencia de tal forma que se eviten los regueros de materiales sobre las vías.

Los vehículos participantes en la ejecución de los trabajos del Contrato deberán contar con equipo básico de carretera y primeros auxilios, además de tener vigente el certificado de emisión de gases y el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT y deberán cumplir con las normas básicas de seguridad al manejar, tales como:

- Cualquier falla o deficiencia que haga riesgosa la operación de los vehículos, motivará que éste quede por fuera de servicio hasta tanto no se hagan las correcciones requeridas.

- Antes de iniciar labores deberá hacerse una inspección de seguridad en la que se incluyan como mínimo los sistemas de frenos y dirección, llantas, limpia-brisas, luces y equipo de carretera.
- Utilizar el cinturón de seguridad. Todo vehículo de transporte de personal deberá estar dotado de cinturones de seguridad y el Contratista deberá garantizar su utilización por parte de los ocupantes.

- No se deberán exceder las velocidades máximas establecidas.

- Los vehículos de transporte de materiales o equipos deberán estar dotados de los elementos de protección y de primeros auxilios básicos.

Los accidentes se pueden prevenir, si evaluando sus causas se toman medidas que mejoren las condiciones de operación a los conductores y establezcan elementos de seguridad para los trabajadores expuestos al tráfico.

8.1. PROCEDIMIENTO PARA LA MOVILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

El traslado de maquinaria y equipos utilizados para la ejecución de la obra, estará determinado por los procedimientos descritos a continuación:

- **Traslado de Equipos o Maquinaria a la Zona de Obra**

Cuando la altura máxima del vehículo medida desde el pavimento y hasta la cota superior de la maquina o hasta el punto máximo del vehículo no sobrepase de 4.10 m y el ancho total no sobrepase los 2.60 m. El transporte de maquinaria y equipo no necesitara escolta, no requiere de avisos de "peligro carga ancha" como tampoco permiso de la autoridad respectiva.

Cuando el ancho de maquina sobrepase los 2.60 m y sea inferior o igual 3.0m, la circulación del vehículo de carga se desarrollará a una velocidad de 40 KPH, colocando avisos de "Peligro Carga Ancha" en la parte delantera y trasera del vehículo. Las dimensiones de este aviso serán de 1.5 m de largo por 0.60 m de alto, de fondo amarillo y letras y orlas negras, colocados en

la parte delantera y trasera del vehículo. La altura de la letra será de 10 cm y el fondo será en lámina retroreflectiva.

- **Traslado de Equipos o Maquinaria Dentro de la Zona de Obra**

Todos los equipos sin importar las dimensiones y características podrán circular por sus propios medios por las zonas requeridas, siempre y cuando estas zonas estén cerradas al uso público, las cuales deben estar debidamente señalizadas. Esta señalización se realizará de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y específicamente las contenidas en el Manual de dispositivos para la regulación del tránsito en Calles y Carreteras del Ministerio de Transporte, el Plan de manejo de Tráfico aprobado y las condiciones particulares establecidas contractualmente.

- **Traslado de Equipos y Maquinaria a la Zona de Obra**

Todos los equipos sin importar las dimensiones y características podrán circular por sus propios medios por las zonas requeridas, siempre y cuando estas zonas estén cerradas al uso público, las cuales deben estar debidamente señalizadas.

ANEXOS

- Programación de Obra
- Esquemas de Señalización

Instrumentos de Ingeniería
GGP S.A.S.
NIT. 901 346 434-7

Bogotá; 03 de noviembre del 2022

Señor (es)
OBRAS Y EQUIPOS DE MONTECRISTO S.A.S ZOMAC
NIT.901378027-1

Descripción del instrumento (Equipo, Marca, Referencia, Número serial, Precisión):
CERTIFICACIÓN DE PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN No. GG 4522
ESTACIÓN TOTAL marca STONEX REFERENCIA R1 PLUS Numero Serial DL12624
** Precisión angular 2" seg.*

1. *Inspección Óptico mecánico:*

1.1 Lentes frontales del telescopio	** Buen estado.*
1.2 Lentes del ocular de lecturas	** Buen estado.*
1.3 Retículo de lectura	** Alineado y centrado.*
1.4 Lentes y sistema de plomada laser	** Buen estado y centrado.*
1.5 Círculos Horizontal y Vertical	** Buen estado.*
1.6 Perpendicularidad de ejes	** Estable.*
1.7 Sistema completo de enfoque	** Buen funcionamiento.*
1.8 Frenos y movimientos lentos	** Estables.*
1.9 Niveles tubulares y ojo de pollo	** Centrados y corregidos.*

INSTRUMENTOS DE INGENIERIA
GGP SAS
NIT. 901346434-7

1.10 Colimación de ángulos V y H:

****Lectura Vertical: 90°0'00"***	****Lectura Horizontal: 0° 00' 00"***
Opuesto 270°00'18"	***Opuesto 179° 59'16"***
Error promedio 18'" seg.	***Error promedio 00'16"***
Calibrado: 90° 00'00" opuesto270°00'00"	***Calibrado: 0° 00' 00" opuesto 180° 00'00"***

2 ***Inspección del Sistema Electrónico EDM:***

(Distanciómetro, línea base 8*Haz de medida*	** Alineado.*
2.1 Control de distancias	** Medidas controladas y estables.*
2.2 Display, teclados y visualización	** Buen estado de funcionamien*
Puerto de salida datos RS 232	** Buen funcionamiento-.*
2.3 Trasferencia de datos	** Buen funcionamiento-.*
2.4 Baterías y cargador	** Baterías – normal rendimiento.*

Bogotá: Calle 66B # 59-45 Barrio Modelo Norte Cel: (+57 1) 637 2650 (+57) 316 274 3279
Medellín: Cra. 67 # 42-18 Of.201 San Joaquín Cel: +57 313 394 1893
Cali: Cra.40A # 9E-95 Of.305 Cel: +57 300 2748753
Bucaramanga: Cra. 24 #103-06 Barrio Provenza Cel: +57 315 8302371
Barranquilla Cra. 51B # 84-121 Of. 20 Ed. Soho Barrio San Vicente Cel: (+57) 350 273 8892
Cúcuta: Av 2 #1-40 Barrio Ulera Cel: +57 320 5893797
wwww.instrumentosggp.com E-mail: geyogo@yahoo.es

Instrumentos de Ingeniería
GGP S.A.S.
NIT. 901 346 434-7

2.5 *Constantes del instrumento (PSM / T / PPM)* — *Cargador – Buen funcionamiento.*
2.6 *Censores de lectura en los círculos* — * *Estables.*
* *Funcionamiento estable.*

***INSTRUMENTOS DE INGENIERIA GGP S.A.S** con Nit:901.346.434-7, **Quien es exclusivo para COLOMBIA de STONEX es CERTIFICADO** por fábrica como técnico capacitado y apto para reparar y corregir instrumentos topográficos anexamos certificado de cursos en fabrica ITALIA.*
*Así mismo nuestra firma **CERTIFICA** que el instrumento descrito anteriormente, fue revisado, calibrado y sometido a pruebas técnicas bajo parámetros y características de funcionamiento de los fabricantes.*
Nota: Los equipos son recibidos para su Revisión, Calibración y Certificación, posteriormente chequeados y corregidos bajo un patrón llamado Colimador marca STONEX, este instrumento nos determina una distancia infinita; posteriormente es revisado en una pista con unas reglas y distancias predeterminadas las cuales nos determinan el error promedio, corregido este error, el instrumento es chequeado nuevamente, tanto en el colimador como en la pista, para verificar la veracidad en la corrección y calibración realizada.

Expedida a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de noviembre del año Dos Mil VEINTIDOS (2022), y tiene una vigencia de Seis meses (06) meses a partir de la fecha.

Anexamos parámetros de la pista, colimador, respuesta de la SUPERINTENDENCIA a las calibraciones. Cabe anotar que en los manuales se indican los pasos para calibrar y corregir un equipo.





CAPACITACION ITALIA — *Certificación Técnico en ITALIA*

CERTIFICACIÓN DE PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN No. GG 4522
***ESTACIÓN TOTAL** marca*
***STONEX REFERENCIA R1 PLUS** Numero Serial DL12624*

Cordialmente,

INSTRUMENTOS DE INGENIERIA
GGP SAS
NIT. 901346434-7

GERMAN GOMEZ PINTO
Técnico en mantenimiento

Bogota: Calle 68B # 59-45 Barrio Modelo Norte. Fijo (+57 1) 937 2559 (+57) 316 274 3279
Medellín: Cra 67 # 42-18 Of.201 San Joaquin Cel. +57 3147961893
Cali: Cra.40A # 9C-05 Of.305, Cel. +57 350 2738753
Bucaramanga: Cra. 24 #103 08 Barrio Provenza, Cel. +57 315 8302271
Barranquilla Cra. 51B # 84-121 Of. 2D Edf. Soho Barrio San Vicente, Cel. (+57) 350 274 8892
Cúcuta: Av.2 #1-40 Barrio Lleras, Cel. +57 320 5893797
wwww.instrumentosggp.com E-mail: geyogo@yahoo.es